

ISSNE 2314-1549
ISSN 0556-5960

Rh
ab

Revista
de historia
americana
y argentina

TERCERA ÉPOCA
PRIMER SEMESTRE
VOLUMEN 56, Nº 1, 2021

PUBLICACIÓN DEL INSTITUTO DE HISTORIA AMERICANA Y ARGENTINA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



**Revista
de Historia
Americana
y Argentina**

Universidad Nacional de Cuyo

Autoridades de la Facultad de Filosofía y Letras:

Decano: Dr. Adolfo Omar Cueto

Vicedecano: Dr. Víctor Gustavo Zonana

Directora de la Revista de Historia Americana y Argentina:

Patricia Barrio de Villanueva

Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo

Director Fundador:

Dr. Edberto Oscar Acevedo (+)

Editores:

Florencia Rodríguez Vázquez (Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales; Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas), *Lorena Frascali Roux* (Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo), *Andrés Abraham* (Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo)

Diseño de imágenes

Clara Luz Muñiz. (Área de Revistas Científicas y Académicas (ARCA), Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo)

Comité Editor:

Alba Acevedo (Universidad Nacional de Cuyo, Argentina), *Sandra Pérez Stocco* (Universidad Nacional de Cuyo, Argentina), *Ana María García* (Universidad Nacional de San Juan, Argentina), *Talía Gutiérrez* (Universidad Nacional de Quilmes y Universidad Nacional de La Plata, Argentina), *Liliana Brezzo* (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y Universidad Católica de Rosario, Argentina)

Consejo Asesor:

Marta Casaus Arzú, Universidad Autónoma de Madrid, España.

Marie Danielle Demélas, Université de la Sorbonne, Paris 3, Francia.

María Dolores Fuentes Bajo, Universidad de Cádiz, España.

Axel Gasquet, Universidad Blas Pascal, Francia.

**Noemí Girbal, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas,
Universidad Nacional de Quilmes, Argentina.**

**Abelardo Levaggi, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y
Técnicas, Universidad de Buenos Aires, Argentina.**

**Miguel Ángel De Marco, Universidad Católica Argentina, Academia
Nacional de la Historia, Argentina.**

**Julio Djenderedjian, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y
Técnicas, Universidad de Buenos Aires, Argentina.**

**Rodolfo Richard-Jorba, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas
y Técnicas, Argentina.**

Cristina Seghesso, Academia Nacional de la Historia, Argentina.

Julián Ruiz Rivera, Universidad de Sevilla, España.

Edda Samudio, Universidad de Los Andes, Venezuela.

**Juan Fernando Segovia, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y
Técnicas, Universidad de Mendoza, Argentina.**

**Inés Elena Sanjurjo, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y
Técnicas, Universidad Nacional de Cuyo, Argentina.**

**Hernán Asdrúbal Silva, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y
Técnicas, Academia Nacional de la Historia, Argentina.**



Revista de Historia Americana y Argentina

Publicación del Instituto de Historia Americana y Argentina
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad Nacional de Cuyo



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS



Tercera época, Volumen 56, N° 1, primer semestre, 2021

970/982 (05)

R. Revista de Historia Americana y Argentina –
Año I Nº 1 y 2 (1956-1957) – Mendoza, Argentina
Instituto de Historia Americana y Argentina,
Facultad de Filosofía y Letras, Universidad
Nacional de Cuyo, tercera época, volumen 56, Nº
1, primer semestre, 2021; 22 cm.

Semestral
ISSN: 0556-05960
ISSNe: 2314-1549

Tel: (261) 4135000

int. 2240

<http://ffyl.uncu.edu.ar/editorial>

Editorial:
editorial@logos.uncu.edu.ar

La *Revista de Historia Americana y Argentina* es una publicación semestral del Instituto de igual nombre de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. Comenzó a editarse en 1957. Publica artículos, notas y debates sobre un tema específico (dossier), originales e inéditos, productos de investigaciones. También se incluyen críticas bibliográficas. Los trabajos están sujetos a doble arbitraje ciego, y dirigidos a un público especializado. Posee un Comité Asesor conformado por especialistas nacionales e internacionales. Su temática abarca problemáticas de historia política, social, económica y cultural iberoamericana, americana y argentina. La redacción funciona en el Instituto de Historia Americana y Argentina, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, Parque General San Martín (5500), Mendoza, Argentina (revistadehaa@ffyl.uncu.edu.ar)

Indizada en: Latindex (catálogo 2.0); Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas, CAICYT/CONICET; Red Scielo; Dialnet.

Incluida en: Directory of Open Access Journals (DOAJ), European Reference Index for the Humanities and Social Sciences (ERIH PLUS), Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (REDIB), Matriz de Información para el Análisis de Revistas (MIAR), Plataforma de Investigación EBSCO Host, Euro Pub, Red de Bibliotecas Universitarias (REBIUN), España; Red Latinoamericana de Revistas Académicas en Ciencias Sociales y Humanidades (Latin REV), Directorio de Recursos Científicos y Universitarios en acceso abierto (ROAD), Argentina.

OJS: <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/revihistoriargenya>



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS



©2013 Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras,
Universidad Nacional de Cuyo.

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de tapa, puede ser reproducida, almacenada o transmitida de manera alguna ni por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación o fotocopia, sin permiso previo del editor.

Las opiniones expresadas en artículos firmados son exclusiva responsabilidad de sus autores.

Sumario

Dossiers temáticos

- Presentación. Crédito y moneda en Iberoamérica. Entre el Antiguo Régimen y la emergencia del capitalismo moderno (Siglos XVIII y XIX)
Daniel Moyano y Juan Luis Martirén 13
- El escribano y la mano visible. Intermediación financiera y crédito en un contexto de información asimétrica (Buenos Aires, siglo XVIII)
Martín L. E. Wasserman 19
- Crédito, deudas y obligaciones en la Gobernación del Tucumán: Salta, 1760 - 1776
Marcelo Gabriel Anachuri 63
- El crédito en economías de Antiguo Régimen: Algunas cuestiones teóricas y reflexiones sobre la historiografía de la América portuguesa
Tiago Luís Gil 103
- Moneda y crédito en una economía en transformación. Santa Fe, Argentina (1858-1883)
Juan Luis Martirén 133
- Instituciones crediticias no bancarias del Porfiriato: Almacenes generales de depósito, Casas de empeño y Cajas de ahorro
Iliana Marcela Quintanar Zárate 173
- Artículos libres de Historia Americana y Argentina***
Discurso jurídico y cultura legal: jugadores y tahúres frente al control policial en Manizales, Colombia (1855-1874)
Edwin Andrés Monsalvo Mendoza y Héctor Miguel López Castrillón 203

Los gauchipolíticos de El Ombú. Una mirada cultural, política y criollista al Uruguay de fin de siglo XIX **235**
Matías Emiliano Casas

El Federalismo bajo revisión: preocupaciones, desafíos y propuestas desde la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (1890-1916) **271**
Maria Pollitzer

Entre la valorización de la democracia y la connivencia con la dictadura: Partidos políticos en Corrientes durante la “Revolución Libertadora” **303**
María del Mar Solís Carnicer y Leandro Nahuel Castelo

In Memoriam
Enrique Díaz Araujo (1934-2021) y la cultura argentina. Un sencillo homenaje **341**
Mario Luis Descotte

Reseñas
Botana, Natalio y Rocchi, Fernando. La libertad, el poder y la historia. Conversaciones con Fernando Rocchi. Buenos Aires: Edhasa. 2019. **353**
Nahuel Schmidt

Dichdji, Ayelen. El movimiento ambientalista en Argentina. Construcciones discursivas, actores sociales e ideología (1960-1990). Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2020. **355**
Nicolás Fernán Rey

Normas de presentación **361**

Dossiers temáticos



Crédito y moneda en Iberoamérica. Entre el Antiguo Régimen y la emergencia del capitalismo moderno (Siglos XVIII y XIX)

Credit and currency in Latin America. From the Colonial Era to the Emergence of Modern Capitalism (18th-19th Centuries)

Daniel Moyano

Universidad Nacional de Tucumán/
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Instituto Superior de Estudios Sociales
Tucumán, Argentina
moyano79@gmail.com

Juan Luis Martirén

Universidad de Buenos Aires/
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"
Buenos Aires, Argentina
jmartiren@hotmail.com

Presentación

La moneda y el crédito han sido tópicos centrales en la historiografía económica americana. No obstante, y pese a su estrecha relación, el estudio de la moneda ha captado una más temprana atención, debido al rol crucial que ha tenido no sólo en la historia colonial, sino también durante el desarrollo de los procesos independentistas en las primeras décadas decimonónicas. La producción de metales en distintos enclaves de los imperios ibéricos, el surgimiento de las primeras cecas, el señoreaje, los fraudes y *debasements* sobre las piezas acuñadas, la escasez de circulante, la emergencia de las monedas fiduciarias, entre otras, han sido variables clave en el estudio del desarrollo monetario en Iberoamérica.

Al mismo tiempo, las investigaciones sobre el crédito en etapas pre-estadísticas han evidenciado también, aunque más recientemente, una saludable expansión. Si en un principio los análisis del crédito se habían basado mayormente en fuentes cualitativas dispersas, desde las últimas décadas del siglo XX hasta el presente, la sistematización y cuantificación de las formas, instituciones y dinámicas de las prácticas crediticias ha ofrecido nuevas perspectivas y permitido el desarrollo de novedosas hipótesis e interpretaciones. Desde su emergencia como herramienta orientada a paliar carencias estructurales de las economías coloniales – como la escasez de circulante o los limitados medios de pago– hasta su definitiva expansión al calor de la consolidación del capitalismo moderno, el crédito ha tenido enorme gravitación tanto en la dinamización del sector privado, como en el financiamiento de los erarios públicos. En consecuencia, el estudio de los componentes y estructura de la asignación de recursos crediticios, como las instituciones que lo regulan, los entramados reticulares que lo condicionan o bien los determinantes mercantiles y monetarios que lo afectan, ofrecen importantes claves explicativas para entender aspectos estructurales del derrotero económico de diversas regiones.

El presente dossier invita a profundizar sobre estas cuestiones a partir de estudios de caso, notas críticas y propuestas de investigación, que comprenden un amplio espectro geográfico y temporal en Iberoamérica. Se pretende dar cuenta de las características históricas de las prácticas crediticias, sus instituciones reguladoras y su relación con la moneda en áreas puntuales, con el propósito de aportar elementos para una mejor comprensión del desempeño de diferentes economías en la transición entre

el Antiguo Régimen y la Modernidad. En otros términos, si las crisis monetarias y financieras de comienzos del siglo XXI ofrecieron un estímulo para entender sus determinantes históricos, resulta indispensable que la historiografía económica, en particular la latinoamericana, continúe avanzando en el estudio del crédito en etapas pre-estadísticas mediante nuevos interrogantes y renovadas nociones analíticas, que profundicen los estudios comparativos y la inserción en el debate internacional.

Los trabajos reunidos apuntan a atender algunas áreas de vacancia geográficas y temporales sobre variables relativas a la dinámica monetaria y a las prácticas e instituciones crediticias en México, Brasil y Argentina durante los siglos XVIII y XIX. Las dos primeras contribuciones, pertenecientes a Martín Wasserman y a Gabriel Anachuri, estudian la dinámica del crédito notariado en Buenos Aires y Salta durante la segunda mitad del XVIII. En contextos de información asimétrica y de crecimiento económico, los escribanos públicos operaron como intermediarios de gran importancia en la atenuación de los riesgos ligados a las operaciones a crédito. Es por ello que el estudio de estos agentes resulta de vital interés a la hora de echar luz sobre el crédito en perspectiva histórica.

En esta línea, el trabajo de Wasserman ofrece nueva evidencia acerca de la dinámica de intermediación en las prácticas crediticias a través de una muestra de más de 7.000 operaciones de tres registros de Buenos Aires, entre 1767 y 1781. En tal sentido, el autor se focaliza en el rol que le cupo a los notarios en la regulación y dinámica del crédito en la mencionada ciudad puerto que, desde mediados de la década de 1770, pasaría a ser capital virreinal. Mediante una sugerente estrategia analítica (realiza una cuantificación de la información sumaria provista en los *abecedarios* de los registros notariales), el autor identifica los tipos de operaciones rubricadas, las estrategias operadas por los notarios con sus clientes, y la lógica de funcionamiento del crédito entre deudores y acreedores. Los resultados le permiten mostrar no sólo la importancia que tenían estos actores en la sistematización del crédito, sino también las diferentes estrategias operadas en la fidelización de sus clientes.

El artículo de Gabriel Anachuri, mediante un abordaje similar, apela a la misma fuente para estudiar el impacto que tuvo la escrituración de obligaciones comerciales en la economía de Salta en un convulsionado período que transcurre entre 1760 y 1776. A partir del procesamiento de la totalidad de las obligaciones a crédito rubricadas ante notarios durante ese marco temporal, Anachuri analiza en filigrana el funcionamiento y la

dinámica del crédito. Así, estudia aspectos constitutivos de esas operaciones, tales como agentes, plazos, garantías, volúmenes, entre otras cuestiones, sobre cuya dinámica da cuenta a través de diferentes indicadores estadísticos y del análisis de redes. Sobre esta base empírica y analítica, concluye que el crédito notarial no sólo permitió la ampliación de las obligaciones, sino que la participación en sus estructuras brindaba ventajas para operar en dicha economía. Asimismo, los resultados obtenidos le permiten contar con parámetros alternativos para entender la evolución económica salteña en la difícil coyuntura de los años 1760 y en los prolegómenos de la formación del Virreinato del Río de la Plata.

El aporte de Tiago Gil, por su parte, propone ir más allá del estudio de los escribanos, a los que presenta como una parte importante, pero no única, del análisis del crédito en la etapa colonial. Ofrece así una reflexión crítica sobre diferentes variables teóricas relativas al crédito presentes en la historiografía brasileña del ese período. Con la intención de identificar algunos vacíos existentes en la literatura específica, brinda disparadores en relación a cuatro aspectos: el peso de las relaciones jerárquicas en la dinámica crediticia, los mecanismos de funcionamiento del microcrédito, la incidencia de variables tales como la confianza o el nivel de información y, por último, sobre el crédito como objeto de estudio. El trabajo propuesto por Gil proporcionará a los lectores una sugerente crítica historiográfica sobre aspectos centrales de la faz crediticia en el Brasil colonial, en tanto pone en cuestión al abordaje general sobre el crédito en la literatura académica, muy ligado a aspectos documentados, y que presta menos atención a cuestiones no menores pero difíciles de mensurar o identificar.

Las últimas dos contribuciones, de Juan Luis Martirén y de Iliana Quintanar, se adentran en el siglo XIX y en un contexto diferente, en plena expansión del capitalismo moderno en Argentina y México. El trabajo de Martirén aporta nueva evidencia sobre las características del circulante metálico en el interior argentino, la emergencia de los bancos de emisión y la evolución del costo del dinero en la provincia de Santa Fe, en las décadas de formación del Estado nacional (1850 a 1880). Trata, así, variables centrales sobre las cuales se conoce mucho más para el caso de la provincia de Buenos Aires (principal economía del país) que para el resto del territorio argentino. El trabajo realiza un recorrido histórico sobre las características del circulante metálico de origen boliviano que monopolizó el numerario del interior entre las décadas de 1840 y 1880. Posteriormente, se centra en la emergencia de los bancos de emisión y de la extensión de la moneda papel desde la década de 1860. El artículo muestra los pormenores derivados de

la disímil calidad del metálico circulante y, al mismo tiempo, del impacto negativo que tuvo en la economía la emisión de moneda fiduciaria nominada en pesos bolivianos. Para finalizar, presenta nueva evidencia sobre la evolución del costo del crédito, a partir de la elaboración de series temporales de tasa de interés bancaria y de préstamos notariados.

Por último, el escrito de Iliana Quintanar se enfoca en las instituciones crediticias durante el «Porfiriato». Luego de realizar un breve balance sobre los estudios históricos sobre la banca y el crédito en México, la autora señala las características de la estructura bancaria previa a la Ley General de Instituciones de Crédito, de 1897, y las nuevas formas que adquirió con posterioridad a aquella norma. Esto le permite postular que, más allá de la consolidación de la banca moderna, pervivieron antiguas instituciones de crédito alternativas, como las casas mercantiles, que si bien quedaron al margen de la ley, fueron ampliamente solicitadas por sectores del comercio y la industria que no tenían acceso al crédito bancario, cumpliendo así un rol complementario con la banca regional y nacional en la cobertura de financiamiento en un contexto de grandes cambios económicos. Además, Quintanar busca aportar nuevas perspectivas a los estudios sobre el crédito, al llamar la atención en los organismos menores que mediaron en la expansión de la oferta de financiamiento en este período: los almacenes generales de depósito –que brindaron al sector comercial una fuente alternativa de crédito, complementaria al sistema bancario–, las casas de empeño y las cajas de ahorro, dirigidas a financiar el consumo de los sectores populares, excluidos de los servicios bancarios.

En suma, el dossier ofrece, por un lado, nueva evidencia empírica y herramientas analíticas sobre las formas y la dinámica del crédito en diversos espacios de Iberoamérica. Por otro, presenta también algunas notas críticas sobre la literatura específica que pueden contribuir a repensar la problemática del crédito en perspectiva histórica y, a la vez, cubrir aspectos aún poco o parcialmente atendidos por la historiografía a partir de nuevas nociones analíticas y fuentes empíricas.





El escribano y la mano visible. Intermediación financiera y crédito en un contexto de información asimétrica (Buenos Aires, siglo XVIII)

Notary And The Visible Hand. Financial Intermediation And Credit In An Asymmetrical Information Context (Buenos Aires, 18th Century)¹

Martín L. E. Wasserman

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas/
Universidad de Buenos Aires
Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"
Buenos Aires, Argentina
martinwasserman@hotmail.com

Resumen

A lo largo del último tercio del siglo XVIII el crecimiento económico y la incertidumbre se conjugaban en Buenos Aires, cuya interacción comercial continuaba apoyándose en distintas prácticas de endeudamiento, tal como sucedía desde la emergencia de la ciudad.

Para afrontar los riesgos inherentes a la interacción crediticia, los actores podían depositar su crédito en tomadores confiables, cuya correspondencia se presumía asegurada por la proximidad relacional entre las partes. Pero el caso de Buenos Aires también ha dado cuenta de la existencia de transacciones que no se circunscribían a acreedores y deudores pertenecientes a un mismo círculo de sociabilidad: el crédito

¹Proyecto PICT 2018-04307 de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, República Argentina).

podía depositarse, asimismo, en un mediador cuya fiabilidad atenuase el riesgo de la distancia relacional entre acreedor y deudor. Y esa mediación habría de apoyarse, por lo tanto, en la capacidad del intermediario para gestionar eficientemente la información crediticia sobre el deudor y, con ello, los riesgos de la operación.

El presente artículo tiene por objetivo indagar el rol que los escribanos porteños tuvieron como intermediarios financieros en el mercado de créditos durante el último tercio del siglo XVIII. Se realiza un análisis estadístico sobre los *abecedarios* de cada protocolo notarial y se evalúa la importancia de la información en su desempeño.

Palabras clave: crédito; intermediación; finanzas; información; Buenos Aires.

Abstract

At the last third of the 18th century, Buenos Aires combined economic growth and uncertainty, meanwhile the commercial interaction in the city continued to be supported by different credit practices (as it had been since the emergence of the city).

In order to face the inherent risks of credit interaction, economic actors could deposit their credit with reliable borrowers, whose payment was assured by the relational proximity with the creditor. But the case of Buenos Aires has also shown the existence of transactions that were not limited to creditors and debtors belonging to the same circle of sociability: the credit could also be deposited in a intermediary, whose reliability mitigated the risk of relational distance between creditor and debtor. Therefore, the intermediation would rely on the intermediary's ability to efficiently managing credit information about the debtor, mitigating the risks of the operation.

The purpose of this paper is to investigate the role that notaries of Buenos Aires had as financial intermediaries in the credit market during the last third of the 18th century, through a statistical analysis of the deeds index of each notarial protocol, to evaluate the importance of the information in its intermediation performance.

Key words: credit; intermediation; finances; information; Buenos Aires.

Recibido: 08/06/2020. **Aceptado:** 25/09/2020

Introducción

En diversas sociedades de Antiguo Régimen, la interacción crediticia se apuntalaba sobre intermediarios que permitían enlazar tomadores con acreedores y afrontar asimetrías informacionales. Entre ellos, los notarios contaban con herramientas para afrontar esas asimetrías en la información en la colocación de crédito, tal como lo demuestran realidades sociales

históricamente heterogéneas (Hoffman et al, 2000; Waaij y Bochove, 2019; Burns, 2010).

Como es sabido, las sociedades de Antiguo Régimen se configuraban en base a una estructural pluralidad jurisdiccional. La heterogeneidad de instituciones tan disímiles como la corona, la Iglesia o las redes de recursos interpersonales implicaba la coexistencia de distintas reglas y mecanismos de regulación sobre la interacción social, dando lugar una yuxtaposición de ordenamientos normativos diversos y, en ocasiones, concurrentes, haciendo de la legalidad regia sólo una de las múltiples normatividades operantes (véase, por caso, Moutoukias, 1992; Barrera, 2019). Entre tanto, una constitutiva desigualdad jurídica legitimaba y legalizaba las múltiples asimetrías sociales existentes. En este sentido, las sociedades de Antiguo Régimen implicaban un universo social en el cual la interacción económica podía apelar a una pluralidad de ordenamientos y prescindir de la escrituración legal para estructurar sus compromisos.

Por lo tanto, el crédito escriturado notarialmente constituía una pequeña retícula visible del universo de la interacción crediticia total. Pero su misma existencia pareciera dar cuenta de su importancia como uno de los dispositivos institucionales a los que apelaban los actores económicos para desplegar sus intercambios en contextos relacionales arriesgados y en ausencia de instituciones bancarias (Wasserman, 2018a).

La evolución experimentada por los sistemas crediticios y los mercados de capitales en el largo plazo constituye una clave explicativa para la comprensión de aspectos estructurales en el desempeño económico. Por caso, la discrecionalidad en la asignación de recursos crediticios, así como el estímulo que esos mecanismos discrecionales encuentran en determinadas matrices institucionales, han sido identificados como factores que tienden a circunscribir el acceso al crédito a aquellos estrechos grupos que logran movilizar redes de recursos relacionales con capacidad financiera (Haber, 2003). La resultante concentración de la actividad económica apuntalada en el crédito, así como su traducción en una distribución desigual de recursos, pueden por lo tanto interpretarse como correlato de mecanismos financieros discrecionales, que encuentran su expresión en una acentuada apelación a las redes interpersonales como principal canal para el acceso al crédito. Esto permite comprender la centralidad que adquiere la investigación histórica sobre el funcionamiento del crédito y sobre las prácticas de endeudamiento en el largo plazo.

Intercambios secuenciales como los crediticios, en los que media una brecha temporal entre el *quid* y el *quod*, demandan para su concreción de la resolución de un problema fundamental: que el acreedor logre, *ex ante*, contar con cierta certidumbre sobre el cumplimiento *ex post* de la obligación asumida por el deudor (Greif, 2000, pp. 253-254). En efecto, las prácticas crediticias instrumentadas por los agentes económicos han afrontado ese problema tanto en el seno de sociedades precapitalistas como capitalistas, y se han visto modeladas por el mismo.

El caso de Buenos Aires ha dado cuenta, al igual que otros estudios de caso, que una alternativa para sortear aquel problema fundamental conducía al acreedor a depositar su crédito en un tomador confiable, cuya correspondencia se presumía asegurada por refuerzos relacionales que inscribían al vínculo en un colectivo normado por pautas reputacionales, las cuales habilitaban la posibilidad de sancionar el incumplimiento de los compromisos por parte de alguno de sus miembros con su apartamiento del colectivo, un virtual ostracismo relacional y el consecuente descrédito para afrontar nuevos negocios. Sin embargo, también ha dado cuenta de la existencia de mecanismos que no se circunscribían a la participación del prestatario en una misma comunidad relacional, ni en el mutuo reconocimiento entre las contrapartes del préstamo: el crédito podía depositarse en un mediador cuya fiabilidad atenuase el riesgo de la distancia relacional con el tomador (Wasserman, 2018a).

Y ello se condice con estudios sobre otras economías de Antiguo Régimen, que demostraron la capacidad de sociedades de *antiguo régimen* para desplegar mecanismos de asignación crediticia no circunscriptos a las redes de recursos relacionales próximos: en ellos se constata que la intermediación notarial en las transacciones financieras resultó fundamental para el acceso al crédito sin el condicionante reconocimiento interpersonal entre acreedor y deudor (Hoffman, Postel-Vinay, Rosenthal, 2000; Greif, 2006; Levy, 2010 y 2012)².

²En este sentido, y en concordancia con las discusiones sobre la posibilidad de existencia de instituciones *impersonales* en la historia, una diferenciación absoluta entre intercambios *interpersonales* e *impersonales* se revela analíticamente válida pero empíricamente discutible. Es que, tal como lo señalase recientemente Dedieu (2018), las coordenadas temporales y espaciales que se abordan en este artículo permiten advertir que las reglas de la economía financiera se expresaban a través de relaciones personales, con arreglo a normativas y convenciones de la economía moral

En las sociedades de Antiguo Régimen cuyas economías no se encontraban bancarizadas, se evidencia sin embargo la existencia de mecanismos de intermediación financiera (en las que los criterios discrecionales, desde luego, no estaban ausentes y se revelaban como una dimensión constitutiva de la sociedad). Así, si la interacción crediticia procuraba realizarse por fuera de los círculos de sociabilidad próxima, la información crediticia sobre la contraparte no dejaba de ser una variable clave para la concreción de los intercambios. Por lo tanto, los mecanismos de asignación articulados en ese terreno se habrían visto condicionados, en concordancia, por su capacidad para afrontar los riesgos inherentes a un contexto de interacciones *impersonales*, en cual la información es asimétrica. Hoffman, Postel-Vinay y Rosenthal (1994, 1999, 2000) han advertido, en efecto, que la gestión de la información y de los riesgos inherentes a su asimetría, puede primar como criterio en la asignación crediticia de recursos, relegando a un segundo plano a la tasa de interés como factor determinante en la colocación de crédito³. En esa misma línea, Stiglitz y Weiss (1981) habían demostrado modélicamente que aquel supuesto según el cual los precios representan la variable prioritaria en la creación de incentivos es, antes bien, un constructo teórico cuya validez universal no puede constatarse empíricamente: es el caso de mercados crediticios, en los cuales se confiere prioridad a la gestión de los riesgos derivados de la información imperfecta por sobre los incentivos que genera la tasa de interés⁴.

En sociedades integrantes de la monarquía católica, la tasa de interés se encontraba demarcada en límites precisos (Wasserman, 2018a). El régimen canónico de la usura, cimentado desde fines del siglo XII, apuntalaba en la justicia conmutativa la prohibición del cobro de interés como ilegítimo allí cuando se constituyese como rédito exclusivamente obtenido del mercado o las finanzas, y no como recompensa, compensación salarial o precio

vigente. Véase al respecto Fontaine (2008). Sobre la simbología *antidoral* de dicha economía moral, véase Clavero (1991). Sobre su lenguaje *oeconomico*, véase Wasserman (2018a)

³Sobre los riesgos de selección adversa y riesgo moral en la estructuración contractual, véase King y Smith (2009). En torno a la disminución del riesgo de cooperación en estructuras reticulares densamente interconectadas, así como las ventajas estratégicas de aquellos actores que logran posicionarse en las brechas abiertas entre distintas comunidades cerradas, véase Burt (2002).

⁴Y concluyen, por lo tanto, que la *ley de oferta y demanda* no es en los hechos una *ley*, ni debiera ser vista consecuentemente como un supuesto necesario para el análisis de mercados competitivos (Stiglitz y Weiss, 1981, p. 409).

(Mercado, 2002 [1570], pp. 47-48). De este modo, el cobro de intereses sólo era lícito si apelaba a *títulos extrínsecos*, como el lucro cesante, el daño emergente, el peligro o el riesgo implicados en la operación, la remuneración del trabajo o el lucro adveniente (Martínez López-Cano, 2001, p. 29). Hevia y Bolaños (1652, II, pp. 87-88) explicaba que los cobros de intereses amparados en dichos títulos serían legítimos en la medida en "que no se exceda de a razón de diez por ciento por año, conforme una ley de la Recopilacion". En efecto, desde el siglo XVII en Buenos Aires puede testimoniarse el cobro de tasas "a raçon de diez por ciento como se acostumbra", una costumbre "entre mercaderes"⁵. Desde mediados del siglo XVII, jurisconsultos y autores canónicos (entre ellos, Leotardi y Gibalini) comienzan a dar cuenta de un temprano retroceso en el argumento de la usura (Bernal, 1992, p. 282). Y ya avanzado el siglo XVIII, algunos pensadores como Francisco Manuel de Herrera ratificaban ese *aperturismo*: tomando como referencia los contratos con el rey, en los cuales pagaba "su Magestad à ocho, y diez por ciento", o con "el Consulado de Sevilla, que paga à doze", Herrera explicaba que esas tasas no habrían de caer en la usura, ratificándose asimismo que en el comercio era aceptable y legítimo "llevar à diez por ciento" en función del uso, la costumbre y la "Ley de estos Reynos", tal como ya mencionaba Hevia Bolaños (Herrera, 1735, pp. 146-147, 152-153)⁶.

⁵Archivo General de la Nación (Argentina), Sala IX, Escribanías Antiguas, Tomo 26, ff. 262r-263v. y 697v-701r.

⁶Entre tanto, el censo consignativo jurídicamente no constituía un préstamo sino una venta, en la cual el acreedor -o censalista- compraba el derecho a la percepción de una renta anual -o réditos- a cambio de la entrega de un capital -o principal- al vendedor (que en este caso era el deudor o censuario). De este modo, la renta anual del censo constituyó un piso de referencia para intereses que estaban prohibidos y por lo tanto ocluidos contractualmente: hasta 1534, en Castilla la pensión del censo era fijada por el censalista, situándose entre diez mil maravedíes el millar (10%) y seis mil maravedíes el millar (16,6%). Ese año, las Cortes legislaron que dicha tasa no pasase de catorce mil maravedíes el millar (7,14%) y que la paga fuese exclusivamente en dinero y no en especie. Será en 1608 cuando Felipe III redacte una pragmática prohibiendo la concreción de nuevos censos "al quitar" por debajo de los veinte mil maravedíes el millar -esto es, que no superase el 20%-. Este rédito legal constituía, por lo tanto, un *piso* de referencia para otras tasas no siempre lícitas. Sobre los tópicos relativos a la regulación del interés, véase Wasserman, 2018a.

La tabulación del interés legalmente permitido, como puede observarse, representaba un elemento distintivo en las economías integrantes de la monarquía católica. Y si tasa de interés no era la única variable considerada por los agentes económicos para asignar recursos crediticios, su rol como orientadora en la colocación de los fondos disminuye aún más en contextos sociales en los cuales las restricciones jurídicas restringen su incorporación contractual, como sucede en el Río de la Plata antes del advenimiento del liberalismo económico (Wasserman, 2018a, 2020).

De este modo, se revela medular el rol de aquellos intermediarios que dispusiesen de herramientas para afrontar las asimetrías informacionales, tales como los escribanos, y comprender el rol activo que ejercían en esa formalización legal de negocios, ante la debilidad institucional del mismo régimen legal y ante un universo social que podía apelar también a lazos prescindentes de la ley para estructurar sus compromisos. El abordaje de este campo de interacción crediticia es, por lo tanto, necesario para comprender los mecanismos que emplearon los actores económicos de Buenos Aires a lo largo del último tercio del siglo XVIII, cuando el crecimiento de la ciudad experimenta un acentuado aceleramiento.

Buenos Aires, un tumultuoso polo borbónico

La Guerra de los Siete Años (1754-1763) demostró a la corona española la necesidad impostergable de fortalecer militarmente los puntos estratégicos de sus territorios americanos. Escenario de disputas entre España y Portugal desde el siglo XVII, el estuario rioplatense se constituyó en dicho contexto como uno de los focos americanos de la tensión imperial y, a su vez, como un eje articulador del horizonte geopolítico de la Monarquía en la región. Ameritó por lo tanto la atención del gobierno borbónico, que dispuso el robustecimiento de los recursos disponibles para sostener la infraestructura militar de sus dominios rioplatenses e implementó las reformas institucionales necesarias para garantizar que ello fuera posible.

El Real Situado de Buenos Aires (sistema de remisiones de recursos fiscales, enviados primordialmente desde las reales cajas de Potosí hacia la tesorería porteña, para sostener el andamiaje defensivo del estuario rioplatense) experimentó así un sideral incremento desde mediados de la década de 1760

y llegó a conformar cerca del 80% de los ingresos a la Real Caja porteña⁷. Y esa creciente gravitación regional que adquiría Buenos Aires se retroalimentaba con su fortalecimiento institucional: en 1767 se creaba la Contaduría Mayor de Cuentas de Buenos Aires, que proveyó a la jurisdicción rioplatense de mayores prerrogativas fiscales, pero también de una novedosa autonomía en la revisión de sus cuentas, la cual se acentuaría con el establecimiento del nuevo virreinato del Río de la Plata en 1777, con la aparición de la figura del Superintendente de Real Hacienda en Buenos Aires en 1778 y con la implantación del Tribunal Mayor de Cuentas de Buenos Aires en 1780 (Rees Jones, 1992, pp. 11, 108, 132, 152, 157, 167).

Se intensificaba así la gravitación de Buenos Aires como un *polo de arrastre fiscal* en el esquema regional de la Hacienda Real. Con ello se retroalimentaba su capacidad para absorber recursos fiscales por la vía del Situado, crecientemente aplicados al reintegro de unos acreedores locales que encontraban en la regularización e incremento de las remesas -pero también en la jerarquización regional de la Hacienda de Buenos Aires- las garantías de un retorno favorable para sus créditos a la Hacienda (Wasserman, 2020).

Entre tanto, la circulación mercantil experimentaba un acelerado crecimiento en Buenos Aires. Si bien dicha expansión se producía sobre las mismas bases estructurales dispuestas desde al menos 1730 (Moutoukias, 1995), distintas modificaciones en la regulación comercial (como el Auto de Libre Internación de 1777 y el Reglamento de Libre Comercio de 1778) implicaron una ampliación del marco monopolista y una aceleración del comercio portuario, que la Real Hacienda intentaría capitalizar fiscalmente con la instauración de la Real Aduana de Buenos Aires (Vaccani, 2017; García Belsunce, 1975). De esta manera entraba en catálisis el proceso de *atlantización* de las economías regionales, iniciado en torno a la segunda mitad del siglo XVII, en función del cual los flujos de los circuitos comerciales, pero también fiscales, se reorientaban hacia Buenos Aires de manera acentuada⁸.

⁷Sobre la creciente centralidad del Río de la Plata como escenario de tensiones bélicas, véase Marchena Fernández (2014) y Birolo (2015). En torno al incremento de las remesas fiscales enviadas a Buenos Aires, Wasserman (2017).

⁸Sobre los dinámicos contactos sostenidos en el Pacífico, véase Bonialian (2019).

Es que la pervivencia de un creciente comercio atlántico por Buenos Aires durante el siglo XVIII, así como la profusión de rutas comerciales que conectaban a dicho puerto con un rosario de mercados regionales, se sostenían a pesar de la ilegalidad de buena parte de los tratos que los nutrían. Y ese contexto restrictivo fomentaba la concentración de los intercambios en aquellos actores que disponían de acceso a los escuetos canales legales de comercio (y por lo tanto, a mecanismos de legalización para el comercio ilegal), pero también a quienes contaban con los recursos relacionales suficientes para poder sortear aquellas restricciones legales, asumiendo los elevados costos de transacción resultantes de los riesgos implicados en ello⁹.

Al alterar el contexto normativo que regulaba al comercio, aquellos procesos de legalización comercial sancionados en 1777 y 1778 también modificaban los esquemas de costos y de riesgos implicados en el mismo, y estimulaban la participación de actores que previamente encontraban en ellos un conjunto de barreras para acceder a los intercambios¹⁰. En concordancia con estas medidas, pero también con las que disponían el reposicionamiento de Buenos Aires en el esquema institucional de la Real Hacienda regional y como

⁹Hasta el último cuarto del XVIII, Buenos Aires desenvolvía su participación en los mercados atlánticos e interregionales en un contexto legalmente adverso. Su marginalidad respecto de las principales rutas de la *carrera de Indias* le dejaba vías estrechas para la comercialización legalmente permitida por la corona: a partir de 1623 los austeros permisos concedidos a los vecinos de Buenos Aires finalizaban y los canales legalmente permitidos para comerciar desde Buenos Aires se estrechaban aún más, restringiéndose a navíos de aviso y registro sobre los que la corona igualmente intentaba ejercer un férreo control. Entre tanto, el contacto de Buenos Aires con los mercados regionales también encontraba escollos legales, tales como los representados por la instauración de una aduana en Córdoba en 1623 (trasladada a Jujuy en 1695). El dinamismo del comercio porteño, sin embargo, nunca desapareció: en 1661 la corona se veía obligada a reiterar aquellas prohibiciones aunque autorizaba la circulación interna de moneda de plata potosina hacia las gobernaciones del Río de la Plata, Tucumán y Paraguay para la estricta satisfacción de las necesidades locales, medida que implicaba un reconocimiento tácito del crecimiento de estas economías regionales. Entre tanto, hacia 1674 se otorgaría un permiso para que cada dos años llegasen a Buenos Aires dos bajeles de 100 toneladas, con frutos y ropas por valor de \$100.000 destinados sólo al consumo en las provincias del Río de la Plata, Paraguay y Tucumán, habilitándose su retorno con \$200.000 en plata y, lo demás, en cueros y frutos de dichas provincias. Véase Jumar (2010, p. 92); Wasserman (2018a).

¹⁰Véase al respecto Santilli (2013). Sobre el proceso de reformulaciones en torno a la reglamentación sobre el comercio véase Rivasplata Varillas (2009).

cabecera de una nueva jurisdicción virreinal, las remesas arribadas a Buenos Aires por medio del Real Situado se incrementaron sustancialmente en 1777, y amplificaron un recurso que tradicionalmente había constituido una potencial reserva como fuente de crédito en la economía porteña¹¹. Así, estas cambiantes condiciones institucionales dieron lugar a un entorno menos adverso para el capital comercial en Buenos Aires.

El correlato demográfico es claro: mientras que la población total estimada de Buenos Aires alcanzaba en 1744 los 11.600 habitantes, en 1778 pasaría a superar los 26.000 (y alcanzaría los 37.100 si es contemplado su entorno rural): síntoma elocuente de un crecimiento económico¹². A ello contribuía la tripulación de navíos militares arribados a Buenos Aires, las tropas asentadas en la ciudad y su jurisdicción, así como aquellas que pasaban por Buenos Aires en tránsito hacia otras regiones: flujos que incrementaban transitoriamente la densidad poblacional de la ciudad, y generaban tanto una expansión de aquella población estable mediante el asentamiento de porciones variables de las tropas, como una mayor movilidad de la población itinerante a partir de los amplios márgenes de deserción constatado.

Por caso, la expedición comandada por Cevallos, que llega al Río de la Plata en 1777 para expulsar a la población portuguesa de Colonia del Sacramento, ofrece por la excepcionalidad de sus magnitudes un ejemplo en cuanto a las proporciones: provista de unos 10.500 hombres, 800 habrían de incorporarse a las filas veteranas¹³. De este modo, el arribo daba lugar a un incremento provisorio de 40% en la población del estuario rioplatense respecto de la población estable de Buenos Aires, dejando tras su retirada un margen de

¹¹Sobre la articulación entre los recursos fiscales y el crédito en Buenos Aires durante los siglos XVII y XVIII, véase Wasserman (2018b). Acerca de la estructural relación entre el sistema defensivo hispanoamericano y la capitalización privada de su financiamiento, véase asimismo Marchena Fernández (2002).

¹²Moutoukias (1995) aprecia la relación con la dinámica exportadora del puerto. Véase asimismo Gelman (2012) y Santilli (2013). Entre tanto, en 1810 la población urbana de Buenos Aires llegaría a 42.250 (92.000 incorporando su campaña). La evolución arroja por lo tanto una tasa de crecimiento de 2.11% entre 1744 y 1778, en un trayecto que sugiere un proceso de ruralización poblacional acelerado desde 1778 en adelante, tal como lo señala Cuesta (2009) en base a Garavaglia (1999).

¹³En su regreso a la Península Cevallos dejó a disposición de virrey Vértiz el Batallón de Saboya (con 557 personas), cuatro compañías del cuerpo de Dragones (232) y 47 artilleros. Véase Rees Jones, 1992, p. 37; Beverina (1992 [1935], p. 203); Fradkin (2012, p. 254).

sujetos afincados en ambos márgenes del río y otro tanto de desertores en circulación (Wasserman, 2017). La movilidad espacial generada por esa deserción representaba, de hecho, un fenómeno insoslayable: con ocasión del levantamiento de Túpac Amaru, para evitar que la movilización de tropas hacia el Alto Perú repercutiese en la previsible deserción por el camino, desde Buenos Aires y Montevideo sólo fueron desplazados poco más de ochenta veteranos (Garavaglia y Marchena, 2005, p. 313)¹⁴.

Así, las tripulaciones de navegación ultramarina, las tropas asentadas regionalmente y aquellas en tránsito hacia otros destinos (como Chile), no sólo expandían la población transitoriamente sino que acentuaban la movilidad espacial de la misma. Y generaban en Buenos Aires una demanda de bienes y servicios cuya satisfacción, a su vez, movilizaba recursos locales y regionales. Con ello contribuiría, entre tanto, la movilización de recursos generada por la navegación comercial atlántica y por los circuitos regionales terrestres y fluviales que tenían a Buenos Aires por vértice (Sandrín, 2019, p. 166). Se delineaba así un escenario portuario y urbano con un alto dinamismo comercial, que habría de traducirse en las oscilaciones de su población (Biangardi 2016).

Johnson, Socolow y Seibert (1980, p. 338) han demostrado, en efecto, que las importantes fluctuaciones migratorias generadas por el comercio porteño, hicieron de la inestabilidad y la volatilidad dos características de la población urbana de Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XVIII. Por caso, y tal como lo demuestra Errecart (2019, p. 257), el registro de viajes realizados entre 1779 y 1783 mediante carretas, mulas y caballos desde Buenos Aires hacia Cuyo, Potosí, el litoral de los ríos Paraná y Paraguay, y localidades del complejo portuario rioplatense sobre ambos lados del Río de la Plata, asciende a un total de 1207 viajes, dando lugar a una media de 301.75 desplazamientos anuales, entre los cuales sobresale el uso de carretas (80% de los viajes) en la ruta hacia el norte (que reporta el 42.41% de los viajes registrados). Ello permite comprender que fueron 1401 las personas involucradas en esos trayectos: carreteros, arrieros y lancharos -de los cuales 487 podrían identificarse, a su vez, como sujetos dedicados primordialmente al transporte de bienes como actividad económica específica- (p. 259). Esto sugiere que aquellos desplazamientos comerciales movilizaban durante este

¹⁴Y era esa misma tasa de deserción de las unidades veteranas arribadas desde la Península, la que volvió necesarias unas milicias locales cuya organización urbana y rural iría complejizándose (Fradkin, 2012).

período un promedio anual mínimo de 350 personas que llegaban y partían de Buenos Aires con tropas de ganado en pie, carretas o embarcaciones fluviales cargadas con mercancías y esclavos. Tratándose de una medición sobre viajes registrados, las cifras arrojan por lo tanto un mínimo visible que habría de multiplicarse con aquellos viajes que eludieron la fiscalización.

En otros términos, la población creciente de Buenos Aires preservaba hacia el último tercio del siglo XVIII una característica que signaba su demografía desde el siglo precedente: la importancia de su población flotante en la interacción comercial¹⁵. Una población itinerante que alcanzaba la ciudad-puerto para retirarse de ella con una brevedad variable y sólo pocas veces para afincarse, hacía de Buenos Aires una “sociedad cuyo perfil era demasiado móvil y fluido” (Reitano, 2003, p. 54). De manera que se acentuaba en este puerto la apertura y la movilidad que caracterizaba a prácticamente toda la sociedad iberoamericana (Johnson y Lipsett-Rivera, 1998, p. 14).

De este modo, los núcleos jerárquicos de las empresas comerciales que operaban a gran escala procuraban organizarse en base a estrechas redes interpersonales, que asegurasen el cumplimiento de los compromisos mediante mecanismos de sanción apoyados en la reputación y fortalecidos con la construcción de vínculos interpersonales próximos (Moutoukias, 1992). Pero otros segmentos de la interacción económica, como la consignación de lotes importados mediante pequeñas partidas para su capilar redistribución interregional, habrían de sostenerse en ocasiones sobre tratos y compromisos expuestos a los riesgos del oportunismo y la selección adversa, propios de aquel contexto *abierto* en el cual los vínculos interpersonales no siempre estaban reasegurados por la proximidad relacional entre las partes (Wasserman, 2018a).

Y en la medida en que la interacción económica de Buenos Aires continuaba apoyándose -tal como sucedía desde la emergencia misma de la ciudad- en distintas prácticas de endeudamiento, el herramental crediticio disponible resultaba crucial para la participación la interacción comercial. Entre dichos mecanismos de crédito, los instrumentos notariales permitían a los actores porteños (tal como lo hacían desde más de un siglo antes y como continuarían haciéndolo una vez atravesado el umbral revolucionario) desplegar

¹⁵Este carácter distintivo es demostrado para el siglo XVII por González Lebrero (2002, pp. 154-55).

transacciones comerciales de alcance local, interregional y atlántico, sin circunscribir las operaciones a tratos entre contrapartes inscriptas en redes de recursos relacionales próximos (Wasserman, 2018a). Al someter los compromisos a la regulación dispuesta por dispositivos normativos y judiciales preexistentes al vínculo, las obligaciones interpersonales quedaban reaseguradas por normas que no se circunscribían a los mecanismos de sanción reputacional propios de asociaciones o redes estrechas fundadas en la proximidad de los vínculos personales, permitiendo así estructurar jurídicamente la interacción a crédito por fuera, o en los límites, de esas redes.

De esta manera, el crédito escriturado notarialmente constituía una herramienta tradicionalmente empleada por los actores del período. Y ello habilitaba la posibilidad de maximizar el aprovechamiento de las condiciones favorables generadas por aquel nuevo contexto de reconfiguraciones institucionales, lo cual habría de retroalimentar a su vez el proceso de creciente gravitación que adquiriría Buenos Aires en el espacio económico interregional.

La muestra

Las reestructuraciones institucionales mencionadas, así como los procesos abiertos por y a través de ellas, permiten identificar por lo tanto un ciclo que transcurre entre 1766 y 1784, arco cronológico delimitado por la creación de la Contaduría Mayor de Cuentas de Buenos Aires en 1767, hasta la efectiva reorganización hacendaria y gubernamental a escala virreinal con la Real Ordenanza de Intendentes. La misma fue sancionada en 1782 pero ejecutada eficazmente en 1784, tal como lo indica la designación de Salta como sede de la Intendencia de Salta del Tucumán y el establecimiento en dicha ciudad de la caja principal de la jurisdicción en ese año¹⁶.

Con base en dicho rango cronológico, la sección “Protocolos de Escribanos” (en adelante, PE) del fondo “Escribanías de Registro” (en adelante, ER) ubicado en el Archivo General de la Nación de la República Argentina (en adelante, AGN), preserva los 100 (cien) protocolos notariales producidos por

¹⁶Sobre estas reformulaciones institucionales, véanse Tanzi (1968) y Wayar (2011). Entre tanto, el año de 1785 marca el inicio de una nueva fase institucional, signada por el establecimiento de la Real Audiencia de Buenos Aires, implementada en función de la Real Cédula de 1783. Ver Mariluz Urquijo (1975).

los 6 (seis) registros existentes en Buenos Aires durante el período que corre entre 1766 y 1784.

Cuatro escribanos rubricaron más de la mitad de aquellos protocolos: Francisco Javier Conget, José García de Echaburu, Eufasio Boyso y su hijo, Tomás José Boyso. Y sus rúbricas se distribuyeron entre tres escribanías: el Registro 3 (Conget), el Registro 5 (familia Boyso) y el Registro 6 (García de Echaburu)¹⁷. Estas tres escribanías son las que mayor continuidad sostuvieron a lo largo del período, y concentraron el 53% de los protocolos rubricados en dicho rango cronológico en la jurisdicción porteña. Ello hace de esta selección una muestra representativa de la producción notarial local.

Para contar con posibilidades de ponderación y trazabilidad, se han seleccionado en primera instancia los libros de aquellos años en los cuales se preservan los protocolos de las tres escribanías: 1766, 1769, 1771, 1773, 1775, 1777, 1779, 1780 y 1781. De este modo, la muestra sobre la que se realiza el presente análisis se constituye de 27 protocolos rubricados por las tres escribanías con más dinámica actuación (Wasserman, Commiciolli, Domenech, García Pérez y Nin, 2020).

Como es sabido, los libros de protocolos reúnen las escrituras generadas por un registro notarial en el lapso de un año calendario (y en aquellos pocos casos en que abarcasen más de un año, la escribanía lo dejaba asentado en la portada del libro). El voluminoso caudal de escrituras allí preservadas requería de mecanismos que volviesen ágil la búsqueda y el acceso a las mismas. Con ese propósito, los oficiales menores del despacho confeccionaban los *abecedarios*: listados de las escrituras contenidas en el libro, ordenados según la inicial del nombre de pila del otorgante, con una sumaria referencia a la naturaleza del negocio jurídico escriturado, las partes involucradas y el folio que indica su ubicación en el libro (Herzog, 1996)¹⁸ (Figura 1).

¹⁷Los protocolos rubricados por dichos registros a lo largo de dichos años se encuentran preservados en AGN, Escribanías de Registro, Protocolos de Escribanos, Registro 3, 1766-1773, 1775, 1777-1781; Registro 5, 1766, 1769, 1771-1782, 1784; Registro 6, 1766-1784.

¹⁸Entre tanto, los *abecedarios* de los protocolos notariales del siglo XVIII se conservan en un estado de preservación incomparable frente a los del siglo XVII, cuyo deterioro los vuelve hoy inoperantes para agilizar el acceso a la información, imponiendo la necesidad de un recorrido lineal sobre la totalidad del repositorio.

De esta manera, un abordaje sobre los *abecedarios* ubicados al inicio de cada libro de protocolos permite conocer algunos aspectos básicos y elementales sobre la escrituración en ellos registrada: el tipo de cada escritura a la que se hace referencia, los nombres de los/as otorgantes de cada escritura, y la ubicación de la escritura en el libro. Este aparato documental constituye la fuente central abordada en el presente artículo, con miras a un análisis descriptivo tan elemental como necesario.

Figura 1: *Abecedario* del libro de protocolos del año 1769 generado por el Registro Notarial 5 (Eufrasio Boyso). Primera parte de la letra "J"



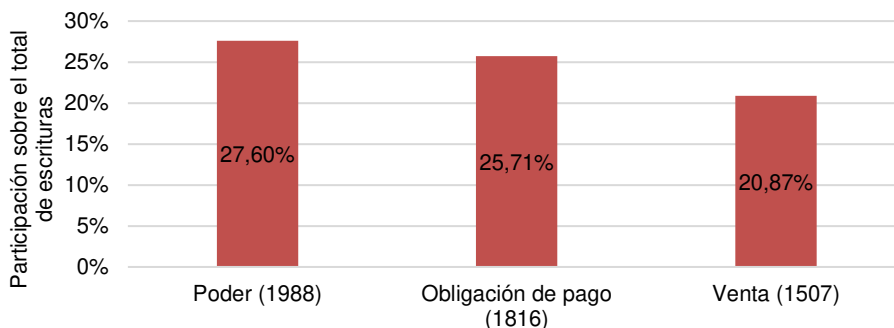
Fuente: AGN, ER-PE, Registro 5, 1769. Fotografía tomada por el autor.

Así, la transcripción de los *abecedarios* contemplados por el criterio muestral antedicho arroja un total de 7.203 entradas, referidas a igual cantidad de

escrituras rubricadas. Y su análisis permite avanzar sobre algunas variables estructurales de la escrituración notarial del período.

En primera instancia (Gráfico 1), es visible que tres tipos de escrituras notariales se destacan de entre las 27 tipologías documentales identificadas en las 7203 entradas: escrituras de poder (1988 escrituras), escrituras de obligación (1816) y escrituras de venta (1506)¹⁹. Esos tres negocios jurídicos han concentrado más del 74% de la escrituración generada en los tres registros notariales escogidos a lo largo de los años seleccionados. Y como es visible, las obligaciones de pago detentaban un claro protagonismo en la dinámica notarial, en tanto que representaban más del 25% de los negocios jurídicos rubricados en las escribanías.

Gráfico 1: Principales tipos documentales escriturados en las Escribanías de Registro 3, 5 y 6. Buenos Aires (años seleccionados)



Fuente: Elaboración propia con base en AGN, ER-PE, Registros n° 3, 5 y 6, años 1766, 1769, 1771, 1773, 1775, 1777, 1779, 1780 y 1781.

¹⁹Entre tanto, hay un abismo entre la participación de escrituras de ventas (20.87% de la escrituración) y los testamentos (5.89%), negocio jurídico que sigue a las venta en orden de importancia en el total de escrituras generadas. Las restantes tipologías identificadas son: Carta de pago (4.19%), Cesión (1.89%), Declaración (1.61%), Renuncia (1.55%), Fianza (1.42%), Ahorría (1.25%), Censo (1.19%), Sustitución (1.06%), Traspaso (0.93%), Transacción y compromiso (0.81%), Emancipación o tutela (0.62%), Capellanías y obras pías (0.53%), Codicilo (0.53%), Finiquito y recibos (0.43%), Dote (0.39%), Seguro, Riesgo, Capital, Cambio (0.35%), Donación (0.33%), Arrendamiento (0.26%), Concierto de obra y servicio (0.15%), Depósito (0.12%), Compañía (0.11%), Trueque y cambio (0.06%), Aprendiz (0.04%), Otros (0.37%), Escrituras anuladas (0.03%), Escrituras ilegibles (0.21%).

Obligaciones de pago

La *obligación de pago* constituía un contrato por el cual el deudor se obligaba a reintegrar a su acreedor un determinado monto dinerario en un plazo establecido. Conformaba así un negocio bilateral planteado en términos de obligación, cuyo objeto era una prestación patrimonial: la entrega de un bien por parte del acreedor, el reintegro de su valor monetario por parte del deudor. Por lo tanto, permitía a las partes formalizar legalmente toda transacción cuya retribución no fuese realizada al contado (Mijares Ramírez, 1997, p. 165). En este sentido, y tal como lo sostuviese Nicolás de Yrolo Calar (1605, p. 20) en su manual para escribanos, la obligación de pago constituía un vínculo de derecho por el cual necesariamente se constreñía a pagar alguna cosa (véase asimismo Muñoz, 2002: 23-59; Mijares Ramírez, 1997, p. 163). Permitía con ello la formalización notarial del reconocimiento de una deuda, sometiendo el compromiso del pago a normas y sanciones legalmente dispuestas (Wasserman, 2018a). En otros términos, el compromiso contractual asumía la forma de una obligación como vínculo de derecho.

Junto a las libranzas y a las cesiones de deuda, la escritura de obligación encabezaba una tríada de instrumentos empleados por los actores del comercio porteño borbónico, tal como la ha demostrado Jorge Gelman (1996, pp. 95 y ss.). En un puerto comercial como Buenos Aires, en el cual los *efectos de Castilla* se aunaban a productos regionales y a personas esclavizadas para su comercialización y redistribución en las plazas mercantiles del espacio económico interregional, las obligaciones de pago constituían desde el siglo XVII un instrumento para asegurar legalmente los compromisos generados por la entrega en consignación, el fiado o el préstamo monetario (p. 135 y ss.). En otros términos, las obligaciones de pago resultaban un instrumento jurídico para la realización de tratos crediticios involucrados en la redistribución capilar que enlazaba a la ciudad-puerto con el espacio económico peruano y con el Atlántico²⁰.

Es que la redistribución de partidas de esclavos, así como de lotes de mercancías importadas por el puerto o producidas en éste, implicaba el despliegue de tratos crediticios concertados capilarmente con una diversidad de grandes y pequeños comerciantes, mercaderes, fletadores y tratantes ocasionales que eran atraídos a Buenos Aires por su potencial comercial. Y en este eslabón redistributivo, los tratos crediticios sobre los cuales se

²⁰Sobre el espacio económico peruano, véase Assadourian (1982).

apoyaba la circulación no siempre estaban condicionados por la proximidad relacional ni por las constricciones reputacionales que podían caberle a una red densamente conectada (como la existente en el nivel organizacional de las grandes empresas comerciales). Por ello, mientras que los compromisos en el núcleo de una empresa comercial de gran escala podían organizarse en el seno de la misma red de relaciones personales que aseguraban su cumplimiento (Moutoukias, 1992), en la subsiguiente instancia redistributiva - en la cual los cambios de manos se multiplicaban a menor escala dentro y fuera de la comarca- los actores no se limitaban a interactuar económicamente sobre la base de redes personales densamente conectadas, involucrándose en entornos relacionalmente más arriesgados y menos condicionados por una proximidad interpersonal a veces inexistente. En esa instancia, los compromisos podían formularse con arreglo al ordenamiento normativo legal, adecuado a la distancia relacional entre las partes y preexistente al vínculo (Wasserman, 2018a).

Gelman (1996, pp. 97 y ss.) ya ha dado cuenta de la amplia extensión del uso del crédito y del fiado en la economía rioplatense del siglo XVIII. El caso de un comerciante de gran escala, Domingo Belgrano Pérez, demostraba que las deudas a favor y en contra podían representar el 70% del patrimonio de un comerciante activo. Entre tanto, un análisis sobre las declaraciones testamentarias durante el siglo XVII permite advertir que el 10% de las deudas eran escrituradas notarialmente (frente a instrumentos privados y compromisos orales). Ello responde al hecho de que las escrituras notariales eran los instrumentos preferentes para movilizar transacciones de valores elevados (Wasserman, 2018a).

Desde luego, la información sumaria provista por los *abecedarios* no ofrece datos acerca de los montos involucrados en cada obligación de pago ni sobre las condiciones del reintegro, variables que sin embargo es posible conocer por otros trabajos (Saguier, 1987; Gelman, 1996; Wasserman, 2018a). Antes bien, al proveer la identidad de los actores, nos indica la capacidad que un sujeto tenía para involucrarse en ese negocio jurídico, la dinámica con la cual lo hacía y las contrapartes con las cuales lo concertaba. Nos ofrece, por lo tanto, un conocimiento elemental sobre la *capacidad* que determinados actores tenían para dar y tomar a crédito en Buenos Aires, allí cuando debía someter el compromiso crediticio al ordenamiento normativo legal.

Esto hacía de la obligación de pago un instrumento sensible ante los cambios coyunturales, dando cuenta de cierta elasticidad en la apelación al ordenamiento normativo legal ante las alteraciones del contexto (Gráfico 2).

En efecto, es visible la disminución de la escrituración de obligaciones después 1777: junto a las ya mencionadas reconfiguraciones institucionales que se suceden a partir de ese año en materia gubernamental, fiscal y comercial, el escenario rioplatense se ve convulsionado por la llegada de la descomunal expedición de Cevallos para la expulsión de la población portuguesa de Colonia del Sacramento, que emprendería su retirada recién en 1778; a su vez, entre 1779 y 1782 virrey Vértiz comenzaba a desplegar una línea de fuertes, fortines y guardias para contener la *frontera indígena*; entre tanto, a ese frente se sumaban las amenazas de un inminente ataque inglés, por cuanto la guerra de España contra Inglaterra había sido proclamada en Buenos Aires el 4 de septiembre de 1779, dando lugar a una movilización de las planas mayores hacia Montevideo y Maldonado, así como a la preparación de víveres, galpones y hospitales para recibir numerosas tropas que finalmente nunca llegaron; y las incertidumbres habrían de continuar con el estallido revolucionario en Cuzco hacia 1780, que implicó un envío de recursos y tropas coordinado desde Buenos Aires (Rees Jones, 1992, pp. 209-212, 232-233; Wasserman, 2017). La disminución de la escrituración notarial de obligaciones de pago sugiere, por lo tanto, que el crédito comienza a circunscribirse a circuitos de sociabilidad afianzada por lazos de diversa naturaleza, que prescinden de la normativa legal como modo de afrontar contextos de incertidumbre (Wasserman y Anachuri, 2020).

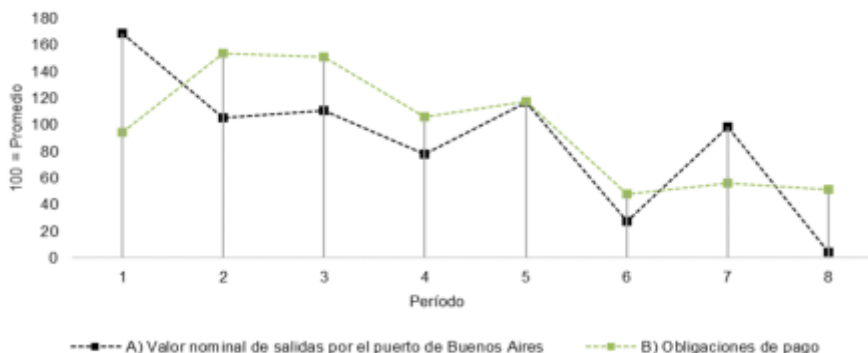
Gráfico 2: Obligaciones de pago escrituradas en las Escribanías de Registro 3, 5 y 6. Buenos Aires (años seleccionados)



Fuente: Elaboración propia con base en AGN, ER-PE, Registros nº 3, 5 y 6. Años 1766, 1769, 1771, 1773, 1775, 1777, 1779, 1780 y 1781.

Entre tanto, y como puede preverse conociendo la función que los actores económicos conferían a las obligaciones de pago en la interacción comercial, su escrituración responde muy acompasadamente al movimiento del comercio externo del puerto de Buenos Aires. Se expresa, así, una correlación positiva a lo largo de todo el período entre el pulso del comercio portuario y el ritmo de la escrituración durante el período siguiente, con un valor de 0.567 (véase Gráfico 3). Pero la correlación asciende al elevadísimo coeficiente de 0.967 si es contemplada desde el momento en que el proceso de reformulaciones institucionales fue iniciado (esto es, desde el Período 2 en la Gráfico 3). Ello viene a corroborar que estas escrituras canalizaban y aseguraban, primordialmente, el crédito necesario para la circulación correspondiente a la redistribución interregional del comercio atlántico²¹.

Gráfico nº 3: Correlación entre salidas registradas por el puerto de Buenos Aires y escrituración de obligaciones del período siguiente



Fuentes: Elaboración propia en base a AGN, ER-PE, Registros nº 3, 5 y 6, años 1766, 1769, 1771, 1773, 1775, 1777, 1779, 1780 y 1781; Garavaglia (1970, p. 73); Jumar (2010, p. 671). **Nota:** El Período 1 corresponde al año 1766 para la variable A y al año 1769 para la variable B; Período 2: A=1769 / B=1771; Período 3: A=1771 / B=1773; Período 4: A=1773 / B=1775; Período 5: A=1775 / B=1777; Período 6: A=1777 / B=1779; Período 7: A=1779 / B=1780; Período 8: A=1780 / B=1781.

²¹Para el cálculo del coeficiente de correlación se sigue:

$$\text{Correlación } (X, Y) = \frac{\sum(x - \bar{x})(y - \bar{y})}{\sqrt{\sum(x - \bar{x})^2 \sum(y - \bar{y})^2}}$$

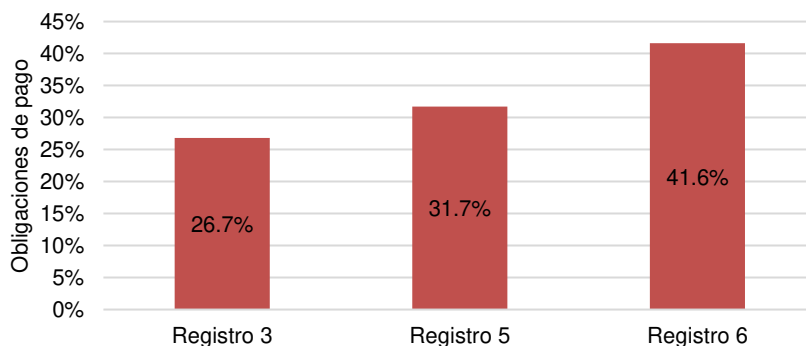
donde X representa a la serie "A" e Y a la serie "B", siendo \bar{x} e \bar{y} las medias aritméticas de ambas series respectivamente.

Los compromisos crediticios a través de las escribanías

La distribución de obligaciones de pago entre las escribanías

La escrituración de esas obligaciones de pago estuvo distribuida entre las tres escribanías de un modo relativamente desigual. Aún cuando ninguna de ellas llegó a monopolizar la generación de obligaciones de pago, es visible que el Registro 6 (a cargo de José García de Echaburu) logró distinguirse y protagonizó la escrituración del 42% del total producido por estos tres registros porteños (Gráfico 4).

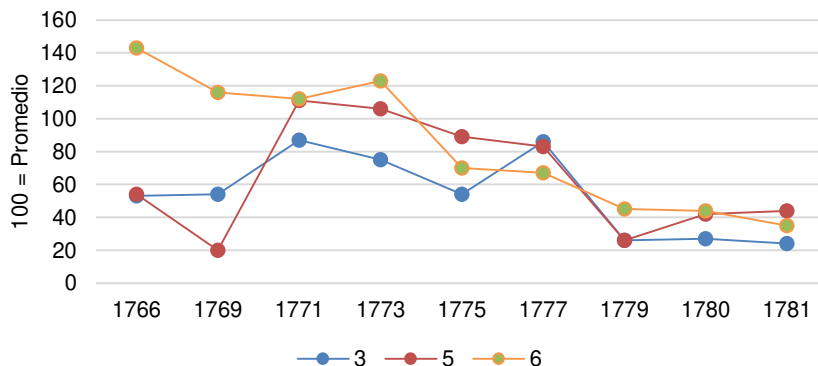
Gráfico 4: Participación de las Escribanías de Registros 3, 5 y 6 en la escrituración de Obligaciones de pago. Buenos Aires (años seleccionados)



Fuente: Elaboración propia con base en AGN, ER-PE, Registros nº 3, 5 y 6, años 1766, 1769, 1771, 1773, 1775, 1777, 1779, 1780 y 1781.

Si bien la producción de obligaciones siguió una tendencia semejante en las tres escribanías, disminuyendo con claridad en cada una de ellas después de 1777 (Gráfico 5), el protagonismo del Registro 6 en el mercado porteño de obligaciones de pago se condice no sólo con un mayor volumen de escrituras acumuladas sino con una mayor cantidad de clientes que apelaron a dicho registro: la escribanía de García de Echaburu logró captar un 16.31% más de clientela que el Registro 3 (a cargo de Francisco Javier Conget) y un 29.96% más que el Registro 5 (a cargo de la familia Boyso). Y sobresale, en esa distinción, un abultado caudal de deudores que superaba ampliamente al que acudía a las otras escribanías (Tabla 1). Se advierte así una capacidad diferenciada para captar clientela por parte los registros notariales.

Gráfico 5: Escrituración de las obligaciones de pago en las Escribanías de Registro 3, 5 y 6. Buenos Aires (años seleccionados)



Fuente: Elaboración propia con base en AGN, ER-PE, Registros n° 3, 5 y 6, años 1766, 1769, 1771, 1773, 1775, 1777, 1779, 1780 y 1781.

Tabla 1: Clientes identificados en las obligaciones de pago generadas en cada escribanía

Escribanía	Acreedores	Deudores	Total clientes
Registro 3	231	388	619
Registro 5	169	385	554
Registro 6	227	493	720

Fuente: Elaboración propia en base a AGN, ER-PE, Registros n° 3, 5 y 6, años 1766, 1769, 1771, 1773, 1775, 1777, 1779, 1780 y 1781.

Escribanos como intermediarios

Las escribanías no se limitaban, sin embargo, a producir el instrumento jurídico: el negocio mismo entre acreedor y deudor podía estar articulado por la intermediación del notario. La observación sobre el comportamiento de los otorgantes y su recurrencia al registro notarial puede ofrecer un primer indicio al respecto.

En principio, es destacable el protagonismo general que detentaba el estrecho segmento de acreedores y deudores recurrentes.

Como puede apreciarse (Tabla 2), de las 1816 escrituras de obligación relevadas fue posible identificar el acreedor en 1791 de ellas (98.62% escrituras), reportándose un total de 544 actores que intervinieron como acreedores²². De ellos, 178 acreedores (32.7% de los acreedores identificados) acudieron en más de una ocasión en calidad de acreedores ante las escribanías analizadas y generaron 1425 escrituras (79.56% de las escrituras con acreedor identificado). En concordancia, el 67.27% de los acreedores acreditaron en una única ocasión y movilizaron la producción del 20.43% de las escrituras.

Tabla 2: Participación de acreedores y deudores recurrentes en la escrituración de obligaciones de pago

Rol	Otorgantes recurrentes ^{***}	Otorgan-tes (%)	Escritu-ras otorga-das	Escritu-Ras (%)	Escritura generada por otorgante recurrente
Acreedores*	178	32.70	1425	79.55	8.01
Deudores**	374	31.85	1111	61.58	3.43

Fuente: Elaboración propia en base a AGN, ER-PE, Registros n° 3, 5 y 6, años 1766, 1769, 1771, 1773, 1775, 1777, 1779, 1780 y 1781. *La totalidad de acreedores identificados es de 544 actores, sobre un total de 1791 escrituras. **La totalidad de deudores identificados es de 1017 actores, sobre un total de 1804 escrituras. ***En la presente Tabla, se conceptúa por *recurrente* aquellos actores que aparecen en más de una ocasión acudiendo a alguno/s de los registros notariales analizados a lo largo de los de los años seleccionados.

Entre tanto, en 1804 escrituras (99.33%) fue posible identificar al deudor, ascendiendo a 1017 actores que intervinieron como prestatarios en dichas operaciones. De ellos, 324 deudores (31.85% de los tomadores de crédito identificados) acudieron en más de una oportunidad como deudores ante los registros notariales abordados, y generaron 1111 escrituras (61.58% de las escrituras con deudor identificado). Concomitantemente, el 68.14% de los

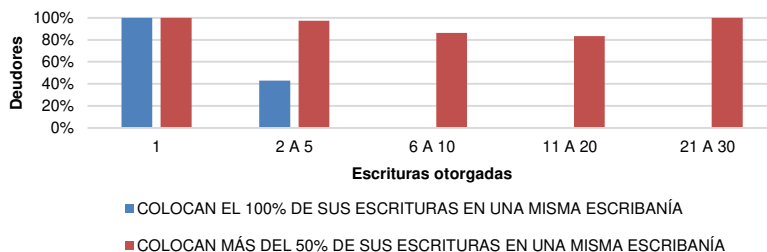
²²En 25 escrituras el acreedor resulta ilegible por el deterioro de la fuente documental.

deudores fueron prestatarios en una única ocasión y representaron el 38.41% de las escrituras de obligación.

En términos generales, eran los otorgantes con recurrencia quienes mayor caudal de trabajo aportaban a las escribanías en la escrituración de obligaciones. Y a su vez, entre los otorgantes, eran los *acreedores* recurrentes quienes constituían la mayor fuente de producción de escrituras de obligación de pago: dicho segmento de otorgantes generaba en promedio unas 8 escrituras por acreedor.

El modo en que esa recurrencia general se distribuía entre las escribanías permite precisar el significado de dicho patrón. Si bien pocos deudores apelaban a una única escribanía para obtener crédito (sólo lo hizo el 43.06% de los deudores que tomaron crédito entre 2 a 5 ocasiones), prácticamente la totalidad de ellos apeló a un mismo registro notarial para conseguir más de la mitad de los préstamos, adelantos o consignaciones formalizados notarialmente, de manera que la recurrencia a una misma escribanía es visible entre los deudores (Gráfico 6)²³.

Gráfico 6: Escrituras de obligación. Deudores que recurren a una única escribanía, según frecuencia de participación

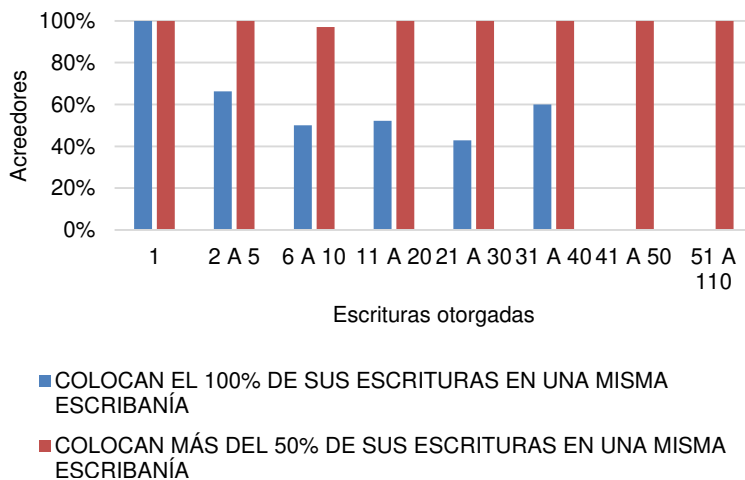


Fuente: Elaboración propia a partir de AGN, ER-PE, Registros nº 3, 5 y 6, años 1766, 1769, 1771, 1773, 1775, 1777, 1779, 1780 y 1781.

²³Desde luego, aquellos deudores que sólo recurrieron en una única ocasión a alguna de las escribanías analizadas durante el período estudiado, han apelado consecuentemente a un único registro notarial con ocasión de suscribir una obligación de pago.

Nuevamente, la observación sobre los acreedores agudiza la tendencia: al igual que entre los deudores, casi la totalidad de los acreedores coloca más de la mitad de sus créditos en un mismo registro notarial, pero es patente que un elevado porcentaje de acreedores (entre el 42.86% y el 66.36% de ellos, según su recurrencia) apela a una única escribanía para colocar la totalidad de los créditos otorgados (Gráfico 7)²⁴.

Gráfico 7: Escrituras de obligación. Acreedores que recurren a una única escribanía, según frecuencia de participación.



Fuente: Elaboración propia en base a AGN, ER-PE, Registros nº 3, 5 y 6, años 1766, 1769, 1771, 1773, 1775, 1777, 1779, 1780 y 1781.

Esa elevada recurrencia de los clientes a un mismo escribano contrasta, entre tanto, con una baja recurrencia de contactos entre las contrapartes contractuales: sólo 6,76% de las obligaciones de pago fueron realizadas entre otorgantes que en más de una ocasión concertaron mutuamente. En otros términos, la estructuración notarial de los negocios no era un campo para la

²⁴Al igual que con los deudores, aquellos acreedores que sólo recurrieron en una única ocasión a alguna de las escribanías analizadas durante el período estudiado, han apelado consecuentemente a un único registro notarial con ocasión de suscribir una obligación de pago.

interacción recurrente *entre las partes*, toda vez que la misma recurrencia podía volver prescindible la formalización notarial del compromiso²⁵.

La fidelidad de los acreedores hacia un único registro notarial, al cual solían conferir más de la mitad o la totalidad de la escrituración de sus operaciones formalizadas legalmente, es por lo tanto constatable en este punto. Y el contraste con la baja recurrencia de contratos entre mismos otorgantes refrenda, en el caso porteño borbónico, una hipótesis que la historiografía financiera ha sostenido para otras latitudes del período y para otros períodos en esta latitud: el enlace entre acreedores y deudores que escrituran notarialmente sus compromisos es, en buena medida, organizado por la intermediación del escribano²⁶.

Competencia por la intermediación en contexto de información asimétrica

Si bien los enlaces personales que un escribano sostuviera con su clientela pueden ofrecer una explicación sobre la participación destacada de una escribanía en la producción de obligaciones de pago, otros factores relacionados al riesgo crediticio pueden asimismo tenerse en consideración para explicar esa mayor producción de escrituras por parte de algunos registros notariales. En otros términos: la gestión del riesgo crediticio pudo constituir una variable explicativa de la competencia entre escribanos y de su consecuente capacidad diferenciada para captar clientela y generar contratos.

En principio, y como pudo observarse sobre la totalidad de las obligaciones de pago generadas, los escribanos partían de un dato insoslayable: los

²⁵La formalización notarial de las deudas podía operar, primordialmente, al inicio de un vínculo cuyo decurso posterior se revelaba desconocido: contactos iniciales cuya falta de antecedentes o referencias mutuas ameritaba la estructuración legal como modo de racionalizar u *homologar* al trato (Bourdieu, 2000, p. 215). Estamos, en buena medida, ante un universo de *creación* de vínculos en la órbita crediticia (Macaulay, 2001, p. 197). Asimismo, la escrituración notarial de una deuda ofrecía la posibilidad de transferir el activo como medio para la cancelación de un compromiso entre terceros sin el condicionante reconocimiento mutuo entre el otorgante de la escritura y el cesionario de la deuda cancelada (Wasserman, 2018a).

²⁶Véase Hoffman et al (1994, 1999, 2000); Levy (2010, 2012); para estudios sobre el crédito extrabancario que incluye, pero trasciende al rol del notario, ver Bochove y Kole (2014); Waaij y Bochove (2019). Sobre la experiencia crediticia de la economía porteña durante el siglo XVII, Wasserman (2018a).

acreedores recurrentes constituían la principal fuente de generación de escrituras crediticias. Y esto es corroborado por la observación de la recurrencia de la clientela en cada escribanía (véase Gráficos 8, 9, 10, 11, 12 y 13).

Gráfico 8: Registro 3. Deudores recurrentes

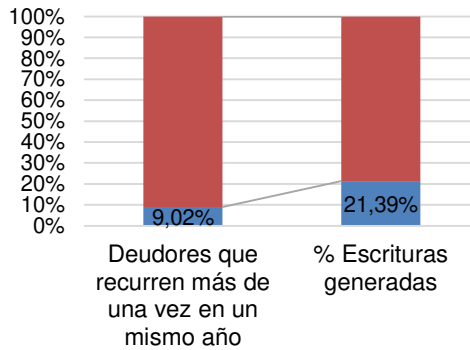
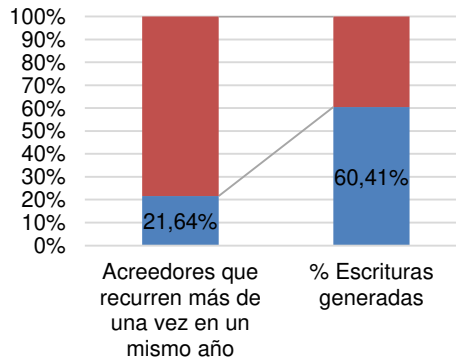
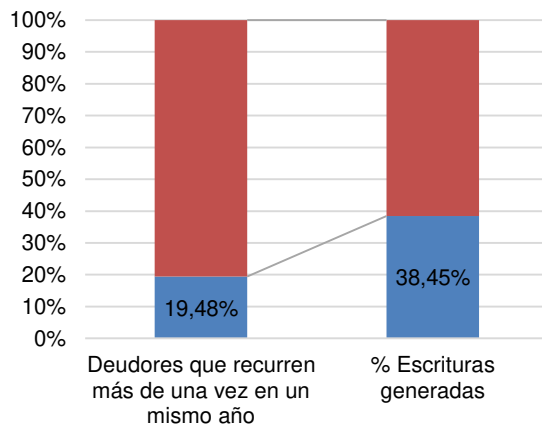
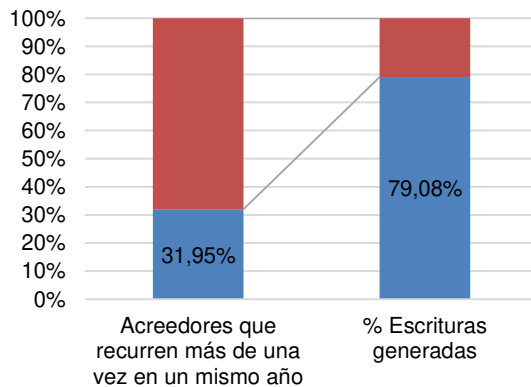


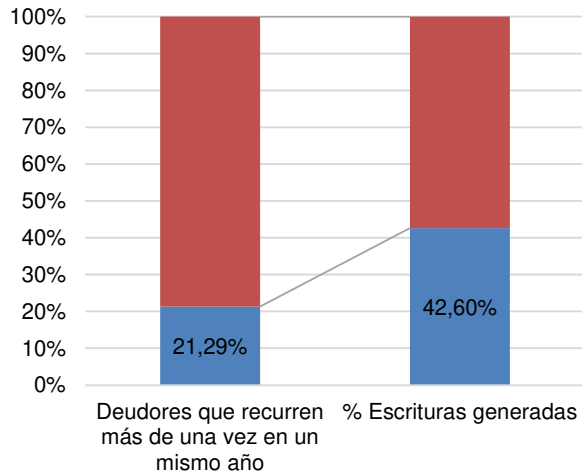
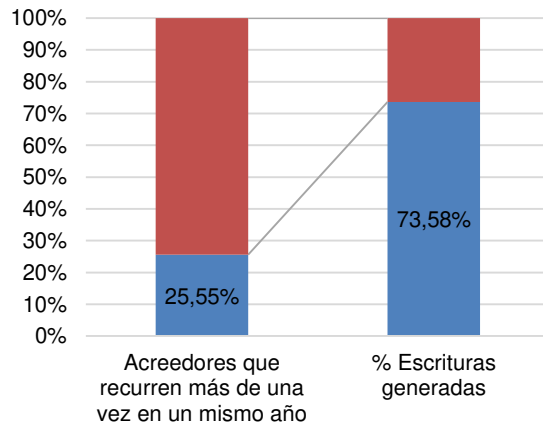
Gráfico 9: Registro 3. Acreedores recurrentes



Fuente: Elaboración propia en base a AGN, ER-PE, Registros n° 3, 5 y 6, años 1766, 1769, 1771, 1773, 1775, 1777, 1779, 1780 y 1781. **Nota:** A los efectos de fortalecer la hipótesis, en las gráficas n° 8 a 13 se conceptúa por “recurrentes” aquellos acreedores y deudores que acuden a la escribanía en más de una ocasión *en el lapso de un mismo año*.

Gráfico 10: Registro 5. Deudores recurrentes**Gráfico 11:** Registro 5. Acreedores recurrentes

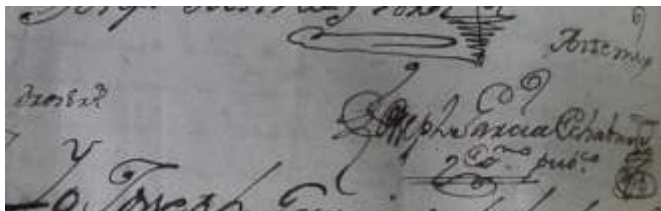
Fuente: Elaboración con base en AGN, ER-PE, Registros nº 3, 5 y 6, años 1766, 1769, 1771, 1773, 1775, 1777, 1779, 1780 y 1781

Gráfico 12: Registro 6. Deudores recurrentes**Gráfico 13:** Registro 6. Acreedores recurrentes

Fuente: Elaboración propia con base en AGN, ER-PE, Registros nº 3, 5 y 6, años 1766, 1769, 1771, 1773, 1775, 1777, 1779, 1780 y 1781

Legalmente, el escribano no podía realizar cobros ni por depósitos ni por su intermediación: el único rédito económico que el escribano obtenía por su función consistía en el derecho arancelario cobrado por escritura realizada (Monterroso y Alvarado, 1626 [1563], f. 234v). De este modo, un aumento en el volumen de escrituras rubricadas incrementaba concomitantemente el volumen de los derechos arancelarios percibidos por la actuación notarial, constituyendo así la variable susceptible de maximización para el notario²⁷. Y lo señalado previamente sugiere que el incremento del rédito arancelario resultaba potenciado al consolidarse una clientela recurrente de acreedores, toda vez que este segmento de clientes generaba una elevada proporción de escrituras sin la condición de un aumento directamente proporcional de la clientela. En otros términos: la fidelización de acreedores disminuía el costo marginal de rubricar escrituras crediticias (Figura 2). Fidelizar acreedores y lograr un incremento de su recurrencia a la escribanía era, por lo tanto, una vía para aumentar eficientemente la percepción de beneficios por la vía de derechos arancelarios.

Figura 2: Rúbrica de José Garcia de Echaburu, escribano público a cargo del Registro 6 de Buenos Aires



Fuente: AGN, ER-PE, Registro 6, 1777. Fotografía tomada por el autor. **Nota:** Anotado en el margen izquierdo puede leerse “derechos 8 reales”, indicándose la aplicación de dicho arancel sobre la confección de la escritura rubricada.

²⁷Herzog (1996, pp. 97 y ss.). Fijados en 4 reales por foja confeccionada, la extensión de cada documento repercutía a su vez en el arancel cobrado por el mismo. Ello no sólo contribuyó a promover, hasta mediados del siglo XVII, una caligrafía tendiente a dilatar la extensión del contrato; también contribuyó a establecer normativas para limitar la extensión de los documentos (Cortés Alonso, 1986: 12). Ente tanto, la escrituración se encarecería al incorporarse el *papel sellado* utilizado en Buenos Aires desde 1640, que acarrearba a su vez el importe de un real por hoja –siempre que no tuviese que usarse “papel común” por falta del sellado, como fue habitual (Wasserman, 2019b).

En otro orden de variables crediticias, los tabiques jurídicos impuestos a la tasa de interés limitaban la función de esta variable como criterio primordial para la asignación de recursos crediticios²⁸. A su vez, los tratos crediticios estructurados por obligaciones de pago solían responder tanto al préstamo monetario como a la consignación de mercancías o personas esclavizadas para su comercialización interregional, de manera que las tasas efectivamente aplicadas -sumergidas en el capital principal-, eran definidas por el retorno mínimo que el acreedor esperaba de la comercialización²⁹. No era la tasa de interés, por lo tanto, la variable a la que los escribanos habrían de recurrir para fidelizar acreedores.

Antes bien, los escribanos podían actuar con mayor eficacia en la gestión de los riesgos crediticios. Tratándose de un contexto de interacción económica caracterizado por la posible debilidad o inexistencia de lazos personales entre las contrapartes, la capacidad del escribano para disminuir el riesgo de selección adversa representaba un sólido incentivo para orientar a los acreedores en la elección de un registro notarial. Y esa capacidad radicaba en el archivo propio, una herramienta inigualable para afrontar la información asimétrica³⁰.

El archivo notarial de una escribanía ofrecía, en efecto, el historial crediticio de los deudores sobre aquellas actuaciones que éstos hubiesen formalizado en el seno de esa escribanía. La confección misma de los *abecedarios* al inicio de cada libro de protocolos facilitaba, de hecho, el acceso a la

²⁸La ilicitud del interés y la imposibilidad consecuente de incorporarlo sin apelar a alguna de las figuras jurídicas que lo habilitaban, representaban costos de transacción que lo relegaban a un segundo plano como criterio prioritario o exclusivo en la asignación de recursos. Entre las figuras jurídicas que lo habilitaban como *títulos extrínsecos*, resaltan el lucro cesante (beneficio que el acreedor deja de obtener como resultado del préstamo), el daño emergente (resultante de los perjuicios patrimoniales ocasionados por el préstamo al acreedor), el peligro o el riesgo implicados en la operación, así la remuneración del trabajo o el lucro adveniente (compensación al acreedor por los beneficios potenciales que el deudor adquiere como resultado del préstamo). De igual modo, el riesgo de mar o cambio marítimo permitía al tomador obtener a crédito los recursos monetarios y mercantiles para organizar su viaje, en tanto que el prestamista asumía los riesgos marítimos a cambio de intereses elevados, de modo que el deudor pagaría el principal y los intereses del crédito sólo en caso de que su nave llegase a salvo al puerto destino. Véase Wasserman (2018a).

²⁹Sobre el tópico, véase Tello Aragay (1994, p. 18).

³⁰Sobre la importancia medular del archivo notarial, véanse Burns (2010) y Herzog (1996).

información en función del nombre del otorgante. Por lo tanto, si un aumento en el volumen de operaciones rubricadas en un mismo registro tendía a incrementar la cantidad de deudores que pasaban ante el mismo escribano, ello expandía una verdadera base de datos sobre el historial crediticio de una creciente nómina de sujetos. El archivo de la escribanía ofrecía así un universo de potenciales prestatarios cuyo historial crediticio era conocido por el registro notarial, aunque no necesariamente por aquellos clientes con capital mercantil disponible para lanzar a la circulación crediticia. De esta manera, el archivo notarial atesoraba una preciada información con la cual el escribano ofrecía, a aquellos clientes dispuestos a colocar crédito a través de su registro, una disminución de los riesgos crediticios implicados en el contexto de información asimétrica.

Esto se corrobora en el hecho de que el registro que más cantidad de deudores reportó era, a su vez, aquel que más intensivamente colocaba crédito entre sus clientes. El Registro 6 de García de Echaburu, con 493 deudores identificados en las obligaciones de pago rubricadas por su escribanía, superaba en un 27% a la cantidad de deudores que acudieron al Registro 3, y en un 28% a la del Registro 5 (Tabla 1). Entre tanto, ese mayor volumen de prestatarios conllevó una mayor recurrencia a los mismos como tomadores de crédito en las obligaciones rubricadas por la propia escribanía: mientras que en el Registro 6 el 21.29% de los deudores en las escrituras generadas en dicha escribanía eran deudores recurrentes (es decir, clientes que acuden en más de una ocasión a esa escribanía en el término de un año), en los Registros 5 y 3 esa recurrencia disminuía a 19.48% y 9.02% respectivamente (Gráficos nº 8, 10 y 12). Esto es: un mayor volumen de prestatarios, derivado de una mayor dinámica de escrituración, consolidaba la posibilidad de apelar al propio universo de clientes como campo para generar conexiones contractuales, ofreciendo a los acreedores un entorno de riesgos atenuados.

Y ello habría de traducirse en una creciente fidelización de los acreedores. En efecto, la proporción de escrituras de obligación generada por los acreedores recurrentes era más elevada en el Registro 6 que en los otros dos registros: mientras que en dicha escribanía esa relación es de 2.87, en los Registros 5 y 3 es de 2.47 y 2.79 respectivamente³¹. Así, la escribanía a cargo

³¹En el Registro 6 el 25.5% de los acreedores son recurrentes y generan el 73.58% de las escrituras de obligación. En el Registro 5 el 31.95% de los acreedores son

de García de Echaburu lograba obtener derechos arancelarios de sus acreedores recurrentes con mayor intensidad que las escribanías de Conget y Boyso. Esto es, lograba un aprovechamiento más eficiente de aquellos clientes habituales que acudían como acreedores a la escribanía.

Y esa fidelización de acreedores se revela más explícitamente en el comportamiento de aquellos pocos clientes que solamente apelaron a una única escribanía: la clientela *exclusiva*, como puede observarse en la Tabla 3.

Tabla 3: Clientes recurrentes que apelan a una única escribanía (clientela exclusiva de cada registro notarial)

Rol cliente	Registro 3 (%)	Registro 5 (%)	Registro 6 (%)
Acreedores*	16	17	27
Deudores**	8	13	17

Fuente: Elaboración propia a partir de AGN, ER-PE, Registros nº 3, 5 y 6, años 1766, 1769, 1771, 1773, 1775, 1777, 1779, 1780 y 1781. *El 100% se constituye de los 178 acreedores que cuentan con más de un contrato realizado a lo largo de los años contemplados en las escribanías analizadas. **El 100% se constituye de los 324 deudores que cuentan con más de un contrato realizado a lo largo de los años contemplados en las escribanías analizadas.

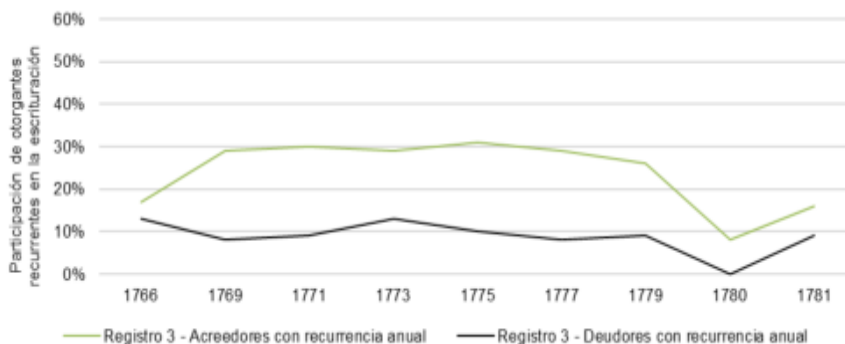
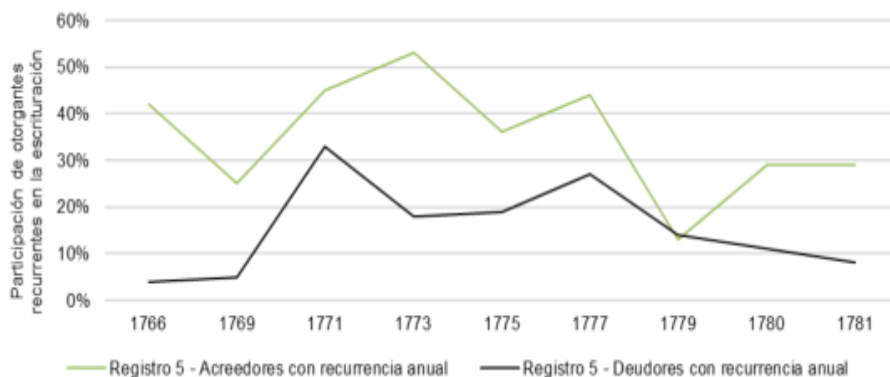
Al tomar en cuenta los clientes que han acudido en más de una ocasión a escriturar obligaciones de pago a lo largo de los años contemplados (esto es, excluyendo a aquellos que sólo acudieron en una ocasión), se revela que es baja la proporción de aquellos que apelaron exclusivamente a un único registro notarial. Pero esa estrecha retícula de clientes exclusivos de cada escribanía evidencia que éstas tenían distinta capacidad para llegar a monopolizar la escrituración de un sujeto (Tabla 3). Allí cuando un otorgante sólo escrituraba en un único registro, es visible que los acreedores resultaban más proclives que los deudores a escriturar la totalidad de sus créditos con un mismo escribano: si ya hemos constatado que el enlace entre clientes y escribano resultaba más sólido que el enlace entre clientes, y que a su vez era el enlace entre escribano y acreedor el que definía la concertación del

recurrentes y generan el 79.08% de las obligaciones de pago. En el Registro 3, son recurrentes el 21.64% de los acreedores y generan el 60.41% de las obligaciones.

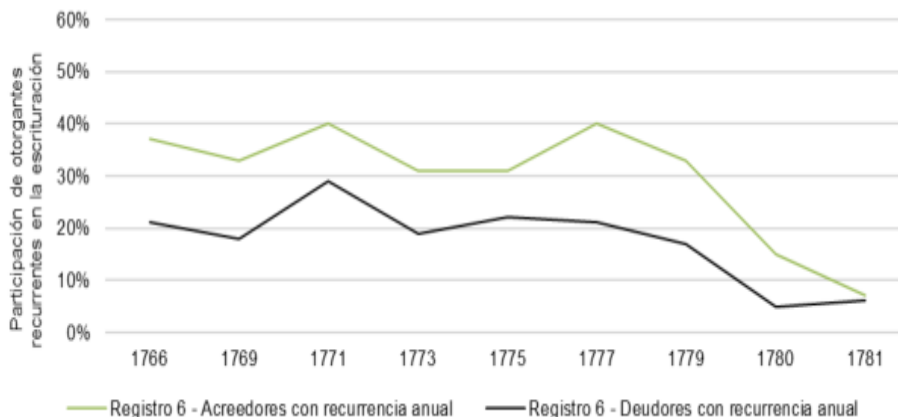
contrato, este aspecto se acentúa entre aquellos clientes exclusivos de una escribanía.

Y no sorprende que el Registro 6, de García de Echaburu, fuese el que lograra con mayor eficacia la creación de una clientela exclusiva: su protagonismo en el mercado de obligaciones (el 42% de las obligaciones de pago eran escrituradas en su registro) y la consecuente acumulación de un archivo sobre el comportamiento crediticio de una elevada proporción de deudores, pudo retroalimentar la fidelidad de una clientela de acreedores que buscaban minimizar el riesgo al que exponían su crédito: optar por el Registro 6 para escriturar notarialmente el compromiso crediticio implicaba colocar crédito entre potenciales tomadores con historial crediticio mejor conocido. Ello hizo que también fuese el Registro 6 el que lograra captar una mayor proporción de acreedores (pero también de deudores) que exclusivamente apelaban a su despacho, una expresión marginal pero elocuente de la estrategia de intermediación crediticia apoyada en la gestión de la información asimétrica (Tabla 3).

En efecto, el uso deliberado de la propia clientela como campo para la creación de conexiones crediticias ha dejado su rastro en la evolución de los clientes recurrentes dentro de cada registro notarial. La evolución anual de clientes recurrentes en el Registro 6 arroja una correlación positiva muy alta entre deudores y acreedores recurrentes, con el elevado coeficiente de correlación positiva de 0.91 (véase Gráfico 16). En contraste, los Registros 3 y 5 reportan correlaciones positivas, pero considerablemente más moderadas: 0.53 y 0.47 respectivamente (Gráfico 14 y 15). El Registro 6 llevaba adelante una deliberada gestión de la clientela propia, y procuraba conectar a los acreedores recurrentes con aquellos prestatarios sobre los cuales el archivo ofrecía un mínimo historial crediticio. La recompensa era una participación privilegiada en el mercado de obligaciones.

Gráfico 14: Registro 3. Deudores y acreedores recurrentes, por año**Gráfico 15:** Registro 5. Deudores y acreedores recurrentes, por año

Fuente: Elaboración propia a partir de AGN, ER-PE, Registros nº 3, 5 y 6, años 1766, 1769, 1771, 1773, 1775, 1777, 1779, 1780 y 1781. **Nota:** Por acreedores o deudores recurrentes se conceptúan aquellos que han acudido a la misma escribanía en más de una ocasión en el término de un mismo año.

Gráfico 16: Registro 6. Deudores y acreedores recurrentes, por año

Fuente: Elaboración propia a partir de AGN, ER-PE, Registros n° 3, 5 y 6, años 1766, 1769, 1771, 1773, 1775, 1777, 1779, 1780 y 1781.

Conclusiones

Durante el último tercio del siglo XVIII, Buenos Aires representó una pujante economía portuaria de antiguo régimen. La dinamización del comercio en la ciudad y su jurisdicción se desplegaba sobre un escenario definido por la incertidumbre, constantemente renovada por la conflictividad bélica y por una estructural población flotante, tan inasible como fundamental para algunas instancias en la cadena comercial, como la redistribución interregional en pequeña escala de las grandes partidas comercializadas en el puerto.

De esta manera, el crédito escriturado notarialmente brindaba a los agentes económicos con capacidad financiera, la posibilidad de maximizar su participación en las condiciones favorables generadas por las reconfiguraciones institucionales que se sucedieron durante el período. Es que, en aquellas instancias en las cuales el intercambio comercial requería la consignación a crédito para la redistribución regional, la escrituración notarial del compromiso crediticio permitía someter la obligación a parámetros normativos legales. Ofrecía, en suma, un instrumento para asegurar el compromiso con prescindencia del mutuo reconocimiento interpersonal entre acreedor y deudor. Y proveía una ampliación del sistema crediticio en ausencia de estructuras bancarias, al habilitar mecanismos para el aprovechamiento de las nuevas condiciones del comercio en Buenos Aires.

Así, las operaciones de crédito escrituradas notarialmente constituían un universo contractual que operaba en los límites o por fuera de los círculos próximos de sociabilidad de los acreedores y de los deudores, tal como permite avizorarlo el patrón de recurrencia entre deudores, acreedores y escribano: el enlace entre acreedores y deudores que escrituran notarialmente sus compromisos era, primordialmente, organizado por la intermediación del escribano. En el compromiso crediticio escriturado, el enlace personal definitorio no era el que podría existir entre deudores y acreedores, sino entre acreedores y escribanos.

Ello era resultado no sólo de la potestad del escribano para rubricar instrumentos con validez legal y prelación en un pleito ejecutivo. Si la información sobre la contraparte resultaba tan preciada como difícil de obtener en un contexto de interacción económica *impersonal* que volvía asimétrica la información para cada una de las partes del negocio, el archivo del registro notarial ofrecía al acreedor la posibilidad de disminuir los riesgos de selección adversa y del oportunismo, toda vez que dicho repositorio guardaba un historial crediticio de deudores que podrían, oportunamente, constituirse como nuevos prestatarios. Es que el escribano no sólo detentaba la potestad jurídica para garantizar legalmente los compromisos asumidos, sino que contaba asimismo con información.

Y si los acreedores encontraban en esa información una herramienta para disminuir los riesgos inherentes a la asimetría informacional y proceder a la concreción de los negocios, los modos en que esa información era gestionada redundaba en la elección de escribanos intermediarios por parte de los agentes crediticios. En otros términos: la competencia entre escribanos por captar el mercado crediticio como intermediarios financieros se dirimía a través de sus respectivas gestiones de la información.

En efecto, entre las tres escribanías con mayor actividad en Buenos Aires durante las cruciales décadas de 1760 a 1780, una de ellas sobresalió como productora de escrituras de obligaciones de pago. La escribanía a cargo de José García de Echaburu llevó adelante una coherente gestión en la información que generaba su propia clientela crediticia, administrándola para retroalimentarla y expandirla. García de Echaburu lograba, de hecho, fidelizar a su clientela de acreedores al sistematizar con eficiencia la asignación de recursos a crédito entre aquellos deudores sobre los cuales contaba con un historial en su propio archivo, ofreciendo así una disminución del riesgo crediticio a los acreedores que acudiesen a su despacho. García de Echaburu logró así captar el 42% de las operaciones crediticias escrituradas por las

principales escribanías de Buenos Aires durante el período abordado, lo cual no sólo le permitió incrementar sus réditos arancelarios sino asimismo fidelizar a los principales acreedores.

De este modo, los escribanos de la Buenos Aires borbónica no sólo operaban como intermediarios financieros gracias a su capacidad para afrontar la información asimétrica: su éxito en el mercado crediticio como intermediarios dependía del modo en que gestionaran esa información para disminuir los riesgos.

En 1788 los escribanos de Buenos Aires decidieron agremiarse, y crearon un arca depositaria para garantizar recursos que preservasen las prerrogativas de sus miembros y asegurasen, a sus descendientes y herederos, los medios necesarios para una vida decorosa. Adquirieron así una capilla en la Iglesia Catedral de Buenos Aires y, bajo la advocación de San Ginés, instituirían una hermandad entre los escribanos porteños y sus familias (Negri, 1947, pp. 53 y 54). José García de Echaburu, el más acreditado por los acreedores, fue el único de los escribanos de Buenos Aires que no adhirió al convenio (Escalada Yriondo, 1944; Lucero, 2013). Nacida de la competencia, su distinción entre los pares pudo redundar en un virtual ostracismo.

Bibliografía

- Assadourian, C. (1982). *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Barriera, D. (2019). *Historia y justicia. Cultura, política y sociedad en el Río de la Plata (siglos XVI-XIX)*. Prometeo.
- Bernal, A. (1992). *La financiación de la Carrera de Indias. Dinero y crédito en el comercio colonial español con América*. Fundación El Monte.
- Beverina, J. (1992) [1935]. *El Virreinato de las Provincias del Río de la Plata. Su Organización Militar. Contribución a la "Historia del Ejército Argentino"*. Círculo Militar.
- Biangardi, N. (2016). Financiamiento y distribución del gasto en la Caja Real de Maldonado (Río de la Plata, 1782-1806. *América Latina en la Historia Económica*, 23 (2), pp. 7-35. <https://doi.org/10.18232/alhe.v23i2.707>

- Birolo, P. (2015). *Militarización y política en el Río de la Plata colonial. Cevallos y las campañas militares contra los portugueses, 1756-1778*. Prometeo.
- Bochove C. y Kole, H. (2014). Uncovering Private Credit Markets: Amsterdam, 1660-1809. *Tijdschrift voor Sociale en Economische Geschiedenis*, 11 (3), pp. 39-72. <http://dx.doi.org/10.18352/tseg.145>
- Bonialian, M. (2019). *La América española: entre el Pacífico y el Atlántico. Globalización mercantil y economía política, 1580-1840*. El Colegio de México.
- Bourdieu, P. (2000). Elementos para una sociología del campo jurídico. En P. Bourdieu y G. Teubner. *La fuerza del derecho*. Ediciones Uniandes-Universidad de los Andes.
- Burns, K. (2010). *Into the Archive. Writing and Power in Colonial Peru*. Duke University Press.
- Burt, R. (2002). The Social Capital of Structural Holes. En M. Guillén, R. Collins, P. England y M. Meyer (Eds.). *The New Economic Sociology. Developments in an Emerging Field*. Russell Sage Foundation.
- Clavero, B. (1991). *Antidora. Antropología católica de la economía moderna*. Giuffrè.
- Cortés Alonso, V. (1986). *La escritura y lo escrito. Paleografía y diplomática de España y América en los siglos XVI y XVII*. Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.
- Cuesta, E. M. (2009). *Precios, Población, Impuestos y Producción. La economía de Buenos Aires en el siglo XVIII*. Temas.
- Dedieu, J-P. (2018). De la merced a la deuda: la Monarquía española y el crédito en el siglo XVIII. En M. Bertrand y Z. Moutoukias (Eds.). *Cambio institucional y fiscalidad. Mundo hispánico, 1760-1850* (pp. 25-41). Casa de Velázquez.
- Errecart, M. C. (2019). Comercio y comunicación en el Río de la Plata. La articulación de los mercados regionales en el período virreinal rioplatense. Los caminos, los transportes y los transportistas. *El Taller de la Historia*, XI (11), pp. 230-268. <https://doi.org/10.32997/2382-4794-vol.11-num.11-2019-2413>
- Escalada Yriondo, J. (1944). Una agremiación de Escribanos Porteños en el siglo XVIII. *Revista del Notariado*, pp. 829-848.

- Fontaine, L. (2008). *L'économie morale. Pauvreté, crédit et confiance dans l'Europe préindustrielle*. Gallimard.
- Fradkin, R. (2012). Guerras, ejércitos y milicias en la conformación de la sociedad bonaerense. En R. Fradkin (Dir.). *Historia de la Provincia de Buenos Aires. De la conquista a la crisis de 1820* (pp. 245-273) Universidad Pedagógica Nacional-Edhasa.
- Garavaglia, J. C. (1970). *El comercio virreinal 1779-1784*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Garavaglia, J. C. (1999). *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense, 1700-1830*. De la Flor.
- Garavaglia, J. C. y Marchena, J. (2005). Formas de poder y elites urbanas en el Siglo de las Luces. En J. C. Garavaglia y J. Marchena. *América Latina. De los orígenes a la independencia* (pp. 295-352), Crítica.
- García Belsunce, C. (1975). La Aduana de Buenos Aires en las postrimerías del régimen colonial. *Investigaciones y Ensayos*, (19), pp. 463-486.
- Gelman, J. (1996). *De mercachifle a gran comerciante: los caminos del ascenso en el Río de La Plata Colonial*. Universidad Internacional de Andalucía.
- Gelman, J. (2012). La economía de Buenos Aires. En R. Fradkin (Dir.). *Historia de la Provincia de Buenos Aires. De la conquista a la crisis de 1820*, (pp. 85-121). UNIPE-Edhasa.
- González Lebrero, R. (2002). *La pequeña aldea. Sociedad y economía en Buenos Aires (1580-1640)*. Biblos.
- Greif, A. (2000). The fundamental problem of exchange: A research agenda in Historical Institutional Analysis. *European Review of Economic History*, (4), pp. 251-284.
- Greif, A. (2006). *Institutions and the Path to the Modern Economy. Lessons from Medieval Trade*. Cambridge University Press.
- Haber, S. (2003). *Political Institutions and Banking Systems: Lessons from the Economic Histories of Mexico, and the United States, 1790-1914*. Stanford University.
- Herrera, F. (1735). *Reglas de comercio licito...* Madrid.

- Herzog, T. (1996). *Mediación, archivos y ejercicio. Los escribanos de Quito (siglo XVII)*. Vittorio Klostermann.
- Hevia y Bolaños, J. (1652). *Primera y Segunda parte de la Curia Filipica...*, Madrid, Melchor Sanchez.
- Hoffman, P., Postel-Vinay, G. y Rosenthal, J. (1994). What do notaries do? Overcoming Asymmetric Information in Financial Markets: The Case of Paris, 1751. *Working Paper*, 179, UCLA Dept. of Economics.
- Hoffman, P., Postel-Vinay, G. y Rosenthal, J. (1999). Information and Economic History: How the Credit Market in Old Regime Paris Forces Us to Rethink the Transition to Capitalism. *The American Historical Review*, 104 (1), pp. 69-94.
- Hoffman, P., Postel-Vinay, G. y Rosenthal, J. (2000). *Priceless Markets. The Political Economy of Credit in Paris. 1660-1870*. University of Chicago Press.
- Johnson, L. y Lipsett-Rivera, S. (Eds.) (1998). *The Faces of Honor. Sex, Shame and Violence in Colonial Latin America*. University of New Mexico Press.
- Johnson, L., Socolow, S. y Seibert, S. (1980). Población y espacio en el Buenos Aires del siglo XVIII. *Desarrollo Económico*, 20 (79), pp. 329-349.
- Jumar, F. (2010). *Le commerce atlantique au Río de la Plata, 1680-1778, Segunda edición (aumentada)*. FAHCE-UNLP, p. 671.
- King, B. y Smith, G. (2009). Contracts as Organizations. *Arizona Law Review*, 51 (1).
- Levy, J. (2010). Notaries and Credit Markets in Nineteenth-Century Mexico. *Business History Review*, 84, pp. 459-478.
- Levy, J. (2012). *The making of a market: credit, henequen, and notaries in Yucatán, 1850-1900*. The Pennsylvania State University.
- Lucero, J. (2013). Hermandad de San Ginés en Buenos Aires. *Revista del Notariado*, 912, pp. 283-299.
- Macaulay, S. (2001). Non-Contractual Relations in Business: A Preliminary Study. En M. Granovetter y R. Swedberg (Eds.). *The Sociology of Economic Life* (pp. 191-206). Westview Press.

- Marchena Fernández, J. (2002). Capital, créditos e intereses comerciales a fines del período colonial: los costos del sistema defensivo americano. *Cartagena de Indias y el sur del Caribe. Tiempos de América*, (9), pp. 3-38.
- Marchena Fernández, J. (2014). Llevar la guerra al otro lado del mundo: Reforma e Ilustración en las guerras de España contra Portugal. La gran expedición militar al Brasil y al Río de la Plata de 1776. En M. Baudot Monroy (Ed.). *El Estado en guerra. Expediciones navales españolas en el siglo XVIII* (pp. 195-260). Polifemo.
- Mariluz Urquijo, J. (1975). La Real Audiencia de Buenos Aires y el Juzgado de Provincia. *Academia Nacional de la Historia*, pp. 131-166.
- Martínez López-Cano, M. P. (2001). *La génesis del crédito colonial. Ciudad de México, siglo XVI*. UNAM.
- Mercado, T. (2002 [1570]). *Suma de tratos y contratos*. Alicante: Universidad de Alicante - Banco Santander Central Hispano.
- Mijares Ramírez, I. (1997). *Escribanos y escrituras públicas en el siglo XVI. El caso de la Ciudad de México*. Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM.
- Monterroso y Alvarado, G. (1626 [1563]). *Practica civil, y criminal, y instruccion de escribanos, dividida en nueve tratados...* Imprenta de Iuan de Rueda.
- Moutoukias, Z. (1992). Réseaux personnels et autorité coloniale: les négociants de Buenos Aires au XVIIIe siècle. *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 47 (4-5), pp. 889-915.
- Moutoukias, Z. (1995). El crecimiento en una economía colonial de Antiguo Régimen: reformismo y sector externo en el Río de la Plata (1760-1796). *Archivos do Centro Cultural Calouste Gulbenkian*, (34), pp. 771-813.
- Muñoz, J. G. (2002). Las obligaciones, préstamos y pagarés notariales en Santiago en el siglo XVI. *Contribuciones Científicas y Tecnológicas*, 30 (130), pp. 23-59.
- Negri, J. (1947). *Historia del notariado argentino*. El Ateneo.
- Rees Jones, R. (1992). *El Superintendente Manuel Ignacio Fernández (1778-1783). Las reformas borbónicas en el Virreinato de Buenos Aires*. Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.

- Reitano, E. (2003). *Los portugueses del Buenos Aires tardocolonial: Inmigración, sociedad, familia, vida cotidiana y religión*. Tesis de doctorado, FaHCE-UNLP.
- Rivasplata Varillas, P. E. (2009). La libre internación y extracción de mercaderías y metales vía Buenos Aires (1770-1810). *Temas Americanistas*, 23, pp. 39-66.
- Saguier, E. (1987). Economic Impact of Commercial Capital on Credit Transactions: Buenos Aires in the Early Seventeenth Century. *Anuarios de Estudios Americanos*, (44), pp. 109-139.
- Sandrín, M. E. (2019). Observaciones sobre el complejo social-laboral portuario rioplatense del siglo XVIII. *El Taller de la Historia*, XI (11), pp. 164-204.
- Santilli, D. (2013). ¿Perjudiciales o beneficiosas? La discusión sobre el impacto económico de las reformas borbónicas en Buenos Aires y su entorno. *Fronteras de la Historia*, 18 (2), pp. 247-283.
- Stiglitz, J. y Weiss, A. (1981). Credit Rationing in Markets with Imperfect Information. *The American Economic Review*, 71 (3), pp. 393-410.
- Tanzi, H. (1968). La Contaduría de Buenos Aires y la Instrucción de 1767. *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, (19), pp. 267-280.
- Tello Aragay, E. (1994). El papel del crédito rural en la agricultura del Antiguo Régimen: desarrollo y crisis de las modalidades crediticias (1600-1850). *Noticiario de historia agraria*, (7), pp. 9-37.
- Vaccani, M. E. (2017). La fiscalidad en el Antiguo Régimen: la Real Aduana de Buenos Aires en tiempos del administrador Francisco Ximénez de Mesa 1778-1788. *XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Mar del Plata, Argentina.
- Waaij, D. y Bochove, C. (2019). Credit without banks: the Amsterdam water bailiff's ledger of 1856. *Financial History Review*, 26 (2), pp. 171-195. <https://doi.org/10.1017/S0968565019000076>
- Wasserman, M. (2017). Recursos fiscales para administrar el Imperio. La gestión de los ingresos al Ramo de Situados de Buenos Aires, 1766-1784. *Estudios del ISHIR*, (19), pp. 82-115. <https://ojs.rosario-conicet.gov.ar/index.php/revistalSHIR/article/view/731/812>

- Wasserman, M. (2018a). *Las obligaciones fundamentales. Crédito y consolidación económica durante el surgimiento de Buenos Aires*. Prometeo.
- Wasserman, M. (2018b). Erogaciones fiscales, suministros militares y deudas. La distribución de los fondos del Real Situado en Buenos Aires entre 1766 y 1772. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 18 (2), e075. <https://doi.org/10.24215/2314257Xe075>
- Wasserman, M. (2019b). Los documentos notariales en la historiografía actual. El caso de Buenos Aires en el siglo XVII. En R. Vassallo (Coord.). *Introducción a la Paleografía. Herramientas para la lectura y análisis de documentos antiguos*, (pp. 232-242). EdULP.
- Wasserman, M. (2020). Crédito para la frontera. Negociación institucional, coerción militar y financiación de la Real Hacienda en el Río de la Plata borbónico (1767-1777). *Fronteras de la Historia*, 25 (1), pp. 8-44. <http://dx.doi.org/10.22380/20274688.660>
- Wasserman, M. y Anachuri, M. (2020). Crédito, crisis y cambio institucional en una economía virreinal. Salta ante el reformismo borbónico, 1777-1786. *Revista de Historia de América*, (158), pp. 41-72. <https://doi.org/10.35424/rha.158.2020.595>
- Wasserman, M., Commiciolli, A., Domenech, E., García Pérez, M. B., Nin, C. (2020). La conexión en el Registro. Una aproximación primaria a las características básicas de la operatoria en las Escribanías de Registro de Buenos Aires durante el siglo XVIII (1760-1780). *Illes i imperis*, (22), pp. 199-30. <https://doi.org/10.31009/illesimperis.2020.i22.10>
- Wayar, A. (2011). Las remesas fiscales intra-coloniales. Una aproximación desde las cajas del Tucumán. 1759-1808. *Jornadas uruguayas de Historia Económica*, Montevideo, Asociación Uruguaya de Historia Económica.
- Yrolo Calar, N. (1996 [1605]). *La política de escrituras*. Universidad Autónoma de México.





Crédito, deudas y obligaciones en la Gobernación del Tucumán: Salta, 1760 - 1776¹

Credit, Debts and Obligations of the Tucuman Governorate: Salta 1760-1776

Marcelo Gabriel Anachuri

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Facultad de Humanidades

Salta, Argentina

gabrielanachuri2016@gmail.com

Resumen

En los últimos años la historiografía económica regional ha demostrado que, en Salta, al igual que otras ciudades hispanoamericanas, el crédito dinamizó las actividades comerciales y productivas más relevantes de la época. Estos estudios se centraron particularmente en las últimas tres décadas del período virreinal previo al estallido revolucionario. El presente artículo contribuye con estos recientes estudios al avanzar sobre las dinámicas estructurales y relacionales de la práctica crediticia notarial entre 1760 y 1776, período en el cual Salta aún formaba parte de la Gobernación del Tucumán. Un período inédito para el problema abordado, signado

¹El artículo forma parte del proyecto 2.340 del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (CIUNSa) en el cual el autor se desempeña como becario doctoral y del Instituto de Investigaciones Históricas Manuel Belgrano, Facultad de Artes y Ciencias, Universidad Católica de Salta. Agradezco las observaciones, comentarios y sugerencias realizadas por las/los evaluadores/as para mejorar la versión preliminar. Se deja claro que, cualquier error, vacío y/o confusión es de nuestra propia responsabilidad.

por convulsionados sucesos políticos, civiles y cambios institucionales que desembocarían años más tarde, en su nombramiento en capital de Intendencia de Salta del Tucumán. El relevamiento de las deudas formalizadas en obligaciones de pago en los libros de escribanos existentes en el Archivo Histórico de Salta junto con la elaboración de series, el análisis relacional y la reflexión historiográfica permitirán analizar las características, relevancia e incidencia que le cupo al crédito en la vida económica y social de esta comarca virreinal.

Palabras claves: Crédito; Fiscalidad; Comercio; Salta; Siglo XVIII.

Abstract

In recent years regional economic historiography has shown that, like other Latin American the cities, in Salta, credit in its various forms, invigorated the most important of the time commercial and productive activities. These studies focused particularly on the last three decades of the viceregal period prior to the revolutionary outbreak. The purpose of this article is to contribute to these recent studies as it progresses on the structural and relational dynamics of the notarial credit practice in Salta between 1760 and 1776, at which time it was still part of the Government of Tucumán. A unprecedented period for the problem addressed, marked by convulsed political and civil events and institutional changes that would lead years later, in its appointment as the capital of the Municipality of Salta del Tucumán. The survey of the debts formalized in payment obligations in the books of notaries existing in the Historical Archive of Salta together with the preparation of series, relational analysis and historiographic reflection are the theoretical and methodological tools that are used, and that allow to analyze the characteristics, relevance and impact that credit quota to the economic and social life of this colonial district.

Key words: Credit; Taxation; Commerce; Salta; Century XVIII.

Recibido: 8/04/2020. **Aceptado:** 29/05/2020

A mediados del siglo XVIII Salta empezaba a posicionarse en uno de los nodos políticos y comerciales más importantes del Tucumán virreinal. Articuló dos polos de gravitación regional y global. Al norte, casi a 800 km y un viaje que duraba aproximadamente dos meses, se hallaba Potosí, centro minero del cual se extrajo la plata que circuló a economías europeas y asiáticas (Flynn y Giráldez, 1995; 2002; Marichal, 2017, pp. 37-76; Bonialian y Hausberger, 2018). Al sur, a 1.480 km y a casi tres meses de travesía se hallaba Buenos Aires, que por entonces afianzaba su posición como un centro portuario gravitatorio ante las transformaciones causadas por la naciente industrialización inglesa, la cual incidió cabalmente en el

protagónico rol que empezó a tener la plaza bonaerense y constituirse en capital del flamante virreinato del Río de la Plata desde 1776 (Camarda, 2015; Jumar, 2018).

Aquella prosperidad comercial derivó en una intensa escrituración legal de deudas formalizadas en obligación de pago ante los escribanos locales. A través de estos contratos notariales, el deudor reconocía la deuda y se obligaba “a dar y pagar llanamente y sin pleito alguno” a su acreedor, ante notario y testigos presentes. A pesar de la existencia de una diversidad de instrumentos escritos en la época para registrar deudas, desde mediados del siglo XVIII, las obligaciones de pago ya constituían el principal instrumento notarial crediticio empleado (Peña Mir, 2013; Wasserman, 2018b, p.167).

Por sus características notariales, el relevamiento de estas fuentes permite reconstruir y analizar montos prestados, destino del préstamo, plazos estipulados, garantías exigidas, tasas de interés, distribución espacial, fecha del contrato y de la cancelación, nombre del deudor, acreedor, residencia, ocupación, intitulación, fiadores, escribanos, testigos de la operación, etcétera. Al igual que otras sociedades contemporáneas, en esta sociedad salteña de Antiguo Régimen las redes interpersonales cobraron relevancia para la configuración de negocios, firma de contratos y compromisos crediticios (Moutoukias, 1996; 2015; Barrera y Tarrago, 2000; Barrera, 2002; Wasserman, 2014; 2018^a; 2018b; 2019; 2020; Del Valle Pavón, Ibarra y Alcántara, 2017; Quintanar, 2017, p. 157-199; Bertrand y Moutoukias, 2018, pp. 1-24).

A pesar de que recientes estudios señalaron la incidencia y relevancia del crédito notarial en la dinámica comercial, su efecto multiplicador de las riquezas y la generación de vínculos que integró a los actores en dinámicos entramados relacionales, estos trabajos se enfocaron en las últimas tres décadas del período virreinal (Mata, 1996; 2000; Conti, 2005; Conti y Gutiérrez, 2009; p. 45-47; Anachuri, 2019a; 2019b; 2019c; 2020, Wasserman y Anachuri, 2019). Con base en la información provista por las obligaciones de pago, resguardadas en la sección notariales del Archivo Histórico de Salta (en adelante AHS) el presente artículo tiene como propósito contribuir a estas recientes investigaciones en la medida que avanza sobre los principales elementos estructurales y relacionales de la práctica crediticia notarial en Salta entre 1760 y 1776, momento en el cual, ésta, aún formaba parte de la Gobernación del Tucumán. Constituye aún un período inédito para el problema abordado, signado por una serie de

procesos políticos e institucionales, como las campañas ofensivas sobre la frontera oriental del Chaco Gualamba y la expulsión de la Compañía de Jesús, considerado uno de los primeros grandes cambios que tuvo el reformismo borbónico en la región la Gobernación del Tucumán (Lorandi, 2008; Giménez López, 2019)². Tendrían, desde luego, su correlato sobre las principales dinámicas de la práctica crediticia.

La dinámica del crédito notarial y sus obligaciones contractuales en Salta 1760–1776

La Gobernación del Tucumán formaba parte del Virreinato del Perú y jurídicamente estaba incluida en el distrito de la Audiencia de Charcas. Componían esta gobernación las ciudades de San Salvador de Jujuy, Salta, San Miguel de Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja y Córdoba. El centro político y administrativo fue Santiago del Estero, allí se estableció la residencia del Gobernador y sede del obispado. Avanzado el siglo XVII, su decadencia impulsó el traslado de la sede episcopal a Córdoba en tanto el gobernador empezó a residir en Salta, constituida desde 1700 en capital de la Gobernación (Aramendi, 2020, p. 435-483).

El breve período histórico que nos ocupa, iniciado en 1760 y concluido en 1776, se caracterizó por pugnas y parcialidades que dividieron a los miembros de la élite local, derivadas por ambiciones de figuración social, luchas entre facciones políticas, ideológicas y corporativas y campañas ofensivas sobre el Chaco Gualamba. Funcionarios y vecinos de Salta impulsaron una política de “pacificación” y ocupación de los territorios orientales, adentrándose en el denominado Chaco Gualamba, un espacio en el cual convivían diversos pueblos indígenas con estancieros, sacerdotes y militares además de refugiados, milicianos, comerciantes y reos que burlaron la justicia de variada condición social y étnica (Mata, 2005, p. 70-71). La avidez por los recursos humanos y materiales que implicó la movilización hacia la frontera oriental del Chaco Gualamba junto a las políticas borbónicas que persiguieron acrecentar los ingresos de las arcas reales, derivaron en una imperiosa necesidad por parte de los sucesivos gobernadores de aumentar, controlar y efectivizar la recaudación fiscal.

²Respecto al grado de representatividad del muestreo hay que anticipar al lector/a que la serie de protocolos notariales para los años de 1761-62-66 no se encuentra en el Archivo Histórico de Salta (AHS).

A pesar de las dificultades derivadas del contexto endeble, la economía demostró ser bastante activa desde la segunda mitad del siglo XVIII. Después de Córdoba, fue la segunda ciudad en importancia de todo el Tucumán virreinal; cabeza de la futura Intendencia de Salta del Tucumán, lo que muestra claramente su peso en el contexto regional (Fradkin y Garavaglia, 2016, pp. 65-68). Respecto de otras ciudades de la región (Tarija, Jujuy, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero y el distrito de la Puna) fue la que registró mayor actividad comercial (Acevedo, 1965, pp. 223-318; Mata, 2000, pp. 27-52; Anachuri, 2019b).

En esta sociedad salteña virreinal, similar a otros espacios hispanoamericanos, con fronteras permeables, población móvil, envuelta en permanentes conflictos intraoligárquicos, donde la ilegalidad de los tratos representaba un riesgo para quienes debían operar por fuera de redes interpersonales confiables, “la construcción del crédito resultaba tan compleja como fundamental” (Wasserman, 2018b, pp. 167-187). El crédito contribuyó, así, al despliegue de las actividades comerciales y productivas más relevantes de esta comarca, en un contexto hostil que implicaba afrontar considerables riesgos.

Entre 1760 y 1776 el relevamiento y análisis de los protocolos notariales arrojó 367 cartas de obligación y/o obligación de pago sobre la totalidad de protocolos notariales. Las mismas acreditaron sumas por \$ 1.511.969 pesos corrientes de a ocho reales. Las operaciones crediticias en Salta se caracterizaron por movilizar mayores volúmenes de dinero en comparación a otras ciudades hispanoamericanas. Por ejemplo, María Eugenia Horvitz Vázquez (1966) estimó que, en Santiago de Chile, cabecera de la Capitanía General de Chile, entre 1759 y 1776 se formalizaron 433 cartas de obligación, las cuales movilizaron valores correspondientes por \$ 919.032. El promedio anual general en los volúmenes acreditados a través de obligaciones de pago en Salta duplicó al de Santiago de Chile. Alcanzó los \$ 116.305 mientras que en la plaza santiaguina rondó en \$ 57.439. Los volúmenes transferidos a través de estos instrumentos de préstamos en Salta continúan siendo significativos en comparación con otros indicadores fiscales. En el mismo período las alcabalas recaudaron \$ 60.318.

El universo de actores involucrados en la actividad crediticia se conformó por 357 varones y mujeres. Algunos sólo participaron como prestamistas, otros tanto sólo como deudores. Fueron escasas las personas que ocuparon ambos roles, lo cual explica los 178 deudores y 179 acreedores. Si tomamos los datos poblacionales de Comadrán Ruiz (1969) quien calculó

la población urbana de Salta en 4.020 habitantes, podemos plantear que el préstamo notarial constituyó una práctica socioeconómica circunscripta a un reducido grupo con capital relacional y material identificable, algo de lo que carecía la mayoría de los habitantes de la comarca (p. 50). De acuerdo con estos datos poblacionales, el 8,88 % de la población local urbana participó en la actividad crediticia notarial.

Como apreciamos en el cuadro n°1, las sumas acreditadas a través de estos instrumentos tendieron a superar los \$ 1.000 (87,2 % de las escrituras oscilaron entre los \$ 1.000 y \$ 10.000 pesos corrientes de a ocho reales), seguidas por aquellas en las que fueron acreditados entre \$ 101 y \$ 500 (en general estas cifras ocuparon el 10,4%. Por último, se ubican los compromisos crediticios que superaron \$ 10.000 (2,5% de las escrituras).

Cuadro n° 1: Obligaciones contractuales de crédito. Sumas transferidas por compromiso, Salta 1760 – 1776

Suma transferidas	% operaciones	cantidades de transacción
1 a 100	0,0	0
101 a 500	3,3	12
501 a 1000	7,1	26
1001 a 5000	67,8	249
5001 a 10000	19,3	71
10001 a 20000	1,4	5
más de 20000	1,1	4
Total	100,0	367

Fuente: AHS, Sección notariales, protocolos número 122 a 145,147. Cajas 10-13.

La preeminencia de montos prestados entre \$ 1.000 y \$ 10.000 corrobora que las obligaciones de pago se destinaron principalmente para financiar actividades comerciales y productivas. El 69% del conjunto de los préstamos se destinaron al envío de mulas al Alto Perú y adquirir y/o redistribuir los efectos de Castilla provenientes del comercio transoceánico

(cuadro nº 2). Estos porcentajes ratifican que, la actividad crediticia notarial cumplió una función clave en la dinámica económica local, para movilizar la producción, el comercio mular y las mercaderías de ultramar. En efecto, constituyó un elemento central que dinamizó las principales actividades económicas de la época.

Cuadro nº 2: Destinos explicitados del crédito notarial. Salta 1760-1776

Objeto del crédito	Participación %	Número de obligaciones
Mulas / ganados	43,87	161
Préstamos monetarios	26,43	97
Efectos de Castilla	25,07	92
Liquidación de cuenta	4,63	17
Totales	100,00	367

Fuente: AHS, Sección notariales, protocolos número 122 a 145,147. Cajas 10-13.

El promedio de montos acreditados se correlaciona al dinero requerido para circular tropas de mulas a las plazas altoperuanas. Según Sánchez Albornoz (1965) cada mula valió entre \$ 4 y \$ 12. En promedio, las partidas de ganado mular se compusieron de 500 a 1.000 mulas, por lo que se necesitaba entre \$ 2.500 y \$ 7.000 para afrontar los costos de su adquisición y tránsito. Tal es el caso de los \$ 6.578 por el cual se obligaron Valentín Angulo, vecino y comerciante de Córdoba, y Joseph Arias Rengel, vecino de Salta, a favor de Andrés del Delgado, vecino de Salta, procurador de provincia y director del colegio de la Compañía de Jesús, procedidos “del valor de quinientas y seis bestias mulares que me ha vendido a mi el dicho Valentín a tres pesos por cabeza”³.

El crédito notarial también otorgó los engranajes financieros fundamentales sobre los cuales se apoyó la circulación local y regional de efectos de Castilla que, desde aquellos años ingresaron con mayor frecuencia a través de Buenos Aires. Por ejemplo, el 2 de noviembre de 1769, Phelipe Quiñonez y Bernardo Pérez, vecinos y comerciantes de Salta, se obligaron

³AHS, Sección notariales, protocolo núm. 122, Carpeta 10, Fs. 44 v. Los deudores se comprometieron rescindir el préstamo en cinco meses, poniendo por especial hipoteca a las mismas mulas. Finalmente se canceló el 13 de febrero de 1761.

por \$ 2.464 y seis reales, a favor de Francisco Maurín, comerciante y vecino de la plaza local, procedidos:

(...) del resto del valor de una memoria de efectos de Castilla que por orden de dicho don Francisco Maurín, se me entregaron en la Ciudad, y puerto de Buenos Aires, á mi el dicho Quiñones en el mes de Abril del año próximo pasado de sesenta y ocho, de cuenta del expresado Don Francisco⁴.

La presencia de comerciantes de ciudades colindantes ratifica la importancia comercial y financiera que ya detentaba Salta en relación a las demás ciudades y las posibilidades que ofrecía para realizar buenos negocios. El 30 de julio de 1770 Antonio Zúñiga, vecino de Belén, Catamarca, formalizaba una obligación por \$ 2.167 a favor de Francisco Maurín, de Salta, cedidos en moneda doble y efectos de Castilla y de la tierra⁵. En menor porcentaje, otros préstamos se emplearon para cancelar liquidación de cuentas previas, algunas de las cuales provenían de la disolución de antiguas compañías mercantiles. Es el caso de la obligación formalizada el 17 de diciembre de 1760 por Juan Vidart de Linares, vecino y comerciante de Salta, por \$ 1.355 a favor de Agustín de Zuviria, cedidos por "liquidación de cuentas de la compañía que tuvimos y hemos traído en razón de efectos de Buenos Aires"⁶.

Aunque con fluctuaciones marcadas a lo largo del período, el promedio anual de los fondos movilizados mediante estos instrumentos crediticios en Salta demostró una tendencia creciente a medida que se avanzaba hacia la década de 1770. Los mismos se caracterizaron por montos significativos y superaron en promedio al de otros espacios pertenecientes a la Monarquía Hispánica⁷. El rango de \$ 1.000 a \$ 5.000 constituyó una línea de flote (74%

⁴Los deudores se comprometieron a cancelar el préstamo durante marzo de 1770. AHS, Sección notariales, protocolo núm. 131, Fs. 8 v.

⁵El deudor se comprometió cancelar el contrato crediticio en el término de doce meses. En "burros internados y aptos para caminar a las Provincias del Perú de edad de cuatro para cinco años". AHS, Sección notariales, protocolo núm. 134, Caja 12, Fs. 222 r.

⁶AHS, Sección notariales, protocolo núm. AHS, Sección notariales, protocolo 122, caja 10, Fs. 333 r.

⁷No contamos hasta el momento con series de salarios y precios relativos para la Salta tardía-virreinal. Pueden exponerse algunos datos, para precisar una idea global, del alcance de los montos otorgados a través de préstamos por estas mujeres. Entre 1796 y 1803, el gobernador y capitán general, máxima autoridad

del total de compromisos). Tal como puede apreciarse en gráfico nº 1, en el período 1772-1776 las sumas medias prestadas anualmente por obligaciones de pago superaron con creces la media móvil de la década de 1760. La dispersión se sostuvo y amplificó en esos años por la reactivación de los circuitos comerciales transregionales.

El pago de una obligación constituía su cumplimiento, con lo cual, el deudor principal, sus fiadores y sus herederos quedaban liberados de la obligación personalmente asumida por el primero. A la extinción de la obligación personal y sus posibles garantías reales, le correspondía la carta de pago, la cual podía aparecer como documento independiente o como una nota al margen que cancelaba la escritura de obligación (Wasserman, 2018b, p. 175).

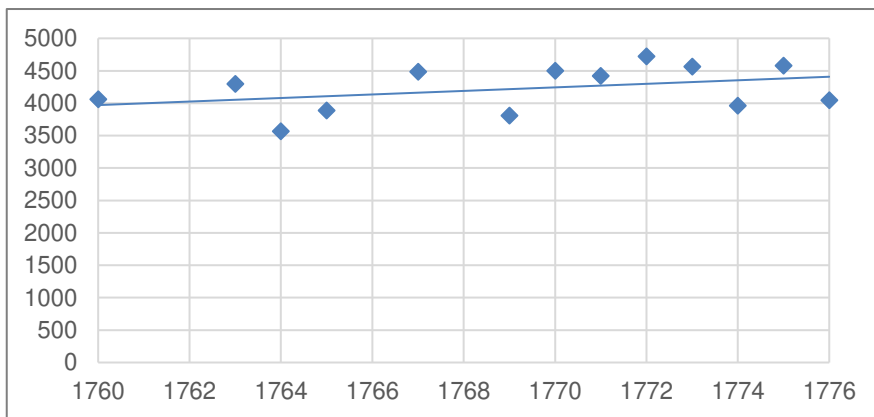
En Salta, estos instrumentos crediticios solían rescindirse en el mediano a corto plazo. El 55,04 % de las cartas de obligación procuraron cancelarse en doce meses. El 37,33% en un término menor a los 12 meses. Dentro del porcentaje restante del 7,63% encontramos préstamos, cuya duración fueron desde los 13 a 48 meses⁸. Los plazos acordados en la mayoría de

política de la Intendencia, tenía un salario anual de \$ 3.814 y \$ 288 mensuales, el cual se mantuvo sin mayores fluctuaciones a lo largo de estos lustros. Un teniente asesor obtenía al año \$ 1.500 y \$ 222 mensuales, el tesorero \$ 279, el contador \$ 270 al mes. El sueldo mensual de un oficial mayor osciló, entre esos años, de \$180 a \$ 300. La desigualdad salarial respecto a escalas inferiores en las jerarquías de oficios fue muy considerable. Los escasos datos informan que, por ejemplo, el vidriero de la Aduana obtenía \$ 48 mensuales y el viñatero \$ 13 (AHS, Sección Hacienda, Libro N°. 189 “Cuentas de empleados. 1796-1802”. Caja núm. 2). La práctica del endeudamiento se extendió a todos los oficios, aunque la finalidad de los préstamos solicitados varió de acuerdo al capital disponible y las necesidades inmediatas. Desde luego que un vidriero o viñatero no se endeudaba para suplir sus actividades comerciales, sino más bien, necesidades básicas cotidianas como alimentarse ellos y sus familias. Según Acevedo (1965) un menú de tres platos, compuesto por carne, pan y arroz, podía alcanzar un costo de \$ 10 pesos diarios. La arroba de azúcar estaba a \$ 8, el arroz a \$ 2, un cordero en 1796 llegó a costar \$ 30, el precio de la coca, producto regional que alcanzó un consumo popular importante, llegó a costar entre 8 y 12 reales.

⁸A lo largo del periodo estudiado, el contrato crediticio que mayor dilatación temporal mostró en los plazos de cancelación fue acordado el 12 de mayo de 1766 por Gabriel Torres, vecino de Salta. Se obligó por \$ 10.000 a favor de Domingo Saravia y Aguirre, alférez real y vecino en la plaza local “me ha suplido y prestado por hacerme amistad y buena obra y confieso haber recibido a mi satisfacción y

las obligaciones estuvieron determinados por las dilataciones temporales y coyunturales de la circulación local, regional y virreinal.

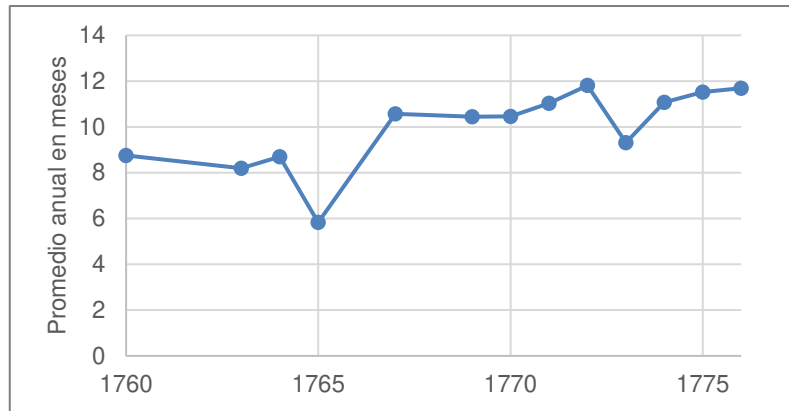
Gráfico n° 1: Promedio anual de los montos de préstamos en Salta, 1760-1776



Fuente: AHS, Sección notariales, protocolos número 122 a 145, 147. Cajas 10-13.

En efecto, los términos del intercambio sostenido con base en el crédito se trastocaban ante situaciones de mayor incertidumbre y especulación. En los periodos de mayor riesgo los plazos del endeudamiento se acortaban. Como demostramos en el gráfico n° 2, cuando se incrementaban las tensiones existentes contra las poblaciones afincadas en la dilatada frontera oriental chaqueña aumentaban los riesgos financieros, por lo cual, los plazos en el reintegro disminuían. Prácticamente, en toda la década de 1760, los términos de cancelación promediaron los ocho meses. En ese decenio el gobernador Juan Manuel Campero realizó dos campañas muy exitosas que redujo a numerosos grupos indígenas (Lorandi, 2000, p. 325; 2008, pp. 38-58).

contenido. El deudor se comprometió a “dar y pagar toda junta en esta ciudad dentro del término de cuatro años” con el interés del cinco por ciento anual. Finalmente, canceló el contrato el 14 de septiembre de 1771. AHS, Sección notariales, protocolo núm. 145, Carpeta 14, Fs. 49 v.

Gráfico n° 2: Promedio anual en los plazos de cancelación (meses)

Fuente: AHS, Sección notariales, protocolos número 122 a 145,147. Cajas 10-13.

Al constituir los resortes fundamentales de financiamiento de las actividades comerciales y productivas, la temporada de escrituración de obligaciones de pago en Salta tendió a concentrarse en marzo (42,5% sobre el total de compromisos) y abril (23,4%). Esto confirma la relevancia de los préstamos notariales en la colocación de fondos para sostener los tratos y contratos asumidos en aquellos intercambios, desplegados en las tablas de las inmediateces a la Ciudad de Salta. El ritmo del comercio local, regional y transoceánico también determinó, en gran medida, los plazos de cancelación de las deudas notariales. Quienes se endeudaban en los meses feriales, aprovechaban el retorno de sus capataces con metálico del Alto Perú para rescindir sus contratos crediticios. Por ejemplo, el 30 de marzo de 1772, Juan Antonio González, comerciante y vecino de Salta, se obligó por \$ 1.026 a favor de Joseph Ignacio Zevallos “producidos de las mulas que me ha vendido invernadas y aptas para caminar á las Provincias del Perú y confieso haber recibido a mi entera satisfacción y de mis capataces”. Al momento de establecer plazos y formas de reintegro, el deudor, expresó:

(...) como llano y verdadero deudor que soy y me constituyo de ella me obligo a dar y pagar remitiendosela de mi cuenta, costo y riesgo á esta Ciudad con mi Capatas Don Cayetano Aguirre a su regreso á ella, queseirá en todo septiembre del corriente año, y en su defecto

con derecho cualesquiera que rogase de la Tablada de Jauja en plata moneda doble (...) ⁹.

Similar a otros espacios hispanoamericanos, el tránsito del Real Situado por Salta con destino a Buenos Aires, también constituyó un momento oportuno para cancelar deudas notariales. Situación que suma evidencia empírica a aquellos estudios que señalaron las intervenciones particulares y corporativas sobre los recursos fiscales de los fondos potosinos (Gelman, 1996; Wasserman, 2016). Es el caso de la obligación formalizada el 6 de agosto de 1773 por Gavino Quevedo y Manuel Abad por \$ 5.381 a favor de Antonio Pardo, vecino y comerciante de Salta. Al momento de establecer plazos y formas de cancelación, los deudores manifestaron:

(...) os obligamos a darsela y pagarsela en esta ciudad en plata sellada moneda corriente con advertencia que los dos mil pesos de ellos deberemos entregarle a la salida del proximo situado y el resto a los siete meses de la fecha en adelante (...) ¹⁰.

Otro contrato que evidencia la relevancia que le cupo al Real Situado para las transacciones crediticias, fue la obligación formalizada el 1 de marzo de 1774 por Juan Alonso Arroyo por \$ 2.418, nuevamente, a favor de Antonio Pardo, cedidos en efectos de Castilla. Al momento de establecer plazos de reintegro, el prestatario se comprometió rescindir el crédito en cuotas. Los \$ 500 “para el primer situado que bajase de esta para la de Buenos Aires” y el saldo restante en seis meses.

Hallamos en Salta un universo de deudores con escasa propensión a la morosidad. En términos generales, cancelaron el 61,30% (es decir 225 contratos registran su cancelación) sobre el total de obligaciones de pago. Aun así, la morosidad y la capacidad de reintegro variaron de acuerdo a las situaciones políticas y civiles atravesadas. Como puede apreciarse en el gráfico n° 3, la morosidad creció durante los primeros años de la década de 1760, y alcanzó su punto máximo en 1764, con el 67% de las obligaciones contractuales sin rescindirse. A partir de 1772, se inició una fase decreciente que respondió, probablemente a la bonanza mercantil que atravesó la plaza salteña y a la mayor estabilidad política y social en la región. El incremento de la actividad comercial y la mayor comercialización en la región permitió a los tomadores de deudas cumplir con sus contratos

⁹AHS, Sección notariales, protocolo núm. 136, Carpeta 12, Fs. 72 v.

¹⁰AHS, Sección notariales, protocolo 138, Carpeta 13, Fs. 156 r.

de crédito en tiempo y forma, y a los prestamistas aumentar sus fondos transferidos a crédito.

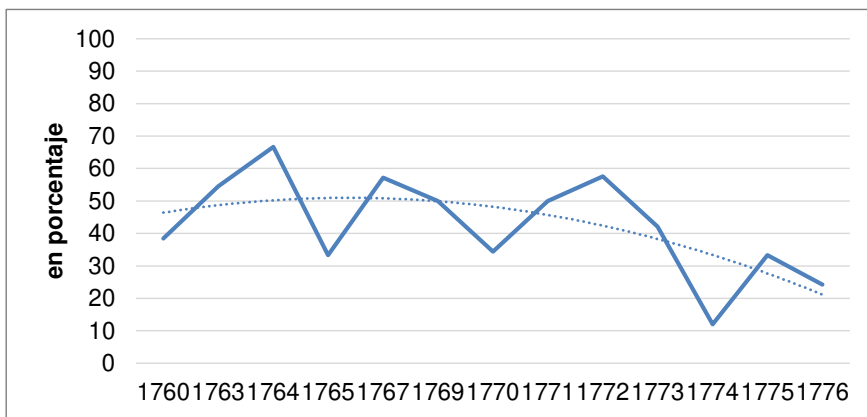
El promedio de contratos sin cancelarse entre 1770 y 1776 fue del 36%, mientras que el periodo anterior (1760-1769) superó al 50% (véase gráfico n° 3). La variación relativa en el descenso de la morosidad entre una y otra etapa fue del -28%. Algunas investigaciones (Moreno 2014; Gervais, 2012) sostienen que la fecha y forma de reintegro (incluida el periodo inicial sin interés) dependía del contexto y de la relación entre los consignatarios que implicaban tasas de usura oculta o por debajo del interés ética y moralmente admisible en los territorios de la Monarquía Hispánica del 5% anual. Asimismo, rara vez los acreedores querían que la deuda se pagara antes de su vencimiento, a fin de obtener un saldo más alto que incluyera los intereses¹¹.

Si la obligación de préstamo ya significaba una prueba contractual y una condición jurídicamente válida para reclamar el cumplimiento de una deuda, las características propias de una población móvil, envuelta en permanente conflictos facciosos y basada en lógicas consuetudinarias condujo a que las obligaciones de pago de los años analizados se respaldaran en una garantía material. La misma consistía en la mencionada cláusula de obligación general de bienes, según la cual el deudor comprometía su “persona y bienes habidos y por haber”. Dicha garantía general sólo estaba reforzada por la cláusula de sumisión a las justicias y por la renuncia a los privilegios que le correspondiese a través de la cláusula de renuncia del

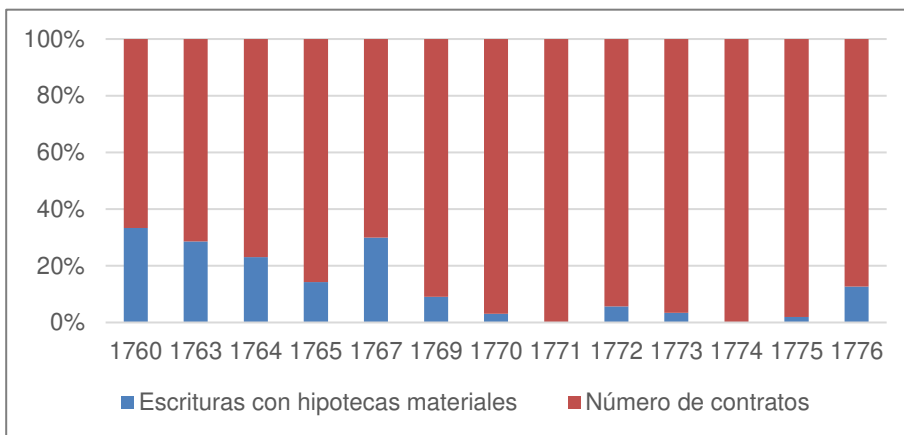
¹¹En el caso de las deudas salteñas protocolizadas, el 60% registra interés en la misma escritura de obligación contractual. En la totalidad de aquellos compromisos que registraron el interés de la operación, el mismo se abonaba comúnmente en virtud del atraso y/o tardanza en los plazos de cancelación previamente acordado entre las partes. Desde la década de 1770, todas las transferencias registraron interés que osciló entre el 5% y 6% anual, no obstante, hallamos seis compromisos que registraron un interés anual del 8%. Entre los acreedores de los contratos con ese interés y acreditaron las sumas más elevadas se destacan Juan Vidart Linares, vecino y comerciante de Salta, por un préstamo de \$ 9368 otorgado a Joseph Leigory, residente en Salta y vecino de Perú; Juan Joseph Zamudio y Miguel Antonio Fernández, ambos vecinos de Córdoba, por \$ 2834 a Bernardo Pérez, salteño, y Martín Almendariz, residente de Salta, quien otorgó un préstamo de \$ 4300 a Francisco Gavino Arias Rengel, maestre de campo y alcalde de 1° voto de Salta y Juan Vidart Linares, suplidos por “Por otros tantos que por hacer bien y buena obra nos ha suplido en la misma especie de moneda”. AHS, Sección notariales, protocolo 130, caja 11, Fs. 40 r; Fs. 41 v; 48 r.

propio fuero y cláusula de renuncia a la invalidez de la renuncia general (Wasserman, 2018b, p. 178). La gran mayoría de las obligaciones de pago se garantizaron sólo con esta cláusula. Constituyeron el 81,33% de las operaciones y movilizaron el 85,11% del volumen total prestado. Entre las garantías materiales, la hipotecaria ocupó un papel significativo. Acumuló el 11,17% de las escrituras en total y movilizó el 15% del total de los valores prestados a través de compromisos de obligación. Como distinguimos en el gráfico n° 4, si bien en la mayoría de los años encontramos escrituras de préstamo que hipotecan garantías materiales (sea inmuebles, esclavos, productos, ganados, bienes, etcétera), el incremento de este tipo de operaciones se registra en los años de mayor intensidad de conflictos en la frontera oriental (1760–1771). Lo cual obedece al elevado nivel de riesgos que significaba operar en esos contextos y volvía inapelable para los acreedores contar con garantías más sólidas que resguardasen la cancelación del préstamo.

Gráfico n° 3: Porcentaje de obligaciones contractuales no canceladas (1760-1776)



Fuente: Elaboración propia a partir de AHS, Sección notariales, protocolos número 122 a 144, 145,147. Cajas 10-13. Nota: se calculó el porcentaje de los compromisos no cancelados por cada año.

Gráfico n° 4: Escrituras con hipotecas materiales por año. Salta 1760 – 1776

Fuente: Elaboración propia a partir de AHS, Sección notariales, protocolos número 122 a 145,147. Cajas 10-13. **Nota metodológica:** se calculó el porcentaje de los compromisos no cancelados por cada año.

Al momento de desagregar la calidad de las hipotecas materiales predominante, se destacan los ganados, particularmente mulas, con el 46,34%. Les siguieron las garantías inmuebles, con el 36,58% y, por último, los esclavos con el 17,08%. El relevamiento de contratos crediticios notariales en los cuales se hipotecan bienes materiales contrasta también con aquellos estudios que señalaron la inexistencia casi generalizada de hipotecas de bienes raíces “salvo en que el deudor resultara insuficientemente fiable o sólido” (Mata, 1996, p. 154). Los protocolos relevados demuestran que, en ocasiones, incluso quienes detentaron una activa – y reconocida- actividad política y mercantil en la comarca respaldaron sus deudas notariales con garantías materiales. Por ejemplo, el 16 de mayo de 1760, Juan Joseph Arias Velázquez, vecino y capitán de Salta, tomó un préstamo por \$ 786 a favor de Agustina Araoz, que se reconoció, vecina y viuda de la plaza salteña, que habían resultado de una liquidación de cuentas previas. Ante Miguel Ruíz de Llanos, escribano público y de número y testigos, Miguel de Iramain, Thomas de Salina, Miguel Vicente Sola, el deudor manifestaba que

(...) y para mayor seguro y cumplimiento de dicha paga en la forma que se expresa pongo y situo por especial hipoteca la parte de viña que poseo en el valle de Calchaquí, y me pertenece por derecho hereditario, de legitima paterna y la que heredare o pudiese heredar en caso que mi madre Doña Simona López fallezca (...) ¹².

Dentro del porcentaje de escrituras avaladas con una garantía material, la hipoteca inmobiliaria tuvo preponderancia y fue empleada por deudores de reconocida actividad política y mercantil. En este tipo de hipotecas se dividen dos categorías: propiedades urbanas, constituidas comúnmente por casas y/o tiendas edificadas en la ciudad o sus alrededores más próximos que solían ser de posesión propia o herencia del deudor. Como fue el caso de los hermanos Valentín e Ignacio Salguero, quienes al ofrecer una garantía material que respaldara su deuda de \$ 1.000 contraída con Lorenza de la Cámara manifestaron:

(...) para mayor ajuntamiento sin perjuicio de dicha general ipoteca ponemos y señalamos por especial las casas que hemos heredado en la traza de esta ciudad de nuestros padres Don Zecilio Salguero y Doña Polonia Fernández que se componen de cuatro tiendas con sus trastiendas y de más edificado en ellas que lindan por la parte del oriente con casa de Don Joseph de Saravia y Aguirre, por el poniente con casas del Maestre de campo Don Joseph Burela y herederos de Don Lorenzo Castellanos, por el norte con calle Real de por medio con casas de Don Juan Vidart y por el sur con la huerta de dichos herederos Castellanos libres de censos dichas casas (...) ¹³.

En segundo lugar, las propiedades rurales habitualmente se empleaban cuando la deuda superaba los 1.000 pesos. Las mismas incluían no sólo la edificación de la estancia, sino además ganados y bienes que poseía ésta en sus alrededores. Por ejemplo, nuevamente, Juan Joseph Arias, el 23 de julio de 1760, al formalizar una deuda contraída con Lorenza de la Cámara

¹²AHS, Sección notariales, protocolo 122, caja 10, Fs. 131 r. Juan Joseph Arias Velázquez nació en Salta en 1733, fue el primer hijo del matrimonio entre, Joseph Arias Velázquez y Elizondo y Simona López. Su hermano menor nació en 1735, de nombre Francisco Arias Velázquez. Provenían de una familia que se auto percibía herederos de los primeros conquistadores de la región, ocupó reiteradamente cargos en el ayuntamiento local y fue nombrado capitán de Salta. Se casó el 13 de septiembre de 1752, en la iglesia San Juan Bautista, de la plaza salteña, con María Josefa de la Corte Palacios. Juan Joseph Arias, 1752. Recuperado de <https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:W8BP-6CZM>: 9 April 2020.

¹³AHS, Sección notariales, protocolo 136, caja 12, Fs. 54 r.

por 1.000 pesos, hipotecaba “para mayor seguridad del pago de este debito pongo y afianzo por especial hipoteca la chacra y molino corriente que herede de mi padre el sargento mayor Joseph Arias”¹⁴. El resto de las hipotecas se constituyó de diversos géneros. Desde las mismas mulas transportadas hacia los polos potosinos y/o los efectos de castillas que adquirirían y financiaban con créditos, hasta esclavos. Éste fue el caso del deudor cordobés Pedro Antonio Sosa, quien el 12 de octubre de 1769, al respaldar la deuda contraída con el salteño Gregorio Villa por 321 pesos, hipotecaba sus “7 Esclavos propios suyos que tiene con mas su casa de su morada en dicha ciudad de Córdoba”¹⁵.

A pesar de hallarnos ante un universo de sujetos provenientes de otras plazas virreinales, es significativo el predominio de acreedores locales. Aunque su participación varió en relación a los prestamistas foráneos en las obligaciones de pago escrituradas localmente. En el primer período (1760-1767) los acreedores avecindados (quienes se reconocen en la escritura vecinos) en Salta prestaron más del 56,41% del valor otorgado a través de las obligaciones de pago tanto a tomadores locales como itinerantes. Mientras que los prestamistas foráneos (incluye quienes se reconocen residentes o vecinos en otras plazas) representaron el 43,58 %. La situación cambió durante 1769-1776 pero sin grandes variaciones. Asistimos a mayor presencia de prestamistas vecinos en Salta, probablemente como correlato del aumento demográfico y el afincamiento de nuevos actores, que representan el 58,77% mientras que los acreedores no afincados en la plaza local disminuyeron al 41,23% con relación al período anterior.

Si bien en las obligaciones de pago sólo unos pocos actores sin afincamiento en Salta declaraban su lugar de avecindamiento o la región y/o ciudad hacia la cual se dirigían, aquellas obligaciones en las que sí se conoce el lugar de radicación estable o el destino de su viaje del deudor constituye una fuente de valiosa información para reconstruir los destinos geográficos de los préstamos escriturados como obligaciones de pago ante los notarios de Salta.¹⁶ Como exhibimos en el cuadro n° 3, la plaza mercantil que sobresale a lo largo de todo el período analizado es Córdoba, hacia donde se dirigió el 29,82% de los volúmenes total prestados; le siguió San

¹⁴AHS, Sección notariales, protocolo 122, caja 10, Fs. 182 r.

¹⁵AHS, Sección notariales, protocolo 133, caja 11, Fs. 19 v.

¹⁶Cincuenta y siete escrituras de obligación (15,53% del total) declararon el lugar de origen del deudor.

Salvador de Jujuy (26,32%). En tercer y cuarto lugar, Catamarca (10,53 %) y Tucumán (7,02%).

Cuadro n° 3: Obligaciones de pago. Direcciones geográficas Salta (1760-1776)

Destinos de los préstamos	Cantidad de obligaciones	Porcentaje de obligaciones
Córdoba	17	29,82
Jujuy	15	26,32
Catamarca	6	10,53
Tucumán	4	7,02
Buenos Aires	3	5,26
Chichas	2	3,51
La Frontera	2	3,51
La Rioja	2	3,51
Santiago del Estero	2	3,51
La Paz	1	1,75
Potosí	1	1,75
Sinti	1	1,75
Tarija	1	1,75
Totales	57	100,00

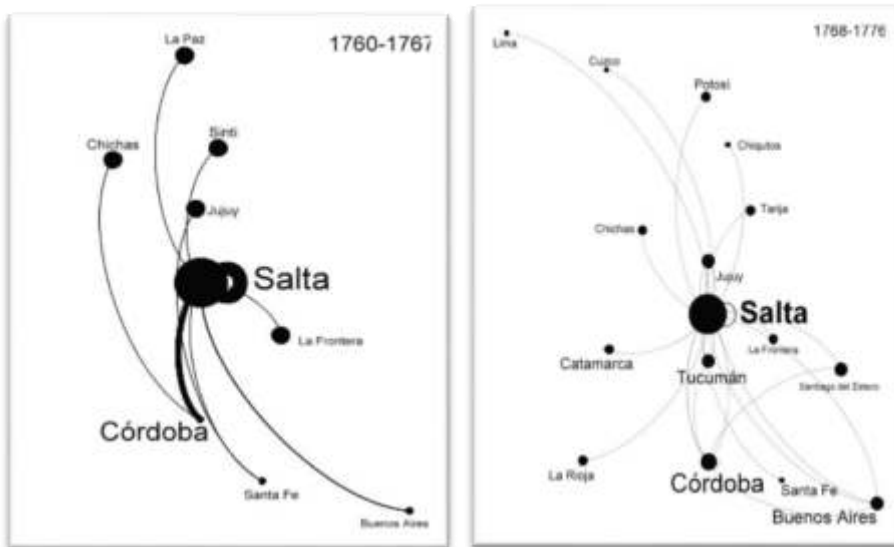
Fuente: Elaboración propia a partir de AHS, Sección notariales, protocolos número 122 a 145,147. Cajas 10-13. **Nota metodológica:** se tomaron en cuenta aquellas obligaciones en las cuales figura el lugar de avecindamiento del deudor.

Las direcciones geográficas de los préstamos formalizados ante los escribanos locales trazaron conexiones espaciales cambiantes a lo largo del período analizado. Acompañaron la tendencia general de reconfiguraciones en la vinculación comercial de Salta con otros espacios económicos regionales, virreinales y transoceánicos (Anachuri, 2019b).

Como advertimos en la figura n° 1, entre 1760 y 1767 el vínculo con las plazas altoperuanas es evidente, entre las cuales se destaca La Paz y Chichas; y hacia el Sur, Córdoba, lo que explicaría la evidente presencia de acreedores cordobeses como se analiza más adelante. Entre 1768 y 1776, los espacios económicos hacia las cuales se dirigieron los préstamos

formalizados en Salta se incrementaron. Es notoria la mayor orientación hacia plazas ubicadas el sur, principalmente, Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe. A pesar de no perder importancia el eje altooperuano, los destinos geográficos de los préstamos notarialmente escriturados en Salta se diversificaron, incluso, es posible advertir nuevos destinos del crédito como correlato del proceso de mercantilización del espacio (La Rioja, Santiago del Estero, Tucumán).

Figura n° 1: Direcciones geográficas de los préstamos notariales (1760-1767 y 1768-1776)

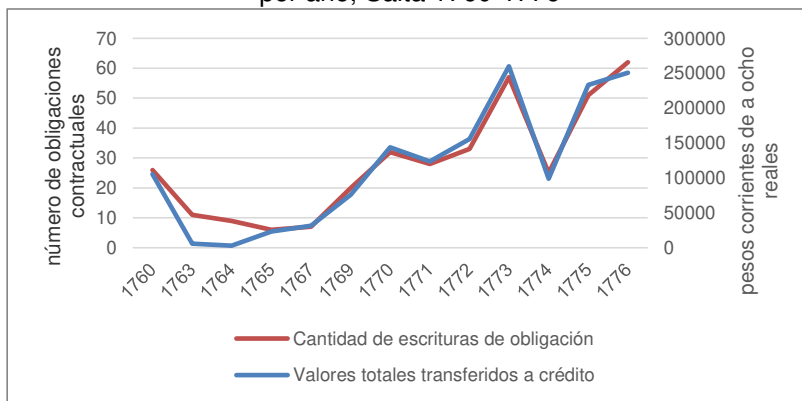


Fuente: Elaboración propia con *Gephi 0.9.2* a partir de AHS, Sección Notariales, **Fuente:** AHS, Protocolos 122-145,147. Cajas 10-13. **Nota técnica:** El tamaño de cada nodo está determinado por el nivel de interacciones que estructura el número de obligaciones de pago que tienen a ese centro urbano como destino del crédito. El grosor en los nombres de los centros urbanos figurantes, representa la constancia del vínculo. Para una aproximación véase Wasserman, 2018a.

Al vincularse directamente la actividad crediticia a los rubros comerciales y productivos, los movimientos atravesados en los volúmenes prestados y el número de escrituraciones anuales, no solo quedaron sujetas a los cambiantes ciclos del comercio mular y los intercambios altooperuanos, sino que respondieron a la conjugación de un abanico de espacios económicos

hacia los cuales se orientó la circulación mercantil de Salta y a las circunstancias sociopolíticas del período. De hecho, es apreciable la sensibilidad que guardaron tanto en el volumen anual de los montos transferidos como la cantidad de escrituras formalizadas, ante las coyunturas políticas, sociales, civiles e institucionales. Sus fluctuaciones respondieron a la interacción entre el escenario local, regional-sur andino y transoceánico sobre los cuales desplegaron sus negocios habitantes avecindados definitivamente o residentes en tránsito hacia otros centros regionales (ver gráfico n° 5). Desde mediados de 1760, tras superar los años de mayor conflictividad en la frontera oriental, la cantidad de escrituración y el volumen de los montos acreditados a través de las obligaciones contractuales de crédito iniciaron una tendencia creciente. El año de 1765 parece marcar un punto de inflexión con los años anteriores, incrementándose el promedio de los volúmenes acreditados hasta un 681% respecto a 1764. Desde entonces, con algunos altibajos, mantuvo ese desempeño hasta los levantamientos altoperanuanos encabezados por Túpac Amaru II (Wasserman y Anachuri, 2020).

Gráfico n° 5: Valores transferidos y número de obligaciones contractuales por año, Salta 1760-1776



Fuente: Elaboración propia a partir de AHS, Sección notariales, protocolos número 122-145,147, Cajas 10-13.

El universo de actores en la práctica crediticia notarial de Salta

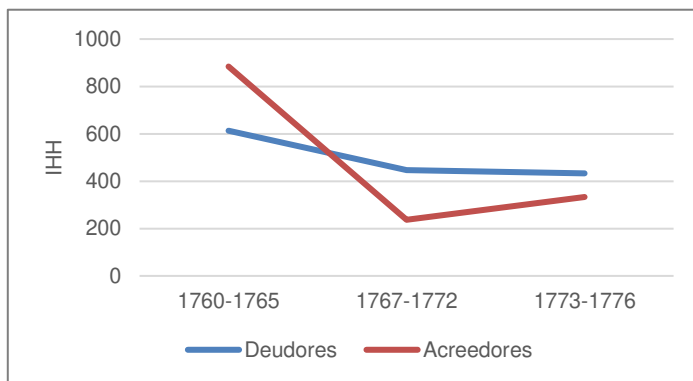
El universo de actores involucrados, bajo diferentes roles, en la práctica crediticia notarial del período se integró por 353 personas. Fue un grupo reducido que constituyó el 8,82% sobre el conjunto de los habitantes urbanos de la comarca. Las 367 cartas de obligación relevadas corroboran estas conjeturas. Prácticamente en la mayoría de las escrituras, los actores involucrados, emplearon el apelativo del don/doña, un título honorífico invocado en la época de manera invariable cuando los miembros de la élite se topaban unos con otros o se presentaban en diferentes contratos y escrituras (Twinam, 2009, p. 21). Fueron miembros de corporaciones vinculadas al comercio, profesiones liberales, ocupaciones políticas, sectores clericales y castrenses.

En aquellas obligaciones en las cuales los actores registraron su ocupación y/o oficio (26,15% de los deudores y 37,32% de acreedores) predominan quienes se identifican “mercader tratante, del comercio y/o comerciante tratante”. El 65,60% de los deudores se vincularon a las actividades comerciales. Mientras que, el 64,23% de acreedores manifestó dedicarse a la práctica mercantil. Lo manifestado en los papeles notariales demuestra el predominio de los miembros del sector mercantil, orientados al comercio exterior en desmedro de la plaza local¹⁷. Entre las demás ocupaciones declaradas por los contrayentes u otorgantes de deudas notariales se destacaron miembros de sectores castrenses (12,5% los deudores y 18,25% de los prestamistas). La presencia de coroneles, tenientes generales, brigadieres, sargentos en la práctica crediticia respondió a la militarización que atravesaron estos espacios desde la segunda mitad del siglo XVIII (Aramendi, 2020, pp. 459-460).

¹⁷Como sostiene Susan Socolow (1991) “mercader” y “comerciante” se empleaban como sinónimos para referirse a los comerciantes de larga distancia, y en general, se prefería la forma más antigua “mercader”. Sin embargo, a mediados del siglo XVIII, se produjo una clara distinción entre la actividad económica y el status social descriptos por estos términos: el “comerciante” pasó a ser aquel individuo vinculado principalmente a los intercambios transoceánicos y de gran giro, por el contrario, el término “mercader” definió a quienes se dedicaron a la venta al menudeo y a los intercambios locales/regionales (p. 25). Los protocolos notariales salteños dejan de emplear el término mercader desde la década de 1770.

El desembolso de los recursos crediticios notariales entre los miembros de la sociedad local estuvo circunscripto, por lo tanto, a aquel reducido grupo. Al considerar la distribución de los montos transferidos entre los actores que participaron en las obligaciones de pago, se evidencia en primer lugar que la oferta del capital por los deudores tendió a verse algo más concentrada que la distribución de ese capital entre los acreedores.

Gráfico n° 6: Cartas de obligación. Distribución de los montos acreditados. Salta 1760-1776



Fuente: Elaboración propia a partir de AHS, Sección notariales, protocolos número 122-145,147, Cajas 10-13.

Como puede apreciarse en el gráfico n° 6, la concentración de fondos ofrecidos por los acreedores a través de obligaciones de pago disminuyó entre 1767 y 1772 como probable resultado de la mercantilización del espacio y el incremento demográfico. Entre los períodos 1760-1765 y 1767-1772 se pasó de un coeficiente de Hirschman (IHH) de 884 a uno de 237 para después mostrar una tendencia a la concentración durante 1773 y 1776 (con un Hirschman de 333)¹⁸. A su vez, la distribución del capital asignado entre quienes participaron como deudores también disminuyó.

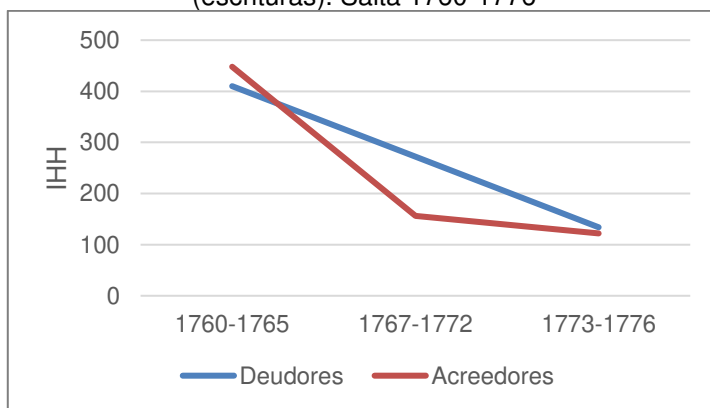
¹⁸Calculamos el Herfindahl-Hirschman (IHH) a partir de la siguiente fórmula:

$$IHH = \sum_{i=1}^N s_i^2$$

Aunque mostró mayor concentración que los prestamistas. Entre el período 1760-1765 y 1676-1772 se pasó de un coeficiente de Hirschman (IHH) de 613 a uno de 447 para después proseguir a la disminución en la concentración entre 1773 y 1776 (con un Hirschman de 433 más elevado que los acreedores).

Al poner la mirada hacia las escrituras de obligación observamos que se asistió a una mayor dispersión del crédito entre sus actores (véase gráfico n° 7). Si bien la distribución de las escrituras se concentró más entre los deudores que entre los acreedores, los niveles globales de concentración fueron considerablemente más bajos que los apreciados en la distribución de fondos prestados. La concentración de escrituras de obligación ofrecidas por los acreedores disminuyó considerablemente entre 1767 y 1772. Entre los períodos 1760-1765 y 1767-1772 se pasó de un coeficiente de Hirschman (IHH) de 448 a uno de 156 para después proseguir a la baja en la concentración en 1773 y 1776 (con un Hirschman de 122, el más bajo de todo el período). Por su parte, la distribución del capital asignado entre quienes participaron como deudores también disminuyó, aunque mostró mayor concentración que los prestamistas. Entre 1760-1765 y 1676-1772 se pasó de un coeficiente de Hirschman (IHH) de 410 a uno de 272 para después proseguir a la disminución en la concentración entre 1773 y 1776 (con un Hirschman de 134).

Gráfico n° 7: Cartas de obligación. Distribución de las obligaciones de pago (escrituras). Salta 1760-1776



Fuente: Elaboración propia a partir de AHS, Sección notariales, protocolos número 122 a 145,147, Cajas 10-13.

La existencia de redes menos densamente conectadas entre acreedores y deudores, en un contexto de riesgos, luchas facciosas y cambios políticos e institucionales, condujo a concentrar la transferencia de préstamos en los pocos tomadores de deudas, con capital relacional reconocibles e identificables, como Joseph de Alvarado, principal deudor de todo el período. Concentró el 13,14% sobre el total de obligaciones de pago y tomó prestado en conjunto \$ 110.785.

Originario de Cantabria, junto a Manuel de Tezanos Pinto llegaron a América como otros montañeses que formaron parte de las migraciones en cadena de la segunda mitad del siglo XVIII. A pesar de proceder de la misma región de España, sus vidas se cruzaron en Potosí, donde habían arribado en pos de respectivos intereses sobre el comercio de las mulas y los efectos europeos. Se incluyeron en las redes de paisanaje en Potosí, desde donde organizaron sus familias y negocios (Conti y Gutiérrez, 2009). Las relaciones con actores de reconocida actividad política y mercantil de Potosí se evidencian en las primeras obligaciones de pago que registró Alvarado en Salta.

El 14 de abril de 1770 se presentó ante los escribanos locales en virtud de "residente, comerciante y próximo hacer viaje a las Provincias del Perú" como apoderado de Pedro de la Revilla, vecino de Potosí, comerciante y administrador general de correos, para comprar en Salta "hasta la cantidad de dos mil mulas". Ese día Joseph de Alvarado se obligó (en nombre de su apoderado) por \$ 7.611 a favor del cordobés Manuel Calderón procedidos de la venta de mulas¹⁹. Luego de 1780, y sin descuidar el rubro de mulas, sus negocios se diversificaron en torno a la compra y venta de "efectos varios" entre Buenos Aires, Potosí y Cuzco, siendo sus principales proveedores Joaquín Pinto (en Buenos Aires) y Domingo Manuel Sánchez de Bustamante (en Jujuy) uno de los principales comerciantes de la plaza jujeña (Conti y Gutiérrez, 2009, pp.146-147). El vínculo, con este último trascendió el mercantil, puesto que Joseph de Alvarado se casó el 19 de mayo de 1780 con Francisca Segunda Sánchez de Bustamante, hija de Domingo Manuel y María Tomasa González Araujo Ortiz de Zárate²⁰.

¹⁹AHS, Sección notariales, protocolo 134, caja 12, Fs. 122 r.

²⁰Josef Manuel Alvarado Bustamante, 1785. Recuperado de <https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:XNLK-JL9>: 13 February 2020.

Similar a otras ciudades hispanoamericanas, los deudores que mayor cantidad de operaciones otorgaron ante el escribano no mostraron tendencia acudir frecuentemente al mismo acreedor (Wasserman, 2018b, pp. 220-223). Es así como Joseph de Alvarado, el deudor más frecuente, realizó el 16,66% (2 de 12 operaciones crediticias) ante el mismo acreedor: Antonio de Figueroa²¹. Ratificamos, así, que los principales deudores no retornaban repetidamente al mismo prestamista, tal como se esperaría que hicieran si procuraban ganar la confianza de acreedores, cada nueva operación crediticia, solía implicar una nueva contraparte (Wasserman, 2018b, p. 221). La escasa frecuencia de los deudores por acudir a un mismo acreedor corrobora que los acreedores tampoco restringieron sus préstamos a un pequeño grupo de prestatarios, que se demostraran necesariamente confiables, en función de las garantías materiales y relacionales.

Estas características del crédito notarial en Salta dieron paso a redes de muy baja densidad general (véase cuadro n°.4). Partimos de redes crediticias estructuradas por actores que configuran nodos y operaciones crediticias que forman aristas (las cuales a la vez están definidas por cada compromiso crediticio registrado en obligación de pago). Ello conformó retículas con vínculos cuyas direcciones prosiguieron el sentido de las obligaciones de pago. Los actores operaban sólo en redes segmentadas que configuraron subredes altamente conectadas al interior de la misma, pero escasamente vinculadas con el resto de los miembros de la red. Estas subredes existían en relativo aislamiento entre sí. En efecto, hubo redes simultáneas que no estaban en absoluto, o sólo ligeramente, interconectadas entre sí. La mayoría de las obligaciones de pago participaba de múltiples vínculos, dando lugar a una red dispersa y descentralizada. La modularidad se mantuvo relativamente con niveles altos, lo que dio paso a una multitud de pequeñas y medianas comunidades de deudores, nucleadas en torno a los principales acreedores. Dichos grupos estuvieron muy densamente conectados entre ellos y escasamente conectados con el resto de actores participantes de la red. El análisis de las redes de obligaciones de pago en Salta, presenta, similitudes, a la dinámica

²¹Fueron en dos oportunidades. La primera vez lo hizo el 29 de marzo de 1773 por la cuantiosa suma de \$ 10.038 procedidos de la venta de mulas. La segunda, el 25 de marzo de 1776, volvió a formalizar una obligación por \$ 8.359 procedidos de tropas de mulas. AHS, Sección notariales, protocolo 138, caja 13, Fs. 80 r. AHS, Sección notariales, protocolo 144, caja 14, Fs. 87 v.

de las redes crediticias en la Buenos Aires del siglo XVII (Wasserman, 2018b, pp. 221-223).

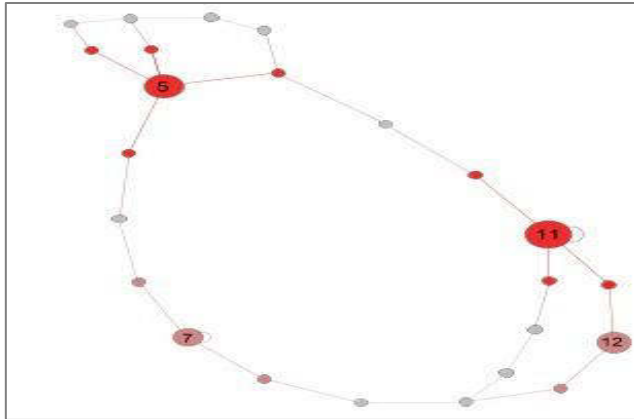
Cuadro n° 4: Variables estructurales de las redes entre acreedores y deudores por período. Salta 1760-1776

Período	Nodos / Actores	Aristas	Densidad	Modularidad	Módulos
1760-1765	27	40	0,046	0,554	7
1767-1772	96	90	0,022	0,584	8
1773-1776	230	237	0,014	0,523	11

Fuente: Elaboración propia a partir de AHS, Sección notariales, protocolos número 122 a 145,147, Cajas 10-13. **Nota técnica:** a) Los nodos modelan actores participantes en calidad de prestamistas y/o deudores b) las aristas modelan compromisos crediticios formalizados en obligación de pago escriturados entre los nodos c) el valor de esta medida puede oscilar entre 0 y 1: alcanzando este último valor, la red, estaría completamente interconectada entre sus nodos d) La modularidad es una medida de la estructura de las redes, diseñada para medir la fuerza de la división de una red en módulos (también llamados grupos, grupos o comunidades). Las redes con alta modularidad tienen conexiones densas entre los nodos dentro de los módulos, pero escasas conexiones entre los nodos en diferentes módulos. La modularidad se utiliza a menudo en métodos de optimización para la detección de estructura de la comunidad en las redes (Kuz, Falco y Giandini, 2016, p. 94; Wasserman, 2018a; 2020).

Entre 1760 y 1765, la cantidad de actores involucrados en dicha red crediticia fue de 27 (nodos), quienes concertaron en total 40 transacciones escrituradas en obligación de pago (aristas). Como observamos en la figura n° 2, los nodos de mayor dimensión, clasificados numéricamente, representan las personas que realizaron mayores cantidades de préstamos notariales. Entre quienes se destacan Estanislao Quinteros (cód.11); Andrés Delgado (cód. 5); Francisco Antonio González y San Millán (cód. 12) y Antonio Figueroa (cód. 7), reconocidos por su actividad política y mercantil en la comarca. Si realizamos un recorte sobre los actores que reunieron el 50% del capital movilizado durante el decenio (esto es el grupo de personas con mayor participación económica sobre el total de transacciones crediticia en calidad de acreedor) la nómina se circunscribe a estos cuatro actores (véase cuadro n° 5).

Figura n° 2: Red de obligaciones de pago escrituradas en Salta 1760-1765



Fuente: Elaboración propia a partir de AHS, Sección notariales, protocolos número 122 a 145,147, Cajas 10-13. Nota técnica: El tamaño de cada nodo está definido por su *grado de entrada* que representa la cantidad de obligaciones de pago a su favor registrada durante el decenio graficado y representa la frecuencia del prestamista, o su presencia en ese universo contractual de compromisos crediticios.

Cuadro n° 5: Actores que concentran el 50% del monto total movilizado en la red de obligaciones de pago. Salta 1760-1765

Actor	Participación	% Participación
Estanislao Quinteros	\$ 26.562	20,62
Andrés Delgado	\$ 15.875	12,33
Francisco Antonio González y San Millán	\$ 11.891	9,23
Antonio Figueroa	\$ 9.086	7,05

Fuente: Elaboración propia a partir de AHS, Sección notariales, protocolos número 122 a 145,147, Cajas 10-13.

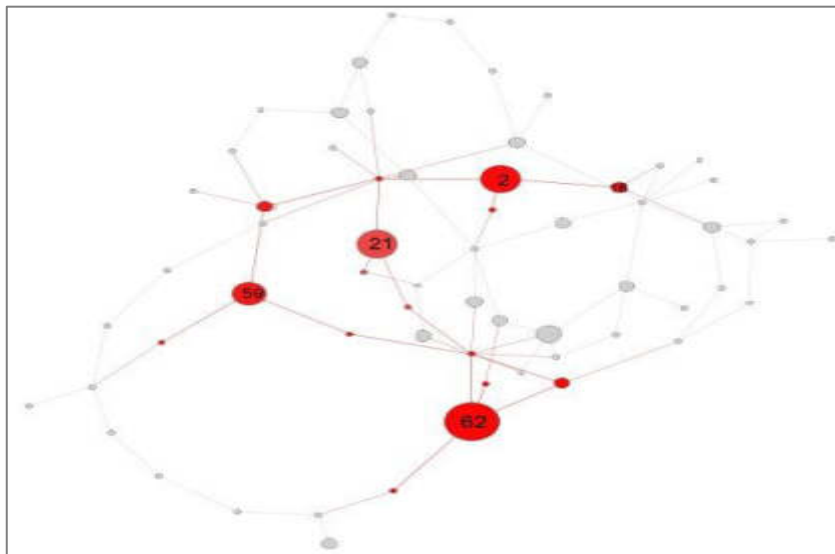
Desde 1770 nuevos actores se incorporaron a la comunidad salteña, y en muchos casos, se posicionaron como destacados prestamistas. El arribo de nuevos contingentes a la plaza demuestra la movilidad de la población y las oportunidades que ofreció Salta para quienes migraban hacia América (Anachuri, 2019a; 2019b; 2019c; Justiniano, Madregal y Anachuri, 2019). Tanto la afluencia de nuevos sujetos como las luchas facciosas al interior de la oligarquía, tuvieron su correlato en la reconfiguración del universo de

actores del crédito notarial. Por ejemplo, los conflictos ocasionados por la expulsión de la Compañía de Jesús desplazaron de su posición como uno de los principales acreedores (1760-65) a Andrés Delgado, director del colegio de los jesuitas en Salta. Por el contrario, otros, como Antonio Figueroa, mantuvieron sus posiciones en los años subsiguientes.

Antonio Figueroa nació en Córdoba y comenzó a operar en Salta tempranamente, desde 1760 aún como residente y apoderado de importantes ganaderos cordobeses en la plaza norteña. Su afincamiento definitivo en Salta provino tras su primer matrimonio, con María del Carmen Toledo Pimentel, miembro de una familia estrechamente relacionada con los jesuitas, lo que posibilitó a Figueroa la obtención de créditos de la Compañía. Logró, sin embargo, no malquistarse con los vecinos que celebraron la expulsión, continuando su ascendente carrera social. En 1778 se hizo propietario de la estancia el bañado, una de las más importantes, pertenecientes a los Jesuitas. Ocupó repetidas veces el cargo de alcalde en el Cabildo, y ese mismo sería nombrado Justicia Mayor de la ciudad de Salta. En el año 1780 ostentaba los cargos de coronel de milicias, teniente de gobernador, Justicia Mayor, presidente de la Junta Municipal de Temporalidades y síndico ecónomo del Convento de San Francisco y en 1784 volvería a desempeñarse como Alcalde de Primer Voto en el Cabildo (Mata, 1991). Para 1767-1772 apreciamos todavía los efectos de las luchas facciosas y la fuerte presencia de comerciantes cordobeses en el círculo crediticio salteño. A la vez, se hace más visible la presencia de “nuevos” actores peninsulares.

Entre esos años, la cantidad de actores involucrados en dicha red crediticia fue de 96 (nodos) quienes concertaron en total 90 transacciones escrituradas en obligación de pago (aristas). Entre los principales acreedores del período, identificados en la siguiente figura numéricamente, se destacan: Tomás Allende (cód. 62); Antonio Figueroa (cód. 2); Pedro de Elexalde (cód. 59) y Gregorio Nicolás Arrascaeta (cód. 21) (véase figura n°. 3). Si realizamos un recorte sobre los actores que reunieron el 50% del capital movilizado durante esos años, el nivel relativamente bajo en la concentración de los fondos acreditados (véase gráfico n° 7) tuvo como correlato una nómina circunscripta a 18 sujetos, encabezados por aquellos (véase cuadro n° 6).

Figura n° 3: Red de obligaciones de pago escrituradas en Salta 1767-1772



Fuente: Elaboración propia a partir de AHS, Sección notariales, protocolos número 122 a 145,147, Cajas 10-13.

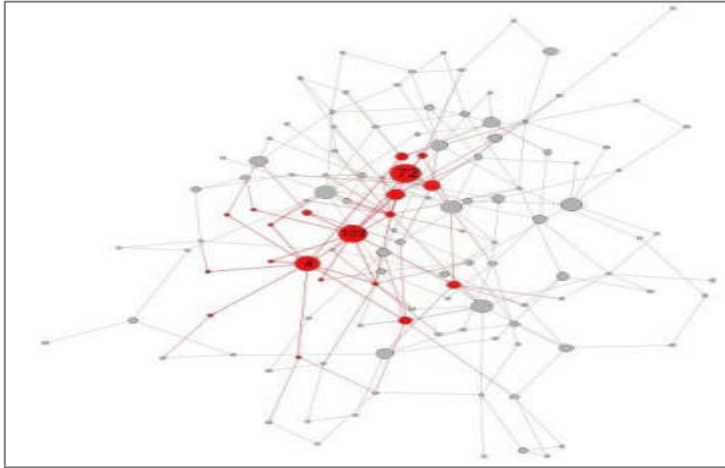
Cuadro n° 6: Actores que concentran el 50% del monto total movilizado en la red de obligaciones de pago. Salta 1767-1772

Actor	Participación	% Participación
Thomas Allende	\$ 44.257	8,33
Antonio Figueroa	\$ 22.765	4,29
Pedro Elexalde	\$ 19.645	3,70
Gregorio de Arrascana	\$ 18.044	3,40
Antonio de la Quintana	\$ 17.758	3,34
Pedro Reguard	\$ 14.909	2,81
Miguel Vicente Solá	\$ 14.351	2,70
Pablo Xigera	\$ 13.684	2,58
Manuel Francisco de la Vega Velarde	\$ 12.143	2,29
Joseph Endeiza	\$ 11.921	2,24
Gabriel Torres	\$ 11.487	2,16
Miguel Antonio Fernández	\$ 11.376	2,14
Francisco Antonio Díaz	\$ 10.707	2,02
María Mauricia de Allende	\$ 10.647	2,00
Fermín de la Sierra Pico	\$ 10.212	1,92
Juan Vázquez Maurin	\$ 9.899	1,86
Cayetano Viniegra	\$ 9.679	1,82
Joseph Laigorri	\$ 9.368	1,76

Fuente: Elaboración propia a partir de AHS, Sección notariales, protocolos número 122 a 145,147, Cajas 10-13.

Entre 1773 y 1776, el aumento demográfico y la mercantilización del espacio tuvieron como correlato el incremento de acreedores y/o deudores y la intensificación del crédito. Asistimos a una red crediticia formada por 230 individuos (nodos) que formalizaron un total 237 obligaciones de pago (aristas). Entre los principales actores otorgantes de préstamos se destacan: Miguel Vicente Solá (cód. 102); Antonio Figueroa (cód. 4) y Juan Francisco Leanir (cód. 72) (figura n° 4).

Figura n° 4: Red de obligaciones de pago escrituradas en Salta 1773-1776



Fuente: Elaboración propia a partir de AHS, Sección notariales, protocolos número 122-145,147, Cajas 10-13.

Miguel Vicente Solá, proveniente de Cataluña y vecindado definitivamente en Salta, hacia 1780 tras contraer nupcias con María Felipa Martínez de Tineo y Castellanos. El enlace lo convirtió en vecino encomendero, pues María Felipa poseía la única encomienda del Valle de Lerma a fines del siglo XVIII, y le permitió ostentar junto a su cuñado, el coronel José Francisco Martínez de Tineo, el grado de Teniente Coronel del Regimiento de Dragones de la ciudad de Salta (Mata, 1991, pp. 72-73). Los préstamos formalizados ante los escribanos locales, provinieron, en su mayoría, de su actividad en el comercio mular. Los mismos se destacaron por el voluminoso monto para la época. Por ejemplo, en 1776 registró el crédito de mayor volumen de todo el período. Se formalizó el 18 de marzo de 1776, Manuel Antonio Concha se obligó por la cuantiosa suma de \$ 45.345 a favor de Miguel Vicente Solá, procedidos, de dos tropas de mulas.²² Hacia 1770 era significativa la presencia de peninsulares, que arribaron años anteriores, como acreedores notorios en el círculo crediticio (cuadro n° 7).

²²El deudor se comprometió rescindir la deuda en el término de doce meses. Finalmente, se canceló por su apoderado, Cayetano Viniegra, el 16 de marzo de 1780. AHS, Sección notariales, protocolo 144, caja 14, Fs. 71 v.

Cuadro n° 7: Actores que concentran el 50% del monto total movilizado en la red de obligaciones de pago. Salta 1773-1776

Actor	Participación	% Participación
Miguel Vicente Solá	86225	10,23
Antonio Figueroa	67635	8,02
Juan Francisco Leanir	61842	7,34
Cayetano Viniegra	31541	3,74
Isidoro Abarria	25426	3,02
Joseph de Allende	24904	2,95
Francisco Antonio González y San Millán	21906	2,60
Joseph Xavier de Amenábar	21350	2,53
Thomas Rodríguez	21159	2,51
Francisco Joseph Diaz	20850	2,47
Juan Antonio Lezica	20509	2,43
Antonio Pardo	17606	2,09
Manuel Antonio Tejada	16718	1,98

Fuente: Elaboración propia a partir de AHS, Sección notariales, protocolos número 122 a 145,147, Cajas 10-13.

Otro caso lo representó Cayetano Viniegra, originario de Galicia. Una vez en Salta, contrajo matrimonio con Ángela Isasmendi, hija del matrimonio entre Domingo de Isasmendi Ormazabal y Josefa Gertrudis de Echalar y Morales. El padre de la flamante esposa fue encomendero y propietario de la hacienda de Molinos en el Valle Calchaquí, una de las más importantes y extensas de la región, encargado del correo real, miembro de la Junta de Temporalidades luego de la expulsión de los jesuitas, alcalde de Segundo Voto en el Cabildo de Salta en 1768. Su cuñado, Nicolás Severo de Isasmendi, iba a ser el último gobernador intendente de la Intendencia de Salta del Tucumán²³. Entroncado a una de las principales familias de la época, Cayetano Viniegra participó como apoderado de criadores de mulas de Santa Fe, Buenos Aires, Córdoba, Potosí y Lima. A inicios de la década

²³Argentina, Salta, registros parroquiales, 1634-1972. Cayetano Viniegra in entry for Angela Isasmendi, 1821. Recuperado de <https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:WT31-79ZM: 9 April 2020>.

de 1770 figura en los protocolos notariales con el cargo de maestro de campo²⁴. Su actividad crediticia es un claro ejemplo de la alteridad con la cual operaron estos actores.

A lo largo del periodo analizado fueron siete los préstamos que solicitó. Cinco fueron para costear sus propias actividades comerciales. Por ejemplo, el 21 de mayo de 1769 formalizó una deuda de \$ 7.440 a favor de Fermín de la Sierra Pico procedidos de “los efectos de Castilla que el dicho me ha vendido y que tengo recibidos antes el otorgamiento de esta escritura”²⁵. Mientras que en dos ocasiones formalizó deudas en situación de apoderado de otros comerciantes en la plaza salteña. Como la obligación realizada el 25 de junio de 1771 en la cual se reconoció deudor “por el poder de Eugenio Lerdo de Tejada y Don Bernardo Sánchez Larrea vecino de Buenos Aires” dos reconocidos comerciantes y políticos del universo mercantil porteño, por \$ 1.393 a favor del comerciante salteño Pedro Manuel López, que resultaron de una serie de cuentas que mantuvieron²⁶. Las operaciones crediticias de Viniegra, tanto en calidad de acreedor y deudor, invitan revisar aseveraciones en las cuales se lo identificó solamente como acreedor y vinculado exclusivamente al comercio mular. Él mismo solicitó préstamo para solventar la adquisición de géneros de castilla para su estipendio en Salta²⁷.

²⁴El acceso a documentación inédita devela que Cayetano Viniegra mantuvo sólidos vínculos con su Galicia natal. Prueba de ello es que José Arechavaleta, capitán y vecino de La Coruña y apoderado de Viniegra a quien reconoce como “residente en la ciudad de Salta, Provincia de Tucumán, en los reinos de Yndias” lo representó en un pleito con Pedro de Herce y Teijeiro, vecino de La Coruña, sobre la misión de posesión de una serie de propiedades y otros bienes. Archivo de la Real Cancillería de Valladolid, Registro de la ejecutoría, Caja 3380, Fs. 33.

²⁵AHS, Sección notariales, protocolo 130, caja 11, Fs. 26 r.

²⁶AHS, Sección notariales, protocolo 135, caja 12, Fs. 195 r. La primera deuda que formalizó en Salta en nombre de otro actor la registró el 10 de abril de 1770 en nombre de Manuel Praga, comerciante en Potosí. Fue de \$ 3.081 en favor del salteño Pedro Díaz Chávez, procedentes de una venta de mulas. AHS, Sección notariales, protocolo 134, caja 12, Fs. 121 v.

²⁷ Mata (1994) al momento de referirse a la actuación de Viniegra en el círculo crediticio sostuvo que en “el crédito comercial Viniegra solo aparece involucrado en calidad de acreedor y siempre en relación con el comercio mular. Así reconocen deberle dinero en efectivo o por venta de mulas o habilitación de tropas comerciantes procedentes del Perú, Potosí o Córdoba. Sin embargo, esta condición

A modo de cierre

El relevamiento y análisis de fuentes notariales inéditas, junto, a la elaboración de series, el Análisis de Redes Sociales y la reflexión historiográfica permitieron revelar las características, relevancia e incidencia del crédito en Salta, durante los últimos años, de la Gobernación del Tucumán.

Dimos a conocer que, al igual que otras ciudades hispanoamericanas, el préstamo notarial y sus respectivas obligaciones contractuales, contribuyeron a la dinámica económica de Salta y a su posicionamiento en nodo comercial y financiero de la región del Tucumán virreinal. Otorgó los engranajes financieros fundamentales para movilizar las producciones rurales y los productos del comercio regional y transoceánico sobre los cuales orientaron sus negocios actores afincados definitivamente como vecino o en tránsito hacia otros centros sudamericanos.

El movilizado contexto político e institucional de esos años influyó en las dinámicas estructurales y relacionales de la operatoria crediticia. Gran parte de la década de 1760 (período en cual se asistió a permanentes campañas ofensivas sobre el Chaco y la expulsión de la Compañía de Jesús) los volúmenes acreditados y la cantidad de escrituras crediticias formalizada, fueron relativamente bajas en relación al período subsiguiente. Una vez superada la conflictividad, alcanzada una relativa estabilidad social y una revitalización de los intercambios comerciales regionales y transoceánico, ante el evidente ascenso de Buenos Aires, el año 1770 significó un momento de inflexión. Salta, empezó a vincularse hacia nuevos espacios económicos y a posicionarse en un nodo comercial y financiero, como lo prueban las direcciones geográficas de los préstamos notarialmente escriturados en la plaza local y la mayor presencia de actores avocados en otras plazas virreinales.

A medida que la actividad crediticia se revitalizó, nuevos actores se posicionaron como importantes acreedores. Esto como causa de los conflictos intra oligárquico, pero también – y tal vez como principal causa – del arribo de nuevos contingentes, que desplazó algunos y consolidó la presencia de nuevos actores. Muchos de los principales acreedores de

de acreedor es probablemente resultado de su carácter de apoderado. En ningún caso es deudor lo cual afirma su condición de intermediario” (p. 194).

1770 en adelante fueron emigrantes peninsulares, que hallaron en las actividades económicas propias de la esfera de la circulación, como el préstamo, un rubro económicamente más rentable que la producción rural. Algunos como Manuel Antonio Tejada, Francisco González y San Millán, Pedro de Elexalde o Cayetano Viniegra, iniciaron por esos tempranos años un vertiginoso ascenso mercantil que los llevaría a erigirse, años más tarde, en las personas más ricas de la región, producto de su actividad como prestamistas. Ello obliga a considerar otras alternativas de enriquecimiento, en el período, provenientes de las actividades económicas propias de la esfera de la circulación, como el préstamo y el comercio, a fin de complejizar la vida económica y social de aquella comarca virreinal y, sobre los cuales, la historiografía local ahondó escasamente (Justiano y Tejerina, 2020).

Por último, el análisis del universo de acreedores y deudores que concertaron mayor número de obligaciones y volúmenes dinerarios prestados por período ratifica que el nivel de concentración en la actividad financiera en la comarca salteña se circunscribió a un reducido grupo. Quienes en su mayoría se identificaban en las escrituras de préstamos vinculados a la actividad comercial y los sectores castrense. Situación que, contribuyó, desde luego, a reproducir las desigualdades, característica inherente de estas economías y sociedades de Antiguo Régimen.

Bibliografía

- Acevedo, E. (1965). *La intendencia de Salta del Tucumán en el Virreinato del Río de la Plata*. Universidad Nacional de Cuyo.
- Anachuri, M. G. (2019a). Créditos y fortunas. El caso de Juan Antonio Moldes en la Salta de fines del siglo XVIII. *América Latina en la Historia Económica*, 26 (3), pp. 1-25. <https://doi.org/10.18232/alhe.972>
- Anachuri, M. G. (2019b). Entre riesgos, especulación e incertidumbre global. géneros, circulación y comerciantes ultramarinos en la Salta tardovirreinal. *Revista de la Escuela de Historia*, 18 (2), pp. 1-25. Recuperado de <http://portalderevistas.unsa.edu.ar/ojs/index.php/reh/article/view/1372/0>

- Anachuri, M. G. (2019c). Relevancia e incidencia del crédito en la circulación de un nodo virreinal: Salta, 1788-1809. *Anuario Centro de Estudios Económicos de la Empresa y el Desarrollo*, (11), pp. 17-59. Recuperado de <https://ojs.econ.uba.ar/index.php/CEEED/article/view/1442>
- Aramendi, B. (2020). Gobierno y administración en el Tucumán, segunda mitad del siglo XVIII. En A. M. Guillermno Nieva Ocampo. *La antigua gobernación del Tucumán: política, sociedad y cultura: S. XVI al XIX* (pp. 435-483). Milor.
- Barriera, D. (2002). Por el camino de la Historia Política: hacia una Historia Política configuracional. *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, (53), pp. 163-196.
- Barriera, D. y Tarragó, G. (2000). El vínculo y la posibilidad-práctica mercantil, construcción de vínculos sociales y factores de riesgo (Santa Fe, siglo XVIII). *Primeras Jornadas de Historia Regional Comparada*, (pp. 1-16). Porto Alegre.
- Bertrand, M. y Moutoukias, Z. (2018). Introducción. Actores, instituciones, Estado: la fiscalidad y los debates historiográficos sobre el cambio político. En M. B. Moutoukias. *Cambio institucional y fiscalidad. Mundo hispánico, 1760-1850* (pp. 1-24). Collection de la Casa de Velázquez.
- Bonialian, M. y Hausberger, B. (2018). Consideraciones sobre el comercio y el papel de la plata hispanoamericana en la temprana globalización, siglos XVI-XIX. *Historia de México*, 68 (1), pp. 197-244. <https://doi.org/10.24201/hm.v68il.3641>
- Camarda, M. (2015). *La región Río de la Plata y el comercio ultramarino durante las últimas décadas del siglo XVIII*. Universidad Nacional de La Plata .
- Comadrán Ruiz, J. (1969). *Evolución demográfica argentina durante el período hispano (1535-1810)*. Universitaria.
- Conti, V. (2005). *Articulaciones mercantiles del espacio saltojujeño durante el período rosista*. Universidad Nacional de La Plata.
- Conti, V. y Gutiérrez, M. (2009). Empresarios de los Andes de la colonia a la independencia. Dos estudios de casos de Jujuy. *América Latina en la Historia Económica*, (31), pp. 138-163. <https://doi.org/10.18232/alhe.v16i2.419>

- Del Valle Pavón, G.; Ibarra, A. y Alcántara, A. (2017). Introducción. En G. D. Ibarra, *Redes, corporaciones comerciales y mercados hispanoamericanos en la economía global, siglos XVII-XIX* (pp. 7-26). Instituto Dr. Luis Mora .
- Flynn, D., y Giráldez, A. (1995). Arbitrage, China, and world trade in the early modern period. *Journal of the Economic and Social History of the Orient/Journal de l'histoire économique et sociale de l'Orient*, (12), pp. 429-448.
- Flynn D. y Giráldez, A. (2002). Cycles of Silver: Global Economic Unity through the Mid-Eighteenth Century. *Journal of World History* , 13 (2), 391-427. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/20078977>.
- Fradkin, R. y Garavaglia, J. C. (2016). El Río de la Plata durante el siglo XVIII. Producción y circulación en un mosaico de regiones. En J. C. Garavaglia, *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI al XVIII* (pp. 65-87). Siglo XXI.
- Gelman, J. (1996). Don Domingo Belgrano Pérez, un gran comerciante de Buenos Aires y del Virreinato del Río de la Plata. En J. Gelman *De mercachifle a gran comerciante : los caminos del ascenso en el Río de la Plata Colonial* (pp. 25-41). Universidad Internacional de Andalucía.
- Gervais, P. (2012). Mercantile credit and trading rings in the eighteenth century. *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 67 (4), pp. 693-730. <https://doi.org/10.1017/S239856820000042X>
- Giménez López, E. (2019). Los altercados en Tucumán tras la expulsión de los Jesuitas. *Chronica Nova*, 45 (19), pp. 297-319. <https://doi.org/10.30827/cn.v0i45.6768>
- Jumar, F. (2018). El mundo hispánico durante el Antiguo Régimen desde los circuitos mercantiles y el espacio económico rioplatense. *Historia crítica*, (70), pp. 23-44. <http://dx.doi.org/10.7440/histcrit70.2018.02>
- Justiniano, M. F., Madregal, C. y Anachuri, G. (2019). Juan Antonio Moldes: De criado a comerciante global y funcionario regio (Salta, Buenos Aires, Cádiz, Filipinas, 1764-1804). *Revista de Indias*, 79 (276), pp. 433-457. <https://doi.org/10.3989/revindias.2019.013>
- Kuz, A., Falco, M. y Giandini, R. (2016). Análisis de Redes Sociales. Un caso práctico. *Computación y sistemas*, 20 (1), pp. 1-23. <https://doi.org/10.13053/cys-20-1-2321>

- Lorandi, A. M. (2000). Las rebeliones indígenas. En E. Tándeter, *Nueva Historia Argentina II* (págs. 285-330). Buenos Aires: Sudamericana
- Lorandi, A. M. (2008). *Poder central, poder local. Funcionarios borbónicos en el Tucumán colonial. Un estudio de Antropología Política*. Prometeo .
- Marichal, C. (2017). *De la plata a la cocaína. Cinco siglos de historia económica de América Latina, 1500-2000*. Fondo de cultura económica .
- Mata, S. (1991). Economía agraria y sociedad en los valles de Lerma y Calchaquí. Fines del siglo XVIII. *Anuario IEHS: Instituto de Estudios histórico sociales*, (6), pp. 67-89.
- Mata, S. (1994). Los comerciantes de Salta a fines del siglo XVIII. *Anuario de la Escuela de Historia*, s/n, pp. 189-211.
- Mata, S. (1996). El crédito mercantil. Salta finales del siglo XVIII. *Anuario de estudios americanos*, 53 (2), 147-171.
- Mata, S. (2000). *Tierra y poder en Salta: El noroeste argentino en vísperas de la independencia* (pp. 27-52). Diputación de Sevilla.
- Mata, S. (2005). Las fronteras coloniales como espacios de interacción social. Salta del Tucumán (Argentina), entre la Colonia y la Independencia. *Dimensión Antropológica*, (33), pp. 70-89. Recuperado de: <https://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/?p=1121>
- Mir, J. L. (2013). *Del censo a la obligación: La transformación de los mercados de crédito en el tránsito del antiguo régimen al estado liberal* . Trabajo de investigación del máster en Historia Económica: UB-UAB-UZ.
- Moreno, J. V. (2014). Tasas de interés y desempeño económico: el crédito comercial en Santafé de Bogotá, 1760-1810. *América Latina en la Historia Económica*, 21 (3), pp. 10-45. <https://doi.org/10.18232/alhe.v21i3.577>
- Moutoukias, Z. (1996). Negocios y redes sociales modelo interpretativo a partir de un caso rioplatense (siglo XVIII). *Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien* , (67), 37-55. Recuperado de: https://www.persee.fr/doc/carav_1147-6753_1996_num_67_1_2707

- Moutoukias, Z. (2015). Dependencias temporales y cambios institucionales en la América Hispánica a finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX. *Historia Crítica* (58), pp. 57-178. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0121-16172015000400009&lng=en&nrm=iso&tlng=es
- Quintanar, I. (2017). Una aproximación al estudio de las redes crediticias novohispana: El consulado de la ciudad de México y el depósito irregular, siglos XVIII-XIX. En G. d. Ibarra, *Redes, corporaciones comerciales y mercados hispanoamericanos en la economía global*, (pp. 157-199). Instituto Mora.
- Ramos, M. V. (2013). Córdoba en la transición del orden colonial al período revolucionario: procesos políticos y conflictos. *Síntesis*, (4), pp. 1-19. Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/sintesis/article/view/12230/12559>
- Sánchez Albornoz, N. (1965). La saca de mulas de Salta al Perú, 1778-1808. *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas*, (8), pp. 263-314.
- Socolow, S. (1991). *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*. Ediciones de La Flor .
- Twinam, A. (2009). *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la hispanoamérica colonial* (pp. 21-51). Fondo de cultura económica .
- Vázquez, M. E. (1966). *Ensayo sobre el crédito en Chile Colonial*. Universidad de Chile .
- Wasserman, M. (2014). Las formas de la palabra. Instrumentos públicos y privados para el compromiso económico en la génesis de un puerto iberoamericano. *Revista Uruguaya de Historia Económica*, IV (6), 11-35. Recuperado de http://www.audhe.org.uy/images/stories/upload/Revista/Revista_6/wasserman%2011%20a%2035.pdf
- Wasserman, M. (2016). Real Situado y gestión patrimonial del recurso fiscal. Remesas para la defensa del puerto de Buenos Aires en el siglo XVII. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, pp. 1-19. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.69317>
- Wasserman, M. (2018a). Impacto del gasto público sobre una economía hispanoamericana de Antiguo Régimen: Buenos Aires en el siglo

- XVII. Una aproximación desde el Análisis de Redes Sociales. *Redes*, 29 (1), pp. 139-162. <https://doi.org/10.5565/rev/redes.731>
- Wasserman, M. (2018b). *Las obligaciones fundamentales. Crédito y consolidación económica durante el surgimiento de Buenos Aires* (pp. 167-187). Prometeo.
- Wasserman, M. y Anachuri, G. (2020). Crédito, crisis y cambio institucional en una economía virreinal. Salta ante el reformismo borbónico, 1777-1786. *Historia de América*, (158), pp. 41-72. <https://doi.org/10.35424/rha.158.2020.595>





El crédito en economías de Antiguo Régimen: Algunas cuestiones teóricas y reflexiones sobre la historiografía de la América portuguesa

Credit in Old Regime economies: some theoretical questions and reflections on the historiography of Portuguese America

Tiago Luís Gil

Universidade de Brasília

Brasília, Brasil

tiagoluisgil@gmail.com

Resumen

El objetivo de este artículo es considerar algunas cuestiones teóricas relacionadas con el crédito, sobre la base del debate sostenido en la historiografía brasileña en los últimos años. En esa discusión el crédito ha sido bien estudiado, no sólo en obras dedicadas exclusivamente a este tema, sino también en otras publicaciones sobre la economía colonial en general. En este sentido, se propone analizar ese estado de la cuestión en cuatro temas específicos. El primero se refiere a la jerarquía social, extremadamente importante en las sociedades del Antiguo Régimen. El segundo, sobre el llamado microcrédito, con referencia a pequeños prestatarios y prestamistas que manejan pequeñas cuantías. Esta actividad puede revelar elementos fundamentales de las economías de tipo antiguo. También discutiremos aspectos como la confianza y la información, ya que fueron analizados con poca profundidad en la historiografía brasileña sobre el período colonial. Finalmente, proponemos reflexionar sobre el carácter opaco del crédito como objeto

Cómo citar este artículo/ How to cite this article: Gil, T. (2021). Crédito en economías del Antiguo Régimen: algunas cuestiones teóricas y reflexiones sobre la historiografía de la América portuguesa. *Revista de Historia Americana y Argentina*, 56 (1), pp. 103-132. <https://doi.org/10.48162/rev.44.003>

de estudio, ya que es un fenómeno muy visible y evidente si - y sólo si - consideramos las fuentes disponibles, ignorando los arreglos orales.

Palabras clave: economía del Antiguo Régimen; crédito; confianza; información.

Abstract

This article addresses some theoretical issues related to credit taking into account the debate conducted in Brazilian historiography in recent years. Credit has been extensively studied recently, not only in works exclusively dedicated to this topic, but in publications about the colonial economy in general. The article highlights the little theoretical debate in Brazilian historiography, stressing four themes. The first concerns the social hierarchy, extremely important in Old Regime societies. The second is on the so-called microcredit, with reference to small borrowers and lenders who handled small amounts. I believe this activity may reveal the capital elements of old type economies. The topics of trust and information will also be discussed, since they were analyzed with little depth in the historiography. Finally, I propose reflecting on the opaque character of credit as an object of study, since it is a very visible and evident phenomenon if only available sources are considered, ignoring oral arrangements.

Key words: old Regime Economy; credit; trust; information.

Recibido: 23/03/2021. **Aceptado:** 23/09/2021

El objetivo de este artículo es discutir algunas cuestiones teóricas relacionadas con el tema del crédito en las sociedades del Antiguo Régimen, teniendo como interlocutores algunos de los trabajos más importantes sobre el tema en la historiografía brasileña de los últimos años. De ese repertorio de contribuciones sobre la economía del Brasil colonial, a pesar del escaso número de investigaciones, destacamos estudios que en las últimas dos décadas han aportado nuevos temas al debate. El crédito fue uno de ellos y no solo hay nuevas obras dedicadas exclusivamente al tema (Santos 2013; Azeredo, 2016; Souza, 2019; Gil, 2020), sino que algunas encaminadas a explicar otros temas, como la producción o la circulación, destacaron la importancia del crédito. (Sampaio 2003; Ribeiro 2009; Mathias 2012; Santos 2013; Pesavento 2013; Gil y Pesavento 2014; Pinheiro, 2018; Moraes, 2018). Nuestro punto central se refiere a ese relativamente escaso debate teórico en la historiografía brasileña, y

puntualizamos cuatro temas que parecen haber sido discutidos superficialmente hasta ahora.

En un importante artículo recientemente publicado, Carrara (2020) hace un balance historiográfico muy amplio sobre los estudios crediticios en el Brasil colonial. Al recuperar aportes desde el siglo XIX y pasar por la historiografía de la primera mitad del siglo XX, el autor hace un recorrido sobre el tópico y presta especial atención a algunos nuevos estudios sobre el crédito realizados en Brasil. Para él, desde principios del siglo XXI, una nueva ola de trabajos ha ido planteando nuevas preguntas y ha utilizado una buena multiplicidad de fuentes seriadas para sus investigaciones. Ante tal diversidad, podríamos encontrar algunos puntos de diálogo entre estos nuevos aportes, especialmente en lo referido a la escasez de divisas, las tipologías de las partes (acreedores y prestatarios), la relación entre crédito y actividad económica y la confianza.

El tema de la escasez de moneda es discutido por Carrara, especialmente a partir de los nuevos estudios de Cerqueira Lima (2012), Puntoni (2017) y Santos (2013) que cuestionan la supuesta falta de efectivo. Gran parte de las quejas ante la escasez constante sería el resultado de la inestabilidad política, la falta de monedas específicas (oro, cobre o plata, por ejemplo, con destino a diferentes mercados) o el resultado de circunstancias cíclicas, escenarios completamente diferentes a la denuncia crónica. Frente a estas novedades historiográficas, fruto de renovadas perspectivas y enfoques innovadores, se pondría en jaque la posición del crédito como “respuesta” a la crisis del efectivo, ya que este último proceso no sería tan común como se imagina.

La tipología de las partes interesadas es otro tema importante considerado por el autor. Además de enumerar las diferentes formas de clasificación de los agentes sociales involucrados en la actividad crediticia, hace especial énfasis en los grandes actores, resultado también de la elección de la historiografía que está observando. Los comerciantes y propietarios de ingenio de azúcar tienen prioridad, especialmente estos últimos, tanto en la historiografía crediticia brasileña como en los documentos de la época, que discutieron animadamente sobre la solvencia de estos personajes.

También analizó el uso potencial del crédito como *proxy* de la actividad económica. Según el artículo, varios autores señalan una estrecha conexión entre el nivel de actividad económica y la fluctuación del mercado crediticio,

tanto en su movimiento general como en elementos específicos como la expansión de la moneda. Carrara observa acertadamente que existen muchos otros elementos que podrían interferir en los resultados, tanto en la propia economía como en la forma en que aparece en las fuentes, por lo que se dificulta asociar los dos elementos de manera tan directa.

Finalmente, también consideró el tema de la confianza y Carrara lo aborda junto con el de la escasez de divisas. Gran parte de la historiografía presentaría la "confianza" como el principal elemento de liquidez en la economía portuguesa americana, ya que habría una expectativa de que el material rodante de efectivo fuera limitado. En este punto, Carrara adopta una postura neohobbesiana y minimiza otros factores, especialmente la noción de "palabra", ya que las obligaciones contractuales (visibles en la propia existencia del documento utilizado) serían mucho más expresivas. Estamos de acuerdo con él en que el uso demasiado amplio de la noción de "palabra" es más un obstáculo que una ayuda. Sin embargo, es bien sabido que una parte importante de las operaciones crediticias existían desde hace meses o años en el acuerdo verbal para, en caso de problemas, convertirse en documento. Por lo tanto, los contratos verbales eran importantes y deberían estudiarse a pesar de la dificultad para identificarlos.

Carrara, además, hace una discreta crítica a los autores que dialogan con el pensamiento católico de la época moderna, y destaca que:

Submeter as operações de crédito a uma perspectiva moral obnubila seu verdadeiro conteúdo. A despeito dos preceitos religiosos, havia vozes na mesma época que advertiam quanto à fragilidade do juramento... (Carrara, 2020, p. 37)

Entendemos que el autor no valora las causas de la "obnubilación", pero usaremos la expresión de manera positiva. Muchos factores no económicos, sociales o legales oscurecieron efectivamente el "verdadero contenido" del crédito, e interfirieron en su esencia: el parentesco, la amistad, la reputación e incluso la moral. Aquí es donde radica el interés histórico (e interdisciplinario) de los estudios de crédito. Sin embargo, Carrara tiene razón al señalar este problema. A pesar de la diferencia de opinión, hay una cierta exageración en la forma en que se incorporó la tratadística católica, moderno o incluso medieval, para explicar el comportamiento económico de la era moderna, adoptando muchas veces un perfil idealista, en el cual la tratadística explica el comportamiento social y lo modifica a medida que los filósofos cambian de opinión, sin una circulación de visiones del mundo

entre los dos extremos o incluso reinterpretaciones del discurso "compartido" (Novaes Marques, 2014).

A pesar de esta divergencia, estamos de acuerdo con buena parte de las consideraciones presentadas por Carrara. El punto de discusión no está en el escenario presentado por el autor, sino exactamente está en lo que el texto ignora. Esto sería el resultado de la ausencia de debate historiográfico (en Brasil) sobre ciertos temas que resultan fundamentales para entender el crédito en las economías del Antiguo Régimen (y, como veremos, incluso en las economías contemporáneas). El primero se refiere a la jerarquía social (extremadamente importante en sociedades como esta); es un tema que se recuperó en la historiografía reciente, pero con algunas lagunas importantes, ya que todavía se pone mucho énfasis en el comportamiento de los grandes propietarios de ingenios de azúcar, por ejemplo, pero no así en los demás participantes de la escala social. Veremos que no se trata de una cuestión de equilibrio o de prioridades.

Otro punto primordial es lo que podríamos llamar microcrédito. Si buena parte de nuestros conceptos están definidos *a posteriori* y quizás por eso siempre suenan anacrónicos, hacer referencia al microcrédito parece una herejía sin fin. Pero nos referimos a los pequeños acreedores y prestamistas que manejan pequeñas cantidades, especialmente en entornos comunitarios. Esta actividad, si se estudia a fondo, puede revelar elementos fundamentales de las economías de Antiguo Régimen. Hasta cierto punto, esto tiene una conexión directa con el problema de la jerarquía. El tema de la confianza parece haber sido tratado de forma superficial por gran parte de la historiografía, que insistió en la "palabra dada" como un elemento cultural genérico, en un mundo supuestamente controlado por el miedo a lo sobrenatural. La pregunta, está directamente relacionada con otro fenómeno, que apenas aparece en el texto de Carrara y es igualmente discreto en la historiografía: la información (Wasserman, 2018).

Finalmente, reflexionamos sobre el carácter opaco del crédito como objeto de estudio. Es un fenómeno, aparentemente, visible y evidente si - y solo si - consideramos que las fuentes disponibles agotan la historia de su práctica. Gran parte de los estudios de crédito en el escenario actual de la historiografía brasileña consideran el documentado como el crédito en sí mismo e ignoran cualquier intento de buscar prácticas indocumentadas, no solo para negocios orales, sino también para aquellos que solo fueron

parcialmente documentados y omitieron aspectos cualitativos (cuantificables o no) de importancia.

Jerarquía y crédito en el Antiguo Régimen

Gran parte de la historiografía crediticia brasileña considera el problema de la siguiente manera: cuando alguien presta dinero, la atención se centra en el acreedor (que tiene dinero para prestar) y no en el prestatario de los recursos. Cuando alguien devuelve el dinero (o no) la atención se centra en el deudor. Y esta cuestión se considera la más superficial, inmediata y vinculada a la estructura de los documentos. Está claro que un acreedor engañado generará documentos para reclamar su pago y un acreedor activo mencionará y destacará a sus deudores. Estamos considerando un uso analítico más directo de la fuente, que es el más frecuente, y necesitamos encontrar formas de superarlo.

Para ello, proponemos invertir el enfoque. Observar al prestatario, en el primer préstamo, y al prestamista, en el momento del pago. El énfasis ya no está en quienes tienen dinero y pueden prestarlo o devolverlo a quienes no lo tienen, en el primer movimiento, o pueden perderlo (o perder aún más) en el segundo. Se podría objetar que, en ambos movimientos, debemos observar a todos los jugadores. Estamos de acuerdo, pero la historiografía ha dado preferencia a algunos como hemos señalado. Invertir el ángulo puede revelar elementos interesantes, aunque sea como recursos analíticos (Sampaio, 2003; Santos, 2003; Mathias, 2012; 2005 y 2013). En sí mismo, el procedimiento de separación de participantes y actos es un dispositivo analítico importante.

Es cierto que los que prestan tienen recursos y deciden a quién prestarán (o no). Pero el hecho de que alguien no tenga los recursos y los obtenga es más revelador. Por otro lado, que alguien devuelva el recurso, aunque no sea natural, es algo relativamente esperado por esa sociedad. Las más interesantes son las acciones sucesivas por parte del prestamista ante el comportamiento del prestatario. Este juego dinámico como herramienta analítica es relativamente raro en la historiografía, lo que da lugar a análisis estáticos y cosificantes. Mathias, por ejemplo, rara vez discute el “mercado crediticio” que estudia y termina cosificando su existencia, como si no fuera el resultado de interacciones sociales, aunque su objetivo fuera exactamente el contrario (Mathias 2012).

Estos temas son importantes cuando hablamos de jerarquía, ya que uno de los ejemplos más frecuentes de estudios crediticios se refiere al comportamiento de los propietarios de ingenio de azúcar. En cierta medida, esto ocurre por el importante protagonismo que se le dio a estos personajes en la historiografía brasileña, ganando amplios contornos desde Gilberto Freyre. Los propietarios de ingenio de azúcar también parecen actuar en el crédito ya en la documentación descriptiva del período colonial, desde Frei Cardim, pasando por Frei Vicente, Antonil y amplias referencias en el siglo XVIII. Por otro lado, el papel de estos personajes en la economía fue realmente sustancial, no se puede negar. (Ribeiro, 2009; Novaes Marques, 2014; Carrara, 2020)

La importancia de los propietarios de ingenio de azúcar y su protagonismo documental parece haber generado varios problemas. Gran parte de los estudios crediticios se centran en el desempeño de estos actores y ensalzan su endeudamiento crónico y su comportamiento ante este escenario constante. Teresa Marques dedicó un artículo a este tema, con el sugerente título “Eram os senhores de engenho caloteiros?”, en el que analiza la estructura mental que permitió ciertos abusos y que se cuestiona en el siglo XVIII (en el plano mental) y en el siglo XIX (en términos de acciones económicas y legislación). Planteamos si no sería una buena solución responder la pregunta si fueran estafadores con un cambio de roles: “¡Pero no por mucho tiempo!”, y destacaría la decisión de los acreedores; o con otra sugerente pregunta: “¿Están mal informados los prestamistas?” (Novaes Marques, 2014).

Marques no es la única que reifica la posición de los propietarios de ingenio de azúcar en el mundo crediticio. Mathias (2012) también lo hace, aunque parece dar protagonismo a los comerciantes que actuaban como acreedores y controlaban las cadenas de deuda. Este autor sostiene que las Minas del siglo XVIII estaban crónicamente endeudadas y los productores estaban en manos de los acreedores. Si eso es correcto, ¿los comerciantes hicieron negocios con los eternos incumplidores? La respuesta puede incluso ser afirmativa, pero este comportamiento debe aclararse mejor, ya que el crédito puede ser escenario de otras tramas sociales. Este tipo de modelo solo es posible en la medida en que se piensa en un sistema estático, donde las posiciones de cada actor son fijas y poco cambiantes. Como bien mostró Sampaio, las fuentes son muy fragmentarias en este sentido y un mismo agente puede actuar como propietario de ingenio en un

documento y comerciante en otro, sin mencionar la amplia ausencia de información (Sampaio, 2003).

El peligro de utilizar categorías estáticas es inmenso y ya ha sido señalado por una amplia bibliografía (Cerutti, 1998; Gribaudo y Blum, 1990). Este es el punto central sobre la reificación del papel del propietario de ingenio. Las personas pueden tener diferentes tasas de aceptación como prestatarios a lo largo de su vida y esto puede tener una relación muy estrecha con la forma en que se presentan. En tiempos de éxito, su credibilidad puede aumentar y también lo hacen los valores que puede asumir. A esto se le llama reputación y es un concepto ampliamente aceptado dentro de la teoría económica, incluso entre los críticos del concepto de confianza (Guinnane, 2005). Es un fenómeno dinámico e inestable (Gil y Pesavento, 2014; Wasserman, 2018).

Sin embargo, existen varios elementos que perturban la percepción de la reputación. Al ser un fenómeno que depende de la construcción colectiva, distintas fuentes de información pueden generar distintas interpretaciones (simultáneas) sobre un mismo tema. Alguien puede saber sobre quiénes son deudores, mientras que otros no. Entre los diversos elementos que oscurecen la percepción de los agentes económicos entre sí, la jerarquía social es uno de los más importantes. Ante un escenario de inestabilidad, la jerarquía social (del Antiguo Régimen) es un elemento de certeza ilusoria y, aunque ilusoria, también práctica, sencilla y barata (Trujillo, 2020) No implica que los agentes actúen de forma irracional, sino que no tienen elementos para discernir en todo momento (la racionalidad limitada es, por tanto, un concepto importante).

Si tales propietarios de ingenio de azúcar inactivos o mineros endeudados lograron mantener su negocio, fue porque su acción individual resultó, al menos, ambivalente. En el límite, podrían ofrecer alguna ventaja no declarada en las fuentes, que solo se notaría en el cruce de muchos tipos diferentes de documentos y, aun así, sería difícil de identificar (Florentino 1997; Fragoso y Florentino 2001). El trabajo de Souza para Río de Janeiro de principios del siglo XIX hace un buen análisis sobre la jerarquía en el Antiguo Régimen y puede presentarse como una buena forma de resolver el problema, aunque en ciertos análisis toma algunas categorías sociales de forma algo estática (Souza 2019). La investigación de Azeredo (2016) también hace una buena reflexión sobre estas categorías.

En un estudio sobre el mercado caribeño, Jesús Bohórquez destacó el estatus (como capital simbólico y diferente a la reputación) como un elemento que garantizaba cierta estabilidad en la imagen pública de los agentes económicos, frente a la reputación, que, según él, sería más inestable. La reputación podría, en este modelo, perderse, mientras que el estatus sería constante y, sobre todo, transmisible entre miembros de un mismo grupo. Para él, el estatus no debe confundirse con nobleza o hidalguía. Creo que este proceso puede ser muy explicativo para los mercaderes "profesionales" y parece un modelo válido incluso para los forasteros que trabajan en intercambios. Advertimos, sin embargo, que la jerarquía en el sentido de nobleza o hidalguía también aparece en las valoraciones y cálculos de los agentes históricos del Antiguo Régimen y que el modelo presentado por Bohórquez no invalida el concepto de reputación (Bohórquez, 2017).

Creo que es importante estudiar la jerarquía en sus diversas formas, tanto en los términos presentados por Bohórquez como en sus propias manifestaciones del Antiguo Régimen. Todos eran elementos que interferían en la toma de decisiones. Queda por pensar en formas de abordar el problema sin entrar en tautologías, como si el crédito fuera más generoso con las personas de arriba, que estarían en la cima porque tienen más crédito. Es necesario observar el "proceso generativo" - para tomar una expresión del antropólogo Fredrik Barth - del endeudamiento y observar la secuencia de movimientos de cada actor en el contexto del comportamiento de todos los demás agentes económicos tangibles para cada negocio. Para entendernos con los economistas, antes de cuantificar, necesitamos construir un juego (de teoría de juegos) que nos permita saber qué medir. Barth, de hecho, se inspira mucho en los modelos de juego para proponer varias de sus reflexiones metodológicas (Barth, 1967; 1974 y 1981).

El problema de la jerarquía no es simple y no puede evaluarse utilizando un solo tipo de fuente. Carrara, en su artículo, celebra una renovación en los estudios de crédito, basada también en el uso de diferentes fuentes. La celebración es válida, pero aún queda cierta permanencia en el uso de pocas fuentes, salvo por algunas excepciones (Santos, 2013; Azeredo, 2016; Espíritu Santo, 2011), especialmente las escrituras públicas (Actas Notariales). Son documentos extraordinarios, sin duda, pero con sus limitaciones y distorsiones. Si se compara con los inventarios post-mortem (para los mismos lugares), parece que las escrituras públicas son muy comunes para las grandes empresas y, en muchos casos, en los que se ha

establecido algún desacuerdo, obligan a algunas de las partes a exigir el registro documental: promesa de pago incumplida, retrasos, insatisfacción en la mercancía entregada como pago, entre otras posibilidades; Mientras tanto, los inventarios *post mortem* a menudo incluyen una mayor gama de negocios (Gil, 2020; Carrara, 2020). Las escrituras no incluyen un gran número de operaciones y de tendencias y seleccionan los más vultuosos. Incluso la importante obra de Azeredo (2016) trata los inventarios como meros complementos de las escrituras.

Hay otro problema con las escrituras, al estar llenas de detalles sobre el negocio que se haría, no siempre hablan de las personas que están negociando. No sabemos si se conoce a las partes (salvo que sean familiares), cuál es su actividad económica, entre otra información de elementos que podrían orientar el negocio. Con los inventarios *post mortem* se dan diferentes escenarios, que suelen contener listas de acreedores y deudores del fallecido. Esta fuente es particularmente interesante, ya que es muy común encontrar referencias personales y calificativas atribuidas a acreedores y deudores, una forma de individualizar a las partes. Lo mejor de todo es que el calificativo adoptado es diacrónico, es decir, válido para esa situación y evita la extrapolación de categorías sociales estáticas.

Al unir varias referencias al mismo personaje en diferentes inventarios, podemos tener una idea de las formas en que se hizo referencia a él, tanto si subió o bajó en términos sociales. Paralelamente, pero con alguna diferencia de tiempo, tendremos un resumen de sus negocios de crédito. Utilizar estos dos datos de forma cruzada puede ser muy útil para evaluar el peso de la jerarquía. Un teniente puede ascender de rango y ser capitán. Esto también es un ascenso personal y puede tener un impacto en su imagen pública. ¿El valor de los préstamos sería proporcional al *status* conyuntural? Si un capitán pierde su reputación por alguna razón, ¿dejarían de referirse a él como "capitán" y usaría solo su nombre? Las respuestas deben buscarse y no tomarse *a priori*.

Microcrédito y sus operadores

Durante décadas, la historiografía brasileña ha prestado atención solo al crédito operado por grandes señores y mercaderes como lo señala Carrara (2020). La historiografía reciente, a pesar de algunas innovaciones, no ha cambiado este escenario, que sigue privilegiando a quienes movieron los mayores negocios (Novaes Marques 2014; Carrara 2020). Sin embargo,

describir el crédito no es entenderlo. Para eso, es necesario observar las prácticas crediticias en la sociedad en su conjunto, lo que al menos permite ver el lugar de cada uno en el contexto general (Pereira y Borges, 2010). Sería como estudiar la producción ignorando por completo el consumo (pecado común, por cierto).

Sin embargo, existen razones más sólidas para recomendar estudios sobre microcrédito. En primer lugar, el peso del agregado de pequeñas empresas puede ser de gran importancia en el desarrollo regional, como han demostrado muchos estudios recientes (Guinnane, 2001; Ogilvie, 2005; Malaquias, 2014; Valencia, 2018; Gil, 2018). Hay una razón analítica: el desafío de entender las microfinanzas nos obliga a pensar en elementos que parecían estar resueltos para las grandes empresas, pero que de hecho seguían siendo nebulosos. Los costos de transacción pueden ser relativamente altos para préstamos pequeños, lo que nos obliga a preguntarnos: ¿cómo se controlaban a los deudores? Esto sería solo algún ejemplo de las diversas preguntas que deberían hacerse a los grandes prestatarios y que rara vez se plantean en la historiografía brasileña del período colonial. En este sentido, el estudio del microcrédito podría plantear buenos interrogantes al gran crédito.

Se destacaron los estudios de microcrédito a partir de estudios de experiencias concretas como el del *Grameen Bank*, en Bangladesh, en la década de 1970. A lo largo de la década de 1990, el interés por estas iniciativas creció y motivó la política económica de varios países y regiones del mundo. La idea del *Grameen Bank* era proporcionar préstamos de bajo valor con servicios de bajo costo a las comunidades pobres, con la expectativa inicial de simplemente eliminar la actividad de los prestamistas oportunistas. Sus objetivos se han vuelto más complejos hasta el punto de convertirse en un corpus de referencias sobre microfinanzas y sobre el impacto en el desarrollo local (Yunus, 2004).

En un ensayo de 1990, Joseph Stiglitz trató de sintetizar el elemento exitoso del *Grameen Bank*, y llamó la atención sobre el bajo costo del control utilizado por el sistema. La clave del éxito, para Stiglitz, sería el monitoreo entre pares (*peer monitoring*), mediante el cual las personas de la comunidad monitoreaban los gastos de los prestatarios y la devolución de recursos. La estrategia fue elegante: siempre se realizaban préstamos a grupos, en los que cada participante indicaba a un vecino como garante. Los integrantes del grupo solo pudieron tener un nuevo préstamo cuando

todos los demás hubieran pagado las cantidades originalmente asignadas. Las relaciones comunitarias garantizarían el control y las sanciones por comportamientos oportunistas y seleccionarían con anticipación a los participantes por su reputación, con base en la amplia información que tienen disponible por vivir en proximidad (y en cierta medida, en comunidad). El riesgo moral se compartiría con la comunidad, sin que esto condujera a un aumento de los servicios (Stiglitz, 1990).

Como podemos ver, el tema central es la observación del proceso en su conjunto: préstamo, control, pago, nuevo préstamo y las relaciones entre las partes. Aquí cobra fuerza la idea de pensar con la ayuda de la teoría de juegos o el concepto de proceso generativo. Lo interesante, sin embargo, está en el diseño del sistema, que se basa en prácticas que ya existen en la comunidad y depende de ellas. El *Grameen Bank* no creó el control comunitario del que necesita, aunque en gran medida ha maximizado ese control al diseñar su plan. Las relaciones personales y la forma en que circulaba la información eran elementos ya disponibles en el contexto y que fueron utilizados por Yunus; esto, por supuesto, en la experiencia acumulada que tuvo el experimento a lo largo del tiempo.

Los resultados del *Grameen Bank* fueron muy discutidos y puestos a prueba, especialmente con respecto a la viabilidad del experimento fuera del contexto propuesto originalmente. Incluso el ensayo teórico de Stiglitz fue cuestionado, ya que su modelo no había sido probado adecuadamente con evidencia empírica. Una de estas preguntas provino del historiador económico Timothy Guinnane, quien buscó en la documentación privada de las cooperativas alemanas a fines del siglo XIX y principios del XX una forma de encontrar respuestas a la pregunta sobre el efecto potencial del control mutuo. Su investigación, entonces afirmaba, "supports the view, widespread today, that microcredit institutions that are carefully designed to take advantage of local community ties can provide loans on terms that are impossible for conventional banks" (Guinnane, 2001, p. 387).

El tema que surge del microcrédito es que estos estudios basan su análisis en observar los efectos de los lazos comunitarios. Guinnane incluso hace estimaciones de distancia geográfica y concentración urbana de algunos asentamientos para evaluar el peso de las interacciones en las concesiones y negociaciones crediticias, si el plazo aumentó, si el interés fue mayor, si se hicieron denegaciones de préstamos, entre otras posibilidades, encontrando gran evidencia sobre este efecto. Una imagen similar

compartió Stiglitz cuando habló de las relaciones vecinales y tuvo en cuenta por supuesto, las enormes diferencias en el contexto de cada caso.

Sin embargo, no tomamos este elemento como una certeza evidente sino como un problema de investigación a considerar. Así, planteamos dos preguntas: ¿cómo fueron las relaciones comunitarias en la América portuguesa y en qué medida podrían lubricar el negocio crediticio? y ¿de qué manera estas relaciones comunitarias afectaron a grandes prestamistas y grandes prestatarios, sabiendo que la noción de redes de mercado (desde Braudel) y la mencionada “cadena de endeudamiento” está muy consolidada en la historiografía? En esta última pregunta, ¿no sería más apropiado ubicar a cada propietario de ingenio dentro de su contexto relacional en lugar de generalizar el efecto del calificador?

Sabemos muy poco sobre los entornos relacionales de la América portuguesa y parece arriesgado reproducir la idea, visible en Guinnane y Stiglitz, que da por sentado que la información sobre el comportamiento económico es abundante en las comunidades. Sería importante observar y comprender el tejido de las relaciones personales y su dinámica en pueblos y ciudades, pero también en las principales rutas comerciales. No se trata de estudiar las redes de determinadas familias, algo que puede ser útil, pero no suficiente. Necesitamos tener un sentido general de los flujos de interacción y saber, por ejemplo, si la élite de una determinada aldea interactúa más con sus parientes e iguales de otros lugares o con la población “común” de donde vive. Si los detentores de valores consignables desconocen el interés y comportamiento de sus vecinos potencialmente interesados en préstamos, ¿qué condiciones habría para que el mercado funcione? Por eso, los registros parroquiales, por ejemplo, pueden ser valiosos. El trabajo de Carlos Malaquias (2014) obtuvo respuestas muy útiles en esta dirección. Al igual que el estudio de mujeres en el crédito, realizado por Azeredo (2016) e indirectamente por Moraes (2018).

Asimismo, es necesario conocer las alternativas relacionales disponibles para los grandes prestatarios. Podían acceder a varios prestamistas pequeños y medianos u obtener una buena cantidad de alguien que tuviera la integridad de los recursos pero, para eso, sería necesario tener información y relaciones. Estos dos factores tienen características que dificultan el estudio: son dinámicos y multifacéticos. Cuando Guinnane habla de cómo la comunidad tiene información barata sobre sus miembros simplifica todos los conflictos internos y reordenamientos que pueden ocurrir

en las localidades. Esto se debe a que la comunidad genera conflictos con la misma intensidad que genera vínculos (Bacellar, 1997; Levi, 2000; Imízcoz Beunza, 2004; Valencia, 2018).

Antes de pasar al siguiente punto, es pertinente enfocarnos en los pequeños prestatarios y prestamistas. Es comprensible la escasa atención puesta en estos grupos, ya que son discretos en la documentación. Sabemos poco de ellos y realmente sería muy difícil seguir alguna serie de préstamos y pagos realizados o incluso cuentas pendientes en establecimientos comerciales, muy común en los inventarios *post mortem*. Más raro aún sería encontrar información sobre el motivo del préstamo, ya sea para alguna actividad económica o para consumo. La única alternativa, entonces, pasa a ser el intensivo cruce de fuentes, en el que el uso de registros parroquiales puede ser una solución mínimamente satisfactoria. ¿El parentesco espiritual tiene alguna relación con los negocios? ¿Preferiría la gente hacer negocios con sus compinches? ¿Elegirían compadres acordes con sus proyectos económicos? Creo que las respuestas a estas preguntas deben darse en términos coyunturales y en contextos muy específicos, sin desconocer los elementos macroeconómicos generales (Malaquias, 2014).

Al volver rápidamente al tema de la jerarquía, no podemos considerar a los operadores de microcrédito como una masa homogénea. Es necesario buscar, en la diversidad de sus operaciones, diferentes niveles de posibilidades. Para empezar, no todos los pobres tenían el mismo crédito y ciertamente tenía sus matices. ¿Tienen los hombres la misma capacidad de pedir prestado que las mujeres? ¿Oficiales mecánicos como los que no tienen trabajo? ¿Los esclavizados por un señor poderoso tendrían el mismo perfil que los del señor de un solo cautivo? ¿Dónde se endeudaron? ¿En la bodega a la que iban todos los días? ¿Estarían en condiciones (y con buena reputación) para comprar un préstamo en otra parte de la ciudad? Si es así, ¿hasta dónde podría llegar? Y con esto pasamos al tema final de nuestro argumento: la relación entre información y confianza.

Confianza, información y control

Antes de profundizar en el problema, quisiera aclarar un punto quizá menos importante pero que hay que abordar. Carrara busca minimizar el significado de confianza y, entre sus argumentos, comenta que:

(...) não constitui qualquer excentricidade da sociedade colonial os potenciais credores fundarem suas decisões sobre a concessão de crédito em informações sobre relações de amizade, parentesco ou nas distinções sociais dos eventuais mutuários. Tais informações continuam nos dias de hoje a exercer influência sobre as operações de crédito; cabe sempre, contudo, ao potencial credor, confiar ou não nelas para conceder ou não o crédito (Carrara 2020, p. 37).

Por un lado, no creemos que nadie haya dicho que fuese específico y por otro lado, si utilizamos este criterio, los hombres de la antigüedad también producían, comerciaban y consumían. Hay muchas formas de establecer relaciones de amistad, parentesco y distinciones sociales. Comprender cómo este crédito afectó en cada época es dar contexto a prácticas muy antiguas, entre las que podemos incluir la familia, la educación y muchas otras formas más ancestrales, pero que se van rehaciendo en cada momento. Curiosamente, esta es la única parte del artículo de Carrara en la que se mencionan estos temas, que vienen a ser refutados de inmediato.

El tema central de Carrara con respecto a la confianza es negar el peso de la "palabra dada" y minimizar el rol de la confianza en el crédito, dando la debida importancia a las garantías e instrumentos legales que permitan el cobro de deudas, es decir, el prestatario se elige por su capacidad de pago y por la capacidad de cobranza del acreedor. El autor se pregunta: "si la palabra dada era tan valiosa para el crédito, ¿por qué entonces recurrir a registros escritos de transacciones?" Si la comparación con el presente sigue siendo válida, muchos préstamos de hoy, incluso los grandes, no dejan documentación escrita, salvo algún recibo bancario dudoso. En ese momento no fue diferente y no se registraron todas las transacciones (incluso las expresivas). Esto es fundamental para entender esa sociedad, ya que diferentes grupos a lo largo del tiempo optan por silenciar diferentes fenómenos cotidianos.

Las reservas de Carrara son comprensibles y compatibles hasta cierto punto. No es posible discutir sobre el poder de la "palabra" como si fuera una panacea. Esto a menudo significa creer en las formas superficiales que la gente ha creado en el pasado con otros fines, incluso mediante estrategias. Bohorquez (2017) sostiene que en la documentación de los comerciantes que trabajaban en el Caribe a fines del siglo XVIII, la "confianza" aparece como una herramienta retórica y el elemento que motivó la toma de decisiones fue el estatus de las partes, al que ya hemos

aludido. Muchas veces la documentación habla de confianza y simplemente no podemos creer que fuera así.

Existe un largo debate teórico sobre este tema que puede ser importante para completar los enfoques ahora en curso en la historiografía brasileña. Las condiciones para el surgimiento del concepto de confianza se remontan al artículo seminal de Akerlof, en 1970, en el que discutió la noción de asimetría de información y tomó el mercado de autos usados como punto de partida. En ese artículo, Akerlof concluyó que lo que estaba en juego eran "economic models in which 'trust' is important. Informal unwritten guarantees are preconditions for trade and production" (Akerlof, 1970, p. 249). La idea era que, en el mercado, las partes tuvieran diferentes niveles de información y que esto pudiera favorecer a los oportunistas o, en última instancia, hacer inviable el mercado. Un vendedor de autos usados sabe si el vehículo está en buenas condiciones o no, mientras que el comprador no está seguro.

El debate sobre la confianza continuó en muchas direcciones y surgió en muchas otras, ya que no todos los enfoques parten del artículo de Akerlof. Kenneth Arrow (1974) también dejó espacio para el tema de la confianza en "Los límites de la organización". Otro libro importante apareció en 1988, editado por Diego Gambetta, quien abrió la discusión de manera más efusiva. Gambetta y los demás autores que participaron en la colección no estaban completamente seguros de la noción "elusive" de confianza y buscaron evaluar en detalle su significado e impacto. Las respuestas al problema fueron variadas y a pesar de la duda, algunos autores incluso consideraron la confianza como un "lubricante" (retomando Arrow) que solucionaría los problemas de fricciones generadas por la asimetría de información (Dasgupta, 1988, p. 64).

En un artículo algo crítico sobre la noción de confianza, Williamson (1993) demuestra hasta qué punto este concepto es, en la mayoría de los casos, reemplazable por otros (mejor definidos) de riesgo y costo de transacción, basados en la idea de racionalidad limitada y oportunismo. El autor propone repensar el uso del término "confianza" para el comercio y dejarlo más apropiado para lo que puede ser útil: la confianza personal e institucional. La confianza personal estaría ligada a los intereses inmediatos del sujeto, la familia, los amigos y los amores y, a diferencia de la asociada a los conceptos de riesgo, se podría realizar de forma no calculada, sin seguimiento y en base a predilecciones. La confianza institucional sería apropiada para ciertas prácticas sociales, el término institución se piensa en

términos de North (1994) y Zucker (1977). En este marco, habría instituciones como redes de relaciones, cultura política, regulación, cultura empresarial y profesional y elementos culturales más amplios, como en el caso de que los habitantes de un país sean más confiables que los de otro.

Incluso con la forma rigurosa y algo escéptica en que Williamson aborda el tema, hay espacio para pensar teóricamente sobre prácticas sociales muy diferentes. El autor no resume las prácticas económicas (desde el presente) hasta el contrato, el seguimiento y la posibilidad de establecer sanciones. Existen varias otras formas de interacción económica que se pueden abordar desde el punto de vista de la propia confianza, aunque para él, esto no sirve para pensar en el mercado, para lo cual existen herramientas analíticas más adecuadas, como el costo de transacción y el riesgo. Sería interesante pensar en qué medida estos diferentes ámbitos pueden coincidir y, en cierta medida, provocar escenarios difíciles de explicar. Sin embargo, según Williamson, incluso cuando un agente del mercado actúa de manera apasionada, esto puede tenerse en cuenta al calcular el costo de transacción. ¿Serían estas cuestiones tan separables en una sociedad del Antiguo Régimen?

Otro crítico del concepto de confianza es Timothy Guinnane (2005), quien publicó un interesante artículo titulado “Trust: a concept too many”, en el que argumentó que a pesar de algunos avances interesantes realizados por investigadores en historia y ciencias sociales con el uso del concepto de confianza, en la gran mayoría de los casos su empleo fue vago y terminó creando más confusión que claridad. Para él, la confianza sería un concepto superfluo y debería ser reemplazado por el uso conjunto de las nociones de información y control (control, en el original: “ability to impose sanctions”). Otros factores serían menos importantes o podrían incluirse bajo ese paraguas. Lo importante para el prestamista es si el prestatario pagará. Tampoco se trata de poder pagar, sino de si tiene los medios para garantizar el pago, si el deudor tiene recursos o no.

Guinnane, sin embargo, no ignora otros elementos, sino que los observa desde el punto de vista de esos dos conceptos principales. Las redes sociales y la familia, por ejemplo, se pueden descomponer en información y control. La información es abundante en la familia, así como (disculpe la repetición) información sobre cuáles serán las sanciones en caso de comportamiento indebido. Cuando se trata de información, no solo debe pensar en quién tiene recursos y quién los necesita, solo para recordar el

estudio de Rosenthal, Hoffman y Postel-Vinay. (2000), sino también sobre el comportamiento de las personas, las formas en que castigan a quienes se comportan de manera inapropiada o sorprenden a sus socios comerciales. En este sentido, la idea de "información" cobra una fuerza inmensa, algo que estaba implícito, pero no tan valorado en otros textos, salvo en el célebre artículo de Akerlof.

La importancia de la información podría, según Guinnane, adquirir aires aún mayores con la proliferación de noticias sobre el mal comportamiento de un determinado individuo como forma de sanción, es decir, los dos conceptos, aunque separables, podrían formar parte de un mismo proceso. Aquí nuevamente entran elementos de las redes de relación, no como un elemento explicativo, sino como un entorno para la proliferación de información, control y sanciones, lo que Pesavento llamó interdependencia (Pesavento [sd]). Elizabeth de Souza busca construir este entorno, tomando no solo las fuentes inmediatas de crédito, sino los anuncios de los diarios que trataban de las relaciones económicas (aviso de muerte y citación de acreedores, de quiebra, etc.). Este tipo de análisis parece fundamental para entender el contexto social del crédito en una economía (Souza 2019). También es interesante el uso que Pereira y Borges (2010) hicieron a partir de los registros de audiencia de jueces ordinarios, y observaron el mercado desde un punto de vista completamente diferente.

El mismo marco puede evaluarse para las comunidades, por ejemplo, como vimos en un estudio anterior de Guinnane. Lo que no queda claro en este autor (como, de hecho, en muchos otros) es sobre el efecto negativo -de producir ruido e información falsa o exagerada- que puede generar una red, una comunidad o una ciudad. De cualquier manera, comprender cómo funciona la información es un elemento esencial para comprender el crédito. Un caso muy interesante sobre los límites y problemas provocados por la propia comunidad es el estudio de Francesca Trivellato (2009) en el que destaca redes de comerciantes que mantuvieron interacciones comerciales en Livorno en la era moderna. Al analizar la densa red de comerciantes judíos bajo la protección de los Medici, Trivellato observa la construcción de fuertes lazos de confianza con "extraños", quienes luego demostraron ser buenos socios y se comportaron de manera más predecible y cooperativa que los internos del grupo étnico, lo que debilita el punto central de Guinnane. Sin embargo, incluso aquí el tema de la información fue fundamental y la autora reconstruyó en detalle no solo los flujos de circulación de la noticias, sino que además realizó un estudio denso de

posibles formas de correspondencia entre comerciantes, con el fin de comprender lo dicho, con qué intensidad, cómo y para quién (Trivellato 2009).

El tema de la confianza puede haber sido tratado superficialmente y sin mucha atención al debate que acabamos de ver en la historiografía brasileña, pero el problema de la circulación de la información es completamente ignorado por la misma historiografía, con muy pocas excepciones (Pesavento, 2013). No significa que la idea no está en los autores que se ocupan del crédito, sino que aparece de una forma determinada, sin discutir su significado, se ignoran diferentes matices e intensidades de flujo y, principalmente, diferentes rutas, escalas y velocidades de circulación de la información (Mathias 2012; Santos 2013). Se puede objetar que no existen elementos en las fuentes que usualmente se ocupen de créditos para estimar estos datos, de modo que debemos pensar en posibles formas de entender estos fenómenos, a través de fuentes y métodos que permitan estimar mínimamente los límites de los desplazamientos sociales y sus velocidades comunes, y teniendo en cuenta la jerarquía social, que ciertamente debe tener un peso en el acceso a las noticias. El cruce obsesivo de las más diversas fuentes puede ser una solución, aunque laboriosa. No podemos evaluar el peso del crédito utilizando las imágenes deformadas producidas con fuentes aisladas. Se necesita un caleidoscopio.

Opacidad crediticia

El crédito *stricto sensu* puede ser un fenómeno aparentemente fácil de observar y cuantificar, a través de ciertos indicadores y documentos. Los elementos que guían la toma de decisiones, sin embargo, no son tan transparentes. No en vano, dos importantes investigadores ya mencionados, Stiglitz y Akerlof, son economistas teóricos. Cuando Akerlof alude al mercado de autos usados, no hizo hojas de cálculo con anuncios de periódicos ni asistió a ferias de autos: usó la abstracción para pensar en problemas difíciles de responder. Por su parte, Stiglitz no fue a Bangladesh a analizar las cuentas del *Grameen Bank*. Ambos partieron de la observación general de puntos ruidosos en la teoría a partir de *insights*. No haremos una defensa intransigente de esta práctica, que también tiene sus límites y problemas, pero los historiadores a menudo carecen de este ejercicio. Con esto no restamos importancia a las fuentes, sino propiciamos un uso más crítico del material empírico. Además, parece apropiado

examinar sobre hasta qué punto las reflexiones teóricas de otras disciplinas pueden ser oportunas para el debate sobre el crédito en la historiografía.

La toma de decisiones es un tema fundamental para comprender las entrañas del crédito. En un estudio dirigido a descifrar este comportamiento, Joyce Berg, Dickhaut y McCabe (1995) organizaron un experimento que aisló a dos grupos de personas en diferentes habitaciones y permitió a los individuos ofrecer dinero de una habitación a otra, con la posibilidad de retribuir, pero sin esta obligación, y los valores eran parte del juego siendo proporcionados por los investigadores. Cuando los valores salieron de una habitación y llegaron a la otra, el equipo de Berg los triplicó y todos los participantes lo sabían. La idea era observar si, ante esta “ganancia”, los destinatarios devolverían algo o se llevarían todo. Los resultados obtenidos apuntaban a un fuerte peso de la idea de reciprocidad y de la noción de reputación, ya que una parte expresiva de las personas devolvía sus ganancias.

Con base en el mencionado juego, Glaeser, Laibson, Scheinkman, Soutter (1999) llevaron a cabo una versión más profunda del experimento y expandieron significativamente el número de personas involucradas, para lo cual utilizaron también grupos con diferente etnia, edad, género y otras variables. El resultado reforzó la hipótesis de Berg, Dickhaut y McCabe, al destacar que no existen diferencias muy significativas entre los diferentes grupos, salvo que los hijos únicos eran menos favorables a la devolución del dinero. Otras tantas investigaciones se realizaron teniendo en cuenta la propuesta original de Berg, como la contribución de Johnson y Mislin (2011).

Este tipo de experimento controlado de “laboratorio”, con reglas claras y sin otro tipo de interacción que los intercambios propuestos, puede y debe tener limitaciones. Los autores buscaron resolver los puntos anteriores introduciendo una dosis de “pasado” (en busca de reputación) representados por diferentes colectivos y creyeron que la serie de transferencias de dinero y remuneración crearía condiciones similares a las de la vida exterior. No es necesario insistir en lo insuficientes que son estos elementos en comparación con los casos cotidianos. Estos experimentos buscan, sin embargo, obtener información sobre la toma de decisiones que son muy difíciles de conseguir. Los documentos escritos dejan muchos vacíos y pueden resaltar elementos que ni siquiera fueron considerados, por las más diversas razones, como vimos en el estudio de Bohórquez (2017).

Muy a menudo, los sociólogos tienden a adoptar otra estrategia para obtener las mismas respuestas, con la ayuda de formularios entregados a los operadores económicos (Korczyński, 2000; Burt, 2001). Este método ya ha sido ampliamente criticado por varios economistas que señalan que no necesariamente existe una conexión entre lo que el agente económico hace, piensa que hace y dice que hace (Williamson, 1993; Manski, 2000). Sería realmente difícil seguir -hombro con hombro- a los tomadores de decisiones en el momento en que están decidiendo, en un antropología del comportamiento económico, porque ese no sería un retrato más privilegiado del grupo. La abstracción sigue siendo una de las mejores herramientas, en el sentido de pensar más allá de lo que es inmediatamente visible.

La reflexión que exalta la distancia entre lo que se piensa, se habla y se hace podría servir para considerar las fuentes históricas que utilizamos. Las promesas de confianza deben ser tomadas con cuidado, como bien nos recuerda Carrara. Pero eso no es suficiente, ya que el contexto de la toma de decisiones debe considerarse más detenidamente. Esto requiere seguir de cerca a los tomadores de decisiones y no cuantificarlos como si estuvieran todos en la misma posición. Esto requiere un cambio de perspectiva más centrado en la microeconomía y con un enfoque interdisciplinario, que ponga en diálogo la historia, la economía, la antropología, la sociología y la psicología.

Gran parte de los estudios de crédito en la historiografía brasileña sobre el período colonial se centran en tres tipos de fuentes, en el siguiente orden de uso: escrituras públicas, juramentos del alma e inventarios post-mortem. Todas son fuentes muy adecuadas para este tipo de estudios y, por supuesto, todas tienen sus límites, como bien saben los autores y han destacado en sus estudios. Aunque esto es visible en gran parte de las investigaciones sobre el tema, la reflexión sobre las fuentes y sus límites sigue siendo discreta (Sampaio, 2003; Santos, 2003, 2005 y 2013; Ribeiro, 2009; Mathias, 2012).

Cuando el crédito funciona perfectamente, no puede dejar rastro de su existencia. Un movimiento de préstamo entre amigos, tanto ayer como hoy, no suele dejar pruebas. Y cuando se van, no nos permite conocer una parte expresiva de su significado. Cuando vemos que alguien transfiera recursos a otra persona, imaginamos que el prestamista tenía estos recursos disponibles y no necesitaba, por ejemplo, compartir una parte con un amigo cercano. Sabemos muy poco sobre este submundo de préstamos no

registrados que realmente existió. Y parece imprudente excluirlos o minimizar su peso basándonos en nuestro desconocimiento.

Quizás una forma de superar estos problemas es adoptar prácticas de investigación contrainductivas, como sugiere Feyerabend (2011), que se puede llamar pluralismo metodológico. Esto implica considerar planteamientos hipotéticos, experimentos, procedimientos contrafácticos y juegos como herramientas útiles para la reflexión, así como la lectura de textos y la cuantificación, esta última, en varios niveles. En este sentido, una práctica interesante puede ser utilizar las fuentes como evidencia de sus propias limitaciones. Solo para dar un ejemplo mínimo y muy básico, los historiadores del crédito (Sampaio 2003; Ribeiro 2009; Mathias 2012; Santos 2013; Pesavento 2013; Gil y Pesavento 2014; Azeredo 2016; Souza, 2019; Gil 2020) con frecuencia ponen demasiado énfasis en lo que dice la fuente y terminan ocultando todo lo que silencia, algo que se puede observar comparando y contrastando los documentos entre sí.

Las escrituras son un buen estudio de caso para algunas reflexiones sobre esto. Varias encuestas crediticias en la América portuguesa utilizaron estos documentos (Ribeiro 2009; Santos 2005; Pesavento 2013; Mathias 2012). Son fuentes interesantes, ya que dan los nombres de las partes que realizan un "crédito", detallan las condiciones: plazo, intereses, garantías y otro tipo de información, como la finalidad del préstamo, por ejemplo. Si se analizan detenidamente, revelan un elemento que pone en duda su alcance: no siempre son el resultado de un negocio iniciado en ese momento o una promesa de concesión basada en un registro escrito. La mayoría de las veces, son documentos que registran transacciones anteriores que no tuvieron un desarrollo esperado por alguna de las partes. Algunas transacciones solo aparecen en forma de escritura pública después de semanas, meses o incluso años.

Por otro lado, cuando comparamos los valores medios de las escrituras públicas con otra fuente que habla de créditos, los inventarios *post mortem*, por ejemplo, tenemos claro que el promedio de las transacciones descritas en las escrituras es mucho mayor que el de los inventarios. Esto se debe a que las escrituras se realizan en condiciones muy especiales: negocios que han envejecido mal, impagos o montos excesivamente altos en comparación con todos los demás negocios que no estaban registrados en escrituras, sino en documentos privados firmados por las partes o, tal vez, solo con base sobre el pacto oral. Por lo tanto, hay una gran parte de

negocios de los que nunca tendremos ni idea. No quiero decir que necesitemos conocerlos a todos, pero quizá esta tajada desconocida no tendría, por ejemplo, un impacto en la acumulación de recursos que permitirían otros negocios más grandes; o que se trataba de una demostración de confianza más evidente, por ejemplo. Por último, una parte importante de la historia, la del microcrédito, está oculta a nuestra vista y sin explicación. Como intentamos demostrar, esta parte del negocio es relevante no solo por su existencia, sino por la forma en que puede hacernos revisar nuestros modelos explicativos.

Una vez que se hace esta advertencia sobre la opacidad del crédito, creo que existe un aparato conceptual importante en antropología que puede ser útil para resolver estos problemas. Este es el concepto de "esferas económicas", creado por Paul Bohannan (1959). Sugiere que no todos los bienes y servicios se comercializan en los mismos mercados. En algunas economías, por ejemplo, la mano de obra puede ser objeto de un mercado, mientras que en otras no entra en este ámbito y el trabajo está regulado por otras reglas (servidumbre, voluntariado, etc.) La caridad tampoco sería parte de la esfera del mercado, ya que sus costos no están dados por la oferta y la demanda, solo por dar algunos ejemplos. Creo que el crédito también tiene diferentes esferas y debe pensarse de esta manera.

Ciertamente existe un ámbito de los negocios locales, internos a las comunidades, donde el hecho de que las personas se conozcan es muy relevante. Hay otro ámbito, gestionado por profesionales, el de los intercambios regionales, donde pocos tienen suficiente información para actuar. Y habría, al menos, un tercer ámbito donde trabajarían profesionales de alto calibre, especializados o no y con acceso a información que no sería para todos y costaría caro. Son preguntas que no están en las fuentes, mas bien nos obligan a hacer abstracciones útiles para pensar de forma contrainductiva, haciéndonos ver crédito incluso cuando este suele ser más discreto. En este sentido, el análisis de redes sociales puede constituir una metodología útil para esta problemática, no simplemente para saber quién era amigo de quién, sino para mapear la morfología de los préstamos y conocer la intensidad de sus flujos. Sería como tomar el conjunto de negocios de forma integrada, pero no a través de promedios, sino a través de un esquema complejo (Gil, 2015; Wasserman, 2018).

Conclusión

El artículo buscaba señalar algunos problemas generales observables en la historiografía crediticia brasileña de la época colonial, enumerados en cuatro puntos: la jerarquía como elemento "perturbador" del crédito, la ausencia de énfasis en las pequeñas empresas (microcrédito), la falta de interés en el debate teórico sobre la confianza y la información y el poco relieve que se le da al crédito indocumentado. Todos estos elementos se cruzan y demuestran un relativo desinterés por el debate teórico que surge de la economía y la antropología económica. Relativo, pues hay varios ejemplos de citas de autores en estos campos del conocimiento, pero pocas veces se confrontan o dialogan. Existe una gran predilección por los debates sobre el peso del pensamiento (medieval y moderno) sobre las acciones de los agentes sociales en la economía de Lusa América. Si no se quiere evitar este debate, tampoco parece válido utilizarlo como clave explicativa principal. Creo que los elementos que hemos enumerado han resultado ser interesantes como problemas de investigación y parte de ellos cuestionan el peso de ese pensamiento en las operaciones crediticias en las economías del Antiguo Régimen.

Finalmente, existe una aceptación generalizada (demasiado, diría yo) de los historiadores del crédito sobre la prevalencia de los contratos escritos en esa economía, demostrada por el uso de estas fuentes sin mucho debate y sobre su valor como prueba material de la necesidad de garantías. Esperamos haber demostrado que muchas operaciones - y lamentablemente no sabemos cuántas - no pasaron por estos arreglos documentados, lo que nos sugiere la existencia de una gran esfera silenciosa de actividad económica detrás de los trabajos que cuantificamos como respuesta final. Creemos que se necesitan nuevos estudios, como sugerimos a lo largo del texto, y algunos de los elementos enumerados en este artículo podrían enriquecer nuevas investigaciones.

Bibliografía

Akerlof, G. (1970). The Market for 'Lemons': quality uncertainty and the Market Mechanism. *The Quarterly Journal of Economics*, 84 (3), pp. 488-500.

Arrow, K. J. (1974). *The Limits of Organization*. Norton.

- Azeredo, D. (2016). *Na proa dos negócios: a inserção feminina nas transações de crédito fluminense no início do século XIX (1800-1820)*. Dissertação de Mestrado. Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro. Recuperado de: <https://tede.ufrj.br/jspui/bitstream/jspui/1779/6/2016%20%20Daiane%20Estevam%20Azeredo.pdf>
- Bacellar, C. de A. P. (1997). *Os senhores da terra: família e sistema sucessório de engenho no oeste paulista, 1765-1855*. CMU/UNICAMP.
- Barth, F. (1967). Game theory and Pathan Society. *Man*, 2 (4), pp. 629-647.
- Barth, F. (1974). Esferas económicas en Darfur. En R. Firth (Org.) *Temas de antropología económica* (pp. 150-174). Fondo de Cultura Económica.
- Barth, F. (1981). *Process and form in social life*. Routledge & Keagan Paul.
- Berg, J., Dickhaut, J. y McCabe, K. (1995). Trust, reciprocity, and social history. *Games and economic behavior*, 10 (1), pp. 122-142.
- Bohannon, P. (1959). The Impact of Money on an African Subsistence Economy. *The Journal of Economic History*, 19 (04), pp. 491-503.
- Bohorquez, J. (2017). La confianza como retórica, el estatus como práctica: comerciantes estadounidenses y relaciones de agencia en el Caribe español (1798-1822). *América Latina en la Historia Económica* 24 (3), pp. 7-40. <https://doi.org/10.18232/alhe.850>.
- Burt, D. R. (2001). *Bandwidth and echo: Trust, information, and gossip in social networks*. Citeseer.
- Carrara, A. (2020). O crédito no Brasil no período colonial: Uma revisão historiográfica. *Varia História*, 36 (70), pp. 15–51. <https://doi.org/10.1590/0104-87752020000100002>.
- Cerutti, S. (1998). A construção das categorias sociais. En J. Boutier y D. Julia *Passados recompostos* (pp. 233-242). Editora da Universidade Federal do Rio de Janeiro.
- Dasgupta, P. (1988) Trust as a Commodity. En D. Gambetta (Ed.). *Trust: Making and Breaking Cooperative Relations* (pp. 49-72). Blackwell.
- Espírito Santo, C. (2011). A alma é o segredo do negócio... e do crédito: Religião, costume, poder e economia no Império Português - Lisboa, Vila Rica e São Luís do Maranhão, Século XVIII. *Actas del XXVI*

- Simpósio Nacional de História*. Recuperado de: http://www.snh2011.anpuh.org/resources/anais/14/1300934222_ARQ_IVIVO_TextoANPUH2011.pdf.
- Feyerabend, P. (2011). *Contra o método*. Edição 2. Editora Unesp.
- Florentino, M. (1997). *Em costas negras: uma história do tráfico de escravos entre a África e o Rio de Janeiro - séculos XVIII e XIX*. Companhia das Letras.
- Fragoso, J. y Florentino, M. (2001). *O Arcaísmo como Projeto: mercado atlântico, sociedade agrária em uma economia colonial tardia*. Civilização Brasileira.
- Gil, T. (2015). Redes e camadas de relacionamentos na economia: metodologias para o estudo da confiança mercantil na América Portuguesa do Antigo Regime. *Revista de Índias*, LXXV (264), pp. 421-456. <https://doi.org/10.3989/revindias.2015.014>
- Gil, T. (2018). Práticas creditícias e o cofre dos órfãos na vila de Curitiba (1780-1810). En C. G. Guimarães e L. F. Saraiva (Orgs.). *Crédito e descrédito: relações sociais de empréstimos na América - Séculos XVIII ao XX* (pp. 56-87). Eduff.
- Gil, T. (2020). *Coisas do caminho: crédito, confiança e informação na economia do comércio de gado entre Viamão e Sorocaba (1780-1810)*. Editora da UnB.
- Gil, T. e Pesavento, F. (2014). Por ser público e notório': notas sobre informação na economia da América Lusa (séculos XVIII e XIX). *Locus: Revista de História*, 20 (2). <https://periodicos.ufjf.br/index.php/locus/article/view/20772>.
- Glaeser, E.L.; Laibson, D.; Scheinkman, J. y Soutter; C. (1999). What is Social Capital? The Determinants of Trust and Trustworthiness. *Working Paper*, 7216. <https://doi.org/10.3386/w7216>.
- Gribaudi, M. y Blum, A. (1990). Des catégories aux liens individuels: l'analyse statistique de l'espace social. *Annales*, 45 (06), pp. 1365-1402 .
- Guinnane, T. W. (2001). Cooperatives as Information Machines: German Rural Credit Cooperatives, 1883-1914. *The Journal of Economic History*, 61 (2), pp. 366-389.

- Guinnane, T. W. (2005). Trust: a concept too many. *Jahrbuch für Wirtschaftsgeschichte/Economic History Yearbook*, 46 (1), pp. 77-92. <https://doi.org/10.1524/jbwg.2005.46.1.77>.
- Imízcoz Beunza, J. M. (2004). Actores, redes, procesos: reflexiones para una historia más global. *Revista da Faculdade de Letras- História*, 5, pp. 115-140
- Johnson, N. D. e Mislin, A. A. (2011). Trust Games: A Meta-Analysis. *Journal of Economic Psychology* 32 (5), pp. 865-889. <https://doi.org/10.1016/j.joep.2011.05.007>.
- Korczyński, M. (2000). The Political Economy of Trust. *Journal of Management Studies*, 37 (1), pp. 1-21.
- Levi, G. (2000). *A Herança Imaterial: trajetória de um exorcista no Piemonte do século XVII*. Civilização Brasileira.
- Lima, F. C. G. de C. (2012). A escassez de numerário e a adoção do açúcar como moeda no Brasil colonial. *Revista Econômica*, 14 (1), pp. 63-71.
- Malaquias, C. de O. (2014). *Remediados senhores: pequenos escravistas na Freguesia de São José do Rio das Mortes (c. 1790-c. 1844)*. Doutorado, Universidade Federal de Minas Gerais. Recuperado de: https://repositorio.ufmg.br/bitstream/1843/BUOS-9UQRMA/1/tese_carlos.malaquias__versao.final_.pdf
- Manski, C. F. (2000). Economic analysis of social interactions. *Journal of economic perspectives* 14 (3), pp. 115-136.
- Mathias, C. L. K. (2012). *As múltiplas faces da escravidão*. Mauad Editora Ltda.
- Moraes, L. S. de (2018). *As viúvas da Vila de Curitiba e suas estratégias econômicas (1770-1800)*. Dissertação (Mestrado em História)- Universidade de Brasília, Brasília. Recuperado de: https://repositorio.unb.br/bitstream/10482/35119/1/2018_LanaSatodeMoraes.pdf
- North, D. C. (1994). *Estructura y cambio en la historia económica*. Alianza Editorial.
- Novaes Marques, T. (2014). Eram os senhores de engenho caloteiros? Reflexões sobre o crédito e os direitos de propriedade no mundo luso. *História Econômica & História de Empresas*, XVII, pp. 147-176. <https://doi.org/10.29182/hehe.v17i1.259>.

- Ogilvie, S. (2005). The Use and Abuse of Trust: Social Capital and its Deployment by Early Modern Guilds. *Jahrbuch für Wirtschaftsgeschichte/ Economic History Yearbook*, 46 (1). <https://doi.org/10.1524/jbwg.2005.46.1.15>.
- Pereira, M. R. de M. e Navarro Borges, J. (2010). Tudo consiste em dívidas, em créditos e em contas: relações de crédito no Brasil colônia; Curitiba na primeira metade do século XVIII. *Revista de História*, (162), pp. 105-129.
- Pesavento, F. (2013). *Um pouco antes da Corte: a economia do Rio de Janeiro na segunda metade do setecentos*. Paco Editorial.
- Pesavento, F. (2018). Até que a confiança nos separe: as redes transimperiais e o mercado de crédito do Rio de Janeiro durante a segunda metade do século XVIII. En C. G. Guimarães e L. F. Saraiva (Orgs.). *Crédito e descrédito: relações sociais de empréstimos na América - Séculos XVIII ao XX* (pp. 18-55). Eduff.
- Pinheiro, A. do C. e S. (2018). *Hipoteca de Escravos no Sistema de Crédito Colonial Brasileiro - Vila de Curitiba (1773 – 1812)*. Monografia de Graduação, Universidade de Brasília. Recuperado de: https://bdm.unb.br/bitstream/10483/22684/1/2018_AmandaDoCoutoSilvaPinheiro_tcc.pdf
- Puntoni, P. (2017). *O Estado do Brasil: poder e política na Bahia colonial–1548-1700*. Alameda Casa Editorial.
- Ribeiro, A. V. (2009). *A cidade de Salvador: estrutura econômica, comércio de escravos, grupo mercantil (c. 1750-c. 1800)*. Doutorado, Universidade Federal do Rio de Janeiro. Recuperado de: <https://www.livrosgratis.com.br/ler-livro-online-77435/a-cidade-de-salvador--estrutura-economica-comercio-de-escravos-grupo-mercantil-c1750--c1800>
- Rosenthal, J-L., Hoffman, G. e Postel-Vinay, G. (2000). *Priceless Markets: the Political Economy of Credit in Paris, 1660-1870*. The University Chicago Press.
- Sampaio, A. C. J. de. (2003). *Na encruzilhada do Império: hierarquias sociais e conjunturas econômicas no Rio de Janeiro (c.1650 –c.1750)*. Arquivo Nacional.
- Santos, R. F. (2003). Trânsito material e práticas creditícias na América Portuguesa - Comarca do Rio das Velhas, Minas Gerais, século XVIII.

- Anais da V Jornada Setecentista*. Curitiba. Recuperado de: <http://www.humanas.ufpr.br/portal/cedope/files/2011/12/Tr%C3%A2nsito-material-e-pr%C3%A1ticas-credit%C3%ADcias-na-Am%C3%A9rica-Portuguesa-Comarca-do-Rio-das-Velhas-Minas-Gerais-sXVIII-Raphael-Freitas-Santos.pdf>
- Santos, R. F. (2005). *“Devo que pagarei”*: sociedade, mercado e práticas creditícias na comarca do Rio das Velhas–1713-1773. Mestrado, Universidade Federal de Minas Gerais. Recuperado de: https://www.academia.edu/19347976/_Devo_que_pagarei_sociedade_mercado_e_pr%C3%A1ticas_credit%C3%ADcias_na_comarca_do_Rio_das_Velhas_1713_1773
- Santos, R. F. (2013). *Minas com Bahia: mercados e negócios em um circuito mercantil setecentista*. Doutorado, Universidade Federal Fluminense. Recuperado de: <https://www.historia.uff.br/stricto/td/1445.pdf>
- Souza, E. S. de (2019). *O mercado de crédito na Corte joanina: experiências das relações sociais de empréstimos (c. 1808-1821)*. Eduff.
- Stiglitz, J. E. (1990). Peer Monitoring and Credit Markets. *The World Bank Economic Review*, 4 (3), pp. 351–66.
- Trivellato, F. (2009). *The familiarity of strangers: the Sephardic diaspora, Livorno, and cross-cultural trade in the early modern period*. Yale University Press.
- Trujillo, O. (2020). *Francisco Álvarez Campana. Negocios, inversiones y sociedad en el Buenos Aires colonial (1750-1773)*. Prohistoria.
- Valencia, C. (2018). Pequeños acreedores de grandes deudores: clientes y acreedores de las casas bancarias cariocas en la quiebra de 1864. En C. G. Guimarães e L. F. Saraiva (Orgs.). *Crédito e descrédito: relações sociais de empréstimos na América - Séculos XVIII ao XX*. (pp. 86-121). Eduff.
- Wasserman, M. (2018). *Las obligaciones fundamentales: crédito y consolidación económica durante el surgimiento de Buenos Aires*. Prometeo Libros.
- Williamson, O. E. (1993). Calculativeness, trust, and economic organization. *The journal of law and economics*, 36 (1), pp. 453-486

Yunus, M. (2004). Grameen Bank, Microcredit and Millennium Development Goals. *Economic and Political Weekly*, 39 (36), pp. 4.077-4.080.

Zucker, L.G. (1977). The role of institutionalization in cultural persistence. *American Sociological Review*, 42 (5), pp. 726-743.





Moneda y crédito en una economía en transformación. Santa Fe, Argentina (1858-1883)

Currency and Credit in a Changing Economy. Santa Fe, Argentina (1858-1883)

Juan Luis Martirén

Universidad de Buenos Aires/

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"

Buenos Aires, Argentina

jmartiren@hotmail.com

Resumen

El artículo analiza las trayectorias del circulante monetario y las tasas de interés corriente (de descuento en plaza, bancaria y de crédito notariado) en la provincia de Santa Fe entre 1858 y 1883. Se trata de un período de crucial importancia, en tanto abarca el ciclo de expansión de la plata amonedada boliviana feble (en sus distintas variantes) y de los primeros bancos de emisión. La evidencia presentada incluye series temporales sobre tasas de interés y cotización de la moneda para el período bajo análisis, confeccionadas sobre la base de publicaciones periódicas de la ciudad de Rosario y libros de contabilidad de empresas de colonización de Santa Fe. Los resultados indican que, pese a los problemas inherentes a su calidad intrínseca, el metálico amonedado boliviano permitió ampliar la oferta de crédito que necesitaba una economía en rápida expansión, al operar como reserva de valor de un nuevo circulante en billete creado por bancos de emisión. Esto redundó además en una trayectoria decreciente del nivel de tasas de interés (con excepción de la coyuntura crítica de 1876) hasta la adopción de la unificación monetaria de inicios de la década de 1880.

Palabras clave: moneda; crédito; pesos bolivianos; Santa Fe.

Abstract

Between the late 1850s and the early 1880s, currency in Santa Fe province was monopolized by pieces of feeble silver minted in Bolivia. Although the so-called “Bolivian pesos” have been largely studied in the literature, there are key aspects still not fully addressed such as their heterogeneity or effects on the money supply. This paper analyzes the money supply composition and the trajectories of the current interest rates in the province of Santa Fe between 1858 and 1883. The dataset includes time series on interest rates and currency prices built from local newspapers and accounting books of local colonization companies. Preliminary results indicate that, despite its diversified intrinsic quality, the Bolivian coins allowed to expand the supply of credit by operating as a unique reserve of value for convertible banknotes and fiduciary money. This also resulted in a downward trend of interest rates (except during the crisis of 1876) until the adoption of the monetary unification in the early 1880s.

Keywords: currency; credit; *bolivian pesos*; Santa Fe

Recibido: 13/08/2020. **Aceptado** 7/11/2020

Cualquiera puede comprender la intensidad del mal producido por la falta de una moneda única metálica y propia de la república, ante este Babel de monedas, que no hace sino dificultar el desenvolvimiento del comercio interior y exterior, porque fuera de la variedad del tipo establecido en los diversos presupuestos, la hallamos también en las transacciones comerciales. Tenemos la base del peso fuerte. La del Boliviano. La del papel. Cada comerciante, como cada gobierno, corre tras del oro necesario para pagar las importaciones, y para servir sus deudas, pero ni el oro ni la plata se acuñan en la república, lo cual impone gravámenes que mientras duren han de hacer sufrir al país grandes sacrificios... *Diario El Sol*, Rosario, 28/02/1877 [Redactor: Gabriel Carrasco]

Introducción

Durante la segunda mitad del siglo XIX, la provincia de Santa Fe experimentó un proceso de gran transformación económica y productiva. Para el cambio de siglo, se había consolidado allí uno de los nichos cerealeros más importantes del país, con cerca de dos millones de hectáreas sembradas (trigo, maíz y lino), y el puerto de Rosario secundaba en importancia al de Buenos Aires. En los planos demográfico, financiero y productivo el crecimiento había alcanzado similares magnitudes.

Determinar cuáles fueron las bases del desarrollo de este particular fenómeno ha sido una constante preocupación en la historiografía académica, con notorios avances al respecto. En efecto, se ha mensurado de forma consistente el ciclo de crecimiento de la economía agraria santafesina, la dinámica de los flujos migratorios, el funcionamiento del negocio de la colonización agrícola, la emergencia de distintos mercados de tierras y de bienes, la evolución financiera y fiscal del erario provincial, entre otros tópicos (Gallo, 1983; Míguez, 1985; Bonaudo y Sonzogni, 1997; Fernández, 1999; Bonaudo, 2006; Djenderedjian, Bearzotti y Martrén, 2010; Frid y Lanciotti, 2013; Garcilazo, 2015; Martirén, 2016; De los Ríos, 2017)¹.

No obstante, nuestro conocimiento es menor respecto a dos variables de gran importancia en el desarrollo económico de la segunda mitad del siglo XIX: las características de la circulación monetaria y el funcionamiento del crédito, particularmente en las décadas anteriores al gran auge de los años 1880 y 1890.

Es sabido que hasta la unificación monetaria nacional, lograda a partir de un trabajoso proceso entre 1881 y 1883, la masa de circulante en las provincias estaba monopolizada por monedas extranjeras, con preeminencia de piezas de plata feble (monedas con menor proporción de metal fino en relación a su valor facial) acuñadas en la República de Bolivia, o bien por instrumentos variados nominados en este numerario (Prebisch, 1921; Alvarez, 1929; Platt, 1986; Langer y Conti, 1991; Irigoín y Schmit, 2003; Converso, 2004; Sánchez Román, 2005; Irigoín, 2009; Djenderedjian y Martirén, 2018). Tal como lo ha demostrado un amplio corpus bibliográfico, desde mediados del siglo XIX la moneda adulterada

¹La lista de trabajos que han analizado la evolución de la economía y del proceso colonizador santafesino durante el siglo XIX es, desde ya, mucho más amplia.

monopolizó la creciente acuñación de plata boliviana (Benavides, 1972; Platt, 1986; Mitre, 1986; Prado, 2001). Estas piezas se extendieron rápidamente por los mercados regionales que proveían a Bolivia (entre éstos, los de las provincias del interior argentino) donde desplazaron progresivamente del medio circulante a las monedas acuñadas con plata de mayor calidad². La incapacidad de munirse de metal suficiente para cubrir la necesidad de circulante luego de las guerras de la independencia, y sus saldos positivos en el comercio con Bolivia, fueron dos de las principales causas que explican la llegada a las provincias argentinas de estas piezas adulteradas acuñadas en la ceca de Potosí desde 1830.

En Santa Fe la moneda boliviana jugó un rol fundamental en su dinámica económica entre las décadas de 1850 y 1870. La emergencia de la ciudad/puerto de Rosario como centro articulador de los mercados interiores desde mediados de siglo reforzó la necesidad de ampliar el circulante, que pasó a ser cubierto básicamente por piezas febles (Ensinck, 1970; Gallo, 1983; Cortés Conde, 1989; Djenderedjian, Bearzotti y Martirén, 2010). Sumado a ello, los bancos de emisión que surgieron en aquella plaza a mediados de los años 1860 basaron sus emisiones fiduciarias en plata boliviana³. Ante la falta de una moneda nacional y los intentos fallidos de los diferentes gobiernos por unificar el sistema monetario, los *pesos bolivianos* se convirtieron en la principal unidad de cuenta y de cambio en la economía provincial, hasta su definitiva desmonetización en 1883.

La cuestión monetaria en Argentina durante el siglo XIX ha sido ampliamente estudiada por la historiografía económica, en particular para el caso de Buenos Aires, aunque también se han realizado importantes avances respecto a los intentos de la Confederación y de los gobiernos de los años 1860 y 1870 por establecer una moneda propia (Prebisch, 1921; Alvarez, 1929; Amaral, 1988; Cortés Conde, 1989; Irigoin, 2000; Irigoin y Schmit, 2003). Se destacan asimismo excelentes estudios sobre la expansión del crédito y la emergencia de la banca pública y privada durante el siglo XIX, temáticas íntimamente ligadas a la historia de la moneda en

²Es importante resaltar que el citado libro de Irigoin y Schmit contiene varios estudios de caso sobre el tema, tanto para Potosí como para las provincias argentinas.

³Debe advertirse que el primer banco establecido en Rosario, en enero de 1858 (Banco Mauá) realizaba todas sus operaciones en pesos fuertes, al menos hasta 1866. Balances del Banco para 1859 y 1860 en diversos ejemplares del *Diario La Confederación*, Rosario, 03-04-1859; 07-09-1859; 07-02-1860; 03-07-1860; 02-08-1860. Sobre los bancos en Rosario, ver también Albaizeta (1987).

ese época⁴.

Sin embargo, las características de la circulación de la moneda metálica feble y su correspondiente emisión (primero convertible y luego fiduciaria) en Santa Fe presentan aún diversos interrogantes sobre los cuales es necesario avanzar. ¿Qué tipo de monedas componían los *pesos bolivianos*? ¿Eran sólo las monedas fraccionarias de baja ley las que se identificaban con esta unidad de cuenta? ¿Qué ocurría con las distintas piezas acuñadas con plata fina en Bolivia luego de 1859, que también fueron consideradas como *pesos bolivianos*? ¿Cómo estaban compuestos los encajes metálicos de los bancos de emisión y en qué piezas se rescataban sus billetes convertibles hasta 1876? ¿Cómo afectó esta moneda al costo del dinero?

Todos estos interrogantes evidencian la complejidad que presenta la circulación de la moneda boliviana y el uso genérico que se le ha dado a esta unidad de cuenta, sin haber indagado aún con mayor detenimiento acerca de la heterogeneidad en la composición de sus piezas y las dificultades derivadas. En tal sentido, el presente trabajo pretende echar luz sobre el asunto a partir del análisis específico de las características del circulante y sus efectos sobre las estructuras del crédito en Santa Fe. Para ello, dividiremos el escrito en dos grandes secciones: por un lado, nos centraremos en el análisis de la moneda, a partir una breve síntesis sobre el origen y las variantes de la piezas febles que monopolizaron la circulación monetaria santafesina entre las décadas de 1850 y 1880. Por otro, presentaremos evidencia empírica seriada sobre las cotizaciones de esta moneda y su impacto en las tasas de interés corrientes. Nuestra hipótesis principal supone que pese a los problemas inherentes a su calidad intrínseca, las piezas amonedadas bolivianas ofrecieron la posibilidad de ampliar el sistema bancario y, consecuentemente, el medio circulante no metálico, que se mantuvo convertible hasta 1876. Esto permitió, a diferencia de la fallida iniciativa confederal de la década de 1850, la aceptación extendida de los billetes al allanar el camino a la conversión efectiva en metálico. Facilitó a su vez la expansión de distintas formas de crédito a tasas decrecientes (con excepción de la coyuntura crítica de 1876) hasta la

⁴Sobre la expansión de la banca en Argentina, ver Regalsky (1999, 2006, 2018); Cortés Conde (1989); Marichal y Gambi (2017). Asimismo, existen muy buenos estudios de caso que han avanzado sobre el funcionamiento de la banca y la circulación de moneda extranjera en el interior, como por ejemplo Albaizeta (1987); Tognetti (1999/2000); Conti (2003); Bragoni (2005); Sánchez Román (2005); Comisso (2012); Moyano (2019).

unificación nacional.

Metodología y Fuentes

En primer lugar, se realizará un análisis histórico y cualitativo sobre los problemas inherentes a los diferentes tipos de moneda boliviana circulante en Santa Fe hasta la adopción de la moneda nacional, que comenzó a correr en la provincia desde noviembre de 1883. Para ello apelaremos a fuentes editadas de época (ensayos de especialistas, legislación boliviana y argentina) y a artículos de opinión publicados en diversos periódicos de la prensa rosarina durante el período. Asimismo, presentaremos evidencia seriada sobre cotizaciones de esta moneda y del costo del dinero durante las décadas que sentaron las bases de la gran expansión económica finisecular en la provincia. En cuanto a las cotizaciones, elaboramos series nominales del valor por onza de oro del peso boliviano metálico (1858-1883) y de los billetes del Banco Provincial de Santa Fe nominados en dicha moneda (1877-1883). Para su armado, nos hemos valido de tres fuentes principales: a) los datos sobre mercados de cambios publicados en la prensa periódica de Rosario. Levantamos información de: *El Patriota* (1858-1860), *El Progreso* (1859-1861), *La Nueva Era* (1861-61), *El Diario* (1863-1865), *El Rosario* (1864-1865), *El Ferrocarril* (1863-1867), *La Época* (1871-1872), *El Sol* (1877-1878); *El Independiente* (1878-1883) y *La Capital* (1867-1883); b) las cotizaciones de pesos bolivianos (\$B) sobre pesos fuertes (\$F) presentes en los expedientes de Hacienda del Gobierno Provincial para los años 1866 a 1876; c) datos de cotizaciones de plaza de pesos bolivianos (particularmente en el período 1860-1862 y 1866-1876) tomadas de los libros de contabilidad de la Sociedad de Colonización Suiza de Santa Fe, que corresponden a la colonia San Carlos, en el centro oeste provincial. Los tomos consultados, disponibles en el archivo de Basilea, Suiza (Schweizerisches Wirtschaftarchiv Basel), fueron: *Journale Schweizerische Colonisations-Gessellschaft Santa Fe (SCGSF, en adelante)*, 1858-1914; *Hauptbuch Nro. 1* (1858-1870, Nro. 2 (1860-1865), Nro. 3 (1870-1914); *Kollektionen mit Journal-Skripturen für die Kolonie San Carlos (SCGSF)*, 1858-1873⁵.

⁵Agradezco a Mónica Baretta, quien generosamente me brindó información acerca de este repositorio.

En lo que respecta al estudio del crédito, presentamos series temporales de tasas de interés, con la intención de ofrecer evidencia cuantitativa sobre la evolución del costo del dinero en el período de circulación de moneda extranjera entre 1860 y 1883. Se trata de tres tipos de series de tasa de interés, tanto bancaria como extrabancaria, a saber: 1) Series de tasas activas (préstamos en cuenta corriente) en bancos públicos (Banco Provincial de Santa Fe y Banco Nacional) y privados (Banco de Londres y Río de la Plata, Banco Comercial, Banco Argentino) con sucursales en Rosario. 2) Series de tasas 'corrientes en plaza', es decir, de descuento de documentos a muy corto plazo, que cubren los años 1858-69. Los datos fueron tomados de los avisos regulares sobre tasas de interés corrientes que publicaban los distintos bancos de Rosario en la prensa provincial (periódicos mencionados en el párrafo anterior). 3) Series de tasas extrabancarias, que se elaboraron a partir de operaciones de crédito notariado entre particulares, con base hipotecaria. Ofreceremos dos series de este tipo: una correspondiente a Rosario (confeccionada con base en 223 operaciones entre 1859 y 1883), y otra, referida a la circunscripción de la ciudad capital de Santa Fe y colonias del centro oeste (que incluyó 202 operaciones entre 1869 y 1883).

La moneda boliviana y su circulación en Santa Fe

El quiebre revolucionario en Hispanoamérica y los procesos independentistas iniciados en las primeras décadas del siglo XIX generaron profundos efectos monetarios sobre las unidades soberanas emergentes de aquellos procesos (Amaral, 1988; Ludlow y Marichal, 1998; Irigoin, 2009 y 2010; Marichal y Gambi, 2017; Wasserman, 2020). La fragmentación de ese sistema monetario que la Corona española había logrado imponer durante más de dos siglos en sus colonias de ultramar ofrecía nuevos desafíos a las repúblicas en ciernes. En su mayoría sumidas en coyunturas bélicas (internas y/o externas), estas unidades soberanas tuvieron a partir de entonces la posibilidad de ejercer su propio señoreaje de moneda, que efectivamente intentaron poner en práctica para lograr financiar el funcionamiento de sus nuevas instituciones, de su aparato bélico y de sus propias economías (Irigoin, 2010, p. 921-23).

En el Río de la Plata, puntualmente, los vaivenes políticos derivados del proceso de organización estatal postrevolucionario y la reducida capacidad de proveerse de metales, impidieron el establecimiento de una base económica sólida para poder acuñar su propia moneda. Además, la

atlantización de la economía generó una fuerte divergencia regional, golpeando de lleno en la configuración política de la temprana Confederación Argentina. La desarticulación de los antiguos circuitos mercantiles y la apertura de nuevos mercados para la creciente producción pecuaria del Litoral crearon muy pronto dos realidades distintas que se reflejaron en la evolución del sistema monetario: mientras Buenos Aires logró imponer su propia moneda fiduciaria desde la década de 1820, las restantes provincias del Interior buscaron con escaso éxito el señoreaje en sus respectivos territorios⁶. En suma, la formación de un sistema monetario unificado en el Río de la Plata demoraría más de siete décadas en consolidarse, habiendo coexistido durante ese lapso una multitud de instrumentos basados en metálico amonedado boliviano y en moneda fiduciaria bonaerense.

Entre las razones por las cuales la moneda boliviana se habría expandido con un ritmo acelerado desde mediados del siglo XIX, se encuentra la escasez de numerario metálico y la necesidad de circulante por parte de las provincias del Interior. Ahora bien, ¿por qué esa moneda y no otras piezas de plata u oro que también tenían circulación local, logró cubrir la demanda de metálico con asombrosa versatilidad? En gran parte, porque los volúmenes de llegada fueron crecientes, y pasó a ser el único metal disponible en la cantidad necesaria para cubrir encajes. Esta coyuntura coincidió justamente con la rearticulación de los viejos circuitos mercantiles del interior y con el proceso de bancarización que atravesó Rosario desde los años 1860. Pero, ¿qué incluía la denominación *peso boliviano*? A continuación haremos una breve síntesis sobre la evolución de estas acuñaciones y los cambios en la legislación boliviana, que determinaron una gran heterogeneidad en el contenido intrínseco de las piezas.

De Santa Cruz a Melgarejo: la acuñación de moneda feble boliviana entre 1829 y 1871

Luego de la independencia de Bolivia en 1825, la primera ley de monedas del novel gobierno republicano dispuso que las nuevas piezas acuñadas en la Casa de Moneda potosina continuaran teniendo las mismas características (peso, ley, diámetro) que las del último gobierno colonial,

⁶Si bien hubo otras experiencias de circulación de moneda fiduciaria en algunas provincias (en particular, la de Corrientes), ninguna logró mantenerse hasta la unificación monetaria. Al respecto, ver Cortés Conde (1989).

más allá de los cambios lógicos en su estampa o sello. Sin embargo, en octubre de 1829, el presidente Andrés de Santa Cruz permitió, por decreto, un *debasement* en las piezas amonedadas, mediante el cual se buscó, en principio, mitigar la falta de circulante de moneda menuda (esto es, de ejemplares de 4, 2, 1 y medio real). La ley de esas piezas acuñadas, que hasta ese momento tenía 10 dineros y 20 granos (902,7 milésimos de fino), fue rebajada a 8 dineros, pasando a tener 666,66 milésimos. En otros términos, las nuevas unidades de monedas fraccionarias solo tenían dos tercios del contenido intrínseco de las anteriores, con el mismo valor facial. Esta medida se convertiría en el punto de partida simbólico de los problemas de circulación que aquejarían a las economías del interior argentino hasta la definitiva unificación monetaria de los años 1880.

Como bien ha apuntado Gustavo Prado, el mencionado decreto dejó a discreción del gobierno la cantidad de moneda feble a acuñar, ya que sólo dispuso que el volumen amonedado estuviera determinado por la demanda interna de moneda fraccionaria. Este criterio comenzó a desdibujarse desde la década de 1840, cuando la cantidad de moneda adulterada producida en la ceca de Potosí empezó a crecer de forma significativa, probablemente para cubrir las necesidades fiscales y también para garantizar utilidades en el proceso de amonedación (Prado, 2001; Platt, 1986: 22-23). Entre 1830 y 1859, esta institución acuñó algo más de 64 millones de pesos de plata (en monedas de diferente denominación), aunque el 53% era feble (sobre todo las piezas de 4 reales, denominadas popularmente como '*cuatros*', que fueron las que pasaron a circular en gran cantidad en las provincias del Interior). El ciclo de producción de monedas se intensificó aún más en la década de 1850, cuando este guarismo alcanzó el 89% (durante dicho decenio, se sellaron 21.250.214 pesos de plata feble, es decir, el 33% del total de la plata acuñada desde la promulgación del decreto de octubre de 1829)⁷.

Este notable incremento de piezas febles había comenzado a generar efectos negativos en la economía boliviana, sobre todo porque la producción de monedas de plata fuerte había disminuido drásticamente. Si bien hubo intentos fallidos por corregir esta situación a fines de la década de 1840 (en particular por presión de comerciantes peruanos), recién en 1859 se decidió hacer un cambio en la legislación monetaria, por iniciativa el

⁷Cálculos elaborados con base en la tabla de acuñaciones provista por Vargas (1866, p. 25). Datos de acuñaciones por anuales entre 1830 y 1871 en Anexo 1.

ministro Tomás Frías. Mediante decreto, se dispuso la creación de una nueva moneda legal, que respetaría el contenido intrínseco de los pesos fuertes (esto es, 10 dineros y 20 granos, o 900 milésimos de fino), aunque las nuevas piezas tendrían una reducción en su peso⁸. Lo que se buscaba con esta ley era recuperar la acuñación de pesos fuertes, más allá de que ya no tuvieran el mismo tamaño que los acuñados en las décadas anteriores. En términos de un autor de la época, "se aumentó el fino de la moneda, pero se disminuyó en proporción el peso de cada pieza monetaria, quedando así fuerte en cuanto a la combinación metálica, i feble en cuanto al peso [sic]" (Sotomayor Valdés, 1874, p. 114).

En junio de 1863 se sancionó una nueva ley de monedas, que abandonó el viejo sistema octal (es decir, del peso de ocho reales), y dispuso la aplicación del sistema centesimal. A solo cuatro años de creada la nueva moneda, y luego de frenar temporalmente la acuñación de moneda feble, las autoridades consideraron que era necesario adaptar el sello al sistema decimal, que estaba comenzando a utilizarse en varios países de América⁹. Las nuevas monedas serían acuñadas con ley de 900 milésimos (o 9 décimos), teniendo las de mayor denominación un peso de 500 granos ponderales, igualándolas así con las que se acuñaban en Perú o Chile. Estas monedas se ubicaban en un punto intermedio entre las piezas fuertes acuñadas hasta 1859 (542 granos) y los *Pesos Frías* de 1859-63, que pesaban 400 granos. La ley fijaba asimismo un nuevo sello y su conversión con la onza de oro pasaría a ser de 17,5 a 1¹⁰.

La nueva ley de monedas de 1863 venía a profundizar los esfuerzos por evitar la adulteración de la moneda en la ceca de Potosí, y a la vez a adaptarse a las características que el ensayo de monedas tenía en otros países. Sin embargo, durante el gobierno del general Mariano Melgarejo (1864-1871), las disposiciones de esta ley no fueron del todo cumplidas. Si bien continuó la acuñación de monedas bajo el sistema centesimal e incorporó maquinaria más moderna para los talleres de la Casa de Moneda,

⁸Lo que hacía la nueva ley era mantener el contenido fino de plata en 900 milésimos (equivalente al de la plata fuerte), pero rebajaba el peso de las piezas a 400 granos ponderales. Es de destacar que los pesos fuertes españoles o bien los acuñados hasta ese momento en la república boliviana debían tener 542 granos.

⁹Un análisis sobre los alcances y las resistencias a esta ley en Platt, 2010.

¹⁰Una explicación detallada sobre los cambios legislativos en relación a la moneda boliviana y las dificultades en la transición del sistema octal al centesimal en Platt (2010).

también volvieron a acuñar monedas de 400 granos y ley de ocho dineros (es decir, con 667 milésimos de fino). Melgarejo no sólo rebajó el contenido intrínseco y el tamaño de las piezas, sino que también cambió su cuño (incluyendo su busto, junto al de su ministro de Gobierno). Estas nuevas monedas (también conocidas como 'melgarejos'), fueron resistidas en Bolivia, por lo que el gobierno se vio obligado a suspender su acuñación y rebajar legalmente su valor a 6 reales por peso. Con todo, se diseminaron rápidamente en los mercados de las provincias argentinas, y aumentaron aún más las dificultades derivadas de la heterogeneidad del metálico amonedado boliviano circulante¹¹.

El derrocamiento de Melgarejo en 1871, la baja de la cotización de la plata en el mercado internacional y posteriormente la crisis económica de 1873 determinarían el fin del ciclo de grandes emisiones de moneda feble en Bolivia. Sin embargo, los problemas de los distintos espacios económicos que la habían absorbido recién estaban comenzando. Las piezas de plata que quedaron en circulación acuñadas en la ceca de Potosí (y en mucha menor medida en la de La Paz, que funcionó entre 1853 y 1859) incluían un abanico variado, a saber:

-Pesos de ocho reales, con ley de 10 dineros y 20 granos (903 milésimos) y 542 granos de peso (se trataba de los viejos pesos fuertes españoles o las piezas acuñadas entre 1826 y 1859)

-Monedas menudas febles (de 4, 2, 1, medio real y un cuartillo) de 8 dineros (667 milésimos), acuñadas entre 1830 y 1859. En este grupo se incluían los populares *cuatros* (piezas de 4 reales o medio peso), que invadieron los mercados del interior argentino.

-Pesos de ocho y cuatro reales, con ley de 10 dineros y 20 granos (900 milésimos de fino) y un peso 400 y 200 granos, que se acuñaron entre 1859 y 1863.

-Pesos del sistema decimal, con ley de 10 dineros y 20 granos (900 milésimos de fino) y un peso 500 granos, que se acuñó entre 1863 y 1871.

¹¹Esta cuestión ha captado la preocupación de varios investigadores, tanto del campo de la historia económica, como en la numismática. Al respecto, ver: Segreti (1975); Conti (2003); Converso (2004); Djenderedjian y Martirén (2018); Moyano (2019).

-Moneda fraccionaria del sistema decimal, con ley de 10 dineros y 20 granos (medio peso, tomín, décimo y medio real), acuñada entre 1863 y 1871.

-Piezas de ocho y cuatro reales llamados *Melgarejos*, con ley de 8 dineros (667 milésimos), pesando 400 granos los de ocho reales y 200 los de cuatro. Acuñadas al menos entre 1865 y 1866. (Imagen n° 1).

Imagen n° 1: *Pesos bolivianos* febles y fuertes de las décadas en 1830 a 1870

PERÍODO	TIPO	IMAGEN
1826-1859	Moneda de 8 reales (peso fuerte) <u>Plata fina:</u> 903 – 542 granos	
1830-1859	Moneda de 4 reales (cuatro feble) <u>Feble:</u> 667 – 271 granos	
1859-1863	Moneda de 8 reales (Pesos Frías) <u>Plata Fina:</u> 900 <u>Peso feble:</u> 400 granos	
1863-1871	Moneda de 100 centésimos (1 peso, sistema decimal) <u>Plata fina:</u> 900 – 500 granos	
1865-1866	Moneda de 8 reales (Pesos Melgarejos) <u>Feble:</u> 667 – 400 granos	

Fuente: Elaboración propia a partir de información provista por el Museo Virtual de Monedas y Billetes del Banco Central de Bolivia. Imágenes recuperadas de: <https://www.bcb.gob.bo/?q=museo-virtual>

En suma, este repaso de la variedad de las acuñaciones bolivianas y sus diferentes valores intrínsecos hasta la década de 1870 permite comprender las dificultades que trajo aparejadas la denominación ‘peso boliviano’ como moneda de cuenta y de cambio en el Interior argentino. Esta complejidad no fue del todo advertida en los estudios que han analizado la moneda, identificando como ‘pesos bolivianos’ a un amplio espectro de acuñaciones potosinas que tuvieron, sin duda, cotizaciones disímiles. A continuación veremos su expansión en los mercados de las provincias desde la década de 1840, su consolidación como moneda corriente en Santa Fe y el surgimiento de la moneda convertible (y luego fiduciaria) nominada a ésta.

La llegada de la moneda feble a Santa Fe y los primeros bancos de emisión

La formación de la Confederación Argentina luego de la batalla de Caseros, en 1852, no sólo tuvo un impacto político por haber unido a las distintas soberanías provinciales del Litoral y del Interior, sino también porque promovió la emergencia de un nuevo enclave comercial y financiero con sede en la ciudad de Rosario, que pasaría a articular los viejos circuitos mercantiles, en gran parte ligados al comercio con Bolivia y Chile (Langer y Conti, 1991; Converso, 2004; Bragoni, 2005; Dalla Corte, 2009; De los Ríos, 2017). La instalación de una nueva aduana en el puerto de aquella urbe y el desempeño de la economía pecuaria del Litoral, que ya venía en franco crecimiento desde los tempranos años 1840, fueron factores determinantes en el desarrollo de instituciones y corporaciones en aquella plaza¹².

Si bien los saldos exportables desde la aduana rosarina generaban ingresos en oro, las operaciones de la economía doméstica (e incluso la moneda corriente en las operaciones del estado provincial) se realizaban a plata ‘fuerte’ o patacones (una unidad de cuenta ficticia, que podía incluir tanto los viejos pesos españoles como a las denominadas ‘monedas patrias’ y a las piezas de 12 dineros y 20 granos acuñadas luego de la independencia boliviana). Con el auge de la producción de piezas febles desde los años 1850, pero sobre todo durante el impulso comercial de Rosario durante el decenio siguiente, la composición del medio circulante en territorio provincial

¹²Al respecto, cabe destacar que en enero de ese año se instaló la primera sucursal del Banco Mauá (de capitales brasileños), y nueve meses después, el Casino Mercantil. Carrasco (1864: p. 375-78).

inició un proceso de transformación. Los pesos fuertes comenzaron a perder terreno ante una nueva unidad de cuenta –el ‘peso boliviano’– cuya denominación englobaba, hasta entonces, a las monedas devaluadas de 8 dineros y 667 milésimos de fino acuñadas desde 1830, con una equivalencia teórica de 21 unidades por onza de oro. Estas nuevas piezas pasaron a ocupar un lugar de indiscutida preeminencia¹³.

Ello coincidió con la expansión de la economía provincial (y la consiguiente necesidad de circulante), con la instalación de algunos bancos de emisión en Rosario y también con el impulso económico y mercantil que generó la construcción del Ferrocarril Central Argentino. Si bien la primera institución bancaria instalada en la provincia (el Banco Mauá y Cía.) databa de enero de 1858, algunas dificultades financieras y desentendimientos con las autoridades de la Confederación hicieron que el banco redujera sus operaciones¹⁴. A lo largo de los años 1860 llegarían nuevas entidades que dinamizarían el medio circulante y el mercado de crédito, luego de que en 1863 se autorizara por ley el establecimiento de bancos de emisión (Ensinck, 1970, pp. 255-261; Albaizeta, 1987). Traerían aparejado, además, un cambio fundamental: harían gran parte de sus emisiones convertibles en *pesos bolivianos*. En 1864 se fundó el Banco Casado, que en 1866 sería adquirido por Rosario del Banco de Londres y Río de la Plata (que ya tenía una sucursal en Buenos Aires y Montevideo), y luego lo acompañaron el Banco del Rosario (llamado Banco Argentino desde agosto de 1866) y el Banco Comercial¹⁵.

¹³Es interesante traer a colación la opinión de Carlos Beck (uno de los principales protagonistas de los orígenes de la colonización en Santa Fe), acerca de la circulación de pesos bolivianos. Para mediados de la década de 1860, Beck suponía que con la ley monetaria de Bolivia de 1863, las piezas febles irían a desaparecer: “En Santa Fe y en la mayoría de las provincias, la moneda que circula es el peso boliviano, dividido en ocho reales. Todavía es una moneda abusiva cuyo valor, en relación con la onza de oro, varía diariamente entre 20 y 22 pesos aproximadamente, y que afortunadamente tiende a desaparecer, ya que se ha sacado del mercado en la propia Bolivia, que introdujo un nuevo sistema monetario exactamente similar al de Chile.” En Beck (1865, p. 16). Original en francés, traducción del autor.

¹⁴El Banco Mauá tuvo una importancia fundamental en el desarrollo financiero y bancario de Rosario entre fines de los años 1850 y la primera mitad de la década de 1860. Sin embargo, sus emisiones fueron realizadas sobre pesos fuertes, lo que no generó una expansión de su circulante hacia el comercio minorista.

¹⁵El Banco Comercial, propiedad de Mariano Cabal (influyente comerciante y

Estas instituciones, que debían contar con encajes metálicos correspondientes al 30% de sus billetes en circulación, tuvieron efectos positivos -como veremos en el último apartado- sobre el limitado mercado de crédito que operaba en aquella plaza. Al ser autorizados por el gobierno provincial a emitir billetes nominados en ‘pesos bolivianos’, los bancos lograron saltar las dificultades y el riesgo que suponía encajarse en plata fuerte, mucho más escasa. Así la circulación de los nuevos billetes y su efecto multiplicador favorecieron la consolidación de los pesos bolivianos como principal moneda de cuenta¹⁶.

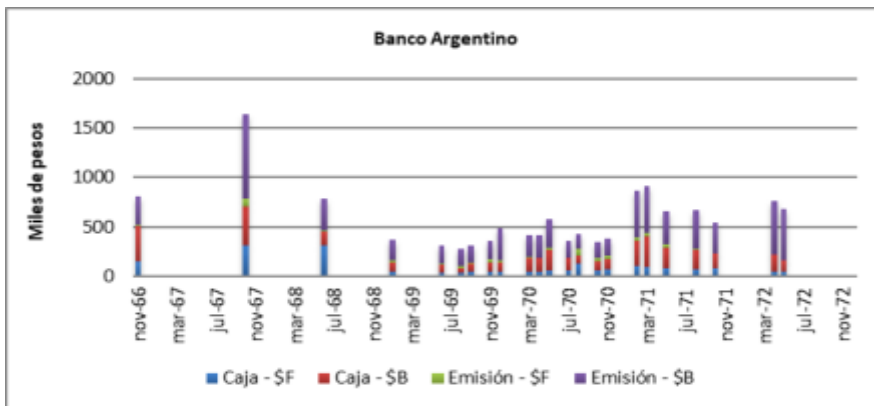
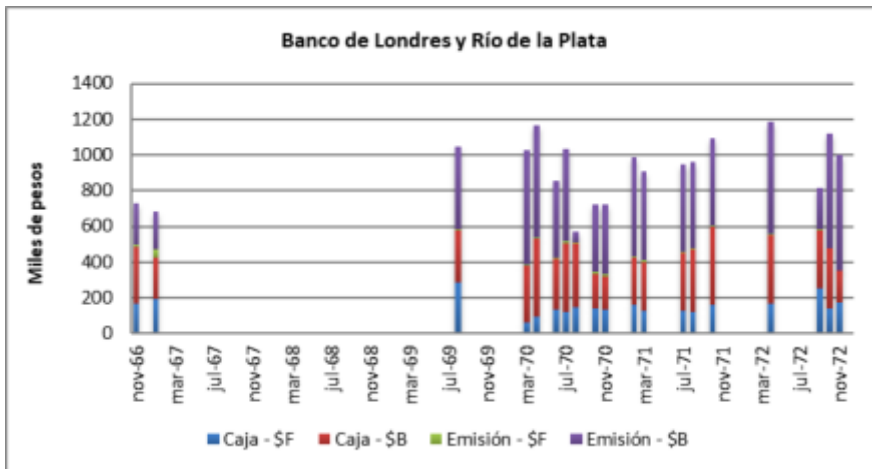
Los gráficos siguientes (Gráfico n°1 y 2) ilustran la evolución mensual de la existencia en caja en metálico y de los billetes en circulación en los dos principales bancos de emisión de Rosario de la segunda mitad de la década de 1860 y la primera de la del 1870. Pese a las lagunas en la información disponible, puede notarse claramente la mencionada preeminencia del peso boliviano, tanto en la liquidez de metálico como en la emisión de billetes convertibles. Si bien estos gráficos no incluyen el rubro “Documentos descontados”, es importante apuntar que los descuentos de ambos bancos en moneda boliviana ocupaban el 67 y el 71% del total durante el período comprendido en ambos gráficos. En suma, pese a que no contamos con datos concretos sobre la cantidad y el tipo de circulante metálico en la provincia, a partir de esta evidencia indirecta podemos obtener una perspectiva aproximada tanto de la composición de la masa circulante, como de los ciclos de contracción y expansión de la emisión. Esto es importante al observar los movimientos del Banco Argentino, cuyos mayores volúmenes en existencia y circulación (en especial en pesos fuertes) en 1867 reflejan el auge económico y financiero que atravesó la provincia en esos años¹⁷.

gobernador de la provincia) había sido autorizado por ley provincial el 25 de junio de 1867. Sin embargo, su existencia fue corta, ya que entró en liquidación el 23 de septiembre 1868, con la crisis económica que Cabal debió enfrentar luego de una fuerte corrida contra sus billetes. Ver *La Capital*, Rosario, 23-09-1868.

¹⁶Ley del 11-07-1866: Autoriza al BL&RP a emitir en moneda boliviana, en Provincia de Santa Fe, 1889: Tomo V, p. 134. Por su parte, el Banco del Rosario ya había sido autorizado en sus estatutos de fundación a emitir en bolivianos o fuertes. Ver Provincia de Santa Fe (1889, Tomo 4, p. 359).

¹⁷Es de destacar que este banco redujo significativamente sus operaciones desde 1869, y comenzó su proceso de liquidación en 1874. Sobre el impacto de la Guerra

Gráficos n°1 y 2: Evolución del metálico en caja y de los billetes emitidos en circulación del Banco de Londres y Río de la Plata y del Banco Argentino de Rosario (1866-1872)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de balances publicados mensualmente por dichas instituciones bancarias en los diarios de la ciudad de Rosario. Los balances del Banco Argentino, se tomaron de: *El Ferrocarril*, 12-12-1866 y 10-10-1867; *La Capital*, 15-09-1868, 31-07-1869, 03-10-1869, 25-11-1869; *La Reforma*, 30-12-1869, 14-01-1870, 07-05-1870, 28-05-1870, 20-06-1870, 06-09-1870; *La Época*,

del Paraguay en la economía santafesina, ver Djenderedjian, Bearzotti y Martirén (2010); Martirén (2012).

03-10-1870, 17-11-1870, 29-12-1870, 18-07-1871, 11-05-1872, 10-06-1872, 08-11-1872; *La Opinión Nacional*, 09-05-1871. Los correspondientes al BL&RP, se consultaron en: *El Ferrocarril*, 07-12-1866, 09-02-1867; *La Capital*, 02-10-1869; *La Reforma*, 22-05-1870, *La Opinión Nacional*, 10-08-1870, 04-04-1871, 09-05-1871, 03-09-1871, 14-10-1871; *La Época*, 03-10-1870, 17-11-1870, 29-12-1870, 11-05-1872; *El Mercurio*, 03-12-1872. Nota: (\$F) pesos fuertes; (\$B) pesos bolivianos.

De todas maneras, también es necesario subrayar que el mayor *stock* de moneda fuerte que registran ambas entidades en 1868 o 1869 obedeció a distintas disposiciones estatales. Se trata de los primeros ajustes a la liberalización de la emisión de 1865, y buscaban probablemente evitar grandes aumentos en la circulación de piezas de menor calidad, como los *cuatros* de la década de 1850 o los *melgarejos* de 1865-1866. El gran crecimiento del comercio y de los precios agrarios por la demanda de los ejércitos en la Guerra de la Triple Alianza contra el Paraguay redundó en un fuerte aumento del circulante metálico, por lo que las autoridades estatales decidieron fijarle valor con respecto al peso fuerte y, a la vez, obligar a los bancos a pagar el rescate de sus billetes sobre la base del tipo fijado para la conversión¹⁸. Desde entonces, si bien con estrategias diferentes, ambas instituciones comenzaron a reemplazar progresivamente el circulante metálico (tanto en \$F como en \$B) por emisión en \$B.

La emisión los años 1870: ¿el monopolio de la moneda *fiat*?

El escenario anteriormente reseñado fue desdibujándose en la década de 1870, cuando la circulación de este numerario comenzó a ser vista como un problema grave. En efecto, si el crecimiento de las instituciones bancarias y del medio circulante habían jugado un rol esencial en la expansión de la economía provincial hasta ese momento, también habían dejado algunas contrapartidas. Una de ellas fue la diversificación de los instrumentos monetarios, impulsada por la llegada de nuevas piezas febles (los *melgarejos*, desde 1865) y también por el surgimiento de billetes y vales de

¹⁸Mediante una ley sancionada el 30 de julio de 1868, dispuso que el peso fuerte equivalía a 10,5 reales bolivianos (esto es, cerca de un 30% menos), o bien con una equivalencia teórica de 21 pesos bolivianos por onza de oro. El estado provincial fijaba así, por ley, el valor que por entonces tenía en plaza la plata amonedada boliviana. Asimismo, en su artículo segundo, la ley obligaba a los bancos de emisión a pagar sus billetes en moneda fuerte, siguiendo esa conversión. De ahí la necesidad de contar con encajes altos para evitar eventuales corridas.

casas comerciales -e incluso de bancos de otras provincias- que pasaron a operar como moneda en papel convertible. Sobre este punto, cabe citar la opinión de Guillermo Wilcken (Inspector de Colonias de la provincia) quien, en su detallado informe sobre la actividad agrícola en la campaña durante el año 1872, resumió claramente el inconveniente que causaba la diversidad que caracterizaba al medio circulante:

Véase lo que pasa con la moneda [en Santa Fe], en que unos calculan por pesos fuertes y otros por pesos bolivianos, mientras que hablando solo de pesos, sin el calificativo, surgen y originan errores, equivocaciones y disputas...

Las transacciones sobre tierras y concesiones se realizan generalmente a boliviano; pero también se hacen por el tipo del peso fuerte. Una misma cosa, un mismo objeto, se vende hoy a fuertes, mañana a boliviano.

Pero la cosa no queda en esto; que para colmo de confusiones en que el transeúnte especialmente se ve envuelto, la moneda más familiar consiste en una variedad infinita de billetes de bancos particulares de Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba, cuya emisión simultáneamente en ambos tipos de fuerte y boliviano, no hace sino aglomerar inconvenientes agregando su parte a las causas generales de la confusión... (Wilcken, 1873: p. 276)

La “variedad infinita de billetes” a la que Wilcken aludía con preocupación fue resultado del auge económico generado por la guerra en Paraguay y por el creciente desarrollo que en esos años logró la economía agraria provincial a partir de la expansión de los núcleos primigenios de colonización agrícola y de la creación de nuevas colonias linderas a las vías del Ferrocarril Central Argentino. La competencia entre los bancos rosarinos y sus emisiones expandió el crédito y satisfizo la demanda de circulante, que aumentó sustancialmente al calor del auge del mercado inmobiliario, de un incremento creciente en el valor de la tierra y, por ende, en el volumen y monto de las transacciones comerciales. Habida cuenta de este contexto, la utilización de moneda en papel de mayor denominación se tornó una herramienta útil para evitar grandes y costosos traslados de metálico entre particulares (Imagen n° 2).

Imagen n° 2: Billete nominado en Pesos Bolivianos del empresario Fermín Laprade



Fuente: Archivo General de la Provincia de Santa FE (AGPSF), Fondo Gobierno, Tomo 37, 1872, f. 1368

En ese escenario, la creación del Banco Provincial de Santa Fe (en adelante BPSF), en mayo de 1874, imprimiría un nuevo ritmo a la dinámica de circulación de moneda fiduciaria. Si bien se trató de una empresa de capitales mixtos (se creó por ley provincial, con capital de 2 millones de pesos fuertes dividido en 20.000 acciones, la mitad de las cuales serían suscriptas por el estado provincial a través de préstamos internacionales) (Provincia de Santa Fe, 1890: Tomo VIII, pp. 232-239), su instalación obedecía a la sentida necesidad de establecer un banco de emisión con participación estatal para promover el ahorro e impulsar el crédito. En octubre de ese mismo año la provincia permitió al Banco la emisión de billetes en moneda boliviana (Agote, 1881, p. 435). Al momento de iniciar sus operaciones, funcionaban en la provincia otros dos bancos de emisión: el de Londres y Río de la Plata, que era el más importante, y una sucursal del Banco Nacional, ubicada en Rosario, aunque no jugaba un rol destacado en el sistema financiero local¹⁹. La flamante institución provincial

¹⁹Parece que este establecimiento quisiera volver de la inacción en que hace tiempo se encontraba. Sus operaciones eran tan limitadas que podría decirse que no hacía ni para los gastos de la casa. La crisis porque atravesó Buenos Aires contribuyó en gran parte a la paralización completa del Banco Nacional. Era consiguiente que la

traería aparejadas grandes transformaciones, no tanto por sus mayores dimensiones en cuanto al capital (y su consiguiente impacto en el mercado de crédito), sino porque habría de generar efectos significativos en el medio circulante santafesino entre 1876 y 1883²⁰.

Como se señaló anteriormente, durante la década de 1870 la moneda boliviana (o bien la falta de un patrón monetario unificado) pasó a ser una preocupación, tanto en Santa Fe como en el resto de las provincias. La crisis financiera iniciada en Europa en 1873, el progresivo cierre de los mercados de crédito internacionales y la baja del precio de la plata a nivel mundial generaron importantes trastornos en la economía argentina, cuyos efectos se sintieron con fuerza en 1876²¹. En el plano nacional, se buscó con escaso éxito la imposición de una nueva moneda, mediante la sanción de la Ley 733 de Moneda Nacional en septiembre de 1875 y el dictado de sucesivos decretos que fijaban valores a las piezas extranjeras que circulaban en el país²². Sin embargo, la falta de metálico y los efectos de la crisis impidieron ponerla en práctica, de modo que, al decir de Alvarez, “sólo llegó a ser otra moneda de cambio superpuesta a las anteriores” (1929, p.

sucursal del Rosario se limitara también y subiera el interés del dinero al 18% mientras los demás lo daban a una tasa mucho menor”. *El Comercio*, Rosario, 16-09-1875. Sobre el tema, ver Cortés Conde (1989); Regalsky (1999); Moyano (2019).

²⁰Desde su creación hasta 1883, el BPSF cambió 6 veces sus estatutos. Según Agote, pese a su capital mixto, los distintos gobiernos provinciales abusaron de su participación accionaria para generar reformas que, en muchos casos, violaban incluso leyes nacionales, como la emisión de moneda fiduciaria boliviana. Ver Agote (1884, p. 274).

²¹Sobre el impacto de esta crisis en la economía nacional, ver Gerchunoff, Rossi y Rocchi (2008).

²²Esta norma creaba una nueva moneda de oro nacional, de base decimal, que se llamaría ‘peso fuerte’. Se disponía, además, que el Estado Nacional fijase el valor de las monedas corrientes en el país, a partir de su contenido intrínseco de metal fino. Se trataba de una iniciativa ambiciosa en tanto buscaba solucionar el desorden monetario derivado de la variopinta composición del medio circulante en el Interior, sujetor por tanto a altos costos de intermediación. En virtud de esta ley, el Poder Ejecutivo Nacional dictó sucesivos decretos (6 de julio y 18 de septiembre de 1876; 10 de marzo de 1877 y del 14 de enero 1879), los cuales fueron fijando los valores relativos a las monedas extranjeras. Empero, fueron discutidas en las diferentes provincias, ya que estas normas no incluían a las piezas febles bolivianas, es decir, ni a los *cuatros* ni a los *Melgarejos*, que circulaban en cantidad. En suma, todos los intentos de las autoridades nacionales por eliminar la circulación de la boliviana fueron estériles durante el segundo lustro de la década de 1870.

114). Valen, como ejemplo, las palabras de Gabriel Carrasco, editor del diario rosarino *El Sol*, cuando afirmaba:

El boliviano es malo –convenido-, pero con qué se reemplaza esa mala moneda? Esa es la cuestión, pretender con leyes [Ley de Monedas Nacional de 1875] desterrar una costumbre que se funda en la necesidad, es acometer un imposible. El boliviano circulará forzosamente hasta el día en que las casas de moneda nos den una mejor. Obligando a los bancos a emitir a fuerte, no se conseguirá el objeto que se han propuesto, pues, si bien no circularán los billetes, circulará el efectivo²³.

En esencia, las palabras de Carrasco apuntaban al primer decreto de fijación del valor de las piezas extranjeras luego de la sanción de la ley de monedas de 1875 y a la posterior ley del 24 de octubre de 1876 (de reorganización del Banco Nacional) que prohibía a los bancos de emisión del Interior tener circulante fiduciario en moneda extranjera. El problema de ambas leyes radicó en que sus disposiciones eran de imposible aplicación por dos motivos: por un lado, el decreto sólo reconocía a las piezas bolivianas de 900 milésimos de fino (esto es, solo aquellas acuñadas entre 1859-63 y las que respetaron los lineamientos de la ley de monedas de Bolivia de 1863), por lo que quedaban excluidas las monedas febles, como los “cuatros y los melgarejos”²⁴. Por otro lado, aunque no contamos con datos oficiales, es altamente probable que los bancos estuvieran encajados y rescataran sus billetes con los *cuatros* febles²⁵.

²³*Diario El Sol*, Rosario, 13-06-1877

²⁴“Decreto señalando la forma a que quedan reducidos los valores asignados a las monedas de plata extranjeras por decreto del 6 de junio último” (Agote, 1881, CCCXIV). Estos valores se actualizaron mediante nuevos decretos en mayo de 1877 y en enero de 1879. Por su parte, la ley 835 (Reorganización del Banco Nacional), sancionada el 24 de octubre de 1876 establecía en su artículo 22 que los bancos de emisión debían cambiar todos sus billetes a pesos fuertes en el término de un año. Esta disposición, como es bien sabido, no se cumplió ante la imposibilidad del Estado Nacional de establecer una moneda metálica de base para las operaciones. Ver República Argentina (1890, pp. 50-54).

²⁵No es común encontrar en las fuentes referencias específicas sobre el tipo de moneda boliviana que componía los encajes metálicos, figurando solamente la denominación genérica “peso boliviano”. En opinión del *Diario El Sol*, si los bancos del interior hubieran emitido a fuertes, sus billetes serían inconvertibles hasta el día en que se pudiera cambiar “su encaje de **cuatros** bolivianos por las monedas de

Al fracaso de las iniciativas nacionales por eliminar la moneda boliviana, que en ese entonces ya incluía un abanico diversificado de piezas de distintas calidades, se sumaron las diferentes respuestas de las provincias a la coyuntura crítica de 1876, que no hicieron más que incrementar su circulación, por ser éste el único metálico amonedado disponible. La estrategia que eligieron los santafesinos para paliar los efectos de la crisis fue una de las más discutidas. El abandono de la convertibilidad en Buenos Aires en mayo de 1876, desencadenó también importantes corridas contra los bancos en el interior (Cortés Conde, 1989; Gerchunoff, Rossi y Rocchi, 2008). En la plaza santafesina el que se llevó la peor parte fue el Banco Provincial, que a sólo dos años de su instalación debió declarar el curso forzoso de sus billetes en el mes de junio de ese año (Agote, 1881, p. 436). El escenario se complicó aún más a raíz de un conflicto que enfrentó al gobierno provincial con el Banco de Londres y Río de la Plata, al que acusaron de alentar la corrida contra los billetes del BPSF. Como resultado de este enfrentamiento, que tuvo una escalada inusitada e incluyó reclamos diplomáticos de Gran Bretaña, el Banco Provincial pasó a ser el principal agente bancario de la provincia, y reforzó aún más el monopolio de la emisión que le había sido asignado el año anterior²⁶. Esta medida, a contramano de lo que buscaba la Ley de Monedas de 1875, terminó por impulsar la circulación de pesos bolivianos, ya que el Banco tuvo una activa política de emisión de billetes nominados a esta unidad de cuenta.

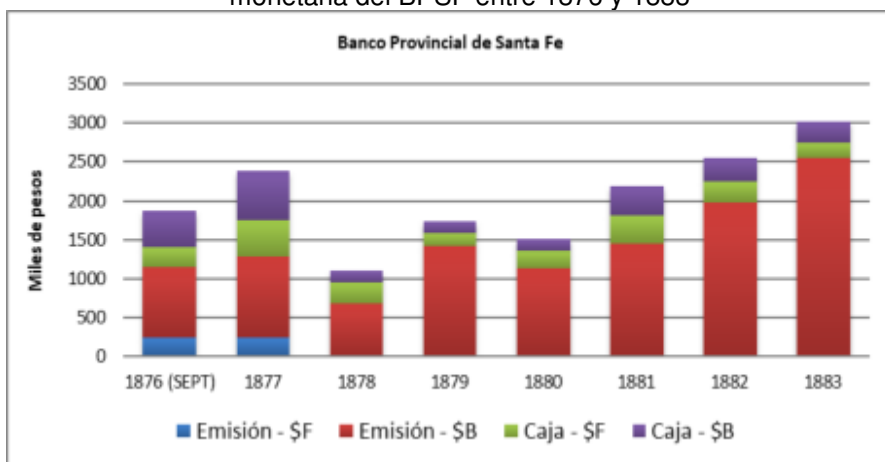
Como puede observarse en el gráfico n° 3, el peso boliviano monopolizó las operaciones del BPSF de manera creciente. Las emisiones en pesos fuertes prácticamente desaparecieron a partir de 1878, quedando exclusivamente billetes nominados en esta moneda. El stock de existencias de metálico en caja, en ambas nominaciones, también tendió a reducirse en relación a la masa de billetes emitidos, estrategia que generó opiniones encontradas. Los que defendían la expansión de las emisiones, sobre todo en momentos

ley". *Diario El Sol*, Rosario, 13-06-1877. En similar sentido se expresaba Hansen sobre la situación en 1878, quien además de hacer referencia a "emisiones vergonzantes de pequeños bancos locales en algunas provincias", también afirmaba que la circulación de metálico se componía "casi exclusivamente de cuatros bolivianos". (Hansen, 1895, p. 244). Por su parte, Pillado señala que además de los cuatros, también corrían mayormente los melgarejos, pese a que ambos habían sido prohibidos por los decretos de junio y septiembre de 1876 (Pillado, 1901: 48).

²⁶Este episodio ha sido objeto de destacadas investigaciones. Ver al respecto, estudios específicos Gallo (2006); Damianovich (1977). Otros análisis más generales en Ferns (1968); Joslin (1963).

críticos de la economía provincial (como en 1878 o 1880), destacaban que era la única herramienta disponible para hacer frente a la escasez de crédito. Por el contrario, los opositores a la política de emisión sin respaldo en metálico reclamaban los perjuicios que el creciente premio de esos billetes sobre el oro generaba en las transacciones comerciales. Además, se criticaba la emisión en tanto se la relacionaba con la necesidad del Estado provincial por cubrir el déficit creciente del gasto público.

Gráfico n° 3: Evolución de las existencias en metálico y de la emisión monetaria del BPSF entre 1876 y 1883



Fuente: Elaboración propia a partir de datos tomados de Agote (Tomo II, 1884, p. 276). Nota: (\$F) pesos fuertes; (\$B) pesos bolivianos.

Más allá de los inconvenientes que traía aparejados el exceso de emisión por parte del BPSF, el problema del circulante boliviano pasó a ocupar un lugar preponderante para las autoridades del gobierno central, luego de la definitiva unificación política, en 1880. La ley nacional de unificación monetaria de 1881 fue un primer paso en ese sentido, aunque no tuvo efectos inmediatos. Además de obligar a los bancos de emisión a imprimir billetes pagaderos en moneda nacional, otorgaba al Banco Nacional un plazo de dos años para renovar sus emisiones a moneda nacional y, al mismo, tiempo quedaba expresamente prohibida la emisión de nuevos billetes luego de 30 días de sancionada la ley (Agote, 1881, CCCXXV). Sin embargo, su aplicación se demoraría, sobre todo porque el retiro de la plata boliviana en circulación implicó una larga negociación con las provincias

para determinar las formas de rescate y su precio. Además, como puede notarse, y a contramano de la ley, el BPSF continuó incrementando sus emisiones en moneda boliviana con el objetivo de atender la necesidad de moneda en una economía que atravesaba un franco periodo de crecimiento.

Finalmente, se determinó que la Casa de Moneda absorbería hasta 2 millones de pesos bolivianos a un valor de 0,72 pesos nacionales oro, es decir, de la nueva moneda. El proceso culminó en abril de 1883 con el retiro de 1.999.216 pesos bolivianos de circulación, y según se desprende de la prensa rosarina, los efectos en la plaza local se sintieron rápidamente²⁷. El *Diario La Capital*, en su reporte del mercado del mes de mayo, afirmaba que debido al canje y a que el BPSF había logrado un préstamo de un millón de libras esterlinas para reforzar sus encajes en oro, ya nadie operaba en moneda boliviana: “Se ve pues que de suyo la desmonetización del boliviano es un hecho consumado...”²⁸. No obstante, los billetes santafesinos continuaron circulando hasta fines de octubre de ese año, cuando finalmente fueron rescatados por el banco a un valor de 0,64 pesos moneda nacional.

Finalizaba así la era de la circulación de moneda boliviana (metálica y fiduciaria) en la economía santafesina. El surgimiento de la nueva moneda nacional como el único circulante autorizado por ley en todo el territorio coincidió con el boom económico que experimentó la economía santafesina a partir del afianzamiento del proceso de colonización agrícola, aunque, claramente, no puede desconocerse que las bases de dicha expansión se sentaron en las tres décadas anteriores. Hasta aquí hemos esbozado un panorama descriptivo de las dificultades derivadas del abanico de acuñaciones que abarcaba la moneda boliviana, y de sus derivados fiduciarios. A continuación presentaremos evidencia cuantitativa referida a la evolución de la cotización de esta moneda y su impacto sobre el crédito.

²⁷Es de destacar que si bien la nueva moneda nacional se extendió efectivamente sobre las economías provinciales, los pesos bolivianos continuaron circulando con fuerza en las provincias del norte argentino incluso luego de 1885. Al respecto, ver: Sánchez Román (2005); Moyano (2016). Por otra parte, según se desprende de los datos de Agote (1884, p. 366), esa plata boliviana rescatada por el gobierno nacional correspondía a *cuatros* febles.

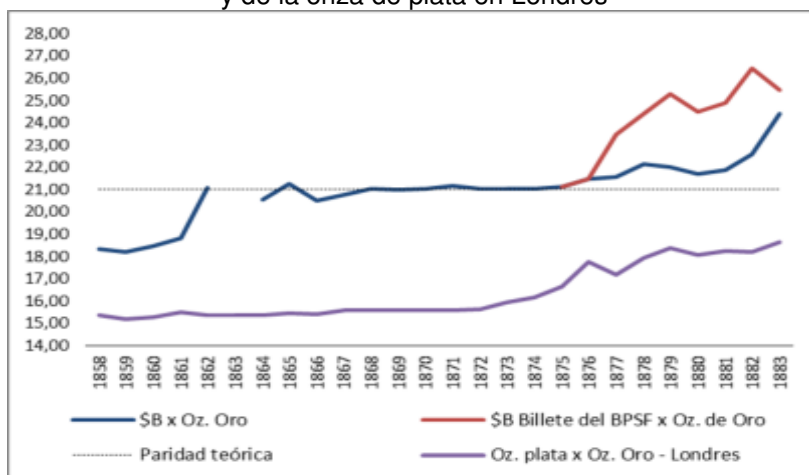
²⁸*La Capital*, Rosario, 01-06-1883.

Un análisis cuantitativo: el valor de la moneda y su impacto sobre el crédito

Uno de los aspectos menos atendidos en relación al medio circulante basado en pesos bolivianos fue, sin duda, el nivel de variación de su cotización. Más allá de los datos dispersos con que contamos (Ensinck, 1970), en buena parte tomados de las cotizaciones oficiales (que, por lo demás, es difícil saber qué tipo de acuñación incluía), no disponemos de evidencia seriada que permita dar cuenta de su valor a lo largo del tiempo, tanto en moneda metálica como en su variante fiduciaria.

El gráfico n° 4 busca echar luz sobre este interrogante, a partir de tres series temporales de cotización de los pesos bolivianos con respecto a la onza de oro: la primera, que mide la evolución de la moneda metálica; la segunda, que dimensiona la marcha de los billetes nominados en \$B del BPSF y, por último, la de la cotización de la onza de plata sobre la de oro en el mercado londinense.

Gráfico n° 4: Cotizaciones de la plata amonedada y en billetes en Santa Fe y de la onza de plata en Londres



Fuente: Elaboración propia a partir de los documentos detallados en el apartado “Fuentes y Metodología” y datos sobre precio internacional de la plata tomados de www.measuringworth.com (Gold/Silver Price Ratio – London Market). Nota: (\$F) pesos fuertes; (\$B) pesos bolivianos; (Oz) onza.

De las tendencias observadas, se desprenden al menos tres cuestiones centrales sobre su dinámica en la economía santafesina. La primera es que la plata boliviana que corría en Santa Fe hasta 1861 no parecía estar monopolizada por las piezas febles, a juzgar por su baja cotización. El hecho de que la plata amonedada boliviana en Santa Fe haya cotizado en el orden de los 18/19 pesos por onza de oro en esos años estaría indicando la presencia de piezas fuertes o bien con alguna fracción de moneda feble. La paridad teórica de las piezas adulteradas (al menos las de 8 dineros y 667 milésimos de fino) era de 21 pesos por onza de oro, por lo que esta baja cotización podría tener dos explicaciones: o bien las piezas febles bolivianas aún no habían sido completamente diferenciadas de las fuertes en el mercado, o la circulación de *cuatros* todavía no había llegado a gran escala a la plaza santafesina a inicios de 1860. Por lo demás, en 1862 se suscitó un punto de inflexión, ya que la cotización sufrió una brusca suba, de más de 10%, para estacionarse así en el valor real de la plata de 667 milésimos, que era de 21 pesos por onza. En principio, podría deberse al complicado panorama internacional, derivado de la Guerra de Secesión en los Estados Unidos, aunque en los mercados de Londres el precio de la plata no tuvo mayores alteraciones. Sí es preciso destacar que, justamente en el mismo período, el circulante fiduciario de Buenos Aires tuvo un comportamiento alcista similar²⁹. Es probable que esa suba se haya debido, más que por el aumento de piezas febles en la plaza santafesina, por un problema de *stock* de oro, que no sólo habría afectado al comercio local, sino también al nacional³⁰.

La segunda cuestión destacable reside en que la cotización de la moneda boliviana entre 1864 y la crisis de 1876 tuvo una amplia convergencia con la tendencia experimentada por la de Buenos Aires, que entre 1867 y 1876 mantuvo un tipo de cambio fijo. Más allá de la breve oscilación en 1865 y 1866, la paridad en torno a 21 pesos por onza se mantuvo estable en todo ese período. Sin dudas, el circulante metálico estuvo ya determinado por las

²⁹Series de cotización de pesos moneda corriente de Buenos Aires en Alvarez (1929, p. 100 y 113).

³⁰Al respecto, es importante resaltar que en febrero de 1861 Uruguay prohibiría la circulación de la moneda feble boliviana, por no cumplir su ley monetaria. Según el decreto respectivo, las piezas de medio y un cuarto *patacón boliviano* se introducían “en gran cantidad por el litoral de la República”. En similar sentido actuó el sector mercantil en los dos puertos principales del sur de Brasil, rebajando un 37,5% el valor de los *cuatros* bolivianos con respecto al patacón fuerte, “por ser de plata mala” (traducción del autor). *Diario Correio Mercantil*, Rio de Janeiro, 09-10-1862.

piezas febles; es decir, que las nuevas piezas decimales de 500 granos ponderales derivadas de la ley de monedas de Bolivia de 1863 en principio no llevaron a la baja a la cotización.

El tercer punto a remarcar es que la crisis de 1876 abrió un nuevo panorama, marcado por grandes cambios, que se cerraría recién a finales de 1883. El primero de estos tuvo que ver con la progresiva desvalorización de la plata en el mercado internacional, que afectó en buena medida al circulante local. El segundo, y más importante, fue la expansión de la política de emisión del BPSF. Al haber conseguido el monopolio de la emisión, sus billetes pasaron a dominar el circulante de base boliviana. Debido a sus altos niveles de emisión –no siempre respaldados por base metálica–, estos billetes estuvieron sujetos a un quebranto creciente que, sin embargo, también se observó en el metálico. En particular desde 1881, justamente en los inicios de la unificación monetaria, las piezas de plata amonedada boliviana tuvieron una depreciación constante hasta su definitiva desmonetización, en mayo de 1883.

En síntesis, la evolución de la cotización de estas monedas pareció seguir tres grandes momentos: el primero, hasta 1862, en el cual la cotización estuvo por encima del valor teórico de las piezas febles. El segundo, en el que el numerario boliviano alcanzó su paridad (1864) y mantuvo una relativa estabilidad al calor de la convertibilidad de Buenos Aires. El tercero, caracterizado por el lento proceso de desmonetización de este circulante en Santa Fe, que se inició con la fracasada ley de monedas de 1875 y culminó con el definitivo rescate de metálico y billetes en 1883. Este último período fue el más convulsionado, tanto por los vaivenes que atravesaba la plata en el mercado internacional, como por las dificultades que debió enfrentar la provincia por estar encajada en esta moneda y tener su emisión fiduciaria nominada en ésta.

Ahora bien, el último interrogante que buscaremos responder en este artículo es el del comportamiento del crédito en la provincia, habida cuenta de los vaivenes sufridos por las características de su base monetaria. Es sabido que al sentarse las bases políticas y económicas post Batalla de Caseros, la necesidad de expansión de fronteras y de mano de obra y capital para poner en marcha la economía agraria, requería la formación de un sistema financiero que organizara el ahorro privado y dinamizara los préstamos en dinero.

Como hemos visto, el auge de Rosario como enclave mercantil del Interior operó como un factor fundamental para la transformación del sistema de crédito a través de la instalación de los primeros bancos de emisión, que también realizaban operaciones de descuento y de depósitos a la vista o a plazo. La emergencia de los bancos vino a transformar la operatoria de las casas mercantiles tradicionales, que trabajaban con tasas de descuento a muy corto plazo y con niveles elevados debido al riesgo implícito. A partir de entonces, la oferta de crédito se fue concentrando en esos bancos más sólidos, respaldados por un fuerte capital, y que pronto constituyeron carteras de depósitos de consideración. Los comerciantes continuaron su rol financiero, pero ahora en gran medida como intermediarios entre esos bancos y los productores y tomadores de menor dimensión, además de concentrarse en el crédito hipotecario (Djenderedjian y Martirén, 2018).

Sin embargo, estas transformaciones no tuvieron efectos inmediatos en toda la economía provincial; el acceso al crédito en las plazas que aún no contaban con sucursales bancarias (en particular las de las florecientes colonias agrícolas que estaban surgiendo en la campaña santafesina) se hizo por vía notariada y sobre la base de garantías hipotecarias. La falta de financiación en una economía en pleno crecimiento, que además tenía un gran potencial al ofrecer respaldo hipotecario, fue un problema que generó constantes observaciones por parte de los funcionarios provinciales, en particular los que informaban sobre el estado de las colonias agrícolas. Guillermo Wilcken, por ejemplo, en su informe de 1872 afirmaba al respecto:

(...) De los datos adquiridos, se deduce que, estos grandes establecimientos bancarios en Santa Fe solo sirven para facilitar al hombre rico y de buenas garantías, los medios y recursos de explotar con ellos al industrial, al artesano, al agricultor, entidades de nuestra sociedad que no tienen crédito alguno en los Bancos particulares.

Cualquier colono representa en tierras, animales, implementos de agricultura, etc, un capital de 5 a 15.000 pesos bolivianos, y sin embargo no gozan de crédito en los bancos ni aún por 100 pesos!

Pero ciertos usureros de fortuna, toman de los bancos particulares grandes sumas de dinero a módico interés, y especulan con él, dándolo en pequeñas cantidades a fuerte interés de 2 y 2,5 por ciento mensual a los colonos (Wilcken, 1873, p. 276)

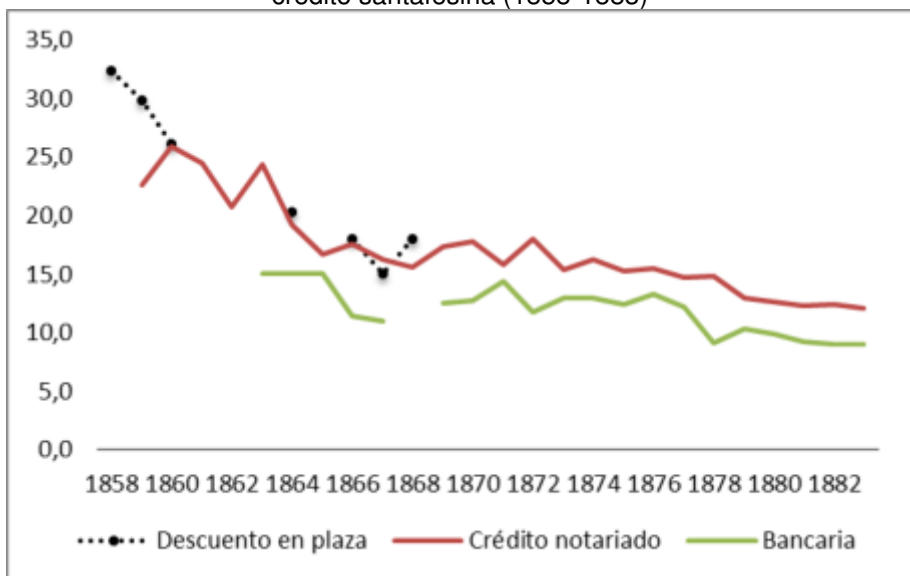
Es altamente probable que el funcionario exagerara en relación a la tasa de interés corriente, y que en su informe buscara presionar para bajar el costo del financiamiento local. Sin embargo, lo interesante es que la cita pone en evidencia la necesidad de que los bancos abrieran secciones hipotecarias durante la década de 1870. Para entonces, las colonias agrícolas ya habían dejado de ser un experimento riesgoso para tornarse un negocio con gran potencial (Gallo, 1983; Djenderedjian, Bearzotti y Martirén, 2010; Martirén, 2016). Su principal base de acumulación eran los activos inmobiliarios, aunque el alcance de los bancos en la campaña era reducido, o dependía de canales indirectos de intermediación. En este contexto, el aumento del precio de la tierra operaba como una variable clave para la oferta de dinero a crédito. Existían de este modo prestamistas particulares (esto es, personas físicas, entre los cuales se encontraban comerciantes, propietarios de bienes raíces, que manejaban carteras de créditos, escribanos, entre otros) o bien firmas comerciales que conformaban una suerte de redes de crédito notariado, diseminadas entre los productores de la campaña o en el mercado urbano extrabancario. También se ofrecía dinero a crédito derivado de rentas particulares o ahorros y excedentes transitorios o permanentes, producto de herencias recibidas. Este tipo de préstamos fueron los que alimentaron la financiación privada en todo el interior provincial, aunque también tuvieron un peso importante en las plazas urbanas (Martirén, 2016, p. 58). Se trata, sin dudas, de un factor a tener en cuenta si se considera que en la provincia de Buenos Aires el mayor volumen de dinero circulante y su canalización hacia el mercado crediticio rural ayudó también a financiar en ese momento la expansión del lanar y a alimentar el mercado de tierras.

En suma, la oferta de crédito tenía en general tres tipos de modalidades: 1) la de descuento de documentos por parte de prestamistas de corto plazo o bien adelantos en cuenta corriente por parte de casas comerciales; 2) el bancario, que vino a cubrir los préstamos a corto y largo plazo, pero también ofreció distintas modalidades de captación del ahorro privado; 3) el notariado o extrabancario, que incluía transacciones entre particulares rubricadas por escribano público, con garantía hipotecaria.

El gráfico n° 5 expone la evolución nominal de las tasas de interés corriente en los tres tipos de formas crediticias. La tasa de descuentos en plaza, si bien es de índole general (se toma del dato promediado genérico que ofrecían los diarios en los apartados sobre mercados de cambios), presenta un panorama sugerente sobre el funcionamiento del nivel de descuentos en la plaza mercantil de Rosario hasta 1870. Los guarismos de la década de

1850, que llegaban al 2,5 o 2,75% mensual estarían dando cuenta de la falta de estructuras crediticias en una plaza que comenzaba a posicionarse como estratégica en el comercio nacional. Coincide asimismo con la baja cotización que tenía el peso boliviano en esos años (como se vio en el gráfico anterior, la plata boliviana cotizaba en torno a los 18 pesos por onza), lo que indicaría, tal vez, que la oferta de circulante era limitada en relación al oro, o bien, que ese tipo de moneda contaba aún con baja demanda. Para mediados de los años 1860, esta tasa tendió a converger con las bancarias y las de crédito notariado. Seguramente la llegada de los bancos de emisión a mediados de la década de 1860 haya transformado la estructura crediticia e impactado positivamente en una disminución del costo del dinero.

Gráfico n°5: Evolución de las tasas de interés corriente en la estructura de crédito santafesina (1858-1883)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del mercado de cambios y de crédito publicados en diarios rosarinos y de operaciones a crédito entre particulares rubricadas por escribanos públicos. Las fuentes fueron descritas en el apartado "Fuentes y metodología".

Es importante mencionar que cuando los bancos iniciaron su giro y las tasas comenzaron una tendencia descendente, el boliviano alcanzó su paridad teórica de 21 pesos por onza. La dinámica de captación de fondos por parte de los bancos y la circulación fiduciaria debieron haber incrementado la liquidez del sistema e aumentando el volumen de fondos dirigido al mercado de crédito. Por lo demás, si bien se identifican algunas coyunturas críticas hasta 1883, la tendencia de las series no parece haber sufrido el nivel de oscilaciones que caracterizó a la cotización de la moneda. Es decir, a pesar de los problemas inherentes a la moneda boliviana y a su derivado fiduciario, la tasa de interés tuvo un comportamiento a la baja, en línea con el mercado nacional³¹.

Conclusiones

Moneda y crédito son dos tópicos que necesitan estudiarse con mayor detenimiento en algunas economías decimonónicas del interior del país. La historiografía ha abordado con mucho mayor nivel de detalle ambos temas para el caso de Buenos Aires, aunque la escasez de fuentes y los problemas derivados de la falta de una moneda nacional han dificultado las investigaciones en las provincias. Aspectos clave para entender el funcionamiento de estas economías, como la cotización nominal de la moneda boliviana o la evolución de las tasas de descuento o interés bancario, presentan aún importantes lagunas.

El artículo pretendió avanzar sobre estos aspectos a partir del análisis del caso de Santa Fe, una de las economías provinciales de mayor crecimiento durante la segunda mitad del siglo XIX. En la primera parte, realizamos un repaso sobre las características del circulante y sus complicaciones derivadas. Vimos así que las piezas acuñadas luego de la independencia boliviana comenzaron a llegar a los mercados del interior en dos modalidades, la fuerte (en teoría, con un contenido de fino de 902 milésimos y 542 granos de peso)³² y la feble, que se tornó una denominación genérica y pasó a englobar a las distintas acuñaciones adulteradas que se habían

³¹Series de tasas de interés en Buenos Aires para el período en Cortés Conde y McCandless (2001, p. 399).

³²Es necesario ser prudentes a la hora de identificar el peso ponderal de la plata 'fuerte', ya que bajo esta denominación se incluía una serie de diversas acuñaciones, tanto del período colonial ('macuquina', 'pesos españoles de rostro'), como independiente ('pesos patrios'), que tenían diferencias (aunque mínimas) en su cotización con respecto al oro.

realizado en Bolivia desde 1830.

De aquí se desprenden tres cuestiones importantes: la primera, es que el problema con esta moneda no era tanto su carácter extranjero, sino la disímil calidad que tenían las distintas partidas, algunas con 667 milésimos, otras 900 (pero con menor peso ponderal) e incluso las más rechazadas, que ni siquiera llegaban a cumplir con la ley de 8 dineros. Si bien es difícil estimar qué cantidades de estas piezas ocuparon el circulante santafesino, es razonable pensar que fueron los famosos *cuatros* o moneda de cuatro reales (medio peso) y 8 dineros (667 milésimos de fino) acuñada en Bolivia desde el decreto de Santa Cruz en 1829 hasta 1859. Es probable también que los *melgarejos*, famosos por su mala calidad y acuñados a mediados de la década de 1860, también hayan tenido gran circulación, a juzgar por los testimonios de la época. La segunda, es que la unidad de cuenta denominada 'peso boliviano' no significó un medio circulante homogéneo o que pueda resumirse con la generalización de 'moneda feble'. Las diferentes calidades generaron trastornos en las economías provinciales, ya que al tener alterado su valor según su cuño, estaban sujetas a numerosas oscilaciones y premios. Este es un tema de crucial importancia para entender las dificultades que debió atravesar del sistema monetario nacional logrado en los primeros años de 1880. La tercera cuestión, no menos importante, está asociada al peso que los mercados de exportación de países limítrofes (en particular, Bolivia) tuvieron sobre el crecimiento económico del interior argentino entre mediados de siglo y la definitiva implantación de la moneda nacional. El circulante monetario derivado del intercambio comercial fue sin dudas uno de los grandes responsables del funcionamiento económico (y financiero) en las provincias del interior, sobre todo con la emergencia de Rosario como articulador de esos mercados. Reforzó todavía más, asimismo, la supervivencia de lazos económicos que parecían haberse desdibujado con la crisis del imperio español y la atlantización de la economía rioplatense.

Por lo demás, desde el plano cuantitativo buscamos mostrar que el establecimiento de las primeras instituciones bancarias en la década de 1860, más que evitar esta moneda, reforzó aún más su rol en el circulante. Se trató de una derivación lógica, ya que estos bancos de emisión sólo podían cubrir sus encajes con el único metal disponible en plaza, que era el peso boliviano. Así, desde que fueron autorizados en 1866 a emitir moneda en papel nominada en circulante extranjero, estas instituciones lograron imponer en el mercado sus billetes, algo en lo que la Confederación había fracasado una década antes con papeles emitidos sobre pesos fuertes.

La presencia de la moneda boliviana en el comercio del interior, y al mismo tiempo las dificultades del Estado nacional para establecer su propia moneda, cobraron gran visibilidad en la década de 1870. Este convulsionado decenio pondría de manifiesto al menos tres graves problemas asociados a este numerario: la ya apuntada existencia de distintas calidades de metal amonedado; la creciente emisión de billetes sin respaldo por parte del BPSF, que desde 1875 logró el monopolio de la emisión; y las grandes dificultades económico-financieras para sentar las bases de funcionamiento de un mercado nacional de bienes y moneda. La crisis de 1876 terminó poniendo de manifiesto las limitadas estrategias provinciales por munirse de circulante.

No obstante, pese a todos los inconvenientes emanados de la circulación del boliviano, la provincia logró asentar en la década de 1870 las bases de su economía agrícola, que generaría importantes excedentes en las postrimerías del siglo. Es decir, estas piezas ofrecieron el acceso a encajes metálicos que (aunque con varias oscilaciones) operaron como reserva de valor de un circulante que se multiplicaba por medio del nuevo dinero bancario. La consiguiente remonetización de esos encajes a través de billetes, realizada por los bancos de emisión desde 1866 permitió la expansión de un nuevo circulante, que dinamizó a la economía provincial. A diferencia de otras experiencias con diferentes anclajes (el de los vales de Aduanas para los billetes del Banco Nacional; o en plata fuerte para las emisiones del Banco Mauá), que no funcionaron por no contar con suficiente liquidez (al menos en el caso santafesino), el circulante convertible a boliviano se volvió una herramienta muy útil para la generación de dinero y la expansión de las actividades comerciales y el crédito.

El soporte cuantitativo nos lleva a pensar en esa dirección, al menos al considerar la expansión de diferentes modalidades de crédito y la tendencia decreciente de la tasa durante todo el período. El volumen total del crédito, limitado hasta la aparición de los bancos por las tasas elevadas y los muy cortos plazos, comenzó a expandirse gracias a la emergencia del crédito bancario y de otro sistema de préstamos (no bancario) de base hipotecaria. En otros términos, el mayor nivel de circulante promovido por los bancos y la formación una estructura de crédito basada en la garantía hipotecaria presionaron a la baja la tasa de interés, y disminuyeron sin duda el nivel riesgo implícito característico de la etapa pre-bancaria.

En suma, si bien se trata de apuntes preliminares sobre un tema que debe ser reforzado con mayor evidencia empírica, es de destacar que con todos sus problemas, la moneda boliviana ocupó un lugar central entre los factores que explican el exitoso ciclo económico santafesino de la segunda mitad del siglo XIX.

Anexo n°1: Cantidad y calidad de la plata amonedada en Bolivia entre 1830 y 1862

Año	Fuerte	Feble	Peso de 400 granos (ley de monedas de 1859)
1830	1.583.083	206.218	
1831	1.678.750	211.242	
1832	1.555.050	306.910	
1833	1.640.356	313.382	
1834	1.652.400	309.400	
1835	1.471.070	509.091	
1836	1.664.130	303.187	
1837	1.768.510	301.563	
1838	1.565.496	492.006	
1839	1.887.850	466.905	
1840	2.086.172	514.335	
1841	1.396.550	917.456	
1842	1.255.705	1.166.532	
1843	1.126.429	1.001.963	
1844	921.205	1.094.341	
1845	1.620.517	299.396	
1846	1.043.843	863.744	
1847	586.271	1.316.599	
1848	504.210	1.055.089	
1849	671.075	947.270	

1850	771.672	1.284.225	
1851	885.092	1.416.192	
1852	499.852	1.990.061	
1853	95.930	2.594.599	
1854	49.385	2.396.600	
1855	63.401	2.345.246	
1856	26.944	2.634.078	
1857	3.458	2.634.550	
1858	23.548	2.378.744	
1859	68.701	1.575.920	774.711
1860			2.359.547
1861			2.113.642
1862			2.272.340
1863	2.326.153		
1864	1.899.914		
1865	1.469.589	239.930	
1866	884.359	1.158.716	
1867	1.704.102	488.660	
1868	772.310	1.887.421	
1869	26.004	1.652.907	
1870	766.629	396.206	
1871	1.734.411		
TOTAL	41.750.119	39.670.680	7.520.241

Fuente: Los datos desde 1830 hasta 1862 fueron tomados de Vargas (1862: p. 25). Los correspondientes al período 1863-1871, de Prado (2001, p. 180).

Bibliografía

- Agote, P. (1881). *Informe del Presidente del Crédito Público Nacional sobre la Deuda Pública, Bancos y emisiones de papel moneda y acuñación de moneda*. Imp. La Tribuna Nacional.
- Agote, P. (1884). *Informe del Presidente del Crédito Público Nacional sobre la Deuda Pública, Bancos y acuñación de Moneda*. Tomo II. Imp. La Universidad de J.N. Klingelfuss.
- Albaizeta, M. E. (1987). Notas acerca de las inversiones bancarias en la provincia de Santa Fe. *Anuario de la Escuela de Historia*, (12), pp. 253-70.
- Alvarez, J. (1929), *Temas de Historia Económica Argentina*. El Ateneo.
- Amaral, S. (1988). El descubrimiento de la financiación inflacionaria. Buenos Aires, 1790- 1830. *Investigaciones y ensayos*, (37), pp. 379-418.
- Beck, Ch. (1865). *La Republique Argentine*. Delafontaine et Rouge.
- Benavídes, J. (1972). *Historia de la moneda en Bolivia*. Ed. Puerta del Sol.
- Bonaudo, M. (2006). La organización productiva y política del territorio provincial (1853-1912). En D. Barrera (Dir.), *Nueva historia de Santa Fe*, Tomo VI (pp- 103-126). Prohistoria Ediciones.
- Bonaudo, M. y Sonzogni, E. (1997). El problema de la fiscalidad en la reorganización provincial en la etapa posrosista. Santa Fe (1853-1880). *Prohistoria* (1), pp. 73-90.
- Bragoni, B. (2005). Mercados, monedas y crédito a la luz del funcionamiento de una entidad bancaria (Mendoza, 1866-1879). *Desarrollo Económico*, 45 (177), pp. 55-74.
- Comisso, A. (2012). El Banco Provincial de Santa Fe, 1874-1880. En C. Frid y N. Lanciotti. *De la expansión agraria al desarrollo industrial, la economía de Santa Fe entre 1850 y 1970* (pp. 49-86). Prohistoria,
- Conti, V. (2003). Circuitos mercantiles, medios de pago y estrategias en Salta y Jujuy (1820-1852). En A. Irigoín y R. Schmit (2003). *La desintegración de la economía colonial. Comercio y moneda en el interior del espacio colonial (1800-1860)* (pp. 113-133) Biblos.
- Converso, F. (2004). Las cuestiones monetarias y los costos del crédito. Córdoba, 1850-1900. *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad*, (6), pp. 101-147.

- Cortés Conde, R. (1989) *Dinero, deuda y crisis. Evolución fiscal y monetaria de la Argentina, 1862-1890*. Sudamericana / Instituto Di Tella.
- Cortés Conde, R. y Mc Candless, R. (2001). Argentina: From Colony to Nation: Fiscal and Monetary Experience of the Eighteenth and nineteenth centuries, en R. Cortés Conde y M. Bordo. *Transferring Wealth and Power from the Old to the New World. Monetary and Fiscal Institutions in the 17th through the 19th Centuries* (pp. 378-413). Cambridge University Press.
- Dalla Corte, G. (2009). *Lealtades firmes. Redes de sociabilidad y empresas: La "Carlos Casado SA" entre la Argentina y el Chaco Paraguayo (1860-1940)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Damianovich, A. (1977). El proteccionismo financiero de Servando Bayo. En Academia Nacional de la Historia. *Tercer Congreso de Historia Argentina y Regional*, Tomo I, pp. 149-160.
- De los Ríos, E. (2017). *Gobernar es poblar. Política fiscal, recaudación impositiva y cultura tributaria. Santa Fe (Argentina, 1855-1873)*. Prohistoria.
- Djenderedjian, J, Bearzotti, S. y Martirén, J. (2010), *Historia del Capitalismo Agrario Pampeano. Expansión agrícola y colonización en la segunda mitad del siglo XIX*, 2 tomos. Teseo.
- Djenderedjian, J, y Martirén, J. (2018). Medio circulante, fragmentación política y financiación fiscal: los problemas de la construcción de un área monetaria única en la Argentina del siglo XIX. *Ponencia presentada en Jornada Internacional Crédito, finanzas y deuda en el mundo hispano americano. Experiencias peninsulares y rioplatenses, siglos XVII-XIX*, Instituto Ravignani, Buenos Aires, abril.
- Ensinck, O. (1970). Moneda y bancos en la provincia de Santa Fe. Separata de *Historia de las Instituciones de la Provincia de Santa Fe*. Tomo 3, Libro IV. Imp. Oficial de la Provincia.
- Fernández, S. (1999). *Burguesía y empresarios. La ciudad y la región en el cambio de siglo (Rosario, 1880-1914)*. Tesis de Maestría en Ciencias Sociales. Flacso, Buenos Aires.
- Ferns, H. S. (1968). *Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX*. Solar/Hachette.
- Frid, C. y Lanciotti, N. (coords.) (2013). *De la Expansión Agraria al Desarrollo Industrial: la economía de Santa Fe entre 1870 y 1950*.

Prohistoria.

- Gallo, E. (1983). *La Pampa Gringa*. Sudamericana.
- Gallo, E. (2006). El gobierno de Santa Fe vs. el Banco de Londres. En E. Gallo. *Colonos en Armas* (pp. 110-131). Sudamericana.
- Garcilazo, R. (2015). *Empresarios pampeanos entre la fortuna el poder y la pervivencia. El caso de Juan Canals, Rosario 1870-1901*, Tesis de Doctorado. Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Humanidades y Artes.
- Gerchunoff, P.; Rocchi, F; Rossi, G. (2008). *Desorden y progreso. Las crisis económicas argentinas, 1870-1905*. Edhasa.
- Hansen, E. (1895). *Chile y la República Argentina. Paralelo económico*. El Hogar y la Escuela.
- Irigoin, M. A. (2000). Inconvertible Paper Money, Inflation and Economic Performance in Early Nineteenth Century Argentina. *Journal of Latin America Studies*, 32 (2), pp. 333–359. <https://doi.org/10.1017/S0022216X00005769>
- Irigoin, M. A. (2009). Gresham on Horseback: The Monetary Roots of Spanish American Political Fragmentation in the Nineteenth Century. *The Economic History Review*, 62 (3), pp. 551-575. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0289.2008.00430.x>
- Irigoin, M. A. (2010). Las raíces monetarias de la fragmentación política de la América española en siglo XIX. *Historia Mexicana*, LIX (3), pp. 919-979.
- Irigoin, A. y Schmit, R. (2003). *La desintegración de la economía colonial. Comercio y moneda en el interior del espacio colonial (1800-1860)*. Biblos.
- Joslin, D. (1963). *A Century of Banking in Latin America*. Oxford University Press.
- Langer, E. y Conti, B. (1991). Circuitos comerciales y cambio económico en los andes Centromeridionales (1830-1930). *Desarrollo Económico*, 31 (121), pp. 91-111.
- Ludlow, L. y Marichal, C. (Coords.) (1998). *La banca en México, 1820-1920*. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

- Marichal, C. y Gambi, T. (Eds.) (2017). *Historia bancaria y monetaria de América Latina (siglos XIX y XX)*. Universidad de Cantabria.
- Martirén, J. L. (2016). *La transformación farmer. Colonización agrícola y crecimiento económico en la provincia de Santa Fe durante la segunda mitad del siglo XIX*. Prometeo.
- Míguez, E. (1985). *Las Tierras de los ingleses en la Argentina (1870-1914)*. Editorial de Belgrano.
- Mitre, A. (1986). *El monedero de los Andes. Región económica y moneda boliviana en el siglo XIX*. Hisbol.
- Moyano, D. (2016). El tributo de la caña de azúcar...". En P. Parolo y C. Herrera, C. (Comps.). *Estado, impuestos y contribuyentes. La construcción del sistema fiscal en Tucumán en el siglo XIX* (pp. 133-189). Prohistoria.
- Moyano, D. (2019). El arribo del crédito oficial. Los primeros años del Banco Nacional en las provincias del interior (1872-1882). Comentarios preliminares. *Anuario del CEEED*, (XI), pp. 59-118. Recuperado de <https://ojs.econ.uba.ar/index.php/CEEED/article/view/1443>
- Platt, T. (1986). *Estado tributario y librecambio en Potosí*. Hisbol.
- Platt, T. (2010). El feble y el fuerte. Políticas monetarias, esferas de intercambio y crisis de confianza en Potosí (Bolivia) durante el siglo XIX. *Surandino Monográfico, segunda sección del Prohal Monográfico*, 1 (2), pp. 1-58.
- Regalsky, A. (1999). Banca y capitalismo en la Argentina, 1850-1930. Un ensayo crítico. *Ciclos*, IX (18), pp. 33-54.
- Regalsky, A. (2006). Modernización, expansión y crisis: una aproximación a la historiografía de las finanzas, la moneda y el crédito entre 1871 y 1930. En J. Gelman (Coord.), *La historia económica argentina en la encrucijada. Balances y perspectivas* (pp. 101-117). Prometeo Libros/AAHE.
- Regalsky, A. (2018). Moneda, Bancos y Finanzas Públicas (1860-1899). En R. Cortés Conde y G. Della Paolera (Dirs.). *Nueva Historia Económica Argentina* (pp. 463-505). Edhasa.
- Prado, G. (2001). Efectos económicos de la adulteración monetaria en Bolivia, 1830-1870. *Revista de Análisis del Banco Central de Bolivia*, 4 (2), pp. 141-185.

- Prebisch, R. (1921). Anotaciones sobre nuestro medio circulante. A propósito del libro del Dr. Norberto Piñero, cap. I-IV. *Revista de Ciencias Económicas*, 2 (3), pp. 190-204.
- Pillado, J. (1901). *El papel moneda argentino, 1810-1900*. Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco.
- Provincia de Santa Fe (1888 y ss.) *Registro oficial de la Provincia de Santa Fe*. T. I. 1815-1847 [y siguientes]. Tipografía de la Revolución [y otros].
- Provincia de Santa Fe (1889) *Registro oficial de la Provincia de Santa Fe*. T. V. 1865-1867. Tipografía de la Revolución.
- República Argentina (1890). *Bancos y moneda: Recopilación de leyes y decretos, 1854 á 1890*. Imp. La Tribuna Nacional.
- Sánchez Román, J. (2005). *La dulce crisis: estado, empresarios e industria azucarera en Tucumán, Argentina (1853-1914)*. Universidad de Sevilla.
- Segreti, C. (1975). *Moneda y política en la primera mitad del siglo XIX: contribución al estudio de la moneda argentina*. Fundación Banco Comercial del Norte.
- Sotomayor Valdés, R. (1874). *Estudio histórico de Bolivia*. Imp. Andrés Bello.
- Tognetti, L. (1999/2000). La banca comercial en la segunda mitad del siglo XIX. *Travesía* (3-4), pp. 23-38.
- Vargas, P. (1863). *Reflexiones económicas sobre la moneda feble de Bolivia y la moneda actual de 400 granos de peso y lei 10 dineros 20 granos*. Potosí.
- Wasserman, M.L.E. (2020). Deuda, papeles y compromisos en la construcción del crédito público. La Caja Nacional de Fondos de Sud América (Buenos Aires, 1818–1821)”. *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History*, pp. 1-34. <https://doi.org/10.1017/S0212610920000191>
- Wilcken, G. (1873). *Las colonias. Informe sobre el estado actual de las colonias agrícolas de la República Argentina... 1872*. Sociedad Anónima.





Instituciones crediticias no bancarias del Porfiriato: Almacenes generales de depósito, Casas de empeño y Cajas de ahorro

Non-Bank Credit Institutions during the Porfiriato: Warehouses, Pawn Shops and Saving Associations

Iliana Marcela Quintanar Zárate

Centro de Investigación y Docencia Económicas

División de Historia

Ciudad de México, México

iliana.quintanar@cide.edu

Resumen

La historiografía sobre la banca y el crédito en México durante el Porfiriato se ha concentrado mayoritariamente en analizar el impacto del sistema bancario en el desarrollo de la economía y el proceso de industrialización acontecido en las últimas décadas del siglo XIX y primera del XX; así como en la identificación de los orígenes de la banca central, mediante el estudio del papel del Banco Nacional de México como agente financiero del gobierno. Con ello ha quedado al margen el análisis de algunas instituciones crediticias no bancarias que también operaron en el periodo, tales como los almacenes generales de depósito, las casas de empeño y las cajas de ahorro que tuvieron un importante papel en el financiamiento al comercio y al consumo. El presente artículo tiene como objetivo conocer el proceso de formación de aquellas instituciones para aportar al conocimiento de las distintas formas de crédito desarrolladas durante el Porfiriato.

Palabras clave: Porfiriato; crédito; banca

Abstract

The historiography of banking and credit institutions during the Porfiriato has focused primarily on the analysis of the banking system's impact on the development of the Mexican economy, as well as on the country's industrialization across the last decades of the nineteenth and the beginning of the twentieth centuries; secondly, it has pointed out the origins of central banking through the study of the role that the National Bank of Mexico played as the government financial representative. That perspective has put aside the analysis of some of the non-banking credit institutions that operated at the same time, for example, warehouses, pawnshops, and saving associations, which, as a whole, also had an important role in funding commerce and trade. This article aims to reveal the process that helped create those non-banking institutions, in order to deepen our understanding of the different ways in which credit was developed during the Porfiriato.

Key words: Porfiriato, credit, non-bank institutions

Recibido: 15/09/2020 **Aceptado:** 8/01/2021

El crédito es como una de esas fuerzas misteriosas de la naturaleza, cuyos efectos palpamos y cuya íntima esencia se oculta a nuestras miradas y se revela ante nuestras investigaciones.

Joaquín D. Casasús

El sistema bancario mexicano se consolidó en las últimas décadas del siglo XIX en buena medida por los cambios institucionales que, al reglamentar el tipo de bancos y sus operaciones, pretendían promover las principales actividades económicas (agricultura, comercio, industria). Si bien el establecimiento de nuevas y modernas instituciones bancarias influyó en una mayor disponibilidad de capitales susceptibles de ser invertidos, lo cierto es que su aparición no necesariamente desplazó a las tradicionales formas de crédito tales como las casas mercantiles, las sociedades cooperativas y las casas de empeño.

Carlos Marichal y Gustavo A. del Ángel han señalado que en los últimos años los estudios referentes a la historia de la banca y el crédito ha crecido considerablemente. Marichal destaca que en aquellos análisis ha predominado el estudio del Banco Nacional de México, su proceso de

formación y su relación con el gobierno mexicano. Al mismo tiempo que en los últimos años ha habido una producción importante sobre la formación, administración e influencia de la banca regional en algunos estados de la república como Veracruz, Estado de México, Durango, Jalisco, Sinaloa, Nayarit, Aguascalientes, Baja California y Puebla (Marichal y Del Ángel, 2003). Si bien la historiografía de la banca decimonónica es extensa, lo cierto es que poco se ha estudiado el origen y desarrollo de algunas instituciones crediticias no bancarias que coexistieron con la banca regional y nacional. De ahí pues que el objetivo del presente artículo es analizar las instituciones de crédito no bancarias dirigidas a financiar el comercio y el consumo popular, es decir, los almacenes generales de depósito, las casas de empeño y las cajas de ahorro. El texto está dividido en tres apartados, el primero se centra conocer las características de las instituciones bancarias antes de la publicación de la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897 y posteriormente conocer las características del sistema bancario establecido por aquella legislación. El segundo y tercer apartado analizan las características de los almacenes generales de depósito, las casas de empeño y las cajas de ahorro.

Banca y Crédito en el México Porfiriano

El mercado de capitales en México tuvo un lento desarrollo durante el siglo XIX a causa de la inestabilidad política, el bajo ingreso per cápita y las restricciones institucionales. Estos factores fueron enfrentados por mineros, hacendados y comerciantes mediante la petición de préstamos a fuentes informales de crédito, casas mercantiles o agiotistas, quienes generalmente realizaban préstamos a corto plazo con elevadas tasas de interés (Marichal, 2007, pp. 84-85). El crédito parabancario, es decir aquel que se otorgaba previo establecimiento de los bancos, estuvo dominado por comerciantes banqueros que realizaban operaciones de compra-venta y descuento de letras de cambio, letras comerciales emitidas por exportadores e importadores; el adelantamiento de créditos mercantiles y refaccionarios a otros comerciantes, industriales o agricultores y finalmente a la administración de fortunas de otros empresarios que generalmente radicaban fuera del país (Marichal, 1999, pp. 774-776).

Mario Cerutti (1994) señala que en los estados norteños del país, el crédito parabancario estaba dominado en grandes familias que acumularon parte de su fortuna en la primera mitad del siglo XIX y que al advertir el crecimiento de algunas actividades económicas, como la manufacturera,

decidieron invertir sus capitales en ellas. El mismo autor menciona que una de las principales características del crédito parabancario es que en su mayoría otorgaba préstamos en mercancías –lo que permitía colocar e invertir la producción de haciendas, ranchos y negociaciones comerciales– por lo que estas empresas familiares se convirtieron en habilitadoras de la industria y la agricultura. El otorgamiento de crédito por esta vía ya fuese en mercancías o efectivo, dependía en buena medida de la pertenencia a redes de parentesco y paisanaje que limitaban el acceso a los capitales disponibles solo a los miembros de la élite regional. De esa manera, a partir de la década de 1870, las casas mercantiles regiomontanas se caracterizaron por desarrollar tareas que suplían la ausencia de un sistema bancario (Cerutti, 1994, p. 195). En Monterrey, las casas mercantiles que ejercieron sus actividades prestamistas previo al establecimiento de los bancos eran la Hernández Hnos. Sucesores y la Patricio Milmo e Hijos que invirtieron sus capitales en la agricultura, ganadería e industria pesada.

El predominio de las casas mercantiles en actividades prestamistas de hecho fue el común denominador del sistema de crédito en distintos estados de la república como Campeche, Veracruz, Monterrey, Sonora y Durango. Estas instituciones solían dotar de capitales a haciendas, ranchos, industrias o minas, pagaderos con su propia producción, por lo que fungieron como intermediarias financieras habilitadoras de la agricultura, la industria y el comercio (Cerutti, 1999, pp. 298-315).

Cabe destacar que el crédito ofertado por las casas mercantiles no desapareció con el establecimiento de bancos bajo los lineamientos de la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897, incluso era muy común que coexistieran. Gustavo Aguilar muestra que, en Sinaloa, previo al establecimiento de la sucursal del Banco de México en 1889, quienes realizaban operaciones de crédito, cambios y depósitos eran las casas comerciales que otorgaban préstamos a todas las actividades económicas, al gobierno estatal y a los ayuntamientos. Generalmente aquellos créditos se realizaban con garantía hipotecaria, pactos de retroventa o contratos en anticresis,¹ por lo que en caso de incumplimiento por parte del acreedor los bienes hipotecados pasaban a propiedad de los prestamistas (Aguilar, 2003, p. 52). El estudio sobre la banca sonorenses de Ana Isabel Grijalva Díaz

¹Contrato en el que el deudor consiente que su acreedor goce de los frutos de la finca que le entrega, hasta que sea cancelada la deuda. *Diccionario de la lengua española*. Disponible en línea: <https://dle.rae.es/anticresis>

muestra que los "antiguos prestamistas", aun cuando formaron parte de los accionistas del Banco de Sonora, continuaron con el otorgamiento de efectivo o en especie a cambio de una parte o el total de los bienes del prestatario que en caso de incumplimiento podía perderlos. Los mecanismos de crédito más comunes utilizados por los prestamistas sonorenses fueron el pacto de retroventa, de mutuo con garantía hipotecaria y cuenta corriente, siendo los dos últimos los más socorridos por los prestatarios debido a las facilidades de pago, la liquidez disponible y el bajo riesgo de perder las propiedades garantizadas. El estudio de Grijalva Díaz muestra también que el crédito informal presentaba un alto grado de concentración y especialización. El primero porque en el periodo de 1890 a 1902 solo seis prestamistas otorgaron en préstamo un capital de \$868 584 que correspondió al 60%, lo que revela un control del mercado de capitales en la elite local. La especialización se refiere a que los principales prestamistas diversificaron poco sus inversiones y se concentraron mayoritariamente en un ramo, así Ramón Corral y la familia Echeverría se dedicaron a habilitar tierras de labor o ranchos, mientras que las casas comerciales de Pedro Cosca, José García y Roldán y Honrado por naturaleza propia de sus negocios se dedicaron a financiar actos comerciales y habilitar tierras dedicadas al cultivo de cereales (Grijalva Díaz, 2016, pp. 117-123).

El caso de Yucatán estudiado por Juliette Levy (2012) muestra el papel de intermediación financiera que jugaron los notarios en la articulación del mercado de capitales en el estado. Previo a la inauguración de bancos en la región, los comerciantes colocaban capitales en la agricultura mediante cartas de crédito, pagarés y otros instrumentos a corto plazo. Debido al *boom* henequenero de la zona,² la necesidad de crédito se hizo apremiante por lo que hacia la década de los años ochenta se establecieron algunas instituciones bancarias como una sucursal del Banco Nacional de México, el Banco Mercantil de Yucatán y el Banco Yucateco, cuyos principales accionistas eran los dueños de las casas mercantiles locales. Dado que aquellos se trataban de bancos de emisión, no podían realizar operaciones hipotecarias y aun cuando después de 1897 se estableció el Banco Hipotecario de Yucatán y Campeche, no constituyó una fuente significativa

²El boom henequenero se refiere a los elevados índices de producción de henequén a finales del Porfiriato. La fibra natural era utilizada para la elaboración de sogas y sacos que apoyaron los procesos de exportación de materias primas en América y Europa.

de crédito (pp. 46-47). Frente a la existencia de bancos formalmente establecidos, Levy refiere que el crédito hipotecario a largo plazo continuó bajo la figura de crédito personal, ya que tenía la ventaja de asegurarse con una garantía y registrarse notarialmente, lo que le daba mayor confianza al público usuario.

Los estudios sobre el crédito parabancario y la subsistencia de ciertas formas de crédito que no pasaban por las instituciones formales muestran que aun con el establecimiento de un sistema bancario moderno, la población seguía acudiendo a sus tradicionales formas de obtención de capitales de inversión. Cabe destacar que era común que los propios fundadores de los bancos, en su mayoría dueños de casas mercantiles mexicanas y extranjeras, no abandonaran aquellas prácticas por lo que controlaron el mercado de dinero formal e informal. Así, como refieren Leonor Ludlow (2003), Jaime Olveda (2003) y María Eugenia Romero Ibarra (2003), aun cuando los comerciantes-banqueros de los estados de Veracruz, Estado de México y Jalisco se integraron a las mesas directivas de las sucursales del Banco Nacional de México o del Banco de Londres y México, e incluso establecieron bancos por sí, esto no implicó el cese de sus actividades crediticias al margen del sistema bancario hasta el momento existente. María Guadalupe Rodríguez López (2003) menciona que incluso la estructura de las casas de comercio y préstamo resultaron muy funcionales tanto para el apoyo a la actividad económica como a los bancos nacionales, pues estos en no pocas ocasiones echaron mano de sus redes y circuitos mercantiles.

Si bien el primer banco en México, el Banco de Londres, México y Sudamérica, se estableció en los años sesenta del siglo XIX su radio de acción se limitó en sus primeros años de operación a la ciudad de México. Los estados que llevaron la batuta en la creación de instituciones crediticias que convivieron con las casas mercantiles fueron Chihuahua y Monterrey. De esa manera se crearon el Banco de Santa Eulalia (1878), el Banco Mexicano (1878) y el Banco Minero de Chihuahua (1882) entre otros, instituciones reguladas por los contratos firmados con los gobiernos de los estados correspondientes (Gurza, 1905).

La publicación del Código de Comercio de 1884 implicó cambios importantes en la banca mexicana, ya que el artículo 640 regulaba sus operaciones en tanto se publicaba una ley para tal efecto. Con aquel nuevo ordenamiento, y debido a la ayuda ofrecida al gobierno para superar la crisis económica de ese año, el Banco Nacional de México recibió el encargo de

manejar la deuda, abrirle una cuenta corriente al gobierno por \$4 000 000 con un interés de 6%, y las facultades de emitir y circular billetes por el triple de la cantidad en efectivo y barras de metal en caja de curso forzoso en las oficinas del gobierno. Entre los privilegios cedidos se encontraba la no cesión de nuevas concesiones de bancos de emisión. Tres años después, el Banamex se fortaleció con la fusión con el Banco Mercantil Mexicano (Ludlow, 1998). En 1881 también se estableció el Banco Hipotecario Mexicano, al que se le otorgaron los privilegios de exención de impuestos a su capital, acciones, bonos, escrituras y edificio, así como la exclusividad en su ramo (Secretaría de Hacienda y Crédito Público – en adelante SHCP-, 1900, t. II).

Los privilegios otorgados al Banamex, ratificados en el Código de Comercio de 1884, estaban en contraposición con las concesiones de los bancos existentes, de ahí que se suscitara una disputa entre quienes defendían a la institución y quienes opinaban que debía ceder algunos de sus privilegios (Ludlow, 2006, pp. 36-41). En aras de dar una solución al conflicto entre banqueros, el gobierno obtuvo la autorización en 1888 para dar concesiones para el establecimiento de bancos, lo que promovió la renegociación de privilegios con el Banco de Londres y México (que cambió de denominación y recibió la autorización para emitir billetes mediante la compra del Banco de Empleados) y el Banco Hipotecario Mexicano, así como el surgimiento de varios bancos en los estados de la república con concesión federal.

La falta de uniformidad en los contratos de concesión, junto con la necesidad de formalizar un sistema financiero fueron los catalizadores para elaborar la Ley General de Instituciones de Crédito en 1897. Previa renegociación con las mesas directivas de los bancos existentes sobre la ampliación de sus privilegios, en términos generales, el ordenamiento estableció un sistema de pluralidad bancaria (Macedo, 1905, pp.153-162). Sin perder prerrogativas como la emisión de billetes y su aceptación a nivel nacional, el Banamex continuó con sus actividades de banca de gobierno (sin ser propiamente del gobierno ya que su capital era privado) y aceptó la fundación de bancos al interior del país (Maurer, 2002, pp. 40-43).

El sistema bancario surgido de la Ley de 1897 (SHCP, 1909) estaba integrado por tres tipos de instituciones: los bancos de emisión, refaccionarios e hipotecarios. Las concesiones de todos los bancos se otorgarían sólo a sociedades anónimas y su duración sería de treinta años para los de emisión y cincuenta para los refaccionarios e hipotecarios contados a partir de la publicación de la ley. En cuanto a las facultades de

cada banco, los de emisión quedaban autorizados a realizar operaciones de crédito y descuento a plazos cortos, a emitir moneda cuyo monto estaba limitado al doble de existencia en caja y al triple de capital social efectivamente pagado, y tenían prohibido hacer préstamos hipotecarios.

Los bancos hipotecarios estaban autorizados a emitir bonos hipotecarios cuyo importe no debía exceder lo otorgado en préstamos con garantía hipotecaria (finca rústicas o urbanas) y reembolsados por sorteos. Estos bancos podían invertir sus fondos en la adquisición de sus propios bonos, hacer préstamos a plazos de seis meses con garantía de títulos o valores, recibir depósitos en cuenta corriente; girar, comprar y vender distintos títulos de crédito y hacer préstamos o anticipos para obras de mejoramiento público.

Finalmente, los bancos refaccionarios estaban dedicados a cubrir los gastos de explotación sin necesidad de poner en garantía la propiedad. Estaban facultados a hacer préstamos en numerario a plazos no mayores de dos años a negociaciones mineras, industriales y agrícolas, a prestar su garantía para facilitar el descuento de pagarés exigibles a un plazo máximo de seis meses y a emitir bonos de caja causantes de réditos y reembolsables a plazos de tres meses a dos años.

La ley promovió entonces el establecimiento de los bancos de Coahuila, San Luis Potosí, Occidental de México (Sinaloa), Sonora y Veracruz, entre muchos otros a lo largo del régimen Porfiriano (Gómez, 2011, p. 2076). Al respecto, Mónica Gómez menciona que el nuevo ordenamiento trajo consigo

(...) una disminución de la incertidumbre respecto a la observancia de los derechos de propiedad otorgados a los agentes económicos en la concesión, un ahorro de los costos vinculados con la negociación entre los agentes privados y el Estado para establecer los acuerdos institucionales y una disminución de los costos de monitoreo de las normas (Gómez, 2003, p. 329).

Las investigaciones dedicadas al estudio de los bancos estatales muestran que en general tuvieron un impacto favorable en la ampliación del crédito, sin embargo, también destacan que el acceso al mismo estaba limitado a las redes clientelares, de parentesco, negocio y paisanaje (Cerutti y Marichal, 2003). Noel Maurer y Stephen Haber (2007) refieren que el *insider lending* –el préstamo de los fondos bancarios a los miembros de sus mesas

directivas o a su parientes– fue una práctica muy difundida en la época y su finalidad era aminorar algunos riesgos, tales como la falta de información financiera sobre los posibles sujetos de crédito y la falta de seguridades sobre los derechos de propiedad, al tiempo que fungía como táctica de reforzamiento sobre los montos otorgados y sus garantías a personas de conocida solvencia.

Si bien la ley de 1897 estableció un sistema bancario moderno plural, a decir de Enrique Martínez Sobral esto no significaba que aquellas tres clases de bancos eran las únicas que podían existir. De hecho, hacia 1910 en México existían varios bancos de depósito nacionales y extranjeros, algunos constituidos en forma de sociedad anónima y otros en sociedad colectiva o comanditaria e incluso algunos de un solo dueño. Este tipo de instituciones no contaron con una legislación especial durante el Porfiriato, por lo que actuaban según los lineamientos establecidos para ese tipo de sociedades en el Código de Comercio ya mencionado. Para Martínez Sobral era preciso ocuparse de estas instituciones de crédito particulares, ya que movilizaban un capital aproximado de nueve millones de pesos y, a diferencia de los bancos legalmente constituidos por la Ley General de 1897, no ofrecían seguridades de los depósitos a sus deudores, pues aquellos solo representaban en parte a la moneda y no tenían un motivo de necesidad que obligara a sus títulos a permanecer en circulación³.

A decir de Martínez Sobral, billetes y depósitos generaban distintas obligaciones y compromisos del banco y los deudores, siendo los segundos más riesgosos pues aquel que saldaba deudas con billetes no era necesariamente un fiador del banco, mientras que aquel que lo hacía con cheques no se liberaba de sus obligaciones con la institución sino hasta que el girado cubriera el importe. A partir de la quiebra de varios bancos de depósito y la pérdida de capitales de "ricos y pobres", el autor mencionaba que las autoridades competentes debían establecer ciertas regulaciones que no contravinieran el principio de libertad bancaria que operaba en el país pero que al mismo tiempo tuviese en cuenta las características y circulación de los depósitos o cheques que "por endoso o mera tradición circula de mano en mano"⁴.

³*El Economista Mexicano* (en adelante *EEM*), México, 19-03-1910, p. 421.

⁴*EEM*, 19-03-1910, p. 401.

La reflexión de Martínez Sobral da cuenta que aun cuando la ley de 1897 intentó consolidar el sistema bancario a partir de la dotación de prerrogativas y exenciones para darles mayor seguridad a sus operaciones—cuyo efecto esperado era el cultivo de la confianza entre el público deudor—seguían existiendo otras instituciones de crédito. Aquellas otras instituciones, aun cuando ofrecían pocas o nulas seguridades, quedaron al margen de la ley y movilizaron capitales de importancia entre la población.

El sistema crediticio durante el Porfiriato entonces estaba compuesto por diversas instituciones financieras que oscilaron entre la modernización y la permanencia de fuentes de financiamiento tradicionales. La pérdida de importancia de la Iglesia como principal prestamista en las primeras décadas del siglo XIX promovió el surgimiento de casas mercantiles que desplegaron actividades crediticias, con dinero en efectivo o mediante la figura de la habilitación, para la diversificación de sus propias negociaciones. Dado que las casas mercantiles promovieron la dinamización de la economía en algunos espacios, no desaparecieron del todo con el establecimiento de bancos modernos, con y sin concesión del gobierno, por varias razones. Primero porque debido a que el acceso a sus capitales dependía de redes de negocios vinculadas por parentesco o paisanaje entre los miembros de sus mesas directivas, las casas mercantiles resultaron entonces una opción viable para todos aquellos que no pertenecieran a la red. Segundo porque debido al crecimiento acelerado de la economía con la explotación de nuevas minas y el establecimiento de negocios mercantiles e industriales, el sistema bancario formal no tenía la capacidad de atender todas sus necesidades. De ahí pues que las casas mercantiles tuviesen un papel de complementariedad del sistema bancario en aras de cubrir la demanda local o estatal de crédito. Aquello sumado a la concentración del crédito una vez que se legalizó un nuevo sistema bancario plural con la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897.

Una nueva figura crediticia: los Almacenes generales de depósito.

El comercio exterior fue uno de los sectores claves para el crecimiento de la economía mexicana durante el Porfiriato. Sandra Kuntz (2007) menciona que el crecimiento de las exportaciones en las últimas décadas del siglo XIX promovió la salida del estancamiento económico e imprimió de dinamismo a la economía nacional, pues impulsó el ahorro y la inversión productiva generando externalidades positivas para el crecimiento de otros sectores. El

auge exportador se debió a diversos factores como los cambios institucionales que favorecieron la inversión, el desarrollo de la infraestructura ferroviaria y la llegada de capitales extranjeros que promovieron la incorporación de recursos ociosos a la producción en gran escala (Kuntz, 2007, p. 336). Si bien buena parte de las exportaciones mexicanas provenían de la minería, incluidos los metales preciosos en pasta y amonedados, Kuntz advierte que la composición de la canasta exportadora mexicana era diversa pues incluyó también productos tropicales (henequén, café), agropecuarios (ganado, cueros y pieles) y forestales (maderas ebanistería).

El boom exportador provocó cambios en la legislación aduanal y en el sistema crediticio para apoyar al sector. De ahí la publicación de la Ordenanza de aduanas de 1891, la Ley de Organización de aduanas de 1893 (Dublán y Lozano, 1898a, p. 459-471) y el establecimiento de la Dirección General de Aduanas en 1900 (Dublán y Lozano, 1904, p. 134) que en conjunto pretendían dotar de reglas claras y precisas al servicio aduanal. Este proceso estuvo acompañado con la habilitación de algunos puertos para el comercio internacional y la mejora de su infraestructura. De esa manera, en la década de los noventa, el secretario de Hacienda José Yves Limantour autorizó la construcción de almacenes generales en los puertos de Guaymas y Veracruz, para mejorar el mal estado en el que se encontraban los edificios y reducir el peligro de robo o maltrato de las mercancías en los cobertizos provisionales⁵. Estos almacenes no eran considerados hasta el momento como una fuente de crédito para el comercio, no obstante, el crecimiento acelerado de las transacciones en los puertos obligó a que los certificados de depósitos emitidos por el pago de almacenaje fuesen utilizados como títulos de crédito vía el endoso.

Debido a que los almacenes generales realizaban operaciones de crédito, su reglamentación fue materia de discusión dentro de la Comisión nombrada para elaborar la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897. La cual decidió que mientras se elaboraba una ley particular, estos quedarían sujetos a las reglas del capítulo 2º, título IV, libro II del Código de Comercio –que en lo general establecían las condiciones de los certificados y bonos emitidos⁶ – por el que quedaban autorizados únicamente a realizar

⁵Archivo José Yves Limantour (en adelante AJYL), Carta de José Yves Limantour a Javier Arrangoiz, México, 9-12-1898, CDLIV.1ª.1883.4.

⁶*Diario Oficial de la Federación*, 07-10-1889, pp. 585-586.

préstamos en efectivo o con garantía de las mercancías recibidas. En el proyecto de ley entregado, se determinó que sólo se podrían establecer almacenes en el país con un capital exhibido de \$100 000 y que incluso podían emitir billetes en las mismas condiciones que los bancos de emisión. En la versión final de la Ley General se decidió que los almacenes generales de depósito, los bancos prendarios y las cajas de ahorros quedarían sujetos al artículo 640 del Código de Comercio, que a la letra mencionaba:

(...) las instituciones de crédito se regirán por una ley especial, y mientras éstas se expide, ninguna de dichas instituciones podrá establecerse en la república sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda y sin el contrato respectivo aprobado, en cada caso, por el Congreso de la Unión (Diario Oficial de la Federación, 07-10-1889, p. 613).

Es decir, para efectos legales si bien los almacenes generales de depósito existían físicamente en las aduanas y emitían algunos títulos, no se les reconoció formalmente como instituciones crediticias sino hasta el periodo de reforma aduanal en 1900.

De esa manera, en uso de las facultades cedidas al ejecutivo el 3 de junio de 1897 para la reglamentación de las instituciones de crédito, el 16 de febrero de 1900 fue expedida la "Ley de Almacenes de Depósito" en la que definía que sus principales funciones eran el resguardo, conservación y custodia de mercancías nacionales o extranjeras. A cambio de lo cual podían emitir dos recibos, un certificado de depósito y un bono de prenda, utilizados por los comerciantes para negociar con las mercancías sin necesidad de trasladarlas de un lugar a otro. De tal forma que los objetivos de estas instituciones eran

(...) ahorrar los gastos de transporte que ocasionan las mercancías cada vez que pasan del poder de uno a otro comerciante, y facilitar, por medio de la creación de los títulos que emiten, la práctica de todas las operaciones que con ellas pueden ejecutarse (Casasús, 1890, p. 271).

La ley mencionaba claramente en el artículo 2 que al ser considerados como instituciones de crédito les eran aplicables todas las disposiciones y franquicias que otorgaba la ley de 1897. Fueron establecidos dos tipos de almacenes, los que recibieran mercancías nacionales y extranjeras nacionalizadas mediante el pago de los derechos correspondientes y

aquellos que además recibieran mercancías extranjeras que no hubiesen pagado derechos. Si bien el primer tipo se podía establecer en todo el país, del segundo tipo sólo podían establecerse en la Ciudad de México y las aduanas marítimas y fronterizas.

De la misma manera que los bancos de emisión, hipotecarios y refaccionarios, las concesiones para el establecimiento de los almacenes sólo las podía otorgar el ejecutivo, en su caso por un periodo de cuarenta años a sociedades establecidas con un mínimo de \$500 000 de capital. Si bien los certificados y los bonos quedarían exentos de impuestos, los dueños de los almacenes quedaban como responsables del pago de los impuestos de mercancías que no lo hubiesen realizado. En cuanto a la vigilancia, la ley mencionaba que el número de guardalmacenes, comisarios y personal correspondiente sería determinado según cada concesión. Finalmente, sobre las tarifas de almacenaje, la Secretaría de Hacienda se arrogaba la facultad de autorizarlas previa revisión (Dublán y Lozano, 1904, pp. 121-124).

Si bien los almacenes generales de depósito hacían operaciones de crédito útiles para el comercio, ya que una de sus funciones era la pignoración, durante el Porfiriato sólo se establecieron tres de manera formal en los puntos mercantiles más importantes del país, la ciudad de México, Veracruz y Progreso. Hacia 1902, la Secretaría de Hacienda otorgó una concesión a los Bancos Central Mexicano, Banco Mercantil de Veracruz y la Compañía Banquera Anglo Mexicana para establecer en un radio de 50 kilómetros almacenes de depósito en las ciudades de México y Veracruz (SHCP, 1905, pp. 153-157). La unión de las tres instituciones aseguró el establecimiento de los almacenes con un fuerte capital inicial de \$2 000 000, de los cuales el gobierno retendría \$200 000 en bonos de 3% de la deuda consolidada o \$150 000 en bonos del 5% de la deuda interior amortizable. Si bien la concesión tendría una duración de 40 años contados a partir de la ley general de 1897, en la concesión se consignaba que los banqueros disfrutarían durante 25 años de las franquicias y exenciones de impuestos otorgadas por dicha ley. Exenciones impositivas que eran extensivas a los materiales utilizados en la construcción de los edificios.

Sobre las tarifas, el contrato mencionaba que quedaban sujetas a aprobación de la Secretaría de Hacienda y si bien no debían establecerse tarifas especiales a ninguna persona o compañía, el gobierno gozaría de un descuento mínimo de 25% y máximo de 50% sobre los precios de la tarifa para el público. Si bien la Secretaría quedaba facultada para autorizar

derechos sobre ciertos artículos por volumen, número de piezas o espacio superficial, estableció que para cada clase de artículos extranjeros correspondía una tarifa que oscilaba entre los \$0.08 y los \$0.30.

Una vez establecidas las reglas para las tarifas, resalta que en el contrato de concesión se autorizó a la Compañía tripartita la emisión de bonos hipotecarios o cualquier otra obligación con garantía de los edificios de su propiedad construidos en sus propios terrenos; solo si se dejaba libre de todo gravamen valores equivalentes al capital social, el plazo de redención de los bonos no excediera la duración del contrato, el gravamen no excediera del 50% de la propiedad gravada. Sobre los edificios de los almacenes, el contrato establecía la superficie de construcción y dejaba a los dueños la responsabilidad tanto de los derechos causados por las mercancías como el importe de las multas y demás responsabilidades pecuniarias en que hubiesen incurrido los mismos dueños o consignatarios. Para asegurar el establecimiento de los almacenes, el gobierno estableció un contrato de arrendamiento de los terrenos cercanos a las oficinas aduanales de Santiago de Tlatelolco en la Ciudad de México.

Finalmente, debido al giro de los establecimientos, quedaban sujetos a las leyes generales de aduanas marítimas y fronterizas así como a los reglamentos y otras disposiciones que se decretaran relativas a la ley general sobre almacenes generales de depósito. Cabe mencionar que, si bien los principales accionistas de la Compañía concesionaria eran tres bancos, el Central Mexicano, el Mercantil de Veracruz y la Compañía Banquera Anglo-Mexicana, también contó con accionistas individuales que juntos exhibieron el capital social de \$2 000 000 en dos años (Barrera Lavalle, 1909, p. 148).

El mismo año de 1902 se otorgaron concesiones en los mismos términos que el ejemplo anterior a la Compañía del Ferrocarril, Muelle y Almacenes de Progreso S. A. y a la Compañía del Ferrocarril de Mérida a Valladolid para el establecimiento de almacenes generales de depósito en puerto Progreso (Barrera Lavalle, 1909, pp. 160-163, 166-169). El establecimiento de los almacenes de la ciudad de México, el puerto de Veracruz y Progreso atendían a las necesidades del comercio de crédito en el contexto de auge del sector externo que ya se ha comentado con anterioridad. Esto porque las tres localidades eran los nodos mercantiles de las zonas Centro, Pacífico y Sureste del país.

El establecimiento de almacenes generales de depósito, sobre todo aquellos del segundo tipo que estaban facultados a recibir mercancías extranjeras que no hubiesen satisfecho los derechos fiscales correspondientes, fue objeto de muchas críticas. En principio porque aquella prerrogativa implicaba veladamente la cesión de un monopolio de las importaciones de mercancías extranjeras a las compañías concesionarias; y en seguida porque el almacenaje de mercancías debía ser un servicio ofrecido por el Estado que al concederlo a particulares se eximía de sus responsabilidades. Al respecto, Francisco Barrera Lavalle (1909) mencionaba que las críticas eran infundadas pues en la ley no sólo se establecían las provisiones necesarias para asegurar los intereses del fisco y para evitar el movimiento monopólico de las importaciones; sino que, consecuente con el pensamiento liberal de la época, los críticos obviaban el hecho de que la libertad individual era un factor de beneficio para la sociedad entera.

Frente a las críticas, los almacenes generales de depósito fungieron como una nueva institución crediticia cuyo objetivo era promover la movilización de las mercancías de importación al interior del territorio mexicano mediante el resguardo, para su negociación, en instituciones administradas por particulares. En ese sentido, ofrecían al sector externo una alternativa crediticia complementaria al sistema bancario pues, la Compañía de Almacenes Generales de Depósito de México y Veracruz movilizó capitales de importancia en bonos de prenda, ya que en el periodo de 1902 a 1907 el monto de este rubro creció significativamente de 94 264.25 a 1 181 449.22 de pesos (Barrera Lavalle, 1909).

El crédito prendario: las Casas de empeño y las Cajas de Ahorro

El establecimiento y consolidación del sistema bancario en México se fincó en el interés por promover las principales actividades económicas. Aquello no sólo benefició a grandes empresas y elites regionales del país, sino que dejó al margen la inclusión de instituciones crediticias dirigidas a los sectores sociales menos favorecidos, que en momentos de urgencia acudieron a las tradicionales fuentes de crédito, es decir las casas de empeño.

La principal operación de las casas de empeño era otorgar créditos al consumo, lo que les diferencia del crédito prebancario, bancario y de los almacenes generales de depósito que en su mayoría estaban dirigidos a la habilitación o avío para agilizar las transacciones mercantiles. Las solicitudes de préstamo a las casas de empeño debían presentarse con una garantía o prenda, que podía ser cualquier pertenencia de cierto valor para el deudor. Debido a la multiplicación con que estas instituciones se establecieron en la primera mitad del siglo XIX y dada la falta de un sistema de crédito popular, hacia los años setenta el gobierno trató de regular sus operaciones. De esa forma, el gobernador de la ciudad de México, Joaquín Othón Pérez, emitió en febrero de 1875 el "Reglamento de casas de empeño" con la finalidad de establecer tanto lineamientos generales de estas instituciones de crédito, como evitar abusos por parte de los dueños (Dublán y Lozano, 1882, pp. 704-708).

El Reglamento de 1875 estableció que para fundar una casa de empeño era necesario contar con licencia del gobernador del distrito, así como otorgar una fianza de dos comerciantes por el triple de la cantidad a invertir en el giro. En caso de traspaso o traslado de la casa, el dueño debía contar con la autorización de la autoridad competente so pena de multa. Las casas estaban obligadas a llevar tres libros –de registro de las prendas recibidas, de avalúos y de contabilidad–, timbrados y autorizados por la administración de rentas municipales. Para evitar el abuso por parte de los dueños, éstos debían asentar en los boletos de empeño los datos de la prenda, así como las condiciones del contrato. Además, los valuadores de prendas debían presentar una fianza por 1000 pesos, recibirían un sueldo pagado con el 2% de sus avalúos y en caso de realizar algún avalúo a la baja del "justo precio" de la prenda se hacían acreedores a la destitución del cargo, así como a una multa de cien pesos. Los interventores de los remates, al ser nombrados por el gobernador del Distrito de entre la planta laboral, no tenían un sueldo asignado. El reglamento establecía algunas disposiciones sobre el proceso de remate de las prendas y para vigilar las operaciones de las casas autorizaba al gobernador del Distrito a efectuar visitas periódicas a través de comisionados nombrados para tal efecto.

Debido a que el gobernador estableció la presentación de una fianza inicial, determinó una serie de multas por malos manejos y avalúos, y declaró caducas las licencias de las casas de empeño existentes con la finalidad de ajustarlas al nuevo reglamento, provocó airadas quejas de los dueños. Los editores del periódico *El Monitor Republicano* mencionaban que las clausuras de estos establecimientos afectaban de manera directa a los

menesterosos que vivían del crédito prendario, al tiempo que la petición de la fianza por el triple del capital de la negociación iba en contra de las disposiciones que hasta el momento regulaban las casas de empeño. Los editores entonces destacaron la necesidad de estas instituciones para los sectores de la población menos favorecidos porque tenían cerradas las puertas del crédito en el Monte de Piedad, ya que en esa institución no se recibían prendas con valor menor a cuarenta o cincuenta pesos. Además, recomendaban una estricta vigilancia para evitar abusos por parte de los prestamistas, a quienes también había que garantizar su seguridad personal, ya que al parecer era bastante común el ataque a sus propiedades por parte de los deudores⁷.

La oposición de los dueños de las casas de empeño tuvo un efecto inmediato, pues el gobernador acordó suspender la aplicación de algunos artículos del *Reglamento* especialmente aquellos que trataban sobre la fianza inicial, las visitas y las medidas de los traspasos⁸. Aquello también incidió en la elaboración del siguiente reglamento emitido, esta vez por el presidente de la república, en junio de 1878 (Dublán y Lozano, 1886, pp. 540-545), por el que no sólo se eliminó la fianza inicial, sino que algunas multas fueron suprimidas o limitadas a un porcentaje del capital de la negociación. A diferencia del reglamento anterior, a decir del artículo transitorio de este nuevo marco legal no era necesario refrendar la licencia de las casas para ajustarse a él.

El reglamento de 1878 definió con claridad que bajo la denominación de Casa de Empeño

(...) se comprende todo establecimiento, cuyo giro principal consista en préstamos sobre prendas, o en cualquiera otra especie de contratos sobre alhajas u otros objetos muebles cuyo dominio no se transmita al dueño de los establecimientos que los reciba, sino mediante ciertos pactos o condiciones (p. 540).

Es posible que a cambio de la eliminación de la fianza, el gobierno tuviese mayor margen de maniobra para establecer ciertas medidas de control, ya que aumentó un requisito para el establecimiento de estas casas, la patente; detalló prevenciones sobre los avalúos; asignó un sueldo de 800 pesos a los interventores de los remates para evitar contubernios entre

⁷El *Monitor Republicano* (en adelante *EMR*), México, 11-1-1877, p.1.

⁸El *Pájaro Verde*, México, 22-1-1877, p. 1.

éstos y los dueños de las casas, y finalmente estableció un nuevo libro talonario para el registro de todas las boletas emitidas.

El mismo mes de emitido el reglamento, nuevamente *El Monitor Republicano* publicó un artículo en el que se criticaba que no había tenido grandes novedades con respecto al anterior y en el que se ponía en duda su cumplimiento. A decir de la publicación, la multiplicación de las casas de empeño (a la fecha 185 en la ciudad de México) se debía a la pobreza generalizada por lo que eran

(...) la esperanza y el martirio de más de la mitad de nuestra población absoluta, las clases trabajadoras ocurren a ellas en busca de un auxilio; los pobres tienen allí fija su mirada, y esto sucede más cada día; la miseria avanza entre nosotros de una manera rápida⁹.

En aprovechamiento de esa necesidad, las tasas de interés resultaban ser muy onerosas, por lo que era preciso hacer cumplir el reglamento y no sólo emitirlo.

Si bien las autoridades y los críticos de las casas de empeño destacaron su utilidad entre los sectores menos favorecidos de la sociedad como un mecanismo de crédito al que podían recurrir en caso de emergencia, también resaltaron varios problemas en torno a ellas. En primer lugar, como ya se mencionó, la escasa reglamentación y la poca observancia de la misma, de ahí que en 1878 se dijera que "no es por falta de reglamento por lo que las cosas no caminan bien, casi todos nuestros gobernantes se ven acometidos de la manía de reglamentar pero en cuanto han publicado su ley se olvidan de ella"¹⁰. Era necesario entonces establecer mecanismos de vigilancia para garantizar el cumplimiento de la ley, sin embargo el periodo presidencial de Porfirio Díaz recién comenzaba y por el momento no contaba con los instrumentos de política necesarios para tal fin. En segundo lugar, el elevado costo del crédito prendario incidía todavía más en el empobrecimiento de los prestatarios pues, a decir de algunos testimonios de la época, la tasa de interés llegaba incluso al 25%.

Hacia la década de los ochenta, Joaquín D. Casasús –abogado, economista y colaborador del régimen porfiriano– mencionaba que el crédito prendario si bien era ruinoso para los obreros debido a las altas tasas de interés con

⁹EEM, 21-6-1878, p.1.

¹⁰EMR, 21-6-1878, p. 1.

las que se otorgaban los créditos, el beneficio que pudiesen traer estas instituciones crediticias se veía ensombrecido por dos circunstancias. La primera, que el crédito prendario no era productivo, debido a que estaba dirigido al consumo no necesariamente implicaba el acrecentamiento de la riqueza del deudor, al contrario, le endeudaba y empobrecía más. La segunda, porque en realidad no existía una cultura del ahorro entre los obreros mexicanos lo que les hacía permanecer en la miseria¹¹.

El municipio de la Ciudad de México cobraba en un primer momento una cuota fija según la categoría de la casa de empeño, sin embargo hacia el segundo semestre de 1886 decidió cobrar un 1 1/4% mensual sobre las cantidades prestadas, que en el periodo ascendió a \$1 333 796.25. A partir del cálculo entre los préstamos y las contribuciones, Casasús llegó a la conclusión de que la tasa de interés de los préstamos otorgados ascendía aproximadamente a un 10.92% mensual, que sumado a los recargos por refrendos y los costos de prácticas como los extravíos y ocultaciones, la tasa real ascendía a un 28.51% mensual¹².

Debido al empobrecimiento de los deudores que implicaba aquella alta tasa de interés, Casasús proponía como alternativa dos medidas. Por un lado, la elaboración de una ley que regulara el crédito prendario para que resultase menos oneroso y un apoyo real para los trabajadores y, por otro lado, la creación de cajas de ahorro.

Si bien las recomendaciones de Casasús no fueron materializadas en la inmediatez, lo cierto es que no cayeron en oídos sordos. Hacia noviembre de 1886 la secretaría de Gobernación publicó un nuevo reglamento sobre las casas de empeño que no sólo regulaba las actividades crediticias, sino que hacía mayor hincapié en la vigilancia sobre las mismas.

El reglamento de 1886 (Dublán y Lozano, 1887, pp. 662-669) retomó varios de los artículos de sus predecesores y los reestructuró en ocho capítulos. El primero dedicado a la definición y requisitos para establecer casas de empeño como licencias (renovables anualmente), patentes y locales. En cuanto al traslado y traspaso, el reglamento hacía hincapié en la necesidad de contar con licencia del gobernador de distrito bajo pena de multa y procesamiento legal en los tribunales correspondientes. El segundo

¹¹EEM, 27-5-1886, p. 210.

¹²EEM, 29-7-1886, p. 313.

capítulo, del contrato en los boletos, detallaba los datos que debían anotarse en los boletos y su registro en los libros talonarios. El capítulo tres, de las prendas, determinaba las características de su exhibición y su manejo al interior del local; al tiempo que estableció ciertas garantías a los prestatarios pues en caso de extravío o apropiación dolosa del objeto por parte del prestamista, este sería consignado a los tribunales. El capítulo cuatro trataba sobre los libros que cada casa debía llevar, ocho (diario, mayor, caja, entrada y salida de prendas, avalúos, movimiento, talonario) para las casas cuyo capital excediera de mil pesos y cuatro (entrada y salida de prendas, avalúos, movimiento, talonario) para aquellos cuyo capital fuese menor a aquella cantidad.

A diferencia de los reglamentos anteriores, el de 1886 puso especial interés en detallar las actividades de valuadores e interventores en los capítulos cinco y seis respectivamente. Los valuadores debían presentar una fianza de 2000 pesos y recibirían un sueldo de 1500 pesos anuales pagaderos con el producto del 5% impuesto por todo avalúo; mientras que los interventores recibirían un sueldo de mil pesos anuales del erario del ayuntamiento. Ambos empleados debían velar por el cumplimiento del reglamento en todas las fases del crédito, ya fuese en el avalúo o en el remate de las prendas. La novedad con respecto a los otros reglamentos es que al asignar sueldos fijos se esperaba que fungieran como un incentivo para evitar contubernio y malos manejos. De ahí que el siguiente capítulo estableciera lineamientos detallados para realizar los remates.

El capítulo ocho, prevenciones generales, contiene una novedad, ya que concedía "acción popular para que cualquier ciudadano denuncie ante el ministerio público o ante el gobierno del distrito los abusos de los dueños de empeños, de los valuadores e interventores" (p. 668) y dejaba en el gobernador de distrito la facultad de dirimir conflictos entre deudores y dueños de casas siempre y cuando el negocio no superara los 25 pesos.

Como es posible notar, aun cuando se acrecentó la vigilancia sobre la contabilidad y las operaciones de las casas de empeño, el gobierno no resolvió el problema de las altas tasas de interés. A decir de un observador de la época, otro de los principales defectos del reglamento era que la supresión de la fianza –mecanismo por el cual se aseguraba la prenda– incurrió en una mayor incertidumbre para el deudor por lo que era preciso reintroducir esa práctica pues "toca a las autoridades vigilar por la seguridad de las prendas y así lo reconocieron en diversas épocas varias administraciones proveyendo a la seguridad del público por medio de

fianzas proporcionales exigidas a los propietarios de las casas de empeño"¹³.

El crédito que otorgaron las casas de empeño no estuvo sujeto a una nueva reglamentación a lo largo del periodo aun frente a las necesidades de crédito entre el grueso de la población. Sumadas a estas instituciones también existían las sociedades de socorros mutuos, que a cambio del depósito de una cantidad ofrecían ayuda a sus agremiados en casos de enfermedad o urgencia, y las cajas de ahorros de trabajadores que retenían una parte del jornal susceptible de ser retirado en caso de enfermedad o retiro del empleo. A decir de Casasús (1890, p. 310) las cajas de ahorro tenían como principal ventaja el cultivo del ahorro entre los obreros, así como el potencial uso productivo del capital ya que, en caso de no tener emergencia alguna, los depósitos podrían ser utilizados en la creación de algún pequeño negocio.

Casasús mencionaba que la existencia de las sociedades de socorros mutuos, los montepíos y las cajas de ahorros de obreros no eran suficientes para ayudar al obrero, por lo que recomendaba la fusión de las cajas de ahorro con las sociedades de préstamo o montes de piedad en una nueva sociedad llamada *sociedades de crédito prendario*. Instituciones que tuviesen el papel de intermediarias entre los capitalistas y los obreros aprovechando el ahorro de éstos últimos en su beneficio. A decir de Casasús, estas sociedades habían tenido muy buenos resultados en Alemania pues lograban introducir el préstamo personal entre los trabajadores en aras de las mejoras en sus condiciones de vida.

Las recomendaciones de Casasús, sumadas al programa de José Yves Limantour para elevar la condición de los trabajadores de la Secretaría de Hacienda, fungieron como motivadores para el establecimiento en 1894 de la sociedad denominada "Caja de Ahorros y Préstamos para los empleados federales del ramo de Hacienda". En la elaboración del proyecto y los estatutos de la Caja, Casasús mencionó al secretario que en primer lugar no debía establecerse a la usanza francesa con el solo fin de acumular capital, sino con el objetivo de que el ahorro obtenido se utilizara para operaciones de préstamo con prenda o caución. Además, debía organizarse como una sociedad ajustada al Código de Comercio "para que sean dignas de llevar tal nombre y para que puedan ser personas morales distintas a los

¹³El *Universal*, México, 20-7-1888., p. 1.

asociados. Es decir, ya no debemos establecer sociedades mutualistas como las existentes, que son asociaciones, sino sociedades cooperativas"¹⁴.

Las recomendaciones de Casasús fueron escuchadas al pie de la letra pues según los estatutos de la Caja, las operaciones que podía realizar eran recibir depósitos con interés y realizar préstamos con interés garantizados ya con el sueldo recibido, prenda o fianza; a cambio, el trabajador recibía un título ejecutivo protegido por las leyes mercantiles. Para evitar el sobreendeudamiento y garantizar la participación de todo el personal, el mínimo de cada depósito era de un peso fuerte de plata y el máximo de 500. Además, los préstamos respaldados con sueldo no podían exceder el triple mensual, los préstamos con prenda o fianza no podían exceder seis meses de plazo y los garantizados con caución no podían exceder el sueldo líquido correspondiente a tres meses. Finalmente, la tasa de interés no debía exceder el 5% anual (Caja de Ahorros, 1900, pp. 1-44).

Sumado a los depósitos de los empleados, con la finalidad de aumentar el fondo de la caja, se le asignaron los ingresos provenientes de la totalidad del importe de las multas por corrección disciplinaria impuestas en las oficinas federales de hacienda y el 2% de las multas impuestas por infracciones a la Ordenanza de Aduanas y la ley del Timbre. Para asegurar el cumplimiento de esta disposición, el secretario ordenó en 1895 que todas las oficinas de hacienda remitiesen mensualmente un informe sobre las multas, cuyos importes debían ser enviados al tesorero de la Sociedad quien a su vez estaba obligado a situar los fondos en la Tesorería General de la Federación (Dublán y Lozano, 1898b, p. 40). Cabe mencionar que, si bien las acciones y dividendos estarían exentos de toda contribución federal, los contratos, recibos acciones y libros quedaban sujetos al pago del impuesto del Timbre.

Como es posible notar, las condiciones tanto de los préstamos como de la constitución misma de la Caja de Préstamos y Ahorros eran muy favorables para los empleados de Hacienda. En la *Memoria de Hacienda* de 1894-1895 Limantour informaba que la Caja había recibido \$9906 por réditos de las acciones, \$500 por donativos y \$5355 por remisiones en las oficinas por concepto de multas. Tal parece que la Sociedad tuvo el efecto esperado pues en el año de 1896-1897 sus ingresos se habían elevado a \$14179.82 y

¹⁴AJYL, Carta de Joaquín Casasús a José Yves Limantour, México, 15-10-1894, CDLIV.1a.1883.14.3562.

al siguiente año \$22025.50; lo cual estaba relacionado no sólo con el aumento de número de socios sino con el incremento del valor de sus acciones, ya que se elevó de \$25 en 1894 a \$51 en 1899. Hacia 1899 los estatutos de la Sociedad fueron reformados en aras de establecer límites en el número de acciones que cada socio podía adquirir, así como limitar el plazo de los préstamos a nueve meses, esto con el objetivo de no comprometer demasiado sus emolumentos y evitar el endeudamiento eterno (Quintanar, 2017, pp. 100-101).

Los resultados de la Caja de Ahorros y Préstamos de la Secretaría de Hacienda inspiraron la creación de instituciones del mismo tipo como la Sociedad Caja de Ahorros "Unión y fuerza" en Saltillo, Coahuila. La caja reunió a varios empleados federales –en su mayoría telegrafistas, de hacienda, timbre, correos y algunos otros del gobierno del estado– y realizaba préstamos con un 1% de interés tanto a particulares como a sus socios. Según Juan Carlos Covarrubias, el presidente de la sociedad, la caja había tenido utilidades mayores de mil pesos en sus primeros meses de operación, por lo que mencionaba a Limantour que estaban dispuestos a fungir como corresponsales de la Caja de Ahorros y Préstamos de la Secretaría de Hacienda¹⁵.

La oferta de crédito dirigida a las clases populares y trabajadoras durante el Porfiriato era muy limitada y el costo del dinero resultaba muy oneroso debido a las altas tasas de interés impuestas por los prestamistas. Entre las estrategias del gobierno porfiriano para evitar los abusos y fomentar el ahorro entre los sectores populares se encuentran una serie de medidas encaminadas a regular los préstamos de las casas de empeño y a ofrecer préstamos prendarios mediante el establecimiento de sociedades cooperativas, cuyo primer ensayo fue la Caja de Ahorros y Préstamos de la Secretaría de Hacienda.

La legislación sobre los bancos prendarios fue materia de discusión en las Comisión elaboradora de la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897. Las alternativas analizadas para proveer de crédito a las clases populares fueron el establecimiento de sociedades de anticipos alemanas y las sociedades de crédito prendario, dado que las primeras no habían tenido el éxito esperado se optó por transformar los Montes de Piedad en

¹⁵AJYL, Carta de Juan Carlos Covarrubias a José Yves Limantour, Saltillo, 26-3-1895, CDLIV.1a.1883.16.4190.

instituciones de crédito reconocidas y legalizadas con el fin de eliminar las casas de empeño y cultivar el ahorro productivo, por lo que también funcionarían como cajas de ahorro. El capítulo VI del proyecto de ley presentado regulaba las sociedades de crédito prendario al definir que éstas debían establecerse en nombre colectivo si el capital social no excedía de cien mil pesos, en caso de que fuese establecida como sociedad cooperativa, debía establecerse con responsabilidad ilimitada y solidaria de parte de los socios. El capital mínimo con el que debían establecerse sería de \$50 000 y sólo estaban facultadas a realizar las siguientes operaciones: préstamos con garantía prendaria (muebles o alhajas), recibir depósitos con interés y emitir títulos que comprobaran el importe de los depósitos. Los préstamos otorgados no podían exceder la mitad del importe de la prenda y su plazo máximo sería de seis meses. El tipo de interés de todas aquellas operaciones no debía exceder del 1% mensual, mientras que los depósitos devengarían un interés del 6% anual. Finalmente estaban obligadas a publicar sus balances registrando el capital social, el importe de las operaciones prendarias, la existencia en caja de dinero efectivo y el importe de los depósitos (Casasús, 1890, pp. 403-407).

Aun cuando la Comisión reglamentó el interés de los títulos, el remate de bienes y los bienes susceptibles de ser otorgados en prenda, sus propuestas no fueron integradas a la Ley general, a decir de Limantour esta decisión se debió a

(...) la conveniencia que hay en hablar por separado de operaciones que son de muy distinta índole que las que practican comúnmente las tres clases de banco arriba expresadas. Con el tiempo, aprovechado la experiencia que se adquiriera y en la oportunidad más precisa, se complementará la obra comenzada (SHCP, 1909, p. 100).

La ocasión no llegó, al menos durante el gobierno porfiriano, por lo que la población mexicana siguió acudiendo a sus tradicionales formas de financiamiento para complementar sus medios de subsistencia.

Consideraciones finales

El sistema crediticio durante el Porfiriato estaba integrado por una diversidad de instituciones que atendían las necesidades financieras de la agricultura, minería y comercio. En los primeros años del periodo existían algunos bancos en los estados norteños formados principalmente por las familias empresariales más poderosas de la región. Estas instituciones

coexistieron con instituciones de crédito no bancarias que aun con el establecimiento de un sistema de pluralidad bancaria con la Ley General de Instituciones de Crédito no cesaron sus operaciones, ya que el acceso al crédito bancario estaba limitado a la pertenencia o no de redes clientelares y de parentesco. Las casas mercantiles entonces tuvieron un papel de complementariedad ante las necesidades de crédito de los distintos agentes económicos.

Los estudios sobre el crédito a finales del siglo XIX, si bien analizan detalladamente la relación de la banca con el proceso de crecimiento económico del país, han dejado de lado los estudios de otras fuentes de crédito más allá de las casas mercantiles y los bancos estatales surgidos a partir de la ley de 1897. El análisis de las operaciones y el funcionamiento interno de instituciones de crédito no bancarias como los bancos sin concesión, los almacenes generales de depósito, las casas de empeño y las sociedades cooperativas ha sido una asignatura pendiente en la historiografía del crédito porfiriano.

A lo largo del presente artículo se ha visto el importante papel que aquellas instituciones tuvieron en la dotación de crédito para el comercio y las clases populares. Los Almacenes Generales de Depósito agilizaron el comercio en buena medida por las operaciones de pignoración que desarrollaron, de ahí que se constituyeran como una opción más para el crédito al comercio externo, sumada a la ya dada por los bancos legalmente establecidos. En cuanto al crédito prendario, como es posible notar, no contó con una ley particular que delimitara sus operaciones. No obstante, durante el periodo estudiado es posible notar que hubo un interés en controlar y vigilar las condiciones de los préstamos que otorgaban estas instituciones debido a que las principales preocupaciones al respecto eran la usura y el empobrecimiento que causaban sus altas tasas de interés. La finalidad de las sociedades de crédito prendario era velar por el beneficio de las clases populares usualmente marginadas de los bancos legalizados. Con la anterior es posible decir que la diversidad de las instituciones crediticias porfirianas deja de manifiesto que convivieron formas modernas y tradicionales de prestar y pedir prestado.

Bibliografía

- Aguilar, G. (2003). El sistema bancario en Sinaloa (1889-1926). Su influencia en el crecimiento económico. En M. Cerutti y C. Marichal (Comps.). *La banca regional en México (1870-1930)*. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, pp. 47-100.
- Barrera Lavalle, F. (1909). *Estudios sobre el origen, desenvolvimiento y legislación de las instituciones de crédito en México*. Tipografía D. García y Cía.
- Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados federales del ramo de Hacienda (1900). *Decretos de concesión, reformas y estatutos reformados*. Tip. Ofna. Imp. del Timbre.
- Casasús Joaquín D., (1890). *Las instituciones de crédito. Estudio sobre sus funciones y organización*. Tip. de la Secretaría de Fomento.
- Cerutti, M. (1994). Crédito y transformaciones económicas en el norte de México (1850-1920): gran comercio, banca e industria en Monterrey. En P. Tedde y C. Marichal (Coords.). *La formación de los bancos centrales en España y América Latina (siglos XIX y XX) vol. 1: España y México* (pp. 179-221). Banco de España.
- Cerutti, M. (1999). La expansión del crédito prebancario: diferencias regionales. En L. Ludlow, L. y J. Silva Riquer (Coords.). *Los negocios y las ganancias de la colonia al México moderno* (pp. 297-329). Instituto Mora.
- Cerutti, M. y Marichal, C. (Comps.) (2003). *La banca regional en México (1870-1930)*. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica.
- Dublán M. y Lozano, J. M. (1882). *Legislación Mexicana*. Imprenta del Comercio de E. Dublán y Comp., t. XII.
- Dublán M. y Lozano, J. M. (1886). *Legislación Mexicana*. Imprenta del Comercio de E. Dublán y Comp., t. XIII.
- Dublán M. y Lozano, J. M. (1887). *Legislación Mexicana*. Imprenta del Comercio de E. Dublán y Comp., t. XVII.
- Dublán M. y Lozano, J. M. (1898a). *Legislación Mexicana*. Imprenta del Comercio de E. Dublán y Comp., t. XXIII.
- Dublán M. y Lozano, J. M. (1898b). *Legislación Mexicana*. Imprenta del Comercio de E. Dublán y Comp., t. XXV.

- Dublán M. y Lozano, J. M. (1904). *Legislación Mexicana*. Talleres tipográficos de Arturo y Alfredo G. Cuba., t. XXXII.
- Gómez, M. (2003). El crecimiento de la banca local de emisión en México, 1897-1910. En M. Cerutti y C. Marichal (Comps.). *La banca regional en México (1870-1930)* (pp. 321-345). El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica.
- Gómez, M. (2011). Había una vez una vez un sistema de bancos privados emisores de billetes. México, 1897-1910. *Historia Mexicana*, LX (4), 2069-2109.
- Grijalva Díaz, A. I. (2016). *Banca, crédito y redes empresariales en Sonora, 1897-1976*. El Colegio de Sonora.
- Gurza, J. (1905). *Nuestros bancos de emisión*. Imprenta Central.
- Kuntz, S. (2007). *El comercio exterior de México en la era del capitalismo liberal, 1870-1929*. El Colegio de México.
- Levy, J. (2012). *The making of a market. Credit, henequen and notaries in Yucatán, 1850-1900*. The Pennsylvania State University Press,
- Ludlow, L. (2006). Constitucionalistas y pragmáticos frente a los privilegios bancarios (1880-1889). En M. E. Romero Sotelo y L. Ludlow (Coords.), *Temas a debate. Moneda y banca en México 1884-1954* (pp. 13-52). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ludlow, L. (2003). El Banco Mercantil de Veracruz (1898-1906). En M. Cerutti y C. Marichal (Comps.). *La banca regional en México (1870-1930)* (pp. 134-167). El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica.
- Ludlow, L. (1998). La formación del Banco Nacional de México: aspectos institucionales y sociales. En L. Ludlow y C. Marichal (Coords.). *La banca en México, 1820-1920* (pp. 142-180). Instituto Mora.
- Macedo, P. (1905). *La evolución mercantil, comunicaciones y obras públicas, la hacienda pública. Tres monografías que dan idea de una parte de la evolución económica de México*. J. Balleescá y C^a editores.
- Marichal, C. (1999). De la banca privada a la gran banca. Antonio Basagoiti en México y España, 1880-1911. *Historia Mexicana*, XLVIII (4), 767-793.
- Marichal, C. (2007). El despegue de un campo de estudio: historia del crédito y la banca en México (1820-1920). En F. Bourillon, P. Boutry,

- A. Encrevé, B. Touchelay, *Des économies et des hommes. Mélanges offerts à Albert Broder*, (pp.83-94). Institut Juan Baptiste Say, Université/Éditions Bière.
- Marichal, C. y del Ángel, G. (2003). Poder y crisis: historiografía reciente del crédito y la banca en México, siglos XIX y XX. *Historia Mexicana*, LII (3), 677-724.
- Maurer, N. (2002). *The power and the money. The mexican financial system, 1876-1932*, Stanford University Press.
- Maurer, N. y Haber, S. (2007). Related lending, and economic performance: evidence form Mexico. *The Journal of Economic History*, 67 (3), 551-581.
- Olveda, J. (2003). Banca y banqueros en Guadalajara. En M. Cerutti y C. Marichal (Comps.), *La banca regional en México (1870-1930)* (pp. 291-320). El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica.
- Quintanar Zárate, I. (2017). La transformación del Estado liberal durante la gestión hacendaria de José Yves Limantour (1892-1911). Tesis de doctorado. El Colegio de México.
- Rodríguez López, M. G. (2003). Paz y bancos en Durango durante el Porfiriato. En M. Cerutti y C. Marichal (Comps.), *La banca regional en México (1870-1930)* (pp. 254-290). El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (1900), *Memoria de las Instituciones de Crédito correspondiente a los años de 1897, 1898 y 1899*. Tipografía de la oficina impresora del Timbre, t. II.
- Secretaría de hacienda y Crédito Público (1905). *Memoria de Hacienda y Crédito Público presentada por el secretario de Hacienda José Y. Limantour al Congreso de la Unión correspondiente al año económico del 1 de julio de 1901 a 30 de junio de 1902*. Tipografía e imprenta de la oficina impresora de estampillas.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (1909), *Instituciones de crédito. Leyes y circulares relativas*, 3ª ed, Tipografía de la oficina impresora de estampillas.



***Artículos libres de Historia
Americana y Argentina***



Discurso jurídico y cultura legal: jugadores y tahúres frente al control policial en Manizales, Colombia (1855-1874)*

Juridical Speech and Legal Culture: Gamblers and Tahúres against Police Control in Manizales, Colombia (1855-1874)

Edwin Andrés Monsalvo Mendoza

Universidad de Caldas

Manizales, Colombia

edwin.monsalvo@ucaldas.edu.co

Héctor Miguel López Castrillón

Universidad Autónoma de Manizales

Manizales, Colombia

hectorm.lopezc@autonoma.edu.co

Resumen

El objetivo de este artículo es mostrar cómo en las disputas judiciales entre alcaldes locales y practicantes de juegos de azar se dio una circulación de la información

*Este trabajo hace parte del proyecto de investigación titulado “La justicia local y la construcción del orden de policía. El control social en Manizales 1850-1900”, el cual cuenta con la financiación de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados de la Universidad de Caldas (código I-VIP-TD-008-convocatoria 2017).

Cómo citar este artículo/ How to cite this article: Monsalvo Mendoza, E. A. y López Castrillón, H. M.. (2021). Discurso jurídico y cultura legal: jugadores y tahúres frente al control policial en Manizales, Colombia, (1855-1874). *Revista de Historia Americana y Argentina*, 56 (1), pp. 203-234. <https://doi.org/10.48162/rev.44.006>

jurídica y procesal que fue consolidando una cultura legal en los sectores populares y en los agentes estatales encargados del orden. La metodología se basa en el análisis crítico de una tipología documental compuesta de expedientes sumariales, códigos de policía y cuadernos de apelación, examinados desde la perspectiva de la historia social de las formas de control. Al final, se presenta a modo de resultados las estrategias empleadas por los judiciales para obstaculizar los juicios, así como las herramientas por dentro y fuera de la norma que emplearon los jefes de policía para hacer frente a estos intentos. Se concluye que en esta dicotomía entre alcaldes y jugadores emergió un debate de ideas que obligó a unos y otros a perfeccionar su conocimiento sobre los procedimientos judiciales.

Palabras clave: alcaldes parroquiales, juegos de azar prohibidos, orden de policía, discurso jurídico, cultura legal.

Abstract

The purpose of this article is to show how in the legal disputes between local mayors and gambling practitioners, there was a circulation of legal and procedural information that consolidated a legal culture between popular sectors and state agents in charge of order. The methodology is based on a critical analysis of a documentary typology of summary files, police codes and appeal notebooks; examined from the perspective of social history forms of control. At the end, the strategies used by the prosecutors to hinder trials are presented as results, also the tools, inside and outside the law, that police chiefs used to face these attempts. It is concluded that on this dichotomy between mayors and players, a debate of ideas emerged forcing them to improve their judicial procedures knowledge.

Key words: parish mayors, gambling games, police order, legal discourse, legal culture.

Recibido: 27/04/2020 **Aprobado:** 20/11/2020

Introducción

Durante las décadas de los años cincuenta y sesenta de la centuria decimonónica, los alcaldes de Manizales fueron escogidos por los cabildos parroquiales dentro de las élites locales (Giraldo, 2012). Muchos de ellos escasamente sabían leer y escribir, pero debieron reconocer y aprehender

de leyes para enfrentar a los infractores que juzgarían de acuerdo a los códigos de la época¹. Con poco capital cultural, estos hombres estuvieron encargados de mantener el orden de policía, para lo cual debieron mitigar las consecuencias morales y económicas de prácticas como los juegos de azar que eran prohibidos². Esto es, evitar que pulularan vagos y delincuentes al tiempo que protegían un ideal social de hombre honrado, trabajador y responsable de su prole. De esta forma, los alcaldes se vieron enfrentados a prostitutas, jugadores, ladrones, contrabandistas, amancebados y toda una gama de prácticas consideradas desde los códigos de policía como contravenciones.

Según Becerra (2010), a partir de la Ley 8 de 1841 se definió el estatus y las funciones de la policía como institución, otorgando la dirección Nacional al presidente de la República, al tiempo que puso bajo la subordinación de las autoridades locales a la policía que se encontraba en las gobernaciones, los cantones y los distritos parroquiales (p. 149). Dicha norma representó un punto de quiebre en la historia de la policía colombiana, ya que estableció una relación directa entre el ejercicio de la administración pública y la labor policial, convirtiendo los alcaldes en los rostros visibles de la autoridad estatal en aquellas zonas donde aparentemente había carencia de instancias de control. Dentro de sus funciones estaba la prevención, vigilancia y castigo de algunos juegos de azar como las cartas y los dados.

En su mayoría quienes se vieron expuestos a ser vigilados por la policía, fueron campesinos que invertían su dinero y tiempo en los juegos de azar. Y aunque muchos eran analfabetos, no eran ingenuos y con la misma astucia que buscaban no ser descubiertos se defendieron cuando debieron afrontar la justicia cara a cara. En esos debates entre alcaldes, procuradores, infractores y leguleyos, se hizo evidente una circulación del conocimiento jurídico que obligó a unos y otros a perfeccionar su entendimiento de los procedimientos judiciales³. Esta concepción del problema tiene fundamento

¹Sobre las dificultades de los primeros alcaldes para ejercer sus funciones, ver: Monsalvo y Bedoya, 2014, pp.41-65.

²Para entender la relación entre juegos de azar, moral y economía, ver: Whipple, 2009, pp. 1-35.

³Acerca del papel de los jueces y abogados como divulgadores de la legislación y constructores de una cultura jurídica, se recomienda ver Palacio (2004) quien plantea que: "Fruto del sistema, estos abogados se ubicaron en el medio de una demanda creciente de justicia y una oferta escasa de "ley" y desde allí hicieron su

en la tesis de la apropiación social de los saberes especializados, sostenida por Bohoslavsky y Di Liscia (2005), quienes señalaron que: “No está de más recordar que los saberes especializados, que durante algún tiempo se creyeron exclusivos de las élites, escapaban de los estrechos círculos de “notables” y “científicos” en los que fueron producidos”. Dichos saberes se incorporaron a la cultura popular mediante “intrincados procesos sociales y comunicativos” que permitieron que sectores subalternos se apropiaran y usaran a su favor los discursos criminológicos o psiquiátricos (p. 11).

En este escenario se ubica el presente artículo que busca identificar los elementos de dicho debate como una manera de evidenciar la difusión de la información jurídica y procesal, que permitió ir consolidando una cultura legal en el mundo rural del sur antioqueño. La noción de cultura legal

(...) hace referencia a la manera en que se vive la ley en diferentes espacios y por diferentes actores, entendiendo en este caso al sustantivo vive en un sentido amplio, como práctica, como símbolo, como significados, como tradiciones, como creencias, como concepciones, como institución, como profesión etc. (Ansolabehere, 2011-2012, p. 134).

De esta manera, la cultura legal deja de ser empleada como un concepto y se utiliza como enfoque del que se valen los diferentes actores sociales para aprehender el concepto de derecho en un momento dado y en relación con una sociedad concreta⁴. Específicamente, en este trabajo se exploran

agosto. En el camino, aun sin quererlo, jugaron un papel decisivo en la difusión de la información -legal, pero también, fundamentalmente, jurídica y procesal- en toda la campana bonaerense y ayudaron a consolidar a través de los años una sólida cultura legal que, gracias a ellos, también alcanzó a los sectores de más baja extracción social, cultural y económica” (p.263).

⁴Otras definiciones desde un enfoque culturalista plantean que las “culturas jurídico-judiciales” se acercan a la comprensión de los “valores, discursos y el saber-hacer en instancia judicial”, aquí la proximidad con Clifford Geertz es más que evidente (Brangier, Díaz y Morong, 2018, pp. 75-87). Otras tienen un enfoque más jurídico: “Defino la cultura judicial como aquella en la cual la resolución de conflictos entre particulares implicaba una reflexión en el espacio de los tribunales de justicia (colegiados o unipersonales) sobre asuntos especialmente delicados para el ordenamiento político y social” (González, 2012a, p. 82). En el sentido planteado por Ansolabehere (2011-2012) se encuentra también Barrera (2012a) al considerarlo como los saberes utilizados por las mujeres del bajo pueblo (p. 67).

las estrategias discursivas⁵ que implementaron los encausados por juegos prohibidos para entorpecer el curso de los juicios, como apelar a la costumbre jurídica, la pobreza material, la tradición cultural, la debilidad de las leyes, la subjetividad de los jueces y los vicios de procedimiento⁶.

Sostenemos que estas interacciones entre actores estatales y sociales estuvieron mediadas por la circulación de argumentos sustentados en la cultura popular y en la terminología jurídica vigente, aspectos que, en algunas ocasiones, aparecen entremezclados⁷. Con base en lo anterior y de acuerdo a Nieto, abordar el problema planteado desde el discurso significa tener en cuenta y “penetrar en el tejido de relaciones sociales, de identidades próximas y lejanas, que se expresan en conflictos hechos visibles en las manifestaciones culturales en un momento histórico” (Nieto, 2004, p.185). De esta manera, el estudio del discurso conduce a las representaciones que se constituyen en su núcleo y la manera como se relacionan: la significación, la realidad y su imagen (Charaudeau y Maingueneau, 2005, pp. 505-506).

El período escogido es la década que va del primer juicio sumarial desplegado por la alcaldía parroquial de Manizales. Se ha tomado una sola tipología de infracción: los juegos prohibidos. La razón que explica la elección de esta es que, durante el período de estudio, fue la infracción que más sumarios produjo y la que más judiciales sancionó. En otras palabras, durante la primera década de funcionamiento de la justicia de primera instancia en Manizales, la falta que más preocupó a los alcaldes fue la práctica de los juegos prohibidos, especialmente por su carácter colectivo.

⁵En el plano puramente descriptivo, lo que el término discurso designa es el cuerpo coherente de categorías mediante el cual, en una situación histórica dada, los individuos aprehenden y conceptualizan la realidad (y, en particular, la realidad social) y en función de la cual desarrollan su práctica. Dicho de otro modo, un discurso es una rejilla conceptual de visibilidad, especificación y clasificación mediante la cual los individuos dotan de significado al contexto social y confieren sentido a su relación con él, mediante el cual se conciben y conforman a sí mismos como sujetos y agentes y mediante el cual, en consecuencia, regulan su práctica social. Cabrera, 2001, pp.28-46.

⁶Este problema de investigación ha tomado fuerza en la historiografía manizaleña en los últimos años. Un antecedente importante es: Monsalvo y López, 2014, pp.113-130.

⁷Para entender la relación entre cultura política y sectores subalternos, ver: Joseph y Nugent, 1994.

Las fuentes que utilizamos son los expedientes judiciales o sumarios de policías que eran los procesos administrativos y jurídicos ejecutoriados por los alcaldes parroquiales después de recibir una queja o denuncia por parte de cualquier vecino o de comprobar con los propios comisarios la contravención a la prohibición de los juegos de azar. A partir de allí, los alcaldes debían informar al señalado las pruebas en su contra e indagar por más información, así como el judiciable tenía la oportunidad de defenderse buscando testigos o pruebas que le ayudaran. Finalmente, el alcalde con base en los testimonios y pruebas, podía declarar culpable, exonerar de los cargos o suspender el proceso. Estos documentos fueron consultados en el Archivo Histórico de Manizales.

Una de las dificultades que impone este trabajo es que las fuentes fueron construidas por las autoridades locales y sus secretarios. Sin embargo, al enfocarse en los usos de la justicia y los discursos jurídicos que tanto acusados como autoridades emplearon, la mediación hegemónica puede dejar de convertirse en un inconveniente (Falcón, 2015, p.36). A pesar de ello, se procura escuchar las voces de los subordinados ya sea mediante la lectura entre líneas de los sumarios o atendiendo a las cartas y cuadernos de pruebas presentados por estos.

A manera de balance historiográfico

Los primeros estudios que desde las ciencias sociales se acercaron al fenómeno de los juegos de azar centraron su análisis en aspectos como la naturaleza lúdica de los seres humanos. Uno de los trabajos pioneros fue Huizinga (2000) quien propuso un modelo interpretativo para entender la conexión "juego-cultura" diferente a la versión psico-biológica que primaba en aquel entonces. Desde la sociología surgió una respuesta a este texto que formuló un modelo para la comprensión del juego desde la "plurivocidad" que el concepto proporcionaba en sus diferentes designaciones. Frente a la perspectiva unívoca de Huizinga y a su

desinterés por la dimensión material del juego⁸, Caillois (1997) propuso ampliar su concepción para tener en cuenta otros elementos (p.24).

Ambos autores ofrecieron un abanico de posibilidades metodológicas y teóricas que fueron retomadas por historiadores, sociólogos y antropólogos interesados en el estudio de las actividades lúdicas y los juegos de azar desde una perspectiva cultural (Morillas, 1990). Categorías como ocio, vida cotidiana y diversiones populares, fueron recurrentes en estos trabajos donde los juegos de azar fueron incluidos dentro de las demás diversiones.

Uno de los primeros temas desarrollados fue la relación entre juegos de azar y cultura popular en el contexto de la Monarquía Hispánica. Un argumento presente en varios de estos trabajos fue la idea de que los juegos de azar habían sido un factor transgresor del orden estamental y un liberador de las tensiones económicas, sociales, políticas y culturales del Antiguo Régimen (Pereira, 1947).

Desde la década de 1960 resurgió un interés en algunos países de América Latina por la influencia de las ideas ilustradas. Especialmente, se debatió la tesis del “relajamiento de las costumbres” que amplió el campo de indagación acerca de las diversiones populares durante la época colonial e influenció los primeros trabajos en torno a la prohibición de los juegos de azar. Miranda (1962) pionero en este debate, sostuvo que se dieron grandes cambios económicos, sociales y culturales en la vida urbana novohispana que llevaron al afrancesamiento de las élites y a la circulación generalizada de sus ideas hacia el resto de la sociedad, provocando la proliferación de una serie de excesos (bailes, borracheras, prostitución, fiestas, juegos de azar) que fueron vistos como “pecados públicos”. Sin embargo, este planteamiento fue objeto de muchas críticas ya que Miranda omitió el cambio de actitud del mismo Estado por las reformas borbónicas y desconoció el hecho de que antes, durante y después del siglo XVIII, los “excesos” estuvieron presentes en la cultura popular. En esta lógica, se consideraba que la novedad no estuvo en el “libertinaje” de los sectores populares sino en las transformaciones del mismo Estado.

⁸ Para Huizinga, el juego es: “una acción u ocupación libre, que se desarrolla dentro de unos límites temporales y espaciales determinados, según reglas absolutamente obligatorias, aunque libremente aceptadas, acción que tiene su fin en sí misma y va acompañada de un sentimiento de tensión y alegría y de la conciencia de “ser de otro modo” que en la vida corriente”. Huizinga, 2000, pp. 43-44.

Esta forma de abordar la cultura de los sectores populares convirtió a los actores sociales en un conjunto moldeable para las elites afrancesadas que no en todos los casos tuvieron una actitud negativa frente a las diversiones. Esto fue demostrado por Viqueira (1987) quien sostuvo que durante la segunda mitad del siglo XVIII se dio un progresivo rechazo de las elites ilustradas por el resto de la sociedad y que el Estado borbónico trató de desplazar a la muchedumbre de los espacios públicos, mediante la represión de sus “comportamientos espontáneos” (p.269). Sus aportes fueron fundamentales en varios trabajos realizados en la década de 1990 así su objeto de estudio no hayan sido los juegos de apuesta como tal (Lozano, 1991, p.57).

Otro tópico identificable en una historiografía más reciente es la relación entre juegos de azar y vida cotidiana. Estas reflexiones, igual que las anteriores, abordaron la temática junto a otras como las fiestas, ceremonias, romerías y bailes. Los trabajos acerca de la vida cotidiana, también han aportado al conocimiento de los juegos como parte de la vida en sociedad (Vargas, 1990).

Otras temáticas que empezaron a ser desarrolladas desde finales del siglo XX fueron la relación de los juegos de azar con la modernización de América Latina y las tensiones entre policías, agentes estatales y actores marginales luego de las independencias. Se enfatizaron, en particular, las narrativas policiales, la normativa, resistencias y relaciones entre autoridades. Vélez (2010) y Cecchi (2010) mostraron que los procesos “civilizatorios” de las elites criollas buscaron combatir los “vicios” coloniales y el papel que jugó la opinión pública en difusión de la moral y la disminución de los derechos civiles.

Uno de los avances más significativos se ha dado en el estudio de los actores sociales como los jugadores, tahúres, vagos, empleados públicos, militares, clérigos, comerciantes y empresarios. En esta tendencia se han estudiado los lugares de juego clandestino, el papel de las autoridades militares⁹, civiles y eclesiásticas (Lozano, 1991, p.157), y el rol de los tahúres y gariteros (Martínez, 2006, p.5). Purcell, por ejemplo, llamó la

⁹Pita (2007) también destacó la actitud ambivalente de algunos funcionarios neogranadinos frente a la prohibición de los juegos de azar como los virreyes, oidores, gobernadores, alcaldes y otras justicias, quienes en forma paralela al desempeño de sus funciones de gobierno administraban casas de juego (s/p).

atención acerca de la característica agrupadora de los juegos de azar mediante el estudio de las peleas de gallos en el Chile colonial: “la revisión de las riñas de gallos correspondía a un juego concurrencio no sólo por grupos populares sino también por estratos sociales más altos, lo que le da una mayor complejidad como espacio de sociabilidad” (Purcell, 2000).

Esta perspectiva ha permitido el análisis de otros actores distintos a los sectores populares. Ruigómez (2005) reconstruyó los conflictos entre los grupos de poder quiteños y el presidente de la Audiencia José de Araujo acusado de haber permitido juegos prohibidos en su casa en 1743 (pp.223-240). Por su parte, Jiménez (2007) identificó algunas conexiones entre los tipos de juegos llevados a cabo en la Nueva Granada y los grupos étnicos que los practicaron. Y Whipple (2009) sostuvo que con la llegada de la independencia las nuevas autoridades quisieron fundar una decencia republicana en oposición a la idea de decencia colonial. Centró su atención en las acciones de los intendentes de policía, las resistencias de los jugadores “decentes” y los discursos a favor y en contra de las medidas publicadas en la prensa limeña (p.7).

Esta línea interpretativa de los juegos de azar llevó al estudio de los mismos como una práctica empresarial. Aunque no han abundado los estudios desde este enfoque, han predominado la revisión de las rentas producidas luego de la legalización de algunos juegos, la participación de asentistas, el desarrollo del “negocio del ocio” (Gutiérrez, 2011) y el papel de empresarios y políticos en las loterías (Lorenzo, 2014, p.174).

La temática presentó un desarrollo interesante durante la primera década del siglo XXI, al ampliar el espectro analítico y considerar los juegos de azar como actividades lúdicas y diversiones populares. Los estudios centraron su atención en el fracaso de las políticas prohibicionistas (Lima, 2016, p.7), el carácter mistificador de los juegos (Castaño, 2005) y la participación de todos los sectores sociales en ellos (Jiménez, 2007).

En posible concluir que en la historiografía de los juegos de azar han predominado los enfoques del periodo colonial. Debiéndose ello tal vez a la extensión temporal y a que las políticas prohibicionistas de mediados del siglo XVIII y comienzos del XIX hicieron pulular bandos, cédulas, decretos, leyes y juicios contra los juegos. Por otro lado, se ha prestado mayor atención a la participación de sectores bajos de la población y autoridades locales desde las fuentes antes mencionadas, produciéndose discursos

historiográficos enfocados en los aspectos sociales, culturales y políticos de los juegos. En menor medida se ha estudiado los impactos en la economía de los mismos, tratándose tanto de los recaudos en sus aspectos positivos como de las pérdidas (fiscales) en sus aspectos negativos.

Tampoco se ha ahondado en las relaciones de poder que se construyeron alrededor de los juegos de azar. Las respuestas de los judiciales frente a las autoridades y la negociación de estas últimas con los jugadores se produjeron en un ambiente de despliegue del estado colonial y de construcción del estado republicano, lo que implicó que sus discursos manifestaran los ideales de cada uno de los grupos, cuestión a la que se presta mayor atención en este trabajo.

Algunas investigaciones han construido una visión idealista de los espacios de sociabilidad y los tipos de relaciones que allí se llevaron a cabo. Conciben a los jugadores como un grupo homogéneo, sin jerarquías, diferencias, honores y como si sus comportamientos no hubiesen generado tensiones horizontales. En ese sentido, las fuentes consultadas por estos trabajos, al ser producidas por los grupos hegemónicos, han podido permear el abordaje del objeto de estudio desde arriba y a partir de un presupuesto muy cuestionado por la historiografía que es la tesis de la "solidaridad colectiva".

En todo caso, esta historiografía de los juegos de azar es un reflejo de las políticas gubernamentales que buscaron restringir este tipo de prácticas y su desarrollo fue posible amén de la existencia de juicios, sumarios, expedientes que tanto posibilitaron a las autoridades y judiciales el acceso a la justicia, como permitieron a los historiadores el acercamiento a la cultura jurídica. En este campo, los avances de la historiografía también son notables y permiten evidenciar que, a pesar de las altas tasas de analfabetismo que se dieron especialmente en el mundo rural, los campesinos de Chile (González, 2011, pp.57-76; González, 2012a, pp. 81-98), Nueva Granada (Vélez, 2013, pp.113-143, Morelli, 2016, pp. 373-396), México y el virreinato de Río de la Plata (Barriera, 2012a, pp.41-80, Yangilevich, 2016, pp. 397-425) tuvieron acceso a la justicia, conocieron las leyes e hicieron uso de ellas, tanto de las que estaban vigentes como de la costumbre.

En este sentido se han destacado el papel que juegan los mediadores (jueces, alcaldes, curas) en el disciplinamiento social (Cordero, 2014,

p.145), no solo como detentadores del poder coercitivo sino como negociadores (Falcón, 2010). Tanto los jueces (Cobos, 1980, p. 89) como los abogados (Palacio, 2004, pp. 261-288) han sido objeto de investigaciones historiográficas siendo estos últimos más escasos por la dificultad en encontrarlos en las fuentes (Conde, 2017, pp. 49-82; Vélez, 2008, pp. 13-51; Botero, 2010, pp.65-88). Pero ello no ha sido óbice para detectarlos ya que se ha recurrido a estrategias como de análisis de discurso (Albornoz, 2015, s/n), la identificación de la red de legos que actuaban tras bambalinas o las discusiones teóricas (Di Gresia, 2012, pp.177-212; Botero, 2013, pp. 203-220) o legislativas para modificar (modernizar) el sistema judicial mediante la introducción de jueces letrados (Bilot, 2012, pp. 99-123; Brangier, Díaz y Morong, 2018, pp.75-87).

En este escenario se ha prestado mayor atención al mundo rural y a las poblaciones alejadas de los centros administrativos y especialmente, a lo que algunos historiadores denominan como la justicia de abajo, subalterna, de primera instancia (López, Monsalvo y Suárez, 2019, pp. 113-136), de proximidad (Molina, 2010, pp. 3-23), de paz (Garavaglia, 1997, pp. 241-262), pedánea (Conde, 2013, pp.35-54) de acuerdo tanto a las tradiciones jurídicas de cada territorio como al marco conceptual¹⁰.

Apoyados en este acervo historiográfico, el planteamiento sugerido permitirá el análisis de los sumarios por juegos prohibidos desde un enfoque que reconoce a los jugadores como actores jurídicos con capacidad argumentativa, a los representantes del Estado como mediadores entre el gobierno nacional y la sociedad que debían gobernar y los sumarios de policía como el guion que permite el acercamiento al juego de tensiones, relaciones y conflictos locales.

Pobres e inocentes: la escasez de recursos como defensa

Manizales era una pequeña aldea creada desde finales de la década de los años cuarenta en el extremo sur de la Provincia de Antioquia. Desde 1850 fue erigida distrito parroquial del cantón de Salamina gracias a las gestiones de sus pobladores, por lo que se creó una cárcel, escuela y un Cabildo parroquial que, acompañado del alcalde, al que se le otorgaron funciones administrativas y policiales, tuvieron a su cargo la recaudación de

¹⁰Para una discusión sobre el origen de los distintos conceptos, ver: Barrera, 2012b, pp. 50-57.

impuestos, la mejora de los caminos, las sanciones administrativas y el orden de policía¹¹.

Con poco menos de veinte mil habitantes, la parroquia se proyectaba como puerta de ingreso de las mercancías y gentes provenientes del sur y oriente del país. Muchos de estos nuevos pobladores, fueron enviados como parte de las políticas colonizadoras a partir del reclutamiento de vagos que se hicieron en otros distritos parroquiales, otros, fueron especuladores de tierras y comerciantes que avizoraron el potencial económico que ofrecía la nueva parroquia. Ello tal vez explique por qué la mayoría de los sumarios de policía de las dos primeras décadas de creación del ente territorial hayan sido contra jugadores de prohibidos y vagos (infracción vinculada muchas veces también al juego como se demostrará más adelante).

Estos sumarios fueron el resultado de los recorridos diurnos y nocturnos que debían hacer los alcaldes y comisarios por las calles de la ciudad, así como de las denuncias que presentaban los vecinos y de los interrogatorios que se derivaban de ello. Estaban compuestos por las declaraciones de testigos, la identificación del responsable, el derecho a la defensa mediante cuadernos de pruebas, la resolución y la apelación si fuere el caso frente al prefecto departamental.

Algunos contraventores recurrieron a aspectos de su condición social como la pobreza material y los malos pagos para defenderse ante la justicia, pues estos hacían parte de su cotidianidad y de sus conversaciones con vecinos, familiares y amigos. Consideramos que detrás de sus argumentaciones aparentemente graciosas y simples como pedir compasión y fingir ignorancia, existen elementos profundamente enraizados en su cultura política¹².

El caso del carpintero Rafael Olarte mencionado en Monsalvo y López (2012) es un buen ejemplo de cómo algunos sujetos instrumentalizaron la noción de pobreza dentro de sus apelaciones. La situación se llevó a cabo

¹¹"Medidas para la organización del Distrito de Manizales firmada el 23 de noviembre de 1849" (Academia Caldense de Historia, 2006, p. 352). Respecto a las funciones del cabildo ver: Giraldo (2012).

¹²González (2012b) considera que estas fuentes son importantes para comprender las formas de transmisión de la cultura política.

el 22 de agosto de 1855 cuando Olarte solicitó el testimonio de varios vecinos que debían responder el siguiente cuestionario:

¿Digan si sabe y les consta que siendo demasiado pobre, tengo que estar enteramente entregado al trabajo en mi profesión de carpintero sin que me sea dado consagrarme a pasatiempos perniciosos como el juego?, ¿digan si es verdad qué a causa de lo muy reducido del salario de los artesanos en este pueblo en la época actual, a un carpintero como yo, solo le alcanza lo que gana diariamente, para hacer frente a los gastos precisos de la subsistencia, sin que pueda sobrarle nada para jugar?, ¿digan si es verdad que no me han visto jugar juegos prohibidos, y qué si no lo he hecho ha sido, tal vez, a causa de la escasez de dinero? (p.121)¹³.

En las preguntas, bastantes dirigidas, por cierto, Olarte deja entrever el contexto de crisis económica por la que pasaba su gremio, pero no se preocupa por ocultar su pasión por el juego, que era imposible de negar frente a los vecinos que le servían de testigos. Uno de ellos aseguró enfáticamente que Olarte frecuentaba las casas de juegos y que él mismo lo había visto apostar a las cartas en la cárcel pública del distrito. Por su parte, Prudencio Orozco afirmó que cuando el carpintero no jugaba a los dados, era porque no tenía plata o se la había gastado. E Inocencio Echeverri aseveró que: “aunque es cierto que en la época actual es reducido el salario de los artesanos el exponente si es que le sobre de los gastos diarios, puesto que lo ha visto jugar”¹⁴.

Aunque la defensa no tuvo éxito porque los testigos que el propio Olarte solicitó en el cuaderno de pruebas declararon en su contra -situación que no deja de ser paradójica- por lo menos pudo obstaculizar el desarrollo del juicio y prolongar el pago de la multa hasta el último momento. En definitiva, este caso permite ver cómo las nociones asociadas a la justicia distributiva (“dar a cada uno lo que es suyo”) y las diferencias estamentales heredadas

¹³Aunque Monsalvo y López (2012, p.121) hicieron una breve referencia a la apelación presentada por Rafael Olarte por un caso de juegos prohibidos, este artículo profundiza más en la rica información que ofrece el expediente completo. Especialmente, resalta las declaraciones de los testigos que no se tuvieron en cuenta en el trabajo previo. Se recomienda ver el expediente original: “Archivo Histórico de Manizales (de ahora en adelante AHM), fondo histórico, caja 5, libro 16, folio 355r. 22 de agosto de 1855.

¹⁴AHM, fondo histórico, caja 5, libro 16, folios 355r-357v. 22 de agosto de 1855.

del Antiguo Régimen, aún circulaban entre los habitantes de la provincia de Antioquia, que veían en la desigualdad social un argumento útil para solicitar justicia¹⁵.

Francisco Ospina alias “el tullido” y su hermano Gaspar, recurrieron a una explicación similar cuando el alcalde Antonio Ceballos los acusó de haber jugado a los dados en compañía de otras personas dentro su propia casa. En su apelación presentada el 11 de septiembre de 1855, dijeron tener “enfermedades reumáticas que les impedía sacar por la fuerza a quien delinquiera en su hogar”, y solicitaron la declaración de varios testigos que ratificaron su defensa unánimemente. En otros términos, ambos aceptaron las acusaciones, pero se escudaron en su condición de “enfermos indefensos” para beneficiarse del aparente vacío que tenía la norma en este aspecto¹⁶.

Una de las respuestas más comunes que los jugadores dieron a los alcaldes durante los juicios, consistió en cambiar el sentido de la infracción presentándola como una tertulia de gente decente o una simple entretención donde se apostaban tabacos y monedas falsas. La razón es que una de las diferencias más importantes entre los juegos permitidos y prohibidos era el monto de las apuestas y el costo de las licencias que la policía otorgaba a quienes establecían un billar o una gallera. Es decir, el límite entre lo legal e ilegal estaba en el pago de los permisos y en las características de los objetos arriesgados.

En 1855 un par de tahúres aseguraron que el juego sucedido en su casa no había sido “un incentivo para el vicio” sino “una inocente ocupación que recrea”, mediante la apuesta ficticia de tabacos y monedas de cuero. Además, expresaron que el motivo por el cual no arriesgaban dinero real era porque empeoraba la situación de “las familias en la indiferencia y la miseria, y para dar al comercio quiebras continuas”¹⁷.

En otras ocasiones, los judiciables no apelaban, pero recibían la acusación y el fallo sin ningún miramiento, por ejemplo, el alcalde Rafael Jaramillo en 1874 levantó un sumario contra Salvador Martínez (dueño de la casa de

¹⁵Sobre la pervivencia de prácticas jurídicas del antiguo régimen, ver: Fradkin (2007).

¹⁶AHM, fondo histórico, caja 5, libro 16, f.14v. Septiembre de 1855.

¹⁷AHM, fondo histórico, caja 5, libro 16, f.13v.1855.

juego) y cinco personas más, por jugar tute y monte. Pero en este caso el alcalde se aseguró de descalificar el tute y centrar la atención en el juego de monte. Fueron sentenciados el primero a pagar 25 pesos de multa y todos, a 10 días de trabajo en obras públicas, que cumplieron rápidamente sin apelar, en la apertura de una calle, “empañetando la casa consistorial, arreglando las bancas y otras cosas de la escuela de niñas¹⁸.

A pesar de la escasez material, estos sujetos recurrieron a las leyes vigentes (códigos de policías) interpretándolas a su manera para demostrar la inocencia, y si no era posible, acudieron a leyes de otro tipo o más antiguas para contrarrestar las sentencias o pruebas en su contra. De igual manera, las autoridades hicieron uso de esas mismas leyes interpretándolas en clave propia, lo que demuestra que hubo una cultura legal en circulación empleada por todos los sectores implicados en los sumarios¹⁹. Incluso los prefectos que eran la segunda instancia, fungieron como garantes ante las apelaciones de unos y otros, y plantearon las interpretaciones definitivas en los debates jurídicos alrededor de los juegos prohibidos. Este será el tema del siguiente acápite.

Vicios de procedimiento o interpretaciones diversas de la ley

Aunque la profesionalización de la policía colombiana se dio a finales del siglo XIX cuando el gobierno conservador contrató a una misión francesa para su organización (Hering, 2018; Acevedo y Puentes, 2014), desde antes existía un vocabulario policial y jurídico en permanente circulación en el mundo rural. Compuesto por nociones como apelación, justicia, delito, recusación, ley natural, orden, buenas costumbres, pena, entre otras, que estuvieron presentes en las respuestas de estos hombres ante la justicia y en los fallos de los mismos alcaldes.

En el caso de los judiciales, tendieron a buscar en las leyes resquicios que permitieran crear jurisprudencia en sus casos. Para ello se valieron tanto del conocimiento de la legislación de policía como de la astucia para

¹⁸AHM, fondo histórico, caja 12, libro 40, f.301r.1874.

¹⁹Tanto los judiciales como los legos que apoyaban la redacción de las defensas contribuyeron a que las autoridades también legas perfeccionaran su conocimiento jurídico forjándose de esta manera una cultura jurídica. Ver: Vélez, 2008, pp. 13-51; Botero, 2010, pp. 65-88.

interpretarla a su acomodo. En 1860 Álvaro Giraldo un campesino manizaleño aceptó su participación en un juego llevado a cabo en la casa de Ignacio Quintero, pero “en calidad de apostador y no de jugador”, y aseveró que no había “cogido el dado para ninguna parada”, y que su relación con el juego era similar a la de quien veía una pelea de gallos. Este sencillo pero confuso testimonio puso en apuros al jefe de policía, quien al notar el vacío de la ley en este aspecto, remitió el sumario al prefecto departamental, el cual concluyó que: “Álvaro Giraldo no ha infringido la disposición legal, y por cuya supuesta violación se le sometió a juicio, por tanto, se le absuelve del cargo”²⁰.

Probablemente la falta de pericia de los alcaldes y policías, así como los intereses personales entre estos y los judiciables pudieron haber mediado en la elaboración de los sumarios y en la sentencia final. En el primer caso, muchos acusados pusieron en evidencia esta fragilidad institucional, como Francisco Ospina que fue sentenciado por la alcaldía a pagar veinte pesos de multa por haber reincidido en la práctica de un juego de cartas denominado *monte*. Su apelación se basó en cuestionar el procedimiento judicial: “la declaración de un solo testigo tan solo sirve para abrir una averiguación sumarial pero no para sentenciar a un hombre que tan solo ha sido mencionado”. Posteriormente, Ospina solicitó la revisión de los archivos de la alcaldía para demostrar que había sido exonerado de la primera causa que le atribuían y que, por tanto, la acusación de reincidente no era comprobable²¹. Al final del expediente el prefecto le concedió la razón sin dar mayores explicaciones, cuestión que evidencia fallas en el archivamiento del primer caso o en la aplicación de la segunda sentencia.

Ignacio Quintero, jugador mencionado anteriormente, solicitó una rebaja en la pena que le habían impuesto por tahúr. El debate fue muy interesante debido a que él consideraba que las “leyes prohibían llevar dos investigaciones simultáneas contra la misma persona así hubiera cometido varios delitos”, y por este motivo solicitó “unificar ambos sumarios en un solo expediente”. Su intención era realmente muy evidente, ya que, si el alcalde accedía a su petición de juzgarlo solo por vagancia, no tenía que pagar la multa en moneda sonante que se le exigía como jugador²².

²⁰AHM, fondo histórico, caja 5, libro 16, f.182v.1860.

²¹AHM, fondo histórico, caja 5, libro 16, f.186v.1860.

²²AHM, fondo histórico, caja 5, libro 16, f.317r.1865.

Aunque la defensa de Quintero parecía ser coherente, el alcalde Jaramillo rechazó su solicitud el 19 de agosto de 1865, con el argumento de que: “bien pudiera acumularse este juicio al que se le sigue al representante por vagancia, pero este se encuentra ya sentenciado, y por consiguiente no hay lugar a su acumulación”²³. Quintero no se conformó con el fallo y envió el caso a segunda instancia, donde el prefecto le otorgó una reducción de la pena de los cincuenta a los veinte pesos pero no la combinación de los expedientes. A diferencia del alcalde, el prefecto, consideró que no existían “suficientes evidencias para comprobar su reincidencia”²⁴.

Lo interesante de este sumario es que nuevamente fueron cuestionadas las habilidades del alcalde para aplicar la norma y recopilar las pruebas relacionadas con la culpabilidad del sindicado. Si bien Quintero no logró su objetivo de unir los dos expedientes, sí dejó en evidencia las falencias del procedimiento legal. Una muestra más de que los actores sociales no fueron simples espectadores del teatro del poder y que utilizaron recursos legales que iban más allá del sentido común, situación que evidencia la existencia y circulación de un conocimiento jurídico con el propósito de defenderse. Probablemente experiencias anteriores habían sido la razón de la construcción de esta cultura legal, lo que no es óbice para pensar que su apropiación haya tenido otros efectos en la relación de estos actores con el Estado²⁵.

A pesar de que lo argumentado hasta ahora demostraría que entre los judiciales por juegos prohibidos en Manizales, durante las dos primeras décadas de existencia jurídica de la parroquia, hubo una cultura legal establecida y difundida, en ocasiones la ignorancia de las leyes fue un argumento utilizado en las defensas jurídicas para escapar a la justicia, aunque con poco éxito. Se recurrió a demostrar el origen humilde de los sujetos, el buen comportamiento anterior y el desconocimiento de que sus actos fueran imputables, paradójicamente al tiempo que buscaban en los resquicios de la misma ley otras formas de escabullirse.

²³AHM, fondo histórico, caja 5, libro 16, f.317v.1865.

²⁴AHM, fondo histórico, caja 5, libro 16, f.317r.1865.

²⁵Infortunadamente solo hemos encontrado un expediente en el que el defensor firmara, pero son evidentes las manos legas en varios expedientes aquí citados.

Fulgencio Valencia y seis personas más fueron juzgados por jugar tute con cartas en varias tiendas del pueblo²⁶. Uno de ellos nombró un defensor que se encargó de dirigir un cuestionario en el que se interrogaba a distintos testigos acerca de cómo se denominaba el juego en el que estos participaron y qué tipo de apuestas vieron. La idea era demostrar que se trataba del “tute” y que estaban apostando tabacos. Al parecer estaban seguros de que este juego tolerado durante las fiestas patrias del 20 de julio por las autoridades no estaba prohibido y de hecho así lo ratificaron la mayoría de testigos.

El tute fue presentado como un juego donde obra la inteligencia y no la suerte “como en los de dado, treinta y una, pasadiez y otros”. La razón de este argumento era que diversos testigos identificaron la casa de Feliz Ramírez como el lugar de juegos, por lo que ante esta evidencia era importante demostrar que:

1. No era un juego de azar para lo cual se requerían permisos de la alcaldía
2. Que se jugó con intervalos de más de 8 días y
3. Quienes jugaron no pagaron garita sino alumbrado y naipes.

El jefe municipal reconoció que el juego de tute y otros no comprendidos en el artículo 82 de la ley 213 eran permitidos por la policía, pero siempre que se pagaran los derechos correspondientes a la Corporación Municipal, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 90 de la mencionada ley. Como los sindicatos no cumplieron con este deber, se les calificó la falta de muy leve, y se los condenó a pagar una multa de cinco pesos a cada uno de ellos.

A pesar de que la multa no fue alta, el defensor de Justo Gálvez, el abogado Alejandro Restrepo R, apeló la sentencia ante el prefecto en tres sentidos: en el primero se intentó ratificar que había sido un “pasatiempo”, donde no medió ningún interés económico. En el segundo, que su defendido y compinches eran “campesinos, trabajadores y honrados, cuya ignorancia es conocida de todo el mundo; y otros, como mi defendido, aunque viven en el lugar, carecen absolutamente de conocimientos en materia de legislación”. Es decir, la ignorancia de la ley fue la salida jurídica para demostrar que no hubo “malicia ni voluntad de cometer la falta”. El problema era que estos argumentos hundían más a sus defendidos ya que ratificaban la comisión

²⁶AHM, fondo histórico, caja 12, libro 40, f.407r. octubre de 1872.

de la misma “a plena luz del día”, pero restándole importancia por la nimiedad de lo jugado al tute de “uno o dos cigarros”, que “no son suficientes para que el ganador saque un provecho o utilidad que lo induzcan a interesarse para ganar la partida”²⁷.

Y en el tercer argumento, se buscó demostrar que el tute era concebido como un juego inocente que podía tener lugar en cualquiera parte, es decir, que era legal: “Todo el mundo ha creído que esto es así, y cuando se efectuó el juego se hizo bajo la persuasión que con ese hecho no se cometía delito, ni se defraudaban derechos del distrito”. Con estos argumentos se buscaba que no se los castigara porque no había interés, es decir apuestas en el juego.

Finalmente, solicitó que se derogara la multa a su defendido y amigos de juego advirtiendo los peligros morales que recaen sobre los jugadores y que ellos, en lo sucesivo, no volverían a jugar:

Y aplaudo el celo del Sr. Jefe Municipal, y conozco que este es el verdadero medio de moralizar la sociedad y destruir toda ocupación que no sea en provecho individual o social: que el hombre no sabe ocuparse en ningún juego, ni aún por pasatiempos, y que el tiempo debe invertirse de otra manera más útil²⁸.

Dos semanas después obtuvieron la respuesta desde Salamina por parte de Marco Aurelio Arango, prefecto departamental. Este empezó conminando al alcalde de Manizales a que por más “patriótico” y digno de alabanza que fuera su “espíritu moralizador” no podía interpretar tan laxamente la legislación. Y les dio la razón a los querellantes en cuanto a que el tute no estaba en la lista de juegos prohibidos por lo que no podían ser castigados por jugarlo.

Monsalvo y Bedoya (2014) mostraron en su investigación las dificultades de la administración local para el reclutamiento de una burocracia capacitada para ejercer las funciones, por lo cual, la administración recurrió a personas analfabetas o con escaso conocimiento del Estado. Sin embargo, al estudiar las elaboraciones administrativas llevadas a cabo por estos funcionarios se observa un conocimiento de la norma, y, aunque hemos presentado algunas

²⁷AHM, fondo histórico, caja 12, libro 40, f.433r. octubre de 1872.

²⁸AHM, fondo histórico, caja 12, libro 40, f.434r. octubre de 1872.

fallas como los errores de interpretación o el desconocimiento de las mismas, no siempre se dieron por la falta de formación sino también por los intereses que estos mismos pusieron en juego al juzgar a sus convecinos.

De la justicia a las justicias

Como se mostró en el anterior acápite los jugadores de prohibidos tuvieron el conocimiento jurídico para defenderse frente a la justicia local, pero también la astucia para buscar en los entresijos de la legislación una interpretación que favoreciera su inocencia. En ocasiones, estos recursos contaron con la fragilidad institucional de un jefe municipal con poco conocimiento y capacidad para contra argumentar, o para no cometer errores en el procedimiento; en otras, estos funcionarios actuaron con conocimiento y precisión, de tal manera que no pudieron revertir sus sentencias.

Ambos escenarios recrean la imagen de la circulación de leyes, o cómo fueron aprehendidas y empleadas cuando lo requirieron tanto los judiciables de prohibidos como las autoridades. Y aunque las defensas de los jugadores debían ceñirse a los códigos de policía, los sumarios correccionales por juegos prohibidos demuestran que la cultura legal fue más allá y exploraron en distintos documentos del pasado soluciones a sus problemas jurídicos, cuando no, recurrieron a laxas interpretaciones de cualquier tipo de ley.

En 1865 un comerciante llamado Antonio María Tobón fue juzgado por apostar a los dados y multado con 10 pesos (Monsalvo y López, 2014, pp.113-130). En su defensa, el acusado pidió que todos los funcionarios fueran sus testigos y luego procedió a recusarlos. El argumento de Tobón se basó en una ley de procedimiento criminal que aparecía en la recopilación granadina, y aunque esta se refería a los jueces que eran testigos de un hecho y no a los alcaldes, para Tobón era lo mismo porque ambos aplicaban justicia. Pero para el alcalde, ello significaba que, si en el ejercicio de sus funciones veía y capturaba a un delincuente, este lo podía solicitar como testigo para impugnar su juicio: “Semejante condescendencia

en el Juez, sería nada menos que coadyuvar a la impunidad que el reo pretende” advirtió el alcalde²⁹.

El uso de leyes de procedimiento criminal que se aplicaban en la justicia ordinaria fue uno de los recursos empleados por los jugadores de prohibidos. Ello no significó el desconocimiento de los códigos de policía, sino que fue la alternativa cuando estos no eran útiles en la defensa y como una manera de extender, dilatar o en enmarañar su proceso. Pero también implicó un conocimiento de normas y leyes más generales que pudieron circular en la comunidad gracias a personajes como el descrito Tobón, que mezclaba sus negocios inmobiliarios con los enredos judiciales y probablemente compartía la información con sus compinches de juego.

Pero las leyes no fueron usadas convenientemente solo por los jugadores de prohibidos, también las autoridades recurrieron a este juego para interpretar las normas. El prefecto de Salamina consultado por el alcalde de Manizales acerca de unos jugadores que apostaron al tute respondió con un interesante consejo para el jefe municipal. El problema planteado era la definición de “juego prohibido”. El artículo 82 de la ley 213 de 1856 definió los juegos prohibidos como aquellos “en que la inteligencia y el saber del jugador no puedan inclinar la suerte a su favor” y mencionó que eran los juegos de: Dados, monte, ruleta, primera, veintiuna, treinta y una, cachimona, pasa diez, ladrillo, el orito”. Ahora, ¿qué pasaba cuando se jugaba otra cosa que no estaba en este listado? El párrafo único de este artículo estableció que cuando se quería jugar algo que no aparecía en este listado, los jefes de policía debían reconocer y calificar como prohibido o permitido. Pero la misma ley no explicó con base en qué criterios, solo que podían consultar con dos vecinos del lugar.

Para el prefecto, y aquí viene el consejo para el jefe municipal, debían valerse del listado de juegos más amplio que aparecía en la recopilación castellana, es decir, en unas leyes antiguas. Este recurso complementario de una ley republicana con otra de Castilla recopilada en el libro 8º, es decir, el de lo penal en 1484, hace referencia a un uso indiferenciado de las justicias por parte de las autoridades en la década de 1870 en una ciudad que no tuvo pasado colonial. La justicia antigua aquí aparece como complemento de la nueva -que quizá por esto estaba en construcción- y no como oponente.

²⁹AHM, fondo Histórico, caja 5, libro 16. f.437v.1865.

Con ello el alcalde debió caracterizar este juego como permitido, por lo que no podía aplicársele el artículo 82 a los implicados, sino el 90 que hacía referencia a las casas particulares utilizadas para juegos permitidos. Ante esta falla la sentencia no era válida:

La policía, si lo cree conveniente, puede emplear medios indirectos de persecución contras los que quieran establecer casas de juegos permitidos, a la sombra del art. 91 de la citada ley; pero en opinión de la Prefectura no pueden adoptar medidas como las de qué trata este procedimiento³⁰.

En conclusión, la falla que encontraron y permitió a estos judiciables escapar de la justicia, fue el uso incorrecto de la ley por parte del alcalde, lo cual destruyó todo el proceso. Aunque la falta efectivamente fue cometida y debió ser castigada, como lo señaló el prefecto.

Algo similar ocurrió cuando el alcalde Rafael Jaramillo Uribe impidió que los acusados apelaran su sentencia porque les exigió los gastos de copias y envío del sumario a Salamina, con base en el artículo 807 del código judicial³¹. En este caso los acusados debieron solicitar al jefe municipal que aplicara el código de policía, que garantizaba la gratuidad en las apelaciones en los casos de justicia correccional, a lo que debió transigir el alcalde luego de la recomendación del prefecto.

Aunque pudo haberse tratado de una equivocación del alcalde, llama la atención que sus funciones se ceñían al mantenimiento del orden de policía mediante la aplicación del código de este ramo y no a la justicia ordinaria. Es probable que el mal uso de este haya sido un acto consciente, mediado por sus relaciones con los acusados. Todo ello evidencia no solo un conocimiento sino una capacidad en el uso de las leyes, incluso cuando estas no correspondían.

Los hermanos Ospina sostuvieron un largo debate con el alcalde por su acusación de juegos prohibidos. Intentaron defenderse de distintas maneras hasta que recurrieron a comparar las leyes de policía con las cuales estaban siendo juzgados, con otras normas que las pudiera contrarrestar³².

³⁰AHM, fondo histórico, caja 12, libro 40, f.407r. octubre de 1872.

³¹AHM, fondo histórico, caja 59, libro 18, f.11r. abril 8 de 1873.

³²AHM, fondo histórico, caja 5, libro 16, f.13v.1855.

En este caso optaron por el código penal y citaron los artículos 413 y 414 de dicha ley para rebatir la utilización del verbo “tener” en la acusación que el jefe municipal les hizo³³. Aunque en esta declaración pueden observarse términos que no eran muy comunes en el vocabulario campesino de la época como “prueba irrefragable” y “sentido de la ley”, es muy probable que el abogado o el procurador se los haya explicado. De todos modos, llama la atención que en algunas investigaciones realizadas por los alcaldes en otros sumarios existan términos similares, lo que comprueba la permanente circulación del lenguaje jurídico entre los actores estatales y sociales.

En otros casos, hubo coincidencias en las leyes aplicadas por las autoridades y las utilizadas por los judiciables para defenderse, pero la interpretación de unos y otros fue distinta. En ello jugó un papel importante la astucia de los jugadores para crear una jurisprudencia sobre lo que ellos consideraban una interpretación literal del código de policía. Valga el siguiente ejemplo para demostrar lo dicho.

En 1874 el alcalde de Manizales abrió un juicio sumarial contra Bartolomé Marulanda, Jesús Vallejo (guardas de la renta de licores), Cecilio Grisales (agricultor) y Andrés Agudelo por juegos prohibidos, y los sentenció a diez días de trabajo en obras públicas. Ante ello, los sujetos apelaron la decisión municipal porque consideraban que el alcalde interpretaba mal el código de policía, ya que:

El artículo 83 de la ley citada dice: Todo el que jugare a cualesquiera de los juegos expresados será castigado con tales y tales penas. Nosotros jugamos monte y tute y se nos debería castigar según la disposición citada si no fuera que hay una circunstancia en que el Señor alcalde no se ha fijado (...) y es que nosotros no jugamos plata y no jugando plata no hay delito³⁴.

El conocimiento de la norma hacía parte de la cultura legal de la época, además del hecho de que dos de los encausados eran empleados públicos

³³AHM, fondo histórico, caja 5, libro 16, f.14v.1855

³⁴AHM, fondo histórico, caja 17, libro 57, f.9r.1874.

que probablemente tuvieron acceso a un defensor lego que ayudó a la redacción de la carta³⁵.

Era claro que no ocultaban la práctica del juego e incluso que habían apostado. Lo que discutían era que la apuesta no era en dinero ¿qué diferencia existía en este caso? Para los jugadores, su interpretación del artículo 89 era que al ser explícita su declaración en cuanto a que debía decomisarse “todo el dinero que se encuentre en los juegos prohibidos” y en su juego no hubo dinero, entonces no había delito. Porque para ellos, la ley tenía por objeto castigar a los que apostaran dinero, pero de “ninguna manera el juego de monte por pura diversión”³⁶.

La diferencia que plantearon entre apuesta y diversión apuntaba a una exégesis de la ley de policía, ya que de acuerdo a ellos si se hubiera pensado en castigar la diversión que generaba el juego, la ley hubiera explícitamente utilizado la palabra “interés” en vez de “dinero”. Por lo que finalizaron planteando interrogantes que cuestionaban el accionar del jefe municipal:

¿Sería delito jugar monte sin apostar nada, valor ninguno? Según Ud. sí, pero según la ley no. Y de paso hacemos observar a Ud. que cuando la ley es terminante ni el Tribunal mismo tiene derecho para interpretarla³⁷.

Contundentes palabras que hablan no solo de un conocimiento de la ley y de su uso sino del ladino detalle de que la ley no estaba sujeta a interpretación y que su aplicación debía ser literal. Pero, como en las declaraciones de los testigos y de ellos mismos habían manifestado que se había apostado “un real de pan de queso”, solicitaron que esto se entendiera como “ocho roscas de dicho pan”. Es decir, no era el dinero, sino el valor del producto con lo que ratificaban que era una ocupación inocente.

³⁵Palacio (2004) llamó la atención acerca de los secretarios de juzgados que luego de unos años de experiencia en la administración de justicia se dedicaban a ser defensores (p.283).

³⁶AHM, fondo histórico, caja 17, libro 57, f.9r.1874.

³⁷AHM, fondo histórico, caja 17, libro 57, f.9r-9v.

Finalmente, la prefectura no aceptó los argumentos de estos y ratificó la sentencia del jefe municipal. Según el prefecto si la ley perseguía los juegos prohibidos era porque:

A sus ojos, lo mismo es que se juegue dinero que cualquiera otra cosa que tenga un valor convencional y positivo (...) La ley no mide la suma de los valores, ni su naturaleza intrínseca ni la sustancia de que se compongan, ni la manera como [ilegible] en los cambios sociales para prohibir el juego y castigar a los jugadores. (...) Tan culpable es el que juega una casa o un tabaco o una moneda de plata, con la diferencia que la plata se decomisa como multa en los casos del artículo 89 de la citada ley. Pero aun prescindiendo de estas jurídicas demostraciones debe tenerse en cuenta, como razón concluyente, que el artículo 83 de la misma ley, castiga a los jugadores de juegos prohibidos, sin establecer distinciones de ninguna especie, y abstracción hecha de la calidad de los valores que se hayan apostado al juego³⁸.

El prefecto no les dio la razón en cuanto a que el juego de monte estaba prohibido y a que apostar objetos sí representaba una violación del código de policía. Este recurso de apostar panes, tabacos u otros objetos que tenían un precio en el mercado pareció ser parte de la astucia de los jugadores, con la que pretendieron no ser castigados, en este caso claramente no funcionó la estrategia.

Conclusión

En el trabajo mostramos que la principal preocupación de los alcaldes y jefes de policía durante las dos primeras décadas de creación de la parroquia de Manizales estuvo vinculada a erradicar la presencia de jugadores de prohibidos y vagos. Ello se debió a la llegada de personajes con estos antecedentes que eran enviados a poblar, pero también a la dinámica misma de la vida cotidiana en un poblado nuevo. De esta manera, se pretendió evitar afecciones económicas, familiares y morales. En este proceso, los alcaldes parroquiales debieron entrometerse en las actividades cotidianas y de ocio que realizaban los parroquianos, lo cual, les generó no pocos conflictos con sus convecinos.

También hemos identificado a los tahúres como orientadores de las apuestas en los juegos y profesionales en los mismos. Aunque jugadores y

³⁸AHM, fondo histórico, caja 17, libro 57, f.15v.

tahúres compartían el gusto por el juego, probablemente se diferenciaban en las capacidades económicas de unos y otros. A pesar de ello, como lo hemos planteado en otras ocasiones, ambos se caracterizaron por no ser actores de reparto en la construcción de la autoridad local y reaccionaron frente a la intromisión de la policía por medio de discursos y prácticas que los llevaron a defenderse.

El hecho de encontrarnos en los sumarios a campesinos, muchos de ellos analfabetos que citaban códigos de policía, leyes, manuales de procedimientos es no solo la evidencia de la circulación de una cultura jurídica entre estos sectores bajos de la población, sino el acceso y uso de la justicia; no como un ideal teórico de los gobiernos liberales, sino como una realidad fáctica en la vida cotidiana. De esta manera, estos campesinos contribuyeron en medio de las necesidades creadas por sus “vicios” a la construcción del Estado, ya que impulsaron a las autoridades locales a conocer más y mejor las normatividades, a formar un grupo de defensores legos y a la circulación de información jurídica.

Así, usaron estrategias jurídicas como la apelación para llevar ante la autoridad departamental sus casos, mostrando los malos procedimientos jurídicos del alcalde de turno o justificando su accionar por la pobreza material. De igual forma, cuando no fue posible demostrar la inocencia, recurrieron a argumentos basados en la enfermedad o incapacidad para evadir el pago de la multa correspondiente. Finalmente, algunos hicieron uso de una concepción antigua de justicia para clamar “por lo justo”, lo que ellos parecían merecer.

Estas tres tipologías de respuestas evidencian un conocimiento de las normas jurídicas probablemente basado en la trayectoria transgresora de los mismos personajes al tiempo que demuestra la existencia de una cultura legal en el mundo rural antioqueño. Queda por fuera del análisis, la presencia de legos que representaban o redactaban las defensas de los jugadores, algunos de ellos tahúres reconocidos y exfuncionarios que adquirieron experticia en un área específica. Sería interesante analizar cómo se construyeron y mantuvieron estas redes de solidaridad o si fueron un negocio lucrativo como en otros lugares de América.

Bibliografía

- Academia Caldense de Historia. (2006). *Archivo Historial*. Vol.3 [1923]. Imprenta Departamental.
- Acevedo, A. y Puentes, M. (2014). Orden y autoridad en los orígenes del proyecto político de la regeneración (1885-1899). La creación del primer cuerpo de Policía Nacional en Bogotá. *Historia y Espacio*, (42) pp.163-183.
- Albornoz, M. (2015). Autoridades locales conflictuadas: temores y dificultades de jueces territoriales en Chile colonial (1711-1817). *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, (18). <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.68292>
- Ansolabehere, K. (2011-2012). Cultura legal, *Eunomía. Revista en cultura de la legalidad*, (1), pp.133-140.
- Barriera, D. (2012a). Culturas jurídicas, poder político y autoridad en un pueblo del Río de la Plata al calor de la Revolución de Mayo. *Revista SudHistoria* (5), pp. 41-80.
- Barriera, D. (2012b). Justicia de proximidad: pasado y presente, entre la historia y el derecho. *PolHis*, (10), pp.50-57. Recuperado de http://www.historiapolitica.com/datos/boletin/Polhis10_BARRIERA.pdf
- Becerra, D. (2010). Historia de la policía y del ejercicio del control social en Colombia. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, (25), pp.143-162.
- Bilot, P. (2012). Las causas por torcida administración de justicia: mirada letrada hacia prácticas legas en Chile, 1824-1875. *SudHistoria*, (5), pp. 99-123.
- Bohoslavsky, E. y Di Liscia, M. (2005), *Instituciones y formas de control social en América Latina 1840-1940*. Prometeo Libros-Universidad Nacional de General Sarmiento-Universidad Nacional de la Pampa.
- Botero, A. (2010). La tensión entre la justicia lega y la justicia letrada durante la primera mitad del siglo XIX. El caso de Antioquia (Nueva Granada). *Investigaciones*, (7), pp. 65-88.
- Botero, A. (2013). La ley y el código en las constituciones provinciales independentistas de la Nueva Granada: ¿Para qué más? *Revista Prolegómenos-Derechos y Valores*, II, pp. 203-220. <https://doi.org/10.18359/dere.770>

- Brangier, V.; Díaz, A. y Morong, G. (2018). Acusaciones contra jueces legos ante jueces de Letras: uso social del avance de la justicia letrada. Zona centro-sur de Chile, 1824-1875. *Historia Unisina*, 1 (22), pp.75-87. Recuperado de <http://revistas.unisinos.br/index.php/historia/article/view/htu.2018.221.06>
- Cabrera, M.A. (2001). *Historia, lenguaje y teoría de la sociedad*. Ediciones Cátedra.
- Caillois, R. (1997). *Los juegos y los hombres. La máscara y el vértigo*. Fondo de Cultura Económica.
- Castaño, Y. (2005). Rinden culto a Baco, Venus y Cupido: Juegos y actividades lúdicas en la Provincia de Antioquia y otras zonas neogranadinas, siglos XVII-XVIII. *Historia Crítica*, (30), pp.115-138.
- Cecchi, A. (2010). Esfera pública y juegos de azar: del meeting contra el juego al allanamiento de domicilio privado. Prensa, parlamento y policía en Buenos Aires (1901-1902). *Cuaderno de Antropología Social*, (32), pp.169-194.
- Charaudeau, P. y Maingueneau, D. (2005). *Diccionario de análisis del discurso*. Amorrortu.
- Cobos, M. (1980). La institución del juez de campo en el Reino de Chile durante el siglo XVIII. *Revista de Estudios Histórico Jurídicos*, (5), pp.85-165.
- Conde, J. (2013). La administración de justicia en las sociedades rurales del Nuevo Reino de Granada, 1739-1803. *Historia Crítica*, (49), pp.35-54. <https://doi.org/10.7440/histcrit49.2013.03>
- Conde, J. (2017). Tumultos, cultura jurídico-política y sociedad rural en el sitio de Chinú. Nuevo Reino de Granada 1798-1813. *Actas del V Congreso latino-americano de historia económica (CLADHE V)*. São Paulo, Brasil (pp. 49-82). Universidade de São Paulo.
- Cordero, M. (2014). Precariedad del proyecto disciplinador de la corona e iglesia en el siglo XVIII: Las doctrinas periféricas de la diócesis de Santiago de Chile. En G. Undurraga. *Formas de control y disciplinamiento. Chile, América y Europa, siglos XVI-XIX* (pp.143-166). Ril Editores

- Di Gresia, L. A. (2012). Miradas letradas sobre instituciones legas. Las críticas y propuestas de los tesisistas en jurisprudencia para la reforma de la justicia de paz de la provincia de Buenos Aires (segunda mitad de siglo XIX). *SudHistoria*, (5), pp.177-212.
- Falcón, R. (2010). Jamás se nos ha oído en justicia...disputas plebeyas frente al Estado nacional en la segunda mitad del siglo XIX. En A. Escobar, R. Falcón, & R. Buve, *La arquitectura histórica del poder. Naciones, nacionalismos y Estados en América Latina. Siglos XVIII, XIX y XX*. (pp.255-276). El Colegio de México.
- Falcón, R. (2015). *El Jefe Político: un dominio negociado en el mundo rural del Estado de México, 1856-1911*. El Colegio de México-El Colegio de Michoacán.
- Fradkin, R. (2007). *El poder y la vara. Estudios sobre la justicia y la construcción del Estado en el Buenos Aires rural*. Prometeo Libros.
- Garavaglia, J. (1997). Paz, orden y trabajo en la campana: la justicia rural y los juzgados de paz en Buenos Aires, 1830-1852. *Desarrollo Económico*, 37 (146), pp.241-262.
- Giraldo, L.F. (2012). *Redes familiares y político-clientelares en Manizales (Colombia) 1850-1930*. Tesis de doctorado inédita. Universidad de Salamanca, España.
- González, C. (2011). Para que mi justicia no perezca. Esclavos y cultura judicial en Santiago de Chile, segunda mitad del siglo XVIII. En M. P. Polimene, *Autoridades y prácticas judiciales en el Antiguo Régimen. Problemas jurisdiccionales en el Río de la Plata*, (pp. 57-75). Prohistoria.
- González, C. (2012a). El abogado y el procurador de pobres: la representación de esclavos y esclavas a fines de la colonia y principios de la República. *SudHistoria*, (5), pp.81-98. Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/170529>
- González, C. (2012b). Las posibilidades del registro judicial para rastrear la recepción de saberes sobre justicia y gobierno. *Nuevo Mundos, Mundos Nuevos*, (20). <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.62418>
- Gutiérrez, A. (2011) *El negocio del ocio en el siglo XVIII. El caso de Don Juan Sánchez Casahonda*. Editorial Académica Española.

- Hering, Max S. (2018). *1892: un año insignificante. Orden policial y desorden social en la Bogotá de fin de siglo*. Editorial Planeta.
- Huizinga, J. (2000). *Homo Ludens*. Alianza-Emecé.
- Jiménez, O. (2007). *El frenesí del vulgo. Fiestas, juegos y bailes en la sociedad colonial*. Universidad de Antioquia.
- Joseph, G. y Nugent, N. (1994). *Aspectos cotidianos de la formación del estado. La revolución y la negociación del mando en el México moderno*. Ediciones Era.
- Lima, M.A. (2016). *Paixão arraigada no peito os jogos de azar no cotidiano fortalezense (1922-1930)*. Luminaria Academica.
- López, H., Monsalvo, E., y Suárez, M. (2019). De niño a delincuente: los menores infractores en la mira de la justicia local, Manizales (Colombia), 1859-1897. En L. Alarcón. *Colombia: historia, educación y política. Miradas múltiples* (pp. 113-136). Universidad del Atlántico.
- Lorenzo, M.D. (2014). De juego prohibido a negocio afortunado. Empresarios y políticos hacia una gestión pública de las loterías en México, 1915-1933, *Tzinzun. Revista de Estudios Históricos*, (60), pp.170-203.
- Lozano, T. (1991). Los juegos de azar. ¿Una pasión novohispana? Legislación sobre juegos prohibidos en Nueva España siglo XVIII. *Estudios de Historia Novohispana*, 11 (11), pp. 155-181.
- Martínez, M. (2006). *De público jugador a oculto garitero: El juego de azar en Chile o la historia de un oficio prohibido*. Universidad de Chile.
- Miranda, J. (1962). *Humboldt y México*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Molina, E. (2010). Los funcionarios subalternos de justicia en Mendoza, 1820-1852: entre el control comunitario y el disciplinamiento social. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, (23). <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.59353>.
- Monsalvo, E. y Bedoya, A. (2014). El complejo establecimiento del orden de policía en una sociedad de frontera. Manizales 1853-1871. *Revista Virajes*, (16) 2, pp.41-65.
- Monsalvo, E. y López, H. (2014). La acción policial en un territorio periférico. La justicia en la parroquia de Manizales.1855-1865. *Memoria y*

Sociedad, (18), pp.113-130. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.mys18-37.aptp>

- Morelli, F. (2016). Esclavos alcaldes y municipios. La justicia local en una región de frontera. En E. Caselli. *Justicias, agentes y jurisdicciones. De la monarquía hispánica a los Estados nacionales (España, América, siglos XVI-XIX)*, (pp. 373-396). Fondo de Cultura Económica de México.
- MorillaS, C. (1990). Huizinga-Caillois: Variaciones sobre una visión antropológica del juego. *Enrahonar*, (16), pp.11-39.
- Nieto, J. (2004). Sobre el discurso histórico y el discurso literario. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, (9), pp.175-202.
- Palacio, J. M. (2004). "Aves negras": Abogados rurales y la experiencia de la ley en la region pampeana, 1890-1945. *Desarrollo Económico*, 44 (174), pp. 261-288.
- Pereira, E. (1947). *Juegos y alegrías coloniales en Chile*. Editorial Zig-Zag.
- Pita, R. (2007). La afición de funcionarios, militares y religiosos a los juegos de azar: Entre la transgresión y el buen ejemplo. *Revista Credencial Historia*, (215), s/p. Recuperado de: <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-215/entre-la-trasgresion-y-el-buen-ejemplo>.
- Purcell, F. (2000). *Diversiones y juegos populares. Formas de sociabilidad y crítica social. Colchagua, 1850-1880*. LOM Ediciones.
- Ruigómez, C. (2005). Conflictos entre los grupos de poder quiteños en torno a los juegos de azar (1737-1747). *Estudios Humanísticos*, (4), pp.223-240.
- Vargas, J. (1990). *La Sociedad de Santa Fe Colonial*. Centro de investigación y educación popular CINEP.
- Vélez, J. (2008). Abogados, Pescribanos, rúbulas y tinterillos. Conflictos por la práctica del derecho en Antioquia, 1821-1843. *Estudios Políticos*, (32), pp.13-51.
- Vélez, J. (2010). Contra el juego y la embriaguez. Control social en la Provincia de Antioquia en la primera mitad del siglo XIX. En *Todos somos Historia. Tomo 3. Control e Instituciones*, (pp. 59-77). Editorial Universidad de Medellín,

- Vélez, J. (2013). El establecimiento local de la administración de justicia en Antioquia, 1821-1853. El difícil cumplimiento de una promesa republicana. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 40 (1), pp.113-143.
- Viqueira, J. P. (1987). *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*. Fondo de Cultura Económica.
- Whipple, P. (2009). ¿Apostando por la república? Decencia, apuestas e institucionalidad republicana durante la primera mitad del siglo XIX en Lima. *A Contra Corriente: una revista de historia social y literatura de América Latina*. 6 (3), pp.1-35.
- Yangilevich, M. (2016). Administración de justicia, derechos, gobierno y practicas judiciales en la construcción estatal (Buenos Aires, 1821-1886). En E. Castelli. *Justicia, agentes y jurisdicciones. De la monarquía hispánica a los estados nacionales (España y América, siglos XVI-XIX)* (pp. 397-425). Fondo de Cultura Económica.





Los gauchipolíticos de *El Ombú*. Una mirada cultural, política y criollista al Uruguay de fin de siglo XIX

The Gauchipolíticos of *El Ombú*. A cultural, political and Creole view at Uruguay at the end of the 19th century

Matías Emiliano Casas

Universidad Nacional Tres de Febrero/

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Buenos Aires, Argentina

mecasas@untref.edu.ar

Resumen

En un contexto signado por la recuperación económica luego de la crisis de 1890, la inmigración masiva, la *belle époque* montevideana, el descrédito político del gobierno de Juan Idiarte Borda y los preludios de revolución, se fundó la revista *El Ombú* en enero de 1896. El semanario criollo se enmarcó en un proceso de expansión y abaratamiento de la prensa y se sostuvo a través de las publicidades y suscripciones. Orosmán Moratorio, su director, se había separado abruptamente del proyecto editorial fundado con Alcides de María solo cuatro meses antes en la revista *El Fogón*. Se considera que ese distanciamiento respondió a una lectura particular de la dinámica política y cultural de la época. Los tradicionalistas, generalmente identificados por la estetización literaria o por la “domesticación de la gauchesca”, desarrollaron una intensa crítica política al tiempo que pugnaron por insertarse en el centro de la vida cultural en la Montevideo moderna. El análisis de los 48 números de *El Ombú*, junto con la consulta de la prensa periódica más las

Cómo citar este artículo/ How to cite this article: Casas, M. E. (2021). Los gauchopolíticos de El Ombú. Una mirada cultural, política y criollista al Uruguay de fin de siglo XIX. *Revista de Historia Americana y Argentina*, 56 (1), pp. 235-269. <https://doi.org/10.48162/rev.44.007>

memorias de instituciones vinculadas a la revista echan luz sobre las intervenciones de ese grupo en la cultura y la política uruguaya de fin de siglo.

Palabras clave: Uruguay, cultura; política; tradicionalismo

Abstract

In a context marked by economic recovery after the crisis of 1890, massive immigration, *belle époque* of Montevideo, political discredit of the government of Juan Idiarte Borda and preludes of revolution, the magazine *El Ombú* was founded in January 1896. The process of expansion and cheapening of the press served as a framework for the Creole weekly that was financed thanks to advertisements and subscriptions. Orosmán Moratorio, its director, had abruptly separated from the editorial project founded with Alcides de María only four months earlier in the magazine *El Fogón*. I consider that this distancing responded to a particular reading of the political and cultural dynamics of the time. The traditionalists, generally identified by literary aestheticization or by the “domestication of the gauchesca”, developed an intense political criticism at the same time that they struggled to insert themselves in the center of cultural life in modern Montevideo. The analysis of the 48 issues of *El Ombú*, the periodical press plus the reports of institutions linked to the magazine shed light on the interventions of this group in Uruguayan culture and politics at the end of the century.

Keywords: Uruguay; culture; politics; traditionalism

Recibido: 01/09/2020. **Aceptado:** 09/10/2020

Introducción

Este artículo analiza una de las publicaciones criollistas más significativas del contexto finisecular rioplatense. En 1896, Orosmán Moratorio se alejó de la dirección de la revista *El Fogón*, surgida solo cuatro meses antes, y encabezó su propio proyecto de redacción. Así, en enero de ese año se fundó *El Ombú*, un semanario criollo editado por la imprenta Dornaleche y Reyes. La temprana separación de Alcides de María, quien siguió a cargo de *El Fogón*, habilita una serie de interrogantes con respecto a los horizontes planteados por aquellos escritores tradicionalistas desde el corazón de la Montevideo moderna. Este trabajo se enfoca menos en los elementos literarios que confluyeron en *El Ombú* que en la dinámica socio-cultural de sus integrantes, las temáticas que atravesaron sus discursos y pretendieron interpelar a sus lectores, los vínculos gestados con referentes

y asociaciones culturales y las intervenciones políticas que se esbozaron desde sus páginas.

Se considera que el distanciamiento, más allá de rencores personales enunciados por los protagonistas, respondió a la configuración de un programa particular que se desplegó en *El Ombú* y que, si bien encontraba numerosos puntos de contacto con la publicación de de María, estuvo marcado por determinados desplazamientos en orden a los temas señalados más arriba. De ese modo, el análisis y la problematización de sus 48 números, junto con la consulta de la prensa periódica de la época más las memorias de instituciones vinculadas a la revista, nos permiten echar luz sobre la vida cultural y política del Uruguay en tiempos signados por la crisis económica y el comienzo de su recuperación; los preludios de revolución; la inmigración masiva; la *belle époque* montevideana y el descrédito político del gobierno de Juan Idiarte Borda.

La cronología propuesta para este trabajo se extiende unos meses más allá de la abrupta clausura de *El Ombú* en noviembre de 1896. Se considera relevante advertir cómo se tramitó la reunificación de Moratorio y de de María en *El Fogón* y cuál fue el cauce que se le otorgó a las temáticas que habían caracterizado la vida de la extinta revista, hasta abril de 1897. En esa fecha, *El Fogón* suspendió su edición argumentando un clima hostil debido a la revolución en marcha, lo que dio final a la primera etapa de la publicación. De ese modo, se ponía en evidencia que el trayecto político del país y la afectación de esos conflictos a su público lector no conformaban un objeto secundario para los tradicionalistas que llevaron adelante esos proyectos editoriales. Revisaremos aquí que, a la par de sus propósitos estéticos y de la “domesticación de la gauchesca”, desarrollaron una intensa crítica política que abogó, entre otras cosas, por la purificación del sistema electoral uruguayo.

La “gauchesca domesticada” fue la expresión utilizada por Ángel Rama, en su clásico estudio *Los gauchipolíticos rioplatenses*, para explicar la intervención de Elías Regules y su grupo -entre los que señalaba a los dos encargados de los proyectos editoriales citados- en la dinámica cultural del Uruguay finisecular. El autor ya había adelantado sus reflexiones sobre el tema en 1961, en un artículo del semanario *Marcha*. En primer término, identificaba a Regules, fundador de la Sociedad Criolla, como el “inventor de la tradición” en el país y repasaba brevemente su obra poética, teatral e intelectual. En segundo lugar, se ocupó de señalar las repercusiones de la fundación de esa agrupación retomando informaciones fragmentarias sobre

su inauguración. Quizá demasiado apegado a esas crónicas que subrayaban la desvinculación entre la Sociedad Criolla y cualquier referencia política, Rama aseguró que la gauchesca olvidaba esa “vocación”, valiente y combativa, en pos de alcanzar “una unidad evocativa, admirativa y estética”. A su vez, explicaba la “actitud regresiva” del tradicionalismo de Regules por su oposición a la inmigración y desestimaba su afán transformador. Para Rama, los tradicionalistas se caracterizaban por mirar hacia tiempos pretéritos, por lo tanto no eran capaces de convertirse en “palancas de una acción eficaz y creadora”. En efecto, quedaban destinados a una función museística, conservando “los restos de un pasado idealizado” (Rama, 1961, p. 24).

La interpretación de Rama fue respondida por Lauro Ayestarán en 1965. El musicólogo, escritor e investigador de folklore, tuvo a su cargo el prólogo del libro de Elías Regules *Versos Criollos*, publicado por primera vez en 1894. Para la “Colección de Clásicos Uruguayos”, Ayestarán afirmaba: “el tradicionalismo de Regules era activo y crítico, contra lo que se cree comúnmente.” De ese modo, desvinculaba sus prácticas de una actitud pasatista y de ocio literario. Tampoco explicaba las acciones de Regules y su grupo a través de un “amor estúpido o irrazonado hacia los buenos viejos tiempos”. Si bien coincidía con Rama en la argumentación del origen del movimiento a partir de la oposición a la inmigración, le cuestionaba su lectura parcial de la doctrina tradicionalista y su calificación de “regresivo”, por tratarse de “un anacronismo”. A contramano, reconocía la fuerza creadora del tradicionalismo e incluso sus intenciones de mejorar material y espiritualmente a la colectividad (Ayestarán 1965, pp. 27-33).

Más allá de esa disidencia, tanto Rama como Ayestarán coincidían en separar los textos escritos por los tradicionalistas de lo que se consideraba la gauchesca canónica. En general, ese discernimiento fue consensuado por la crítica literaria. Hugo Achugar explica que la respuesta de los “líricos criollistas” al proceso de modernización y tecnificación productiva se concentró en la “estetización de la realidad rural” a través de la “mitificación del gaucho”. El discernimiento que se realiza para clasificar al emergente tradicionalismo, que de la mano de Regules se plasmaba en asociaciones y en empresas editoriales, suele acompañarse de una disociación de las condiciones concretas de existencia de sus habitantes rurales contemporáneos a favor de ese carácter mítico y su tónica evocativa. En términos de Achugar, la estetización implicaba el “silenciamiento de su [figura del gaucho] función política” y la falta de referencias a la “situación concreta del trabajador rural heredero del gaucho” (Achugar, 1980, p. 140).

Intentaremos demostrar aquí que no solo el tono nostálgico caracterizó las composiciones de esos tradicionalistas sino que, al menos desde *El Ombú*, sostuvieron una permanente denuncia de diferentes factores que acuciaban a las comunidades rurales finiseculares.

En investigaciones anteriores, aludimos a ese carácter denunciante de los primeros números de *El Fogón*. Aunque el objetivo de aquel trabajo se centraba en las reformulaciones operadas sobre la figura del gaucho y la trama de sociabilidad gestada con otras publicaciones de la época, advertimos la presencia de variadas referencias al reclutamiento forzoso en las campañas uruguayas y a los trastornos que provocaba la pervivencia de esas prácticas para los habitantes rurales (Casas, 2018). Empero, más allá de esos señalamientos, no profundizamos ni en el contenido político ni en la separación de Moratorio y la consecuente fundación de *El Ombú*. Para comprender ese distanciamiento y el programa particular modelado desde la nueva revista es menester realizar una lectura a contraluz de lo que se seguía publicando en *El Fogón*, como se ensayará más adelante.

La utilización del término “gauchipolítico” para referirnos a los escritores de *El Ombú* no pretende extrapolar sesgadamente todas las características definidas para los periodistas gaceteros que utilizaron la gauchesca en los tiempos de las guerras civiles. Es decir, ni la lucha entre dos facciones, ni los medios de prensa empleados, ni las características generales del período de Rosas y la Guerra Grande se corresponden con el Uruguay del novecientos. Los antecedentes del periodismo gauchipolítico se encontraban a comienzos de la década del veinte en la pluma del sacerdote Francisco de Paula Castañeda, exponente de la oposición a las reformas eclesiásticas impulsadas por el Gobierno de Buenos Aires. El auge de la gauchesca en su “función partidista” se desplegó algunos años más tarde a partir de las composiciones de Luis Pérez, lector de Castañeda, Juan Gualberto Godoy e Hilario Ascasubi. En este artículo, el uso de gauchipolítico responde a dos objetivos específicos: por una lado para subrayar la pervivencia de la capacidad denunciante y corrosiva, con la que Nicolás Lucero (2003) definió a la “guerra gauchipolítica”, en los redactores de *El Ombú* y, por el otro, para matizar la referencia a la “domesticación de la gauchesca” en los propios términos empleados por Ángel Rama.

Como explican la mayoría de los historiadores que abordaron el período, la condición para los habitantes del campo (exceptuando los grandes propietarios) era “miserable” en orden a la escasez de trabajo, las enfermedades y el analfabetismo. Raúl Jacob (1969) identificó el impacto

del alambramiento de los terrenos en la campaña uruguaya. Así, explicó que los cercamientos promovieron la concentración de tierras en pocas manos y perjudicaron la supervivencia de arrendatarios minifundistas y pequeños propietarios. La consecuencia social más importante, según el autor, fue la liberación de mano de obra que replicó en la marginación de peones y agregados. En efecto, de acuerdo a José Barrán y Benjamín Nahum (1972), ese “pobrerío rural” quedaba desligado del orden vigente y, por tanto, se había convertido en una fuerza potencial para la revolución de 1897.

Otro aspecto suficientemente señalado de la estructura política consolidada por Julio Herrera y Obes, y continuada por Juan Idiarte Borda, era su carácter oligárquico y cerrado. El denominado “colectivismo” reservaba para una facción del Partido Colorado el control sobre el sistema político uruguayo. De ese modo, desconocía los acuerdos de 1872 que afirmaban la coparticipación en el Gobierno de blancos y colorados. A su vez, ese control se cristalizaba en la intervención de las prácticas electorales. La “influencia directriz” proclamada por Herrera y Obes en su renombrado discurso de 1893, le otorgaba al presidente un rol central en la elección de candidatos. Así, lo erigía como constructor de una aristocracia de Gobierno ceñida a un sector del Partido Colorado. La intransigencia de Idiarte Borda incrementó la condición antipopular de su gestión (Caetano y Rilla, 1994). En efecto, para Pablo Rocca (2001) solo la última dictadura militar le puede disputar a su administración la “impopularidad y el desprestigio en tantos niveles sociales y de opinión” (p. 162). Esa característica fue subrayada con intensidad desde las páginas de *El Ombú*. Como veremos aquí, sus redactores fustigaron a los bordistas alineando la crítica política con el esbozo de un modelo de patriotismo configurado a partir de la tradición gauchesca.

A la par de las fluctuaciones políticas, el período aquí recortado estaba atravesado por un proceso de expansión de la prensa escrita que, si bien no se trataba de un fenómeno exclusivo en la región, ritmaba el clima político-cultural de las principales ciudades del país¹. En un amplio conglomerado de publicaciones, la sátira política ocupaba buena parte de ellas, tal como lo destacó Alfonso Cerda Catalán (1965) al contabilizar más de cincuenta títulos entre 1897 y 1904. Entre esos semanarios, resaltaba *Caras y Caretas* por la utilización de caricaturas políticas que generaban altos niveles de

¹Para una revisión de la historiografía sobre la prensa periódica en Uruguay, ver González Demuro, 2013.

repercusión en ambos márgenes del Río de la Plata y que solían tener a Juan Idiarte Borda como centro de sus críticas (Redes Loperena, 2016). El propio presidente había tenido una experiencia directa como propietario y director del periódico *La Libertad*. Incluso, se había manifestado en diferentes oportunidades a favor de la libertad de prensa a contramano de lo que sucedería en su último período al mando del poder Ejecutivo (Álvarez Ferretjans, 2008).

Las tensiones políticas derivadas de la prolongación de la guerra civil alcanzaron su punto de ebullición con el asesinato de Idiarte Borda en agosto de 1897. El episodio, revisitado por tratarse del único caso de magnicidio en la historia del país (Rocca, 2001; Acosta, 2006; Klein, 2019), plasmaba el convulsionado clima social. En el análisis de la revista *El Ombú*, entonces, no solo se pretende contribuir con los estudios sobre la prensa periódica uruguaya sino que se intenta aportar referencias particulares que favorezcan una mayor comprensión de la dinámica político-cultural del período.

La expansión de la prensa y la sociabilidad en torno al semanario criollista

El Ombú comenzó a publicarse el 5 de enero de 1896. Aparecía cada domingo y, en general, se comercializaba por suscripciones mensuales que tenían un costo de \$ 0,50. La revista se imprimía en los talleres de Dornaleche y Reyes. Se trataba de la imprenta más importante de Uruguay para la época. Sus dueños se habían formado en la casa de edición “El Siglo Ilustrado” y en 1889 iniciaron su propio proyecto aplicando adelantos técnicos que los posicionaron rápidamente en la cima de la industria editorial. Lejos de remitirse exclusivamente a temáticas criollistas, tuvo a su cargo la edición de obras literarias, libros académicos, colecciones, etc. (Fernández y Medina, 1900). Con ese respaldo editorial, *El Ombú* presentaba en cada número: doce páginas de contenido, tres páginas de publicidades y una tapa ilustrada.

Los textos en verso dominaban ampliamente la revista y solo aparecía la prosa en la publicación de cuentos criollos, generalmente episódicos. El estilo gauchesco era frecuentemente empleado en las composiciones poéticas, en los diálogos y en las narraciones que, claro está, describían siempre la típica ornamentación campera: ombú, fogón, mate, etc. Los temas tratados oscilaban entre la rememoración de tiempos pretéritos,

caracterizados bien por la reconstrucción idílica de un escenario rural perdido o por la evocación militarista de las variadas contiendas bélicas, las noticias de actualidad, que incluían un posicionamiento político y la denuncia al Gobierno, y las referencias sociales, que recuperaban la dinámica cultural de la época.

El semanario criollo se publicó de manera ininterrumpida hasta finales de noviembre de ese año. Se sostuvo financieramente gracias a las suscripciones y a las publicidades que figuraron desde su primer número. Se promocionaban casas de indumentaria, librerías, tiendas de bebidas y profesionales médicos, todo con locación en la ciudad de Montevideo. Además, en las últimas páginas se publicaban anuncios teatrales, de revistas periódicas y, excepcionalmente, festividades de la Sociedad Criolla. La presencia de publicidades representaba un ingreso equivalente a ca. 15 suscripciones ya que el costo mensual de cada aviso pequeño era de \$ 0,50. Un aporte no menor que la aventajaba con respecto a *El Fogón* que no contaba con ninguna publicidad y, en contraste con lo que sucedía en la publicación de *Moratorio*, registraba continuos reclamos por las deudas y atrasos en los pagos de suscripciones².

Los precios de venta de *El Ombú* no marcaban diferencia en relación con el mercado literario de la época. El “abaratamiento de la prensa” se había extendido a partir de una estrategia comercial diseñada por el diario *El Día* en 1890. Su director, José Batlle y Ordoñez, rebajó el costo de sus entregas a \$ 0,20 y obtuvo un impacto significativo en la cantidad de lectores (Fernández y Medina, 1900). En esa línea, *El Ombú* tenía un precio de mercado exactamente igual al de *El Fogón* y un 50% menor al de *Caras y Caretas*, por citar uno de los semanarios más importantes de la época. Si se compara el costo de la suscripción mensual con otros consumos culturales como los espectáculos teatrales, se advierte que los valores de las entradas podían variar, dependiendo la ubicación, entre \$ 0,10 y \$ 1,20. En promedio, entonces, cuatro números de *El Ombú* podían representar el equivalente a una velada teatral en una ubicación media.

La extensión de la revista y su impacto en el público lector es complejo de rastrear. La publicación no sostuvo ninguna sección dedicada al “correo de lectores” ni ocupó un espacio permanente que funcionara como ventana para dilucidar el *feedback* con quienes la adquirirían. De ese modo, podemos

²*El Fogón (EF)*, Montevideo, 21-6-1896, p. 504.

vislumbrar determinadas aproximaciones sobre su recepción a partir de: la extensión de su comercialización, las escasas menciones a pedidos de lectores que figuraron en sus páginas, las repercusiones de su aparición en otros órganos de prensa y las transcripciones de sus composiciones en otras revistas y diarios. Para el primer caso, desde finales de marzo, se mantuvo un apartado denominado “correo administrativo” que se utilizaba como vía de comunicación con sus agentes. Allí se podían leer los estados de las cuentas, los pedidos de nuevas suscripciones y, eventualmente, las explicaciones sobre la publicación o no de sus trabajos. En efecto, muchos de los agentes de *El Ombú* intervenían con sus composiciones en la constitución de la revista. A partir de esos intercambios, sabemos que tenían agentes en 23 ciudades del Uruguay, desde Rivera hasta Canelones y desde Salto hasta Treinta y Tres.

Las menciones a los lectores aparecieron bajo dos modalidades. En algunos casos, a través de poemas que hacían alusión al éxito de la empresa de Moratorio y a los numerosos pedidos de suscripción³. En otros, se evocaba su supuesto gusto para explicar la incorporación de relatos y autores específicos. Por ejemplo, la transcripción de obras de Hilario Ascasubi -sobre lo que volveremos más adelante- se explicó a partir de las “reiteradas insistencias” de suscriptores amigos⁴.

Otros indicadores del posible impacto de la revista y de su circulación fueron las repercusiones en otras publicaciones. La fundación de *El Ombú* fue saludada por casi toda la prensa montevideana. Quizá el silencio más significativo fue el de *El Fogón*. La omisión de una revista tan emparentada en la temática, y que además solía atender cualquier manifestación ligada a la tradición campera, era un anticipo de lo que serían sus relaciones durante la mayor parte de 1896. Más allá de las saluciones, la reproducción de sus textos en diversos periódicos y revistas, práctica habitual en la prensa de la época, favoreció la expansión de *El Ombú* aun en sitios donde no contaban con agentes para su comercialización. Por ejemplo, el diario *El Pueblo* de Rocha y *La Campaña* de Fray Bentos utilizaron material correspondiente al semanario criollista y lo citaron en diferentes oportunidades.

³*El Ombú* (EO), Montevideo, 9-2-1896, p. 70.

⁴EO, 1-3-1896, p. 108.

La relación con la prensa se tramitó, generalmente, a partir de contactos individuales. La nómina estable de colaboradores de *El Ombú* intervenía también en otros medios gráficos. En ocasiones, estuvieron a cargo de proyectos editoriales o fundaron nuevos diarios. Alfredo Castellanos, por caso, que firmaba sus trabajos como Juan Monga, impulsó la creación del periódico *La Constitución* a finales de ese año. El grupo de redactores de *El Ombú* era un conjunto ecléctico en cuanto a lo profesional. Entre ellos, se podían encontrar poetas reconocidos del género como José Alonso y Trelles, escritores vinculados al ámbito teatral, como el propio director, Atilio Supparo y Francisco Pisano, catedráticos como Elías Regules y Nicolás N. Piaggio, o miembros del Centro Gallego de Montevideo como Rafael Sienra y José Fontela.

Junto al elenco permanente, otros escritores formaron parte del entorno social vinculado a la revista e intervinieron de distintas maneras. Uno de los nombres más celebrados por acercarse a *El Ombú* fue el del Dr. Teófilo Eugenio Díaz, alias Tax, quien realizó composiciones exclusivas para la revista. Otra forma de participar en la publicación era adelantando material que se encontraba en proceso de edición o que estaba pronto a comercializarse. Ese fue el caso de un joven Javier de Viana, que facilitó distintos fragmentos de su libro *Campo*, también editado por Dornaleche y Reyes, y de uno de los principales redactores de *Caras y Caretas*, Alfredo Varzi, que envió un extracto de *Jeroglíficos Sociales*. Una modalidad diferente de contacto se plasmó con Martiniano Leguizamón, quien estaba siendo aclamado por la presentación de su obra *Calandria*, primero en Buenos Aires y luego en Montevideo. En ese caso, se publicaban los intercambios de correspondencia con Orosmán Moratorio en los que el escritor entrerriano vitoreaba al “chispeante Ombú”⁵.

La sociabilidad en torno a *El Ombú* iba más allá de los escritores. Una figura evocada con frecuencia fue la del pintor Diógenes Hequet. Incluso parte de la redacción de la revista participó en distintos homenajes que se le realizaron en el período. Hequet, que se había formado como pintor en París, se encontraba en plena producción de sus cuadros rotulados bajo el título *Episodios nacionales*. Fiel a la influencia francesa en la pintura de grandes batallas, se trataba de grabados que exaltaban los acontecimientos histórico-militares más significativos. Así, su obra comulgaba con un proceso regional tendiente a consolidar los relatos de origen de los estados

⁵EO, 7-6-1896, p. 276.

nacionales americanos y a sus “próceres”. De hecho, sus representaciones de Artigas -siempre de perfil- interpelaron y “discutieron” con otros modelos circulantes en la época (Malosetti Costa, 2013).

Cada presentación de Hequet era referenciada en el semanario criollista que no solo aplaudía su arte sino que detallaba los lugares de exposición (generalmente librerías) y transcribía notas laudatorias de otros órganos de prensa⁶. El artista era altamente significativo para la revista ya que había sido el creador de la ilustración que acompañaba cada portada. Allí se plasmaba un escenario típico de campaña que amerita ciertas distinciones respecto a lo que presentaba el dibujo de tapa de *El Fogón*. Los elementos insoslayables del cuadro rural se encontraban presentes en ambas portadas (gauchos, mate, fogón, caballo, ombú, cuchillas) pero la presentación y los modos de conjugarlos vislumbraban, en parte, su distanciamiento.

En *El Fogón* se mostraban dos gauchos, uno a pie y otro sentado escuchando atentamente su relato al calor de la fogata bajo el ombú, a la distancia, un caballo y el rancho. En *El Ombú*, once gauchos y siete caballos componen la escena. Se incorpora la guitarra como elemento fundamental para la payada. Mientras que algunos se muestran cautivados ante el canto, otros ceban mate y un gaucho permanece en su caballo, como supervisando la escena. A la distancia otra figura junto a su perro contempla la reunión. Entre los asistentes, uno de los gauchos se destaca por estar con la mirada perdida en el horizonte, desentendiéndose o inspirado por los versos del payador. Si se pierde en un pasado ideal y lo atormenta la nostalgia o si se pierde en un futuro promisorio y lo desvela su intervención en él, lo desconocemos. No obstante, interpretamos que esa mirada posada sobre el horizonte anticipaba una conducta reflexiva e inquisidora que se plasmaría en la revista y que no quedaría sujeta a un tiempo histórico pretérito. De hecho, la ilustración de portada tenía otro elemento relevante. El ombú, inerte componente de la naturaleza campera, se encontraba intervenido por los gauchos. Así, se podía leer claramente la leyenda “Artigas” en su tronco que emergía como una de las banderas de la publicación. Por último, en contraste con lo que mostraba la ilustración de *El Fogón*, los gauchos dejaban ver a las claras sus largos facones. Ni bajados del caballo ni desarmados, creemos que la ilustración de Hequet develaba un componente combativo que no terminaba de morir para los “gauchopolíticos” de *El Ombú*.

⁶EO, 9-8-1896, p. 384.

La numerosa reunión que ilustraba la portada también anticipaba el carácter extensivo de la revista. En ese punto, su director Orosmán Moratorio fue vital para la difusión del proyecto editorial a los distintos espacios socio-culturales a los que tenía acceso. Por caso, como vicepresidente del Centro Artístico Nacional había sostenido intercambios con diferentes asociaciones, de beneficencia, filantrópicas, artísticas, etc.⁷. Al mismo tiempo, uno de los colaboradores de la revista, Serafín Ledesma, era el director del Instituto Histórico Geográfico Joaquín Suárez. Su emprendimiento consistió en la refundación de la institución original fundada en 1843 por iniciativa de Andrés Lamas y Teodoro Miguel Vilardebó que pretendía gestar una corporación académica para la investigación y divulgación, alejada de colores partidarios⁸. En ese sentido, encontraría un punto de contacto evidente con uno de los fundamentos del programa político de la revista. Los intercambios de *El Ombú* con ese espacio educativo fueron constantes. Ledesma solicitó la colección del semanario criollo para engrosar las filas de la biblioteca de su instituto⁹.

Serafín Ledesma tenía un vínculo directo con Elías Regules, quien había sido su padrino de bachillerato. Así se conformaba una trama relacional que involucraba distintas asociaciones. La Criolla, que presidía el médico, era también dirigida por Orosmán Moratorio, que oficiaba de vicepresidente al tiempo que regía los destinos de *El Ombú*. Por tratarse del segundo en importancia de su comisión directiva, las actividades de la Sociedad Criolla eran permanentemente cubiertas por la revista. La figura de Moratorio fue destacada en los primeros años de la asociación, hasta su muerte en 1898. Había ganado la vicepresidencia en la votación de la primera comisión con el 70% de los votos y se mantuvo en el cargo por esos cinco años¹⁰. De ese modo, la publicación criollista constituía una ventana oportuna para analizar los primeros tiempos del movimiento tradicionalista en el país.

⁷El caso señalado se trató de una agrupación de efímera existencia que tenía como objeto promover las manifestaciones artísticas uruguayas, en especial las teatrales. En la revista se dejó constancia de su disolución y de la donación de su patrimonio a diferentes asociaciones, *EO*, 5-7-1986, pp. 322-323.

⁸La referencia se encuentra en la página web de la asociación que aún continúa vigente luego de diferentes refundaciones, ver <https://histogeouru.wordpress.com> consultado el 16 de junio de 2020.

⁹*EO*, 6-9-1896, p. 432.

¹⁰*Sociedad Criolla (SC)* 1919, p. 5.

En tanto no es menester de este artículo realizar un minucioso recorrido por los trayectos de la Sociedad Criolla, se señalarán solo algunos de los rasgos generales de sus intervenciones que permiten vincularlos con las propuestas culturales de *El Ombú*. En primer lugar, es pertinente destacar la comunión en cuanto a la configuración de una identidad nacional centrada en la “orientalidad”. Es decir, en una reivindicación de lo telúrico que conllevaba la “tradicionalización narrativa de algunos hechos del pasado y la estilización de determinadas conductas y actitudes sociales rechazadas por las formas de vida moderna” (González Laurino, 2001, p. 41). Entre la evocación del pasado independentista y la mitificación del gaucho se plasmaron las bases de esa construcción nacional. Esa representación ha quedado asociada históricamente al Partido Blanco en oposición a la noción de “uruguayanidad”, perspectiva vinculada con el perfil del Partido Colorado y, en particular, del reformismo batllista. En palabras de Gerardo Caetano (1992), se trataba de una “matriz fuertemente cosmopolita identificada con valores e ideales universales que trascienden largamente las fronteras del país” (p. 68).

Otra oposición que caracterizó el contexto finisecular de la capital uruguaya fue la distinción entre una “mentalidad criolla tradicional” y una “mentalidad urbana europeizada”. Silvia Rodríguez Villamil (1968) realizó ese discernimiento a partir de una serie de indicadores vinculados con el modo de pensar el pasado, la forma de vincularse con “lo extranjero”, la concepción jerárquica de la sociedad, etc. Así, definió a la mentalidad criolla por la hostilidad al inmigrante, la resistencia a las modas europeas y la representación del progreso como el triunfo del materialismo, entre varios elementos más. Los puntos de contacto con los tradicionalistas eran evidentes. No obstante, consideramos que una lectura más profunda de la Sociedad Criolla, que escapa a los límites de este artículo, podría identificarla también en los espacios intermedios entre las “dos mentalidades”. La autora ejemplifica esa confluencia aludiendo al relato de un almuerzo que se había iniciado con el típico asado con cuero para cerrar con el “europeo y espumante Champagne”, una mixtura que no era ajena al grupo de Regules.

La Sociedad Criolla prestó su concurso a eventos culturales para recaudar fondos y contribuir con el emplazamiento del monumento a Artigas en la ciudad de San José, finalmente inaugurado en 1898. Rodríguez Villamil reconoce una “especial insistencia”, en la mentalidad criolla tradicional, por presentarlo como fundador de la nacionalidad. En ese contexto, se estaba produciendo el tránsito entre la “leyenda negra artiguista” y su consagración

como “héroe” de la nación, que lo alejaba de disputas partidarias (Pivel Devoto, 2004). Los tradicionalistas habían realizado una celebración en el teatro Valbona de San José, en junio de 1895, y desde ese momento quedaron vinculados al desarrollo de la obra¹¹. Así, el empresario tabacalero Andrés S. Ardito, encargado de la Comisión del Monumento a Artigas, confirmaba en un telegrama la centralidad de la agrupación por la que se brindaba especialmente al finalizar el pedestal del monumento en enero de 1896. Posteriormente, a los telegramas se les sumaron los cuadros fotográficos que testimoniaban los avances en la obra¹².

En agosto de 1896, la Sociedad Criolla comenzó a preparar una nueva intervención a favor de la estatuaría de los próceres nacionales, en ese caso en homenaje a Juan Antonio Lavalleja. Esas demostraciones se daban en el marco de una polémica historiográfica que se había desatado algunos años antes entre quienes sostenían la tesis independentista clásica (nacionalistas) y los disidentes que señalaban las tergiversaciones en la interpretación histórica que databa la independencia en agosto de 1825. Lavalleja, según la primera de las perspectivas señaladas y a la postre la historia oficial, había sido el encargado de culminar la emancipación de aquella “nación preexistente” que manifestaba sus inspiraciones autonómicas desde largo tiempo atrás (Sansón Corbo, 2010). El líder de los treinta y tres orientales era proyectado en el bronce en su ciudad natal, Minas. Hacía allí se dirigieron más de sesenta socios de la agrupación. En la velada artística del teatro La Unión, se destacó el director de *El Ombú* con el recitado de diversas composiciones sobre Lavalleja y sobre Minas, lugar significativo para él ya que había oficiado como inspector escolar en esa región. De acuerdo a la nota de agradecimiento de la Comisión, publicada en la revista criollista, en el evento se habían recaudado \$ 394,45. Así, las manifestaciones simbólicas y las composiciones poéticas que se propagaban desde *El Ombú* se materializaban en emprendimientos concretos que iban más allá de los habituales espacios de sociabilidad de esos tradicionalistas.

De hecho, la Sociedad Criolla desplegó sus vínculos hacia otras agrupaciones que, de algún modo, condicionaron los contenidos presentes - y ausentes- en el semanario. Uno de esos contactos fue con el presidente de la Asociación Rural del Uruguay, Diego Pons, y con los integrantes de su

¹¹SC, 1919, p. 17.

¹²EO, 26-1-1896, p. 48.

comisión, Jaime Molins y Norberto Acosta. La agrupación reunía una élite rural compuesta por elementos heterogéneos (miembros del viejo patriciado y componentes llegados con la migración europea) que impulsó la modernización agrícola y el mestizaje ganadero. Como grandes hacendados, favorecieron la concentración de la tierra y el derecho sobre la propiedad, tal como lo testimoniaba el Código Rural de 1875. Pons era un empresario agrícola y naviero que se había especializado en vitivinicultura (Beretta Curi, 2011). En febrero de 1896, Molins y Acosta invitaron a los tradicionalistas a pasar un día de campo en la granja de su propiedad al que se sumó Pons¹³. Evidentemente, esos encuentros eran frecuentes ya que tiempo después, reproducían un convite a la estancia del presidente de la Asociación Rural para que los “gauchos” realizaran la vendimia con sus propias manos y celebraran la fiesta correspondiente a esos tiempos agrícolas. Como veremos más adelante, esas relaciones limitaban algunas de las críticas con respecto a la situación de los sectores más postergados del campo uruguayo.

Asimismo, la Sociedad Criolla realizó actividades conjuntas con la Liga Patriótica de Enseñanza. Fundada por Ramón López Bomba en 1888, una asociación privada abocada a promover la educación en la campaña (Islas, 2009). En *El Ombú* se promocionaba la fundación de escuelas y se aplaudía la “obra patriótica” en cada actividad de la Liga. Por caso, seguían el recorrido del delegado de la institución en Soriano, Mariano Pereira Núñez, quien junto con Augusto Madalena transitaban la campaña “sembrando la semilla germinadora de la educación”. El redactor aprovechaba la ocasión para subrayar esa “lección de civismo” y sindicar a los hombres de Gobierno, más preocupados en “alentar el fraude” que en la alfabetización de los niños del campo¹⁴.

La cultura, el teatro y las tensiones

Desde las páginas de *El Ombú* se practicó una respuesta permanente a las clásicas alusiones sobre el analfabetismo y la incultura del gaucho. No se trataba de discutir los niveles educativos de las poblaciones errantes de la campaña sino de corroborarle a la Montevideo moderna que los tradicionalistas podían conciliar el frac y la bombacha, la galera y el chambergo. Para eso, realizaron diferentes intervenciones en distintos

¹³EO, 2-2-1896, p. 60.

¹⁴EO, 16-2-1896, p. 76.

ámbitos culturales de la época. Uno de ellos, el más próximo de acuerdo al grupo que sociabilizaba en la revista, fue el espacio teatral.

El teatro en Montevideo, hacia 1896, era una caja de resonancia de la composición social capitalina. En efecto, las operas italianas y españolas compartían cartelera con los “dramas criollos”. El escritor Vicente Rossi entendía que esos últimos evidenciaban la conservación del “alma gaucha” ante el “cosmopolitismo invasivo” (Citado en Mandressi, 1996, p. 159). La obra *Juan Moreira* estrenada en el interior de la provincia de Buenos Aires en 1886 por la compañía Scotti-Podesta, fue considerada por Rossi, y por otros críticos, como el inicio del “teatro nacional rioplatense”. Sabemos que esa clasificación no está exenta de problemas y que fue redefinida por investigaciones posteriores. Empero, nos interesa situar aquí la influencia del grupo de Regules en la configuración de ese teatro. En particular, para corroborar cómo tramitaban esa oposición entre obras extranjeras y obras “nacionales” en *El Ombú*.

Los redactores del semanario criollo se movieron a caballo entre dos variables que estructuraron las representaciones teatrales de la época. Por un lado, las regulaciones oficiales de la década del ochenta que tendieron a corregir los “excesos” -los gustos- en los espectáculos públicos, seguramente como respuesta a, entre otros factores, la popularidad alcanzada por los gauchos rebeldes y levantiscos de los folletines¹⁵. Como aseguró Adolfo Prieto (2006), la “moreirización” de la sociedad, entendida como la extensión de conductas contestatarias y disruptivas, provocó no pocos temores en las clases dirigentes finiseculares. Por otro lado, el contexto estaba marcado por el pasaje de lo que José Pedro Barrán denominó como “sensibilidad bárbara” hacia una “sensibilidad civilizada”¹⁶. Claro que no se trató de un pasaje lineal sino que ese control de las pasiones y de los desbordes, en definitiva el triunfo de la “civilización”, se transitó de modo paulatino y desde la confluencia de múltiples factores.

¹⁵Sobre la relación entre los dramas criollos y la configuración de una “cultura popular” en el Río de la Plata, ver Garret Acree Jr., 2019.

¹⁶No es menester de este artículo profundizar sobre el clivaje sarmiento utilizado en esa obra clásica. Para la recepción y debates en torno a *La Historia de las sensibilidades*, de Barrán, ver Cosse, 2013.

Elías Regules fue identificado como un agente de la nueva sensibilidad en el teatro. En particular, por sus composiciones de dramas criollos como *El Entenao* y *Los Guachitos*, que se alejaban de las historias de gauchos cuchilleros. Uno de los críticos más destacados en la época, Víctor Pérez Petit, afirmaba sobre el presidente de la Sociedad Criolla: “cuyo mérito es el de haber destronado para siempre los dramas criollos que se bañaban en un río de sangre. A Regules es quien la crítica debe discernirle el título de creador del drama nacional”. Según Pérez Petit, Regules conocía al gaucho y a las campañas uruguayas “como nadie”. A eso le sumaba quizá su condición más importante: “Médico, Decano de la Facultad de Medicina, Catedrático de Medicina Legal en la de Derecho, Miembro del Consejo Universitario y qué se yo cuántas cosas más”¹⁷. El currículum de Regules parecía abrumar al articulista y ponía en evidencia que cumplía todos los requisitos para instituirse como una figura central en esa transición cultural. Su intervención se habría plasmado aún en la reconfiguración del drama más polémico, el *Juan Moreira*. De acuerdo a diversos testimonios, Regules habría sido el artífice de la incorporación del Pericón en pos de nacionalizar -y estilizar- las representaciones de los Podestá (Mandressi, 1996).

Las referencias de Pérez Petit sobre el “médico gaucho”, recuperadas en *El Ombú*, se habían publicado originalmente en 1895 a poco más de un año de que Regules, Moratorio y su grupo fueran acusados por querer “resucitar”: “el poncho y la bombacha, el barbejo y el chambergo, el pericón y el canto de contrapunto, que la influencia benefactora de otra civilización superior ha relegado a los departamentos más atrasados de la República, donde la escuela no ha terminado su misión instructiva” (Citado en Rama, 1994, pp. 150-151). Las diatribas de Samuel Blixen, en el marco de la revisitada polémica por la fundación de la Sociedad Criolla, desligaban las prácticas de los “gauchos” de la Montevideo “civilizada” y de los ámbitos educativos. Así, las tensiones generadas en torno a Regules testimoniaban las fluctuantes sensibilidades señaladas más arriba.

Cuando se repasan las modalidades en que las producciones teatrales eran leídas desde *El Ombú* se pueden observar fluctuaciones similares. En primer lugar, resaltaban las crónicas despectivas con respecto a las compañías italianas y españolas que asiduamente poblaban las carteleras capitalinas. En esa línea, los cuentos y diálogos ficcionados muchas veces ponían el acento en el consumo de las “drogas españolas”, en alusión a las

¹⁷EO, 1-3-1896, p. 98.

“zarzuelitas” que corrompían “el buen gusto y la moral”, y en los “tallarines italianos” que habrían provocado un efecto similar¹⁸. En una carta pública de Elías Regules a José Podestá también se fustigaban las obras extranjeras, en ese caso españolas y francesas, por sus “insolencias” y sus escenas que, de acuerdo al tradicionalista, rozaban la “pornografía”¹⁹.

En ese contexto, una propuesta del Ministro de Hacienda Federico Vidiella despertó el aliento de los tradicionalistas que por única vez celebraron una medida (en rigor, un proyecto) del Gobierno. La idea consistía en cobrar un impuesto adicional a las compañías que representaran obras extranjeras, fomentando así la circulación de composiciones nacionales²⁰. Por su parte, la Sociedad Criolla programó una serie de eventos con el fin de recaudar fondos con vistas a la construcción de su propio “teatro social” para nuclear los dramas gauchescos. Otra iniciativa provino de un grupo encabezado por Enrique de María, a cargo de la redacción de *El Fogón*. En agosto de 1896, esa revista daba a conocer la fundación de la “Compañía Oriental”: “Los artistas de ambos sexos serán tuitos orientales; la orquesta de criollos puros; y todas las obras de arte, ya zarzuelas, ya comedias, de autorcitos nacionales (...) ya no vendrán los gringajes a aburrirnos con injertos”²¹. La noticia provocó la repercusión en la prensa capitalina. En *Montevideo Musical* se pedía la subvención del Gobierno para el emprendimiento, recordando diferentes contribuciones que desde el erario público se habían destinado a artistas extranjeros²². La “Compañía Oriental” se estrenó en octubre con cuatro obras, una de ellas del director de *El Ombú*, Orosmán Moratorio. La crónica presentada en su semanario criollo mostraba los sinsabores con respecto a la convocatoria: “Con esta primera prueba no ha podido romperse el hielo de la indiferencia que domina a nuestro público cuando se trata de cosas nuestras”²³.

Hasta allí, las publicaciones de *El Ombú* mostraban poca novedad con respecto a la dicotomía entre “cultura extranjera” y “cultura nacional”. No obstante, en su permanente transitar entre tradición y modernidad, los “gauchos” se mostraron capacitados para intervenir en diversos debates

¹⁸EO, 3-5-1896, p. 210.

¹⁹EO, 9-2-1896, p. 71.

²⁰EO, 23-8-1896, p. 408.

²¹EF, 23-8-1896, p. 602.

²²Citado en EO, 13-9-1896, p. 435.

²³EO, 4-10-1896, p. 479.

sobre el arte dramático europeo. Así, oscilaron entre una crítica contundente cuando se trataba de discutir el espacio de las obras nacionales y un análisis riguroso, sin cargas negativas, que incluso los posicionaba como espectadores y admiradores de las producciones extranjeras. Así lo mostraron, por ejemplo, en el elogio a la artista catalana Carlota Millanes en la zarzuela *La tela de araña*²⁴. El teatro de los tradicionalistas fue, además, canal de intervención para sus lecturas históricas sobre la configuración de la nación y la relevancia de los próceres. Las permanentes referencias a Artigas y Lavalleja formaban parte del clima de época señalado más arriba. En efecto, la compañía de los hermanos Anselmi los ingresaba en escena incluso en la representación infantil de Cenicienta²⁵. Los redactores de *El Ombú* también compusieron dramas vinculados a la política contemporánea que se anticiparon exclusivamente en sus entregas.

Las intervenciones sobre el “pasado nacional” no solo se tramitaron desde el semanario a través de las obras teatrales o del auspicio de proyectos monumentales. En ocasión de recibir un libro publicado por el Alférez de Artillería José Luciano Martínez sobre la vida del General Simón Martínez, realizaron un descargo por lo que entendían un error de prioridades a la hora de reseñar la actuación de los grandes militares por parte de los integrantes del Ejército. En sus palabras: “Lamentamos que sus trabajos (...) no hayan dado comienzo con la biografía de Artigas u otro cualquiera de los primeros campeones de nuestra Independencia”²⁶. En su lugar, el Alférez recuperaba la trayectoria de uno de los oficiales caídos en desgracia durante el período conocido como militarismo (1876-1886). Entendemos que esa objeción a la publicación recibida se dirimía desde dos cuestiones: por la evocación de un tiempo independentista ajeno a rencillas de divisas - recordemos que Martínez se había erigido como un “caudillo colorado”- y por una posición contradictoria con respecto a los efectos del militarismo en la vida rural uruguaya, cuando se había consolidado el “orden rural” favorable a los hacendados de la Asociación Rural del Uruguay.

Las posturas inquisitorias sobre los espectáculos artísticos y las lecturas de la historia uruguaya, que pretendían posicionar a los tradicionalistas en el universo de discusiones intelectuales más amplias, se completaron con un modo singular de relacionarse con Montevideo, en tanto sede del “país

²⁴EO, 19-1-1896, p 36.

²⁵EO, 2-8-1896, p. 372.

²⁶EO, 5-7-1896, p. 322.

moderno". En ese sentido, la revista daba cuenta de una tensión latente entre su reiterado afán de mostrarse asimilada a las novedades de la época y la vieja dicotomía entre el campo y la ciudad. En la ardua tarea de articular "el frac y la bombacha", desde las páginas de *El Ombú* se saludaron los avances tecnológicos que comenzarían a ritmar la vida cultural finisecular. De ese modo, explicaban que "cinematógrafo" era el nombre de un "aparato curioso" que se exhibía en pleno centro ciudadano. Los "naciones" que lo manejaban no eran referidos en ningún aspecto peyorativo u ofensivo. Por el contrario, se saludaba la iniciativa y se invitaba a los lectores a concurrir al espectáculo.²⁷ Sin tener demasiada conciencia del evento, estaban anunciando lo que era la primera presentación de una proyección cinematográfica en el país.

En una actuación de Moratorio, Regules y los miembros de la Sociedad Criolla en Minas, mencionada más arriba, el diario *La Voz del Pueblo* de esa ciudad reseñaba: "los criollistas no pugnan contra la civilización y las costumbres modernas que aceptan y acatan en lo que tienen de benéficas y progresistas"²⁸. Así, se hacían eco de lo que parecía una nunca acabada respuesta a los detractores que desestimaban las evocaciones gauchescas en el contexto finisecular. No obstante, el "acatamiento" de las costumbres modernas no estuvo exento de críticas y cuestionamientos. En ese sentido, algunas publicaciones de *El Ombú* tributaron una representación confrontada entre el campo, romántico e idealizado, y la ciudad.

En un poema gauchesco, Chumingo contaba su experiencia al visitar Montevideo con vestimenta pueblera. La primera sorpresa se veía reflejada en la ruptura de lazos fraternales cuando, al querer saludar con su galera, era recurrentemente ignorado por los ciudadanos. De allí en más, comenzaban las diatribas contra el materialismo, el afán por la novedad, las "tergiversaciones" en el idioma, etc. El gaucho concluía: "Mas es lo mismo, adelante!; siga su marcha ese carro; que lleva el podrido barro; de una sociedad pedante (...) que gomita: la galera y la levita; el fraque y el pantalón"²⁹. Una secuencia similar se repetía en una entrevista de ficción al gaucho Policarpio que realizaba un raid ecuestre por el interior del país. Al contrastar las impresiones con las juventudes capitalinas se denunciaban "las últimas modas" que las sumía en un mundo de "sibaritismo e

²⁷EO, 26-7-1896, p. 359.

²⁸Citado en EO, 1-11-1896, p. 519.

²⁹EO, 26-4-1896, p. 197.

inacción”³⁰. No solo en los relatos ficcionados aparecieron matices para la asimilación de los tradicionalistas a la vida citadina. Al momento de anunciar la creación de una nueva agrupación criolla, la elección del nombre “Gauchos a la moderna” despertó la polémica en la revista. Desde sus páginas, les solicitaron a los “jovencitos inexpertos” que modificaran su denominación a otra más pertinente, como “Sociedad Criolla Artigas”, para no confundir las intenciones³¹.

Las oscilaciones con respecto a la “vida moderna” respondieron al carácter bifronte de la revista. Por un lado, al deseo de insertarse en el escenario cultural de la Montevideo de fin de siglo y, por otro lado, a su condición de semanario criollo que se funda en la narrativa sobre los pobladores rurales, la vida en la campaña, la errante figura del gaucho, etc. Así, intentaron ensayar un tenso equilibrio entre lo “pueblerino” y lo “campero” que por momentos generó rencillas al interior de su propio cuerpo de colaboradores. Señalaremos dos ejemplos que grafican los desencuentros. En el tercer número de *El Ombú* se publicó un poema firmado por Luis Cardales que con un tono romántico repasaba un día de trabajo en el campo uruguayo. Los versos comenzaban con el amanecer placentero del paisano que se empleaba en sus tareas. Al número siguiente, se publicó una suerte de continuación del poema firmada por Santos Bas y dedicada a Cardales. En tono irónico se recuperaba lo idílico de la escena y se contestaba la armonía de la jornada laboral que, de solo pensarla, lo motivaba a quedarse en su catre “roncando de buena gana”³².

Otra de las polémicas tuvo como protagonista al escritor Rafael Sienna, colaborador de la revista, y a un miembro de la Sociedad Criolla, presumiblemente Elías Regules o Mario Fernández Latorre, que firmaba sus escritos solo indicando esa filiación. En 1896, Sienna publicó su libro *Llagas sociales* en el que describe de modo prejuicioso la vida nocturna de la calle Santa Teresa, “hedionda cloaca de podredumbre moral”, según el autor (Sienna, 2007, p. 367). Con una mezcla de citas bíblicas condenatorias, repasaba la dinámica de cafetines y prostíbulos en los que encontraba gente de toda procedencia³³. Entre ellos, mencionaba a los “compadres

³⁰EO, 21-6-1896, p. 293.

³¹EO, 19-1-1896, p. 35.

³²EO, 26-1-1896, p. 40.

³³El libro de Sienna provocó diferentes polémicas que generaron nuevas publicaciones. Ver una reseña en Goldman, 2008.

enrolados en La Criolla” lo que provocó la rápida respuesta en *El Ombú*. Dos desagrazos se publicaron en el semanario. Uno apuntado a desestimar la descripción del autor por las imprecisiones de su relato con respecto a las distancias, los tiempos y demás elementos que permitían advertir una mirada superficial sobre la calle Santa Teresa. Otro, dirigido a corregir la apreciación sobre los tradicionalistas: “Sienra hace esa referencia de La Criolla sin conocerla (...) En La Criolla no hay compadres ni sus propósitos han sido nunca fomentar el compadraje (...) Lo invitamos, vaya a Maroñas”³⁴. El convite a la sede social tenía por objeto erradicar cualquier aseveración que colocara a los “gauchos” en los márgenes (morales, culturales, sociales) de la capital uruguaya.

A los desencuentros entre los colaboradores se le agregó una tensión latente con el periódico criollo *El Fogón*. En primer término, por la migración de algunos redactores, como José Fontela, y en segundo término por las transcripciones de composiciones. A lo largo del año en que ambos semanarios compitieron en el mercado, un silencio recíproco caracterizó la relación entre ambas revistas. Silencio por cierto llamativo si se contempla que abordaban temáticas similares y que tanto el director de *El Fogón*, Alcides de María, como su encargado de redacción, Enrique de María, frecuentaban los mismos espacios culturales que los tradicionalistas de *El Ombú*. Aún así, el 24 de mayo *El Fogón* publicó un poema titulado “Matrero” de José Piñeyro. En la última sección de la revista, aclaraban que lo habían tomado de un periódico de Salto, sin especificar el nombre, y que desconocían a su autor³⁵. No obstante, el poema había aparecido originalmente en *El Ombú*, en su número del 10 de mayo. Posteriormente, Piñeyro, escritor que estaba realizando sus primeras armas en la literatura y que efectivamente estaba radicado en Salto, siguió publicando en la revista de Moratorio. No hubo acusaciones ni denuncias a la transcripción realizada. Para los lectores desprevenidos, las dos revistas criollistas parecían moverse con total indiferencia. Es poco probable que sus miembros, y seguramente varios de sus lectores, no hayan percibido la copia sin la correspondiente alusión a *El Ombú*. Detrás de esos silencios, también utilizados para “explicar” el alejamiento de Moratorio y la separación de *El Ombú*, emergía una diferencia mayor que, entendemos, fue la que determinó ese distanciamiento: la decisión de subirse a la palestra política y articular las reivindicaciones gauchescas con las

³⁴EO, 19-4-1896, p. 191.

³⁵EF, 24-5-1896, p. 456.

denuncias contra la gestión de Idiarte Borda y el funcionamiento del sistema electoral.

De azotes y plumas pinchudas: la política bordista en *El Ombú*

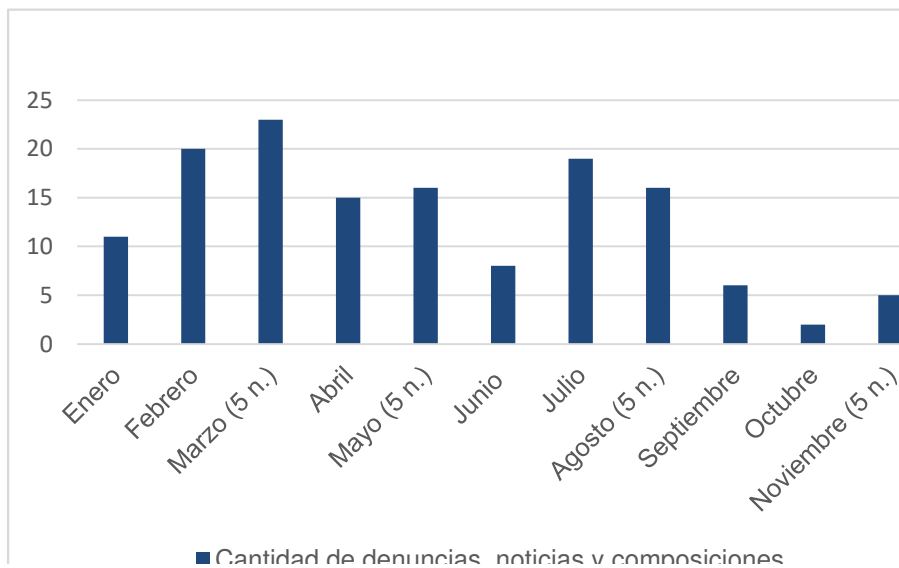
El rasgo distintivo del semanario criollista fue su permanente posicionamiento político en oposición al gobierno de Juan Idiarte Borda. Las condenas a la administración bordista en la prensa no eran una novedad hacia 1896, pero sí lo era que una revista identificada con otros propósitos dedicara en ocasiones más de la mitad de su contenido a las denuncias políticas. A la par, se desplegaba una relación entre la figura del gaucho y el civismo que contenía pautas de conducta y posturas sugerentes en el marco de una coyuntura marcada por los rumores de revolución armada, el fraude electoral y el colectivismo colorado.

A través de secciones fijas, como “Pensamientos del Álbum Parlamentario”, “Hojas Silvestres” y “Hojarasca”; la incorporación de cartas abiertas y telegramas políticos enviados por los corresponsales en el interior del país; de segmentos coyunturales como “Semillitas” y “Cosas Nuestras”; y, finalmente, de las historias de ficción y obras dramáticas, *El Ombú* sentó su posicionamiento político y se incorporó al debate sobre los rumbos y las medidas del Gobierno. El siguiente gráfico da cuenta de la presencia del contenido político en sus entregas:

Como se advierte en el gráfico n° 1, las referencias a la política nacional y departamental sostuvieron una presencia continua que se vio alterada en coyunturas singulares, como en los tiempos vinculados con la apertura de la inscripción a los registros electorales entre febrero, marzo y abril. Asimismo, los meses previos a la repentina interrupción de la revista registran una merma contundente de sus alusiones políticas. De hecho, en el mes en que se llevaron adelante las elecciones para renovar los cargos legislativos (noviembre) se advierte una baja considerable de interpelaciones al Gobierno. Consideramos que desde *El Ombú* se cargaron las tintas en los primeros meses del año, incluso acompañando a un fallido intento de presentarse en elecciones, y luego, al acaparar las denuncias y los presagios de fraude a partir de los registros electorales, se fue fluctuando hacia críticas puntuales sobre determinadas medidas y proyecciones del Gobierno. En su epílogo, pareció darse una hibridación entre la resignación

por los destinos “cantados” de las elecciones legislativas y un creciente clima de control y censura sobre la prensa.

Gráfico nº 1: Publicaciones sobre política nacional y departamental en *El Ombú* (1896)



Fuente: Elaboración propia

La apuesta política de *El Ombú* se develaba, entonces, como una variable significativa en la separación entre Moratorio y Alcides de María. Eso no implicaba que en las páginas de *El Fogón* pasara desapercibida la gestión de Borda. De hecho, excepto el diario oficialista *La Nación*, casi toda la prensa del período se abocó a la crítica de sus últimos tiempos en el poder. No obstante, si se contrasta la intensidad política de *El Ombú* y de *El Fogón* las distancias son notorias. Por caso, si tomamos el momento cercano a las inscripciones electorales advertimos que ante una misma cantidad de entregas y un similar número de páginas, en *El Ombú* aparecieron 58 referencias a la política mientras que en *El Fogón* se publicaron 26, más apuntadas a los reclutamientos forzosos que a la dinámica política en sí.

De las 141 publicaciones vinculadas a la política en *El Ombú* solo 3 tuvieron una connotación positiva. La revista era identificaba por sus propios redactores como un órgano de afrenta al Gobierno. El secretario de redacción, Eduardo Facio, también integrante de la Sociedad Criolla, le explicaba a un amigo de Buenos Aires sus tareas en la capital uruguaya. Bajo el seudónimo Poquita Cosa, y refiriéndose en tercera persona, expresaba: “Es un mozo escritor, / güen poeta y muy ladino / (...) es fuerte castigador / Pa la gente del gobierno / Pa quien su pluma es un cuerno / Con que al escrebir les pincha”³⁶. En el mismo tono, uno de los colaboradores más frecuentes marcaba la dirección de la revista en una carta inaugural a su director Julián Perujo:

No cometa el disparate / de gritar al santo cohete / al cajetilla magnate
/ que viste con firulete / Grite si quiere constante / contra el gobierno
imprudente / que nunca tiene bastante / y mata a impuestos a la
gente. / A ese dele en el cogote / no le caiga mansamente / para que a
fuerza de azote / se muestre un poco decente³⁷.

Las “pinchaduras” y “azotes” tendrían en la mira menos a los sectores más encumbrados de la sociedad uruguaya que a la gestión política de Borda. Como reseñamos anteriormente, los tradicionalistas que participaban en la revista tenían vínculos directos con los hacendados rurales y también compartían espacios (intelectuales, culturales y/o profesionales) con las clases acomodadas de Montevideo. De ese modo, sorteaban la difusa pero tantas veces convocada dicotomía campo-ciudad aunque ese clivaje siguiera apuntalando varias de las composiciones de la revista³⁸.

La representación de *El Ombú* como un semanario de oposición a Borda no fue sostenida solo por sus integrantes. En marzo de 1896, *Caras y Caretas* publicó en su portada una reproducción humorística de la tapa de la revista criollista. Los gauchos refugiados al amparo del ombú fueron reemplazados por funcionarios con los trajes camperos. La leyenda “Artigas” fue modificada por “Presupuesto” y Juan Idiarte Borda se mostraba encargado de la cebada de mate. El epígrafe de la ilustración aludía al gasto del erario público para sostener la vida de los dirigentes y aclaraba que ese ombú no daría ningún fruto a Moratorio, para sellar la articulación con la revista

³⁶EO, 12-4-1896, p. 177.

³⁷EO, 5-1-1896, p. 12.

³⁸Sobre la dicotomía campo-ciudad en la historiografía uruguaya, ver Martínez Díaz, 1983.

criollista³⁹. La utilización de *El Ombú* como vector para criticar la partida presupuestaria se dio en el mes de mayor contenido político para la publicación. La referencia a Moratorio permitía suponer una cierta empatía con el mensaje que quedaba confirmada en las páginas de su revista. La relación con *Caras y Caretas* se correspondía, además de la armonía en la oposición al Gobierno, en la amistad con su director, Arturo Giménez Pastor.

Los tradicionalistas se identificaron con uno de los gauchipolíticos más relevantes del siglo XIX. En marzo, comenzaron a publicar obras de Hilario Ascasubi. La presencia del escritor argentino se sostuvo hasta agosto y, como señalamos, se habría fundamentado en la solicitud de lectores amigos. Los fragmentos de sus textos remitían a las contiendas que, con mayor o menor medida, involucraban a Montevideo. Ascasubi se había exiliado en la capital uruguaya a finales de 1830 y desde allí comenzó su producción gauchesca para confrontar al gobierno de Juan Manuel de Rosas y a sus periodistas adeptos. Con ese propósito, editó tres gacetas hasta el sitio de la ciudad en 1843, cuando intervino militarmente enfrentando a las fuerzas de Manuel Oribe. Todas sus publicaciones tenían formato accesible, un tamaño pequeño para facilitar su circulación y la lectura en voz alta. Como señala Pablo Rocca (2019), el aumento de las entregas en su última gaceta, *El Gaucho Jacinto Cielo*, “indica el crecimiento de su aceptación pública” (p. 23).

Consideramos que la elección de Ascasubi no fue para nada casual. De todos los gauchipolíticos analizados por Ángel Rama, el autor era destacado porque la diferenciación entre gauchos y letrados que realizaba en sus composiciones estaba mediada por la admiración. A diferencia de Antonio Lussich, por caso, que habría cargado su crítica a los doctores de “resentimiento social y visión clasista” (Rama, 1994, p. 123). Ascasubi representaba una posible conexión entre esos dos sectores, a la medida de lo que propagaban los tradicionalistas en *El Ombú*. No obstante, no se trataba de una filiación completa a su obra en tanto el semanario criollista se distanció de la literatura de facción y partidista, características centrales de su poesía.

³⁹*Caras y Caretas*, Montevideo, 29-3-1896, p. 1.

En *El Ombú* se retomaron las premisas básicas del principismo de la década del setenta⁴⁰. Es decir, una crítica directa a la política de divisas y caudillesca junto con la defensa de: “los principios constitucionales, el pleno ejercicio de las libertades públicas y civiles (...) la concordia política entre los partidos junto con el perfeccionamiento de una ciudadanía formada en las contiendas cívicas o en la instrucción y la educación pública” (Gallardo, 2003, p. 9). En este punto, es preciso destacar que dos de los principales colaboradores de la revista, Elías Regules y José Antonio Ferreira, se destacarían en la reorganización del Partido Constitucional en 1898, recuperando las banderas señaladas.

De ese modo, los “gauchos” de *El Ombú* se involucraron en el debate político asimilando consignas circulantes y adaptándolas al imaginario criollista. En sus páginas se priorizaron los cuestionamientos al fraude y a la corrupción en los funcionarios públicos. Una muestra propicia de la perspectiva para enfocar la política se publicó a raíz de una carta en verso dirigida al director por un suscriptor de Cerro Largo. Allí se defendía al jefe político Gumersindo Collazo y se denunciaba una campaña de la prensa en su contra. El desagravio enumeraba los progresos materiales de la región (puentes, caminos, etc.). En el número siguiente, Moratorio respondió también en verso con la firma de Julián Perujo: “No basta tener calzadas / ni lindas comisarias / si faltan las garantías / en las urnas consagradas”. El extenso poema aludía a la influencia de Idiarte Borda y a la decadencia moral de la política uruguaya⁴¹.

El cerramiento político y el distanciamiento de la clase dirigente del resto de la sociedad eran puntales para los discursos de los tradicionalistas. Ni los avances en materia de comunicaciones, estatizaciones y arquitectura matizaron las referencias políticas condenatorias que aparecieron en el semanario (Borges, 2010). Juan Idiarte Borda fue citado directamente en 37 publicaciones. La figura del presidente era denostada por expresiones que iban desde sus modos de gobierno a sus características físicas. Así, era “acusado” de “monarca”, “berrugón”, “barrigón”, “inservible”, etc. Las menciones a su gestión contenían proyecciones de posible renuncia e

⁴⁰Sobre la intervención de los jóvenes universitarios en la configuración del principismo, ver Oddone, 1956.

⁴¹*EO*, 29-3-1896, p. 155.

incluso, en el número del 23 de febrero se llegó a publicar una noticia que, mediante la ironía, jugaba con la noción de un intento de magnicidio⁴².

Las descalificaciones no fueron solo hacia Idiarte Borda. Muchos de los jefes políticos departamentales ocuparon recurrentemente espacios en *El Ombú*. Entre ellos, Bové, responsable de San José, y Antonio Pan, de Canelones, fueron los más apuntados. En el primer caso, se congregaron alusiones al fraude en las inscripciones electorales, la censura a la prensa local, la íntima relación de adulación y encubrimiento con Idiarte Borda y una parálisis comercial que afectaba a la población de la región. De hecho, algunas de las composiciones de *El Ombú*, como “Don Bovina”, fueron replicadas en el diario maragato *El Pueblo* para criticar la gestión política⁴³. Para el caso de Pan, al “despilfarro” por los honores en ocasiones de la visita del presidente en mayo se le sumaban también las acusaciones de fraude y las denuncias por el reclutamiento de “voluntarios”. A través de noticias, diálogos ficcionados y versos se rememoraba su “trayectoria” en las aprehensiones forzosas: “Indefensos paisanos / que en vez de garantías y respeto / guasquitas y cordeles / merecieron de un jefe tan discreto”⁴⁴.

De ese modo, “gatos” y “marcianos”, en mención a quienes oficiaban el control de los registros y ejecutaban el posterior fraude electoral, minaron las páginas del seminario criollista. La apuesta consistía en una fuerte concientización sobre el civismo y la reforma del sistema político. No obstante, en ningún caso se cuestionaba el orden económico que regía en el ámbito rural ni la concentración de la tierra que afectaba la supervivencia de los sectores más desprotegidos de la campaña. Como advirtió Víctor Cayota (1991) al analizar la poesía de Elías Regules, los males del campo era atribuidos a la sucesión de guerras civiles y, en menor medida, a la mano de obra inmigrante, pero nunca al latifundio que, según ese autor, era el verdadero motivo del desplazamiento de la población rural.

Ante la crisis del sistema político, en *El Ombú* se promovió el abstencionismo. Así, por ejemplo, respondían al llamado a inscribirse en los registros electorales que había efectuado el diario *El Plata* de Canelones. Las urnas de doble fondo, los alcaldes que se escondían para no otorgar certificados de vecindad y las comisiones que traspapelaban las balotas

⁴²EO, 23-2-1896, p. 95.

⁴³EO, 12-4-1896, p. 179.

⁴⁴EO, 10-5-1896, p. 221.

eran motivos suficientes para no inscribirse “mientras los gatos tengan el dominio de las azoteas”⁴⁵. En esa línea, un poema titulado “Proclama Electoral” se dirigía directamente a los lectores y buscaba desalentar la participación: “Además, ¿qué ganarías / con pretender sufragar, / si las juntas electoras / los escrutinios harán?”⁴⁶. La postura abstencionista se identificaba como un ejercicio de civismo y era emparentado con la figura del gaucho que “nunca su frente había doblado”. Incluso, ese civismo, entendido como la defensa de los intereses de la patria, se alzaba como uno de los atributos más resaltados en las representaciones de los gauchos que sostenían los tradicionalistas. Lo utilizaban como un argumento más en su búsqueda por articular las evocaciones gauchescas con sus propósitos coyunturales.

El abstencionismo de *El Ombú* solo se discutió, de modo efímero, ante la emergencia del movimiento político denominado Unión Cívica y encabezado, provisoriamente, por Elías Regules y Antonio Lussich, entre otros. El semanario mostró su simpatía por la iniciativa y ofreció sus páginas para los comunicados de sus dirigentes que, claramente, llamaban a la inscripción en los registros. Uno de los colaboradores del semanario, José Antonio Ferreira, siguió involucrado con ese partido aunque las expectativas languidecieron rápidamente. Por su parte, el semanario criollo se acomodó en su carácter apartidista. A partir de allí, las referencias políticas, con los rumores de revolución incluidos, cargaron contra las medidas que tomaban los funcionarios del Gobierno y estuvieron ritmadas por la dinámica cotidiana de la gestión bordista.

El Ombú se dejó de publicar en noviembre de modo repentino. Tanto las suscripciones trimestrales como las nuevas secciones inauguradas en ese mes hacían suponer la continuidad de la revista. Empero, en diciembre se volvieron a unir Moratorio y de María en las páginas de *El Fogón*, entonces editada por Dornaleche y Reyes y con una portada que contenía la misma ilustración que Hequet había realizado para *El Ombú*. Nunca se aclararon los motivos de la clausura del proyecto editorial de Moratorio y el regreso a *El Fogón*. Solo se presentaron alusiones a lo provechoso de trabajar en conjunto y a la empatía, hasta entonces soslayada, de las dos publicaciones. En el último número del año se esbozó una relación tangencial entre los “tapones” que ponía el Gobierno a la prensa y la

⁴⁵EO, 22-3-1896, p. 144.

⁴⁶EO, 12-4-1896, p. 177.

situación de *El Ombú*⁴⁷. Con el regreso de Moratorio, en *El Fogón* se intensificó la crítica a la gestión de Idiarte Borda aunque matizada por metáforas y alusiones indirectas. Finalmente, en marzo de 1897, confirmaban: “Tenemos que embozarnos por no exponernos a tragar la bolilla y dijuntearnos por zonzos”, en clara referencia a las censuras gubernamentales⁴⁸. Un mes después, se anunciaba la suspensión de la revista por el despliegue de la revolución. Así se cerraba la primera etapa de los semanarios editados por los miembros del movimiento tradicionalista en ciernes, espacio que seguiría atravesado por un intenso diálogo entre cultura y política.

Conclusiones

El análisis de las páginas de *El Ombú* puso de relieve las modalidades en que los tradicionalistas intervinieron en la vida cultural y política uruguaya de finales del siglo XIX. Tal como se reseña aquí, el grupo vinculado a la dirección de la revista tenía propósitos concretos que trascendieron ampliamente la mitificación romántica de la figura del gaucho o la estetización literaria de su imagen. La fundación del semanario, y la separación de *El Fogón*, respondió a objetivos específicos que, si bien silenciados por los actores, se fueron develando en el transcurrir de sus entregas.

La expansión, y el abaratamiento, de la prensa en Uruguay dieron el marco propicio para el desarrollo del proyecto de Moratorio. Con un precio ajustado al mercado y con el sostén continuo de auspiciantes, *El Ombú* llegó a contar con agentes en casi todo el país. A su vez, la transcripción de sus composiciones en diarios y revistas evidenció tanto su extensa circulación como su incorporación en una suerte de trama editorial emparentada por la oposición a la gestión bordista. De ese modo, se recurrió a *El Ombú* en *Caras y Caretas* y en diversos periódicos locales para extender las críticas al Gobierno.

Los escritores que llevaron adelante la revista estuvieron relacionados con el espacio cultural capitalino, desde diferentes perspectivas, y con una serie de asociaciones civiles que tendían a una intervención socio-política permanente. Como se vio aquí, esas conexiones resultaron decisivas para

⁴⁷EF, 30-12-1896, p. 823.

⁴⁸EF, 22-3-1897, p. 954.

dos de sus principales propósitos: conciliar la figura del gaucho con la dinámica de la Montevideo moderna y erigir una postura intransigente con las políticas de Idiarte Borda.

El complejo equilibrio entre “el frac y la bombacha” fue una característica singular del movimiento tradicionalista que era apuntalado por Regules y Moratorio desde la Sociedad Criolla y la revista. Aquí se señaló que el afán de vincular sus prácticas con debates intelectuales y culturales más amplios respondió directamente a una serie de cuestionamientos y críticas que habían recibido por intentar “resucitar” al gaucho en pleno proceso de modernización. De ese modo, *El Ombú* se constituyó como un vector para analizar cómo los tradicionalistas se posicionaron e integraron a diversos ámbitos del espacio cultural capitalino. Así, por ejemplo, sus colaboraciones en la consolidación broncínea de los próceres favorecieron la extensión de la tesis independentista clásica, cristalizada en los homenajes a Lavalleja. Por otra parte, las reseñas culturales que se publicaban expusieron la amplitud de sus gustos artísticos, una suerte de refinación y adecuación a esa nueva sensibilidad finisecular que identificó José Barrán.

Los tradicionalistas se esforzaron por mostrar que ni sus actividades ni la evocación del gaucho formaban parte de los márgenes de la cultura uruguaya. Así lo hicieron tanto en sus estrategias por posicionar al teatro nacional sobre la oferta de compañías y espectáculos extranjeros, como en las “correcciones” que le plantearon a Rafael Sienna a raíz de sus referencias sobre los miembros de la Sociedad Criolla. Para responderle al escritor, también colaborador en *El Ombú*, mostraron una actitud intransigente. Ni “compadres” ni “incivilizados”, exigieron la retractación de Sienna y lo invitaron a contrastar sus interpretaciones en la sede social de los “gauchos”.

La misma radicalidad se observó en el posicionamiento político del semanario. Como advertimos en el intercambio con el suscriptor de Cerro Largo, los tradicionalistas no dejaron intersticios para que se filtrara ningún elogio a los funcionarios bordistas. Por el contrario, hicieron de la crítica al Gobierno una de las características centrales de la revista. La falta de legitimidad del sistema electoral y el colectivismo inmovible de Idiarte Borda concentraron la mayor parte de sus referencias políticas. Incluso, las diatribas contra el presidente llegaron a avizorar -en tono cómico- un posible magnicidio. En esa línea, se promovió el abstencionismo como un ejercicio cívico y se interpeló a los lectores a sostenerlo, emparentando esa actitud al “patriotismo” del gaucho. En la utilización de ese recurso emergió la

originalidad de la propuesta. En rigor, la superación de las divisas y la pureza del sufragio eran banderas del principismo y serían recuperadas con vigor por los miembros de *El Ombú* enrolados en el Partido Constitucional. Tal magnitud tomaron las publicaciones políticas en el semanario criollo que su abrupto final fue vinculado con los controles gubernamentales sobre la prensa. Su intransigencia política, empero, no tuvo en cuenta las condiciones económicas estructurales que atormentaban la vida de los campesinos a la par de las luchas civiles, la exclusión política y los reclutamientos forzosos. En ese sentido, la concentración de la tierra y el rol de los hacendados no tuvieron consideración en sus sagaces lecturas sobre el devenir del Uruguay finisecular. Los tradicionalistas, pues, se movieron “a caballo” entre sus vínculos personales, sus intereses coyunturales y la posibilidad de granjearse un espacio central en la sociedad y la cultura de la Montevideo moderna.

Bibliografía

- Achugar, H. (1980). Modernización y mitificación: el lirismo criollista en el Uruguay entre 1890 y 1910. *Ideologies y Literature*, III, (14), pp. 134-154.
- Acosta, I. (2006). *La traza de lo verosímil histórico como desplazamiento del signo- en-sí*. Trabajo inédito. Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. Universidad de la República, Uruguay.
- Álvarez Ferretjans, D. (2008). *Historia de la prensa en Uruguay. Desde la Estrella del Sur a Internet*. Editorial Fin de Siglo.
- Ayestarán, L. (1965). Prólogo. En E. Regules. *Versos Criollos* (pp. 7-36). Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
- Barrán, J. y Nahum, B. (1972). *Historia social de las revoluciones de 1897 y 1904*. Ediciones de la Banda Oriental.
- Beretta Curi, A. (Comp.) (2011). *Agricultura y modernización, 1840-1930*. Universidad de la República.
- Borges, L. (2010). *Sangre y barro. Uruguay 1830-1904 de los sables a las urnas*. Ediciones de la Plaza.
- Caetano, G. (1992). Notas para una revisión sobre la cuestión histórica en el Uruguay. *Revista de Historia* (3), pp. 59-78.

- Caetano, G. Y Rilla, J. (1994). *Historia contemporánea del Uruguay: de la colonia al siglo XXI*. Editorial Fin de Siglo.
- Casas, M. E. (2018). El Fogón, periódico criollo: tiempos fundacionales, sociabilidad y reformulaciones sobre el criollismo finisecular rioplatense (1895-1896). *Claves. Revista de Historia*, 4 (6), pp. 153-190. Recuperado de <https://ojs.fhce.edu.uy/index.php/claves/article/view/326/259>
- Cayota, V. (1991). *La década uruguaya del 20 en su poesía*. Ediciones del autor.
- Cerda Catalán, A. (1965). *Contribución a la historia de la sátira política en el Uruguay: 1897-1904*. Instituto de Investigaciones Históricas. Ensayos, estudios y monografías, (X), Universidad de la República Oriental del Uruguay.
- Cosse, I. (2013). La Historia de la Sensibilidad de José Pedro Barrán: innovación historiográfica y provocación intelectual. *Revista de la Biblioteca Nacional*, (8), pp. 191-204.
- Fernández y Medina, B. (1900). *La Imprenta y la Prensa en el Uruguay, desde 1807 a 1900*. Dornaleche y Reyes.
- Gallardo, J. (2003). Las ideas republicanas en los orígenes de la democracia uruguaya. *Araucaria*, (9), pp. 3-44.
- Garret Acree JR., W. (2019). *Staging Frontiers: The Making of Modern Popular Culture in Argentina and Uruguay*. University of New Mexico Press.
- Goldman, G. (2008). *Lucamba. Herencia africana en el tango, 1870-1890*. Perro Andaluz Ediciones.
- González Demuro, W. (2013). La historiografía de la prensa periódica en Uruguay (1880-2010). *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, (121), pp. 26-33.
- González Laurino, C. (2001). *La construcción de la identidad uruguaya*. Taurus – Universidad Católica.
- Islas, A. (2009). *La Liga Patriótica de Enseñanza: una historia sobre ciudadanía, orden social y educación en el Uruguay*. Ediciones de la Banda Oriental.
- Jacob, R. (1969). *Consecuencias sociales del alambramiento (1872-1880)*. Ediciones de la Banda Oriental.

- Klein, F. (2019). *Juan Idiarte Borda: el asesinato de un presidente*. Planeta.
- Lucero, N. (2013). La guerra gauchipolítica. En J. Schwartzman (Dir.). *La lucha de los lenguajes* (pp. 17-38). Emecé Editores.
- Malosetti Costa, L. (2013). El primer retrato de Artigas: un modelo para deconstruir. *Caiana*, (3), pp. 1-13. Recuperado de http://caiana.caia.org.ar/template/caiana.php?pag=articles/article_2.php&obj=112&vol=3
- Mandressi, R. (1996). La nación en escena: Notas sobre el nacionalismo teatral en la historiografía uruguaya del teatro. *Latin American Theatre Review*, 29 (2), pp. 147-164.
- Martínez Díaz, N. (1983). La historiografía uruguaya contemporánea. *Quinto Centenario*, (5), pp. 39-64.
- Oddone, J. (1956). *El principismo del setenta. Una experiencia liberal en el Uruguay*. Instituto de Investigaciones Históricas. Ensayos, estudios y monografías, (VI), Universidad de la República Oriental del Uruguay.
- Pivel Devoto, J. (2004). *De la leyenda negra al culto artiguista*. Biblioteca Artigas.
- Prieto, A. (2006) [1988]. *El discurso criollista en la formación de la Argentina moderna*. Siglo Veintiuno Editores.
- Rama, Á. (1961). Regules, inventor de la tradición. *Marcha*, 22 (1051), p. 24.
- Rama, Á. (1994). *Los gauchipolíticos rioplatenses*. Centro Editor de América Latina.
- Redes Loperena, M. (2016). *Caras y Caretas (1890-1897). Política y caricaturas en Montevideo*. Tesis inédita. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.
- Rocca, P. (2001). Uno o dos destinos sudamericanos (ficción y realidad en "Avelino Arredondo"). *Revista Iberoamericana*, LXVII (194-195), pp. 161-172.
- Rocca, P. (2019). Prólogo. En H. Ascasubi. *Gacetas gauchescas. Edición facsimilar / 1830-1843* (pp. 11-34). Estuario Editora.
- Rodríguez Villamil, S. (1968). *Las mentalidades dominantes en Montevideo (1850-1900). I. La mentalidad criolla tradicional*. Ediciones de la Banda Oriental.

- Sansón Corbo, T. (2010). El Bicentenario en Uruguay. Vigencia y problematización de los contenidos esenciales del imaginario nacionalista clásico. *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"*, 10 (10), pp. 35-51. Recuperado de https://cehsegreti.org.ar/archivos/FILE_00000355_1411759227.pdf
- Sierra, R. (2007) [1896]. Llagas sociales. La calle Santa Teresa. En H. Raviolo (Comp.). *Memorias del Novecientos* (pp. 362-380). Ediciones de la Banda Oriental.





El Federalismo bajo revisión: preocupaciones, desafíos y propuestas desde la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (1890-1916)

Federalism under review: concerns, challenges and proposals at the University of Buenos Aires School of Law (1890-1916)

Maria Pollitzer

Universidad Nacional de San Martín
Escuela de Política y Gobierno
Centro de Estudios de Historia Política
Buenos Aires, Argentina
maria_pollitzer@hotmail.com

Resumen

El artículo busca reponer las principales discusiones acerca del federalismo argentino libradas al interior de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Se concentra en aquellos aspectos de esta temática que atrajeron la atención de cerca de cincuenta alumnos quienes, entre 1890 y 1916, dedicaron sus tesis doctorales al análisis de la misma. Se identifican las claves analíticas en torno a las cuales ordenaron sus discursos, los pilares sobre lo que construyeron sus diagnósticos y las propuestas de reforma alentadas. Además de estas tesis, el trabajo explora los discursos académicos pronunciados en este período, algunos de los manuales utilizados en las cátedras de derecho

Cómo citar este artículo/ How to cite this article: Pollitzer, M. (2021). El Federalismo bajo revisión: preocupaciones, desafíos y propuestas analizadas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (1890-1916). *Revista de Historia Americana y Argentina*, 56 (1), pp. 271-302. <https://doi.org/10.48162/rev.44.008>

constitucional y las revistas de estrecha vinculación con la vida universitaria. El análisis de este rico corpus documental resulta una vía poco transitada para dar cuenta de la circulación de ideas y discursos en el ámbito porteño hacia el cambio de siglo.

Palabras clave: federalismo; unitarismo; gobierno representativo; Facultad de Derecho; tesis doctorales.

Abstract

The article addresses the main discussions concerning Argentine federalism held within the Faculty of Law and Social Sciences of the University of Buenos Aires. It focuses on those aspects of this subject that attracted the attention of about 50 students who chose to dedicate their doctoral theses to its analysis between 1890 and 1916. Analytical keys around which speeches were organized, pillars on which diagnoses were built and proposals for reform encouraged are identified. In addition to these theses, the article explores academic speeches delivered in this period, some of the manuals used in the chairs of constitutional law and journals closely linked to university life. The analysis of this rich documentary corpus is a fruitful way to account for the circulation of ideas and discourses in the Buenos Aires area towards the turn of the century.

Key words: Federalism; Unitarism; Representative Government, School of Law; Doctoral Dissertation.

Recibido: 06/08/2020. **Aceptado:** 15/03/2021

Un asunto de interés y palpitante actualidad

A fines del siglo XIX y comienzos del XX, los discursos pronunciados por los decanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires con ocasión de la apertura de los cursos, o aquellos pronunciados por docentes y graduados en los actos de colación de grados, reafirman como tarea principal e irrenunciable de este espacio el formar ciudadanos y estadistas capaces de “servir a la República estudiándola”¹. La sociedad esperaba de los nuevos doctores en jurisprudencia “una alta

¹García, J. A. (1898). Discurso de colación de grados. *Anales de la Universidad*, XIII, p.188.

contribución en ideas y esfuerzos”² que permitiera hacer frente a los grandes desafíos que la nación tenía por delante. En paralelo, Antonio Dellepiane (profesor de Filosofía del Derecho) recordaba a los alumnos que “es deber de nuestra generación y la vuestra trabajar por la verdad de las instituciones, conseguir que ellas dejen de ser derecho escrito para convertirse en derecho vivido”³.

Varios fueron los temas que, en materia de derecho constitucional, ocuparon el centro de las reflexiones de estos claustros docentes y estudiantiles entre 1890 y 1916. Entre ellos, podemos señalar: el sujeto de imputación de la ciudadanía; la naturalización de los extranjeros; las vías de participación ciudadana; el problema del abstencionismo electoral; la legislación electoral vigente y la necesidad de su reforma; la cuestión del sufragio, su naturaleza y extensión; las atribuciones del poder ejecutivo nacional y la posibilidad de instaurar un régimen parlamentario; la organización de la Justicia; la relación entre el estado y la Iglesia, o bien, la distancia observada entre la aspiración constitucional tendiente a de consolidar un régimen federal y los resultados concretos que la experiencia de las últimas décadas había arrojado. Es sobre este último aspecto que nos interesa concentrar la atención en esta oportunidad.

En efecto, entre 1894 y 1916 se defendieron alrededor de cincuenta tesis doctorales en las que los alumnos analizaron la forma del estado argentino, los orígenes y evolución del federalismo, los poderes del estado federal, la teoría y práctica de las intervenciones provinciales y la conveniencia o no de modificar la constitución en vistas de instaurar un régimen unitario⁴. Todos ellos, “temas de interés y palpitante actualidad”. Así lo consignan, entre otros, Enrique Prack, Carlos Octavio Bunge o Carlos María Vico, doctorandos que más tarde se incorporarían al claustro docente de la Facultad⁵. Sus textos suelen iniciarse con afirmaciones como las siguientes:

²Díaz Arana, J. J. (1916). Discurso de colación de grados. *Revista del Centro de Estudiantes de Derecho*, 61, p. 270.

³Dellepiane, A. (1909). Discurso de colación de grados. *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, XXVI, (2), p. 120.

⁴En su obra *Del Régimen Federativo al Unitario*, Rodolfo Rivarola (1908) afirma que algunos de estos trabajos contienen “mérito positivo”, aunque se excusa de referirse en detalle a ellos por una cuestión de espacio y porque prefiere detenerse en “las opiniones que sobre la base de la erudición agregan la de la experiencia” (p. 220).

⁵El primero, en la cátedra de derecho penal; Carlos Octavio Bunge, en *Introducción al Derecho* y Carlos María Vico, en *derecho internacional privado*.

“Habiendo oído por doquier: «marchamos al unitarismo»; «con el sistema unitario estaríamos mejor gobernados» o frases semejantes”⁶; “Es frecuente oír manifestarse, aun en personas ilustradas, la opinión de lo conveniente que hubiese sido la implantación del régimen unitario en nuestro sistema político” (Bunge, 1897, p. 3), o acaso:

Hace ya tiempo se nota en cierto número de intelectuales la predilección por el régimen unitario para nuestros días, y este año se ha presentado esa predilección entre los graduados de Derecho, bien en forma de proposiciones accesorias, bien en tesis⁷.

Acevedo insiste, por su parte, en que “desde un tiempo a esta parte viene agitándose entre nosotros el problema de nuestro régimen político” y da cuenta de la “atmósfera de descrédito que alrededor de nuestro federalismo viene haciéndose”⁸.

En consonancia con los debates que pudieran tener lugar en el ámbito parlamentario, en la prensa periódica⁹ o en los mitines políticos, los docentes y autoridades de la Facultad alentaron el estudio de estas temáticas. Para ello, propusieron como tópico para el premio otorgado por el Centro Jurídico en 1896 “El deslinde de las facultades nacionales y provinciales”¹⁰ y en el listado de temas optativos para que los alumnos preparan sus disertaciones incluyeron títulos como “El concepto del

⁶Prack, E. (1893). Sistema federal. *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, IX (3), p. 209.

⁷Vico, C. M. (1905). Una tesis unitaria. *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, XXII, (1), p. 197.

⁸Acevedo, M. (1913). Sistema federal en la República Argentina. *Revista del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Sociales*, 40, p. 136.

⁹Tan sólo a título ilustrativo, en el segundo año de la publicación de la *Revista de Derecho, Historia y Letras*, su director y, por entonces, profesor de derecho internacional privado, Estanislao Zeballos (1898) se pregunta si ha llegado la oportunidad de organizar un partido unitario y señala que “la Revista ha planteado la cuestión consultando a numerosos argentinos descollantes” (p. 224). Otro ejemplo lo provee la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, cuyo director, Rodolfo Rivarola, propició una encuesta en 1911 en la que indagaba, entre otros puntos, acerca del régimen constitucional vigente, si éste debía ser federal, nacional o unitario. Cfr. al respecto, Alonso (2006).

¹⁰Rómulo Naón (18906), quien se desempeñaría en los años siguientes como profesor de derecho constitucional en esta misma casa de estudios, fue quien obtuvo dicho premio.

federalismo entre los principales sociólogos de nuestros días” (para 1909-1911)¹¹, “El derecho federal: El recurso extraordinario autorizado en los artículos 14 de la ley número 48 y 6 de la ley 4055” (para 1915) o bien, “Explicación y comentario del artículo 104 de la constitución federal” (para 1916). A su vez, los estudiantes y profesores expresaron sus opiniones sobre estos asuntos en artículos publicados en la *Revista del Centro de Estudiantes*, en la *Revista de la Universidad*, los *Anales de la Facultad* y en publicaciones periódicas de estrecha vinculación con la vida académica de esta Facultad, como la *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, la *Revista de Derecho, Historia y Letras* o la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*. Ocasionalmente, también se refirieron a ellos en los discursos pronunciados en los actos de colación de grados.

Nos interesa preguntarnos, a continuación, de qué manera fue abordado este estudio (principalmente, por parte de los doctorandos), bajo qué claves analíticas ordenaron sus discursos y sobre qué pilares construyeron sus diagnósticos. Asimismo, detectar cuáles fueron las modificaciones que alentaron y cómo fueron recibidas y discutidas las lecciones y propuestas presentadas por algunos profesores de la casa (que a su vez desempeñaron diversas funciones públicas) como José Manuel Estrada, Aristóbulo Del Valle, Manuel Augusto Montes de Oca, Carlos Rodríguez Larreta o Rodolfo Rivarola.

Cabe recordar brevemente que, hasta 1909, la carrera de abogacía duraba cinco años y los títulos de doctor y abogado se expedían simultáneamente una vez que el alumno defendía ante un tribunal su trabajo de tesis. A comienzos del siglo XX, el número de inscriptos se había elevado considerablemente y, si en 1890 la Facultad de Derecho contaba con apenas 310 alumnos, en 1909 éste rondaba en torno a los 1050. A partir de entonces, con la aprobación de un nuevo plan de estudios, el doctorado quedó separado de la carrera de grado (a la que se sumaba un año) y se crearon asignaturas específicas para quienes, extendiendo sus estudios por un año más, aspirasen al título doctoral¹². También se modificó el mecanismo para la elección de los temas sobre los que deberían versar las tesis doctorales. Cada año, los profesores titulares debían sugerir tres puntos del programa de sus respectivas materias y elevarlos a

¹¹Ningún doctorando eligió este tema para su disertación.

¹²En 1913 se aprobó un nuevo plan de estudios que volvía la carrera de abogacía a 5 años y organizaba el doctorado en 2 años. Entró en vigor en 1918)

consideración del Consejo Directivo de la Facultad, órgano encargado de seleccionar uno solo por asignatura¹³. El listado final de temas oscilaba entre 35 y 45 “cuestiones nacionales o de interés para la vida jurídica o social de la nación”¹⁴. Se esperaba que dichos trabajos fueran el fruto de una investigación personal del autor, desarrollada— al igual que en las lecciones impartidas en los distintos cursos— de manera “serena, ilustrada y desapasionada”¹⁵ y en la que se reflejara “un estudio crítico de nuestras leyes y jurisprudencia, nuestros antecedentes y peculiaridades del país, examen de las doctrinas y legislación comparada” (Candioti, 1920, p. 281).

Respecto de las tesis que se ocuparon de las distintas modulaciones que presentaba la cuestión federal, observamos que en, la gran mayoría, la discusión doctrinaria sobre las bondades atribuibles al régimen federal o al unitario ocupa un lugar acotado o acaso inexistente. No discurre por esta vía el grueso de los análisis ni los principales disensos. De hecho, ninguno de los tesisas consultados parece discutir la superioridad teórica del sistema federal. Incluso aquellos que se manifiestan favorables a una reforma constitucional que establezca entre nosotros un régimen unitario aclaran que no han querido confrontar unitarismo y federalismo en el plano de la teoría y admiten que

(...) en el terreno doctrinario, el federalismo es preferible, porque se aproxima más al desgobierno que será el desiderátum de la Humanidad cuando lleguemos a convencernos de que es posible ejercer por la educación el control que nos obliga a respetar los preceptos fundamentales del derecho y de la convivencia social (Padilla, 1900, p. 112).

En la misma línea se expresa Rafael Candioti (1898), quien se reconoce “apasionadísimo del federalismo teórico” (p. 137) y “familiarizado” (p. 44) con las obras de Joseph Story, Joel Tiffany o George Paschal.

¹³Se contemplaba la posibilidad de que un alumno pudiera optar por un tema no incluido en el listado final, siempre y cuando contara con la autorización y aprobación del Consejo.

¹⁴Bidau, E. (1912). Discurso de apertura de los cursos de 1912. *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, II (2), p. 623.

¹⁵Bidau, E. (1911). Discurso de apertura de los cursos de 1911. *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, II, (1), p. 586.

Entre las escasas referencias que aparecen al respecto se señala, por ejemplo, que el sistema federal hace posible la conciliación de dos elementos aparentemente antagónicos: la libertad popular y la fuerza y eficacia del poder central. “La descentralización– advierte Octavio Navarro (1897)- permite que el pueblo tenga en el manejo y la dirección de la cosa pública una participación suficientemente eficaz para imponer a los gobernantes la obligación de proceder conforme a la voluntad nacional” (p. 25). En un artículo publicado en 1913 por la *Revista del Centro de Estudiantes*, Martín Acevedo (quien defendería su tesis sobre el voto obligatorio al año siguiente) cuestiona las ideas de R. Rivarola recuperando las ventajas que, según James Bryce, aseguraba el régimen federal. Así reproduce textualmente las primeras 5 del listado original presente en *The American Commonwealth* (1888). Un régimen federal:

- 1) Permite unir varias entidades políticas en una sola nación, sin destruir su administración, su legislación, su patriotismo local.
- 2) Es el mejor medio para dar a un país vasto y nuevo su desenvolvimiento normal. Permite atender mejor a las necesidades de cada región.
- 3) Previene el nacimiento de un gobierno central despótico
- 4) El gobierno autonómico es un estimulante del interés popular en los negocios regionales y un sostén de la vida política rural, enseña a los ciudadanos que sus deberes cívicos, la vigilancia perpetua y el sacrificio de su tiempo son el precio de la libertad individual y la prosperidad colectiva.
- 5) Asegura una buena administración de los negocios locales al darle a los habitantes de cada localidad los medios para controlar la conducción de sus asuntos¹⁶.

Y si bien hay quien asocia unitarismo a despotismo, con el argumento de que la concentración del poder que éste supone robustece la acción del gobierno, mientras que la descentralización alentada por el federalismo conduce a la libertad (Silgueira, 1894, p. 24), son mayoría los que advierten que la democracia es igualmente posible bajo uno u otro sistema (Leiva,

¹⁶Acevedo, M. (1913). Sistema federal en la República Argentina. *Revista del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Sociales*, 40, p. 139. Las tres ventajas restantes, no reproducidas por Acevedo, pero sí aludidas en la tesis de Octavio Navarro (1897, p. 25) son: 1: El federalismo permite al pueblo experimentar, en materia de legislación y administración, lo que no podría hacerse con seguridad en un país fuertemente centralizado. 2. El federalismo, si bien disminuye la fuerza colectiva de la nación también disminuye el riesgo al que su tamaño y la diversidad de sus partes lo expone. 3. Al crear muchas legislaturas locales alivia a la legislatura nacional de una gran cantidad de funciones que le resultarían muy pesada.

1905, p. 41) y que la libertad no es incompatible con la concentración del poder (Padilla, 1900, p. 106). De todos modos, como dijimos, los análisis presentados por los tesisistas no focalizan sobre esta dimensión¹⁷. Su objeto de estudio es el escenario local y su atención se dirige, en términos relativamente equilibrados, tanto al pasado colonial y las experiencias vividas tras la Revolución de Mayo, como hacia la configuración presente y sus desafíos.

La ineludible mirada retrospectiva

Sobrevuela en todos los trabajos un acuerdo general respecto de la imposibilidad de comprender adecuadamente la constitución por entonces vigente o las anteriores, explicar sus preceptos o valorar las instituciones que nos rigen sin conocer la propia historia nacional, los antecedentes, la raíz o punto de partida. Lucio V. López y Aristóbulo del Valle habían puesto especial énfasis sobre este punto mientras estuvieron al frente de la cátedra de derecho constitucional, 1884-1894 el primero, y 1895-1896, el segundo. (Leiva, 1989; Tanzi, 2011; Tau Anzoátegui, 1996).

El primer aspecto sobre el que pocos eluden pronunciarse remite al origen de nuestro federalismo. Tan sólo unos pocos ofrecen un análisis más exhaustivo, en el que distinguen entre un origen remoto y otro más próximo y calibran la importancia relativa que cada elemento pudo haber desempeñado. Otros tan solo señalan aquél que consideran más relevante. En un artículo publicado por los *Anales de la Facultad* en 1902¹⁸, C. Rodríguez Larreta (profesor suplente de la cátedra de derecho constitucional desde 1896 y titular entre 1899 y 1908) reconoce que se trata de un asunto sobre el que aún no se había arribado a un consenso, discute las lecturas que hasta el momento habían ofrecido Francisco Ramos Mejía (*El Federalismo Argentino*), Bartolomé Mitre (*Historia de Belgrano*) y Vicente Fidel López (*Historia Argentina*) y propone su propia interpretación. No acuerda con Ramos Mejía en presentar al federalismo argentino como el producto de una herencia en la que el componente racial del pueblo conquistador, su carácter y costumbres resultaban fundamentales. Las

¹⁷Lo mismo ocurre en las *Lecciones de Derecho Constitucional* impartidas por M. Montes de Oca, profesor a cargo de Derecho Constitucional entre 1896 y 1912.

¹⁸Rodríguez Larreta, C. (1902). Origen del federalismo argentino. *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, 1, pp. 389-405.

opiniones de los tesisistas aparecen divididas sobre este punto¹⁹ y lo mismo ocurre a la hora de valorar el legado de los cabildos coloniales. Amparado por las lecciones de Alberdi, Estrada y Montes de Oca, C. O. Bunge insiste en su tesis en presentar a estas instituciones como la cuna de la representación y el federalismo. En contrapartida, Rafael Candiotti, Uladislao Padilla, José Abraham Leiva y Octavio Amadeo se encolumnan detrás de Del Valle, García y Rodríguez Larreta y se distancian de lo que consideran “una fábula desvanecida”²⁰ o una “bella mentira poética” (Amadeo, 1900, p. 20).

No creemos que los cabildos sean el origen de nuestra vida representativa y democrática (...) No creemos tampoco que hayan servido para difundir entre los pueblos de América el amor por las instituciones republicanas (...) La venalidad en la distribución de los cargos y las restricciones impuestas a la elección de sus miembros es el más elocuente desmentido que pueda arrojarse a los que sostienen que su influencia ha sido decisiva en la constitución del gobierno americano- sentencia J. A. Leiva (1905, p.16).

No es posible trazar una genealogía directa y exclusiva que enlace nuestro federalismo con la historia, el carácter o las instituciones de la madre patria, insiste Rodríguez Larreta. En la misma línea se expresa Emilio Matienzo, hermano de José Nicolás, quien mereció un diploma de honor al graduarse en 1894. En su tesis afirma que el unitarismo y el federalismo habían llegado juntos a América:

España transportó a América las dos ideas que la gobernaban. El unitarismo lo simbolizó el Virrey y el federalismo en los cabildos. El unitarismo no encontró tierra hospitalaria en la americana: de la selva, del llano y de la montaña surgieron miles de leguas que le hicieron cruda e incesante guerra. Los presidentes se independizaron de los virreyes y los gobernadores e intendentes, de los presidentes. El federalismo no fue tan desgraciado: la América y sus grandezas le

¹⁹A modo de ejemplo, los trabajos de H. Silgueira (1894, p. 24) y C. O. Bunge (1897, p. 258) suscriben la tesis de Ramos Mejía (Bunge se ampara también en la opinión de Estrada y Montes de Oca), mientras que los de C. Melo (1897, p. 25, 33) y J. A. Leiva (1905, p. 14) la cuestionan. Este último había elegido a Carlos Rodríguez Larreta como su padrino de tesis y en su trabajo cita varios párrafos del artículo publicado por su maestro en los *Anales de la Facultad*.

²⁰Rodríguez Larreta, C. (1902). Origen del federalismo argentino. *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, 1, p. 391.

recibieron batiendo palmas, el desierto le entonó himnos y levantó en su honor baluartes y murallas infranqueables. (Matienzo, 1894, p.18).

Ello nos remite a otro factor en el que varios tesisistas anudan el origen del federalismo argentino: la configuración espacial de nuestro suelo, su particular fisonomía, su gran extensión, aquella sobre la cual se impuso la “ciudad- fortaleza” o la “ciudad-cuartel” que se mantuvo aislada y “separada por el desierto y el salvaje”²¹. He ahí el origen más remoto de la federación argentina según Rodríguez Larreta. “Las instituciones coloniales eran absolutas y unitarias pero la fuerza que garantizaba su ejercicio se veía debilitada por los efectos del aislamiento y la distancia”²².

En cuanto a los orígenes más próximos y más estrechamente vinculados a nuestra historia patria, tres momentos se disputan la primacía. Mitre creía reconocer la aparición del federalismo con el desprendimiento de Paraguay y con las decisiones adoptadas por la Junta de Mayo (relativas a la incorporación de los diputados del interior y a la creación de las juntas provinciales). De acuerdo con Del Valle, Rodríguez Larreta desestima esta interpretación y, tras recordar los propósitos de la Junta Provisional expresados en el decreto por medio del cual se creaban las juntas provinciales, aclara que éste alude a las relaciones entre el gobierno y los súbditos “pero no a la coexistencia de diversas autonomías bajo la ley común de la nacionalidad, que es lo que constituye (...) el régimen federal”²³. Entre los tesisistas, C. O. Bunge (1897) es el único que se manifiesta explícitamente a favor de la explicación mitrista, que encuentra respaldada por Estrada, Lucio V. López y Montes de Oca.

Por su parte, Vicente Fidel López y del Valle señalan un segundo momento como acta de nacimiento de nuestro federalismo: la sublevación de los caudillos del litoral contra el gobierno establecido en Buenos Aires desde 1820. Juan Cruz Cruz, graduado en 1896 y posteriormente docente de derecho comercial en la misma Facultad, participa de esta opinión y encuentra en la vida nómada de los caudillos el antecedente “no de un

²¹Rodríguez Larreta, C. (1902). Origen del federalismo argentino. *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, 1, pp. 396.

²²Rodríguez Larreta, C. (1902). Origen del federalismo argentino. *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, 1, pp. 403.

²³Rodríguez Larreta, C. (1902). Origen del federalismo argentino. *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, 1, pp. 394.

federalismo científico, sino más bien de una tendencia que acusa uno de sus caracteres principales: la descentralización del poder y la creación de autonomías circunscriptas por el radio de acción de cada caudillo” (Cruz, 1896, p. 97-8). O. Amadeo (1900) lo afirma abiertamente: las autonomías provinciales tienen una “paternidad inconfesable: el caudillaje” (p. 24). No respondieron a las exigencias de pueblos habituados al *self-government*, ni surcados por divergencias de raza, cultura, religión, idioma, instituciones, sino que son el fruto “puro y exclusivo de una situación anormal: el alzamiento del gaucho malo contra el hombre culto de las ciudades” (p. 24). U. Padilla (1900) y Eliseo Marengo Aberastain (1905) abonan esta hipótesis. Sostienen que los caudillos, lejos de perseguir la autonomía provincial, buscaron ante todo extender su poder y explican que

(...) uno de los hechos que demuestra que los pueblos de las provincias no tenían tendencias al federalismo y sí al unitarismo es que las provincias donde no surgieron al principio de nuestra vida independiente caudillos gauchi-políticos, se mantuvieron fieles a los gobiernos centrales mientras ellos no desaparecieron (Marengo Aberastain 1905, p.42).

Para Rodríguez Larreta, la explicación que sólo apunta a la voluntad caprichosa de los caudillos no advierte que

(,,,) los hechos sociales, cuando llegan a imprimir en un pueblo modalidades tan extrañas y tan fuertes, no son jamás el fruto efímero de una resolución individual: tienen raíces profundas, son el resultado de necesidades imperiosas contra las cuales nada puede la deliberación aislada de los hombres²⁴.

Sí admite, no obstante, que aquí yace la primera explosión del federalismo como tendencia partidaria.

Por último, 1853 es el tercer momento que, al menos para algunos, constituye el verdadero origen de nuestro sistema federal. Así lo manifiestan quienes abogan por una reforma constitucional que adopte el régimen unitario y enmiende los errores cometidos por las generaciones pasadas. Inspirado en las ideas defendidas por su padrino de tesis, Carlos Melo (quien en 1897 se había doctorado con un trabajo titulado “La sugestión

²⁴Rodríguez Larreta, C. (1902). Origen del federalismo argentino. *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, 1, pp. 394.

universal: su manifestación en el federalismo argentino”), R. Candiotti (1898) asegura que los argentinos tenemos propensiones unitarias en la sangre misma y que la decisión de los constituyentes fue determinada por la sugestión y la imitación. “Ilusos” (p.18), “utopistas de buena fe” (p. 25), cedieron a las presiones de un pequeño grupo de gobernadores y desoyeron “la opinión del país”, la cual siempre que ha podido expresarse con libertad “ha proclamado el principio de unidad como régimen de gobierno” (p. 89). Expresiones similares se encuentran en los trabajos de Ricardo Crespo (1907, p. 33) y Teodoro Granel (1914, p. 40). Justamente lo contrario es afirmado por C. M. Vico (1905) y Martín Acevedo (1913), quienes aseveran que, a lo largo del siglo XIX, el instinto del pueblo argentino se mostró superior a la sabiduría de sus hombres eminentes, o las notabilidades, que eran mayormente unitarias. La prueba que ofrecen como justificación de su lectura es el rechazo que han generado las intervenciones provinciales: “Si realmente la masa o la mayoría quisiese la subordinación, el unitarismo, la intervención militar sería inoportuna, porque nadie iría a someter a quien pensara igual”²⁵.

Al margen de esta desigual apreciación respecto de la verdadera voluntad del “pueblo argentino” en esta materia, lo cierto es que la mayoría de los tesistas se detiene a consignar y –algunos– a comentar el listado de antecedentes federales y unitarios que Juan Bautista Alberdi había presentado en sus *Bases* y que inspiraron parte de las discusiones de aquellos hombres eminentes de 1853. Únicamente J.A. Leiva (1905) afirma abiertamente que en el país nunca han existido antecedentes unitarios y que los señalados por Alberdi “son simplemente antecedentes nacionales que de ninguna manera importaron la existencia de una tendencia centralizadora en nuestro país” (p. 38). Más matizada es la opinión de H. Silgueira (1894), quien concibe que el unitarismo fue tan sólo un elemento “atemporizador y secundario” (p.38), en tanto que no tuvo, entre nosotros, mayores proyecciones étnicas y careció de un terreno propicio en el cual arraigar.

En la vereda opuesta, para R. Candiotti (1898), U. Padilla (1900), R. Crespo (1907) y E. Marengo Aberastain (1905) los antecedentes federales apuntados por el autor de las *Bases* son “forzosas creaciones de [su] imaginación” (Candiotti, 1898, p. 47). Siguen aquí a Juan Angel Martínez

²⁵Vico, C. M. (1905). Una tesis unitaria. *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, XXII, (1), p. 200.

(1891), para quien Alberdi había inventado, “con argumentos triviales”, tendencias diversificadoras de la nación que no existían (p. 16-20)²⁶. En rigor de verdad— insisten— durante la etapa colonial lo que primó fue la uniformidad en el régimen y la represión de tendencias divergentes. No hubo comunas libres, sí, unidad en el sistema económico, en el ambiente jurídico, en los sentimientos y costumbres generales (Candioti, 1898, p.73, 138; Padilla, 1900, pp. 80-1). E. Marengo Aberastain (1905) resalta, a su vez, que “las clases ilustradas del país” buscaron establecer la unidad de régimen en los reglamentos y constituciones promulgados tras el período revolucionario y que para ello tuvieron en cuenta los antecedentes del virreinato y el hecho de que la nación estaba compuesta por el conjunto de sus habitantes y no por entidades autonómicas separadas entre sí (p. 35)²⁷. Como ya han advertido José Carlos Chiaramonte y Pablo Buchbinder (1992), como telón de fondo persisten las discusiones en torno a la relación de precedencia entre la nación y las provincias y las opiniones de los tesisistas que se expiden sobre este punto se alinean en partes iguales detrás de Estrada y Ramos Mejía²⁸. Por otra parte, consideran “un error contrario a la prudencia” (Padilla, 1900, p. 15) el haber buscado precedentes institucionales en las épocas anárquicas del período patrio. Comparan tal proceder con el de quien busca los antecedentes de un hombre en los instantes borrascosos de su vida. Finalmente, tanto R. Candioti como Abel Brunel recuerdan una de las leyes que, según Spencer, regula la vida de los organismos. Aquella que indica que el tránsito metódico de la evolución va de la unidad a la variedad, de la simplicidad a la complejidad y de la homogeneidad a la heterogeneidad. Sostiene que los constituyentes de

²⁶Montes de Oca (1910) rechaza de plano la idea de que el federalismo argentino respondiera al capricho de los autores de la constitución argentina y añade como antecedente federal (a los señalados por Alberdi) la existencia de distintas corrientes colonizadoras en nuestro territorio. Amadeo (1900) discute este último elemento porque considera que estas diversas corrientes pobladoras no implantaron diferentes sistemas de colonización, ni trajeron costumbres, instituciones o elementos etnográficos opuestos entre sí.

²⁷Vico escribe su texto en respuesta precisamente a la tesis de Marengo (1905), cuestiona sus conclusiones y advierte que las leyes, estatutos y las constituciones que rigieron hasta el año 26 fueron “verdaderos fantasmas constitucionales” y que la vida nacional “fue siempre federal” (p. 198).

²⁸A modo de ejemplo, observamos que siguen a Estrada y su tesis de la prelación histórica de la nación sobre las provincias, Alfredo Gaviña (1896), Mario Carranza (1896), Carlos Octavio Bunge (1897). Se alinean detrás de Ramos Mejía y la interpretación “contractualista”, Emilio Matienzo (1894) y Ramón Moyano (1895).

1853 parecen haberla olvidado y desconocen que un pueblo embrionario como el nuestro hubiera requerido en primer lugar ser organizado bajo un sistema simple para pasar luego a uno más complejo. En su lugar, se dejaron influir por la “sugestión del caudillaje” (Candiotti, 1898, p. 71; Brunel, 1905, p. 25).

Como podemos observar, las discusiones en torno al origen de nuestro federalismo que, como vimos, atrajo la atención de varios tesisistas, tienen como corolario la disquisición acerca de la verdadera naturaleza del mismo. ¿Se trata de un régimen necesario o contingente?, ¿puede ser pensado como original, en el sentido de que responde a necesidades y antecedentes locales o más bien debe reconocerse en él un producto importado, esencialmente foráneo? En términos generales priman las opiniones que presentan al federalismo argentino como una solución transaccional, como el resultado de las circunstancias concretas y del medio en que se implantó y se alejan de posiciones más deterministas²⁹. Pero algunos se encargan de subrayar que tal “solución momentánea” (Crespo, 1907, p. 33), que pudo haber resultado sensata como medio de conciliación y para evitar peligros ulteriores, bien podría y debería ser objeto de revisión a partir de entonces.

En paralelo, resulta llamativo constatar, junto a Alberto Rodríguez Larreta (hermano de Carlos), que la idea de que nuestra constitución fue el resultado de una imitación completa del modelo norteamericano (también en lo que refiere a su esquema federal), era por entonces una opinión “vulgarizada por todas partes, [que] se repite en la cátedra, en los artículos de los periódicos, en los debates parlamentarios, en las reuniones políticas populares y donde quiera que nuestras leyes constituciones se discutan o se aduzcan” (1895, p. 13). Son varios los tesisistas que consideran importante desterrar este equívoco³⁰. C. O. Bunge (1897), por ejemplo,

²⁹“No somos federales por una necesidad hereditaria. (...) Para nosotros, federalismo y unitarismo son simple cuestión de hecho, de circunstancia, de medio, sin que pueda predeterminar dirección alguna en ese sentido la herencia de raza”, afirma C. Melo (1897, p. 33). H. Silgueira (1894), en cambio, sostiene que el federalismo es lisa y llanamente una necesidad heredada (p. 24).

³⁰Cfr. en la misma línea a Agustín De Vedia (1899. Estudio constitucional. Organización y funciones del Poder Ejecutivo según la constitución argentina. *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, II, p. 96). C. O. Bunge (1897) responsabiliza directamente a Del Valle de haber difundido este error. Lo acusa de ir a buscar “el abolengo de nuestro sistema representativo federal en los antecedentes políticos de los pueblos sajones y no de los hispanos” (p. 257). El mismo interés por precisar el

señala que tanto Estrada, como Montes de Oca y Ramos Mejía aseguran que Estados Unidos había tenido una influencia secundaria en nuestra organización política. Y añade: “Hemos imitado por que estábamos preparados para imitar: la imitación es lo secundario, la preparación es lo principal” (p. 346). “Nuestro federalismo (...) proviene ante todo de nosotros mismos (...), la imitación fue tan solo una colaboración oportuna” (p. 355). J. A. Leiva (1905) agrega, por otra parte, que quienes sostienen la tesis de la imitación completa niegan, al mismo tiempo, a los caudillos la capacidad intelectual y la instrucción política necesarias para poder comprender todas las especulaciones del régimen complejo que ellos propiciaban. “Incurren, pues, en una evidente contradicción, que puede darnos la medida del valor científico de la opinión mencionada” (p. 7)³¹.

Un último rasgo que delinea la naturaleza de nuestro federalismo para C. O. Bunge (1897) es su carácter legítimo e indestructible. Una indestructibilidad que, no obstante, resulta en seguida matizada cuando aclara que concibe ese atributo sólo en ese momento, “pues la evolución amenaza con convertirlo con los años en sistema unitario de gobierno” (p. 365). Ello mismo nos da pie para adentrarnos, seguidamente, en la segunda dimensión sobre la que se detienen los análisis de los doctorandos.

grado de influencia ejercida por el modelo norteamericano entre los constituyentes de 1853 se encuentra presente en varias tesis dedicadas a analizar la naturaleza y extensión que nuestra constitución le confiere al Poder Ejecutivo. Al respecto, cfr. Pollitzer, 2020. Sobre el lugar retórico, histórico y jurídico que adquiere, en el ámbito local, el modelo norteamericano a partir de 1890 ver Romero y Cucchi, 2017.

³¹En la misma línea se expresa Carlos Rodríguez Larreta unos años después: “Ha sido propósito uniforme de los escritores unitarios encarnar en la clase ignorante de las provincias el sentimiento federal y atribuirlo a las poblaciones rurales para caracterizarlo como un producto de la barbarie. Pero hay muchas pruebas de que la organización autonómica de las provincias fue iniciada y cumplida por los hombres más ilustrados de la época. Las actas que consagran nuestra formación federal están firmadas por los apellidos más notables, de los nombres tradicionales que entonces y después han constituido la clase dirigente de las ciudades argentinas” (Rodríguez Larreta, C. 1917. El triunfo del partido federal. *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, III, p. 180).

Interpelados por un “unitarismo práctico”

Inmersos en un clima de balance general, el tono predominante de los trabajos doctorales que abordan la problemática del federalismo es crítico y da por supuesto la necesidad de ofrecer tanto un diagnóstico como un remedio para un paciente que retratan debilitado y, en cierto modo, en estado agónico. En principio, parece haber consenso a la hora de denunciar la distancia que separa la letra de la constitución de los resultados obtenidos en las últimas décadas y las prácticas que aún rigen la vida política. Sea que consideren conveniente adoptar un sistema unitario o lo comprendan impracticable e indeseable, las voces suenan al unísono al cuestionar que, en rigor de verdad, “no hemos tenido ni tenemos todavía, ni república, ni representación, ni federación” (Gallo, 1897, p. 326). La misma afirmación figura en la tesis de Juan Agustín González Calderón (1909, p. 288). Alfredo Gaviña (1896, p. 22) y R. Crespo (1907, p. 7) precisan que no ha habido “federalismo bien entendido” en nuestra historia. Éste, agrega H. Silgueira (1894), fue “mal interpretado en sus aplicaciones y desvirtuado en su esencia” (p. 37). Poco más que una “quimera”, “un vana teoría” (Navarro, 1897, p. 83), un “traje” bajo el que se recubre una vida unitaria (Padilla Frías, 1916, s/p), en lugar de un régimen federal lo que hemos tenido desde 1853, dice R. Candiotti (1898), es un “unitarismo práctico”, en el que aún los mismos “declamadores” del federalismo (al que dicen adherir “por el deseo de ubicarse bien adulando a las masas y a los gobiernos”) terminan por revelar que “eran, son y serán siempre unitarios incorregibles en el fondo y en la práctica” (p. 96).

Las voces más críticas extreman su pesimismo. En una mirada retrospectiva, nuevamente de acuerdo, advierten Juan Ángel Martínez) que el federalismo declarado no ha dado más que fracasos³². “Sociológicamente (...) solo ha existido en períodos anormales de nuestra vida libre y políticamente no se ha observado nunca” (Padilla, 1900, p. 98). No logró afianzar la justicia ni consolidar la paz interior— apunta Eduardo Acevedo Díaz (1910, p. 150). “No ha germinado, ni brotado, ni arraigado, ni prosperado el localismo, las autonomías, la noción siquiera del sistema federal” (Granel, 1914, p. 40). Considera que por entonces agoniza, en tanto

³²Juan Ángel Martínez había publicado en 1891 un libro titulado *Sistema político argentino* en el que señalaba que el país soportaba una “envoltura constitucional” que no se acomodaba a su organismo y llamaba a confesar “leal y francamente” que nos habíamos equivocado al elegir el régimen federal (1891, p. 7).

que ni constituye el espíritu dominante en la democracia argentina, ni es un sentimiento arraigado en el ánimo de nuestro pueblo (Padilla, 1900, p. 92). Tanto R. Candiotti como O. Amadeo refieren a la carta enviada por Manuel Pizarro a Estanislao Zeballos en la que, “aquel viejo e irreconocible paladín de las autonomías provinciales”³³ afirmaba que el federalismo estaba “muerto y enterrado tal vez para siempre entre nosotros”³⁴. De este modo, en vistas al futuro, la constitución es presentada por algunos como un obstáculo que limita el desenvolvimiento general y el progreso económico de nuestra sociedad (Candiotti, 1898, p.138; Avellaneda, 1902, p. 128; Marengo Aberastain, 1905, p. 17).

¿En qué se basan estos diagnósticos tan oscuros y qué propuestas alientan los doctorandos? En primer lugar, advierten que los antecedentes federativos señalados por Alberdi o bien han desaparecido o bien persisten de manera muy débil. ¿Qué resta de los rasgos diferenciales de las provincias, se pregunta O. Amadeo (1900), cuando la actividad comercial manda a todas partes las mismas cosas, el ferrocarril acerca a los pueblos y los dirigentes del interior han sido educados casi todos en Buenos Aires.? La inmigración extranjera contribuye por su parte a debilitar aún más los sentimientos autonómicos. “¿Qué tradición puede mantenerse, se interroga, cuando la raza va cambiando sin cesar? (p. 35). R. Candiotti (1898) también encuentra que el “espíritu diversificador” (p.128) ha huido casi por completo, en tanto que las distancias se han acortado producto del incremento de la población, el rápido crecimiento de las vías férreas, los caminos o el telégrafo.

En otro orden, el crecimiento de la población, como se sabe, no fue igual en todas partes y aún permanecían varias zonas prácticamente despobladas. A ello se le sumaba el estado todavía defectuoso de la ilustración de nuestro

³³Zeballos, E. (1898). Nota a pie de página n° 1. En M. Pizarro (1898). *Vae victis*. Carta sobre la muerte de la federación argentina. *Revista de Derecho, Historia y Letras*, I, (2), p. 224.

³⁴Pizarro, M. (1898). *Vae victis*. Carta sobre la muerte de la federación argentina. *Revista de Derecho, Historia y Letras*, I (2), p. 228. Rivarola también se hace eco de la carta de Pizarro (1904, p. 52) y repara también en el cambio de posición manifestado por Montes de Oca. Aquél que en sus Lecciones de derecho constitucional había defendido el federalismo, una vez adquirida la experiencia de gobierno termina por aceptar que “el federalismo argentino es imposible y que la única organización conveniente para nuestro país es la del régimen de unidad de gobierno” (1908, p. 220).

pueblo (Acevedo Díaz, 1910, p. 130). Para A. Gaviña (1896), ambos elementos conspiran contra la posibilidad de ejercer un adecuado gobierno representativo. Si gente incapaz es elegida para ocupar los cargos públicos se dará lugar a una “democracia obstructiva” y si, en cambio, los electores se restringen “a un pequeño grupo de prepotentes, a una oligarquía” (p. 48). También R. Candiotti (1898) apunta contra el “nepotismo u oligarquía” (p.103) a la que daba origen el régimen vigente en el ámbito provincial. Por su parte, O. Amadeo (1900, p. 19) desafía a que alguien pruebe que las provincias están mejor gobernadas que los territorios federales en razón de su autonomía. La respuesta no se hizo esperar, ya que ese mismo año Vico escribe en las páginas de la *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales* que los territorios nacionales son “la parte peor gobernada de la nación”, donde las necesidades locales no necesariamente son atendidas, ni sus funcionarios son controlados o responsables y donde los conflictos con las autoridades son más frecuentes. “Es un desconsolador espejo esa administración—concluye—, mírense en él los que desean para la República un régimen de centralización administrativa”³⁵.

Si los elementos que decidieron la adopción del sistema federal para la Argentina en 1853 han perdido influencia o se han debilitado profundamente, los elementos centralistas aún subsisten y algunos se han robustecido en los últimos tiempos de una manera “asombrosa e inesperada” (Amadeo 1900, p. 30). Es más, según E. Marengo Aberastain (1905), éstos son ahora más poderosos porque “están reforzados por el amor a la patria común, cuyos vínculos no eran tan fuertes en la época revolucionaria” (p. 46). Entre esos elementos el que más se destaca es el crecimiento del centralismo porteño tras la federalización de la ciudad de Buenos Aires y el consiguiente aumento del desequilibrio entre ésta y el resto de las provincias. Varios tesisistas dan cuenta del aflujo migratorio de las “clases ricas” y de “los elementos intelectuales” del interior hacia Buenos Aires. La mitad de los estudiantes de la Universidad de Buenos Aires—comentan O. Amadeo y R. Candiotti— son provincianos y en su mayoría se quedan definitivamente allí. En efecto, de los 53 tesisistas seleccionados para este trabajo, todos hombres, 28 son de Buenos Aires o de la Capital Federal y 17 provienen del resto de las provincias³⁶. En el discurso pronunciado por

³⁵Vico, C. M. (1905). Una tesis unitaria. *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, XXII, (1), p. 202.

³⁶Faltan datos sobre 8 tesisistas. Si tomamos una muestra mayor, que incluya a todos los estudiantes que optaron por realizar su tesis doctoral sobre un tema vinculado al

Ernesto Padilla en el acto de colación de grados de 1896, este graduado de origen tucumano que más adelante se desempeñaría como profesor suplente de filosofía general y tendría una importante trayectoria política, crítica con dureza el achatamiento de la vida en las provincias, el abandono de la lucha intelectual y activa que allí se observa y que atribuye:

al egoísmo de sus hombres que prefieren para teatro de sus esfuerzos esta ciudad, aquí donde los esfuerzos sobran, dando lugar a que el raquitismo, la anemia vayan enfermando las instituciones con la esterilidad a que condenan el suelo que está destinado a verlas crecer³⁷.

¿Qué puede hacer esta juventud para que su acción resulte realmente eficaz?, se pregunta Ramón Alsina (1909) en otro de estos discursos.

La juventud universitaria debe ir a las provincias, donde faltan hombres [responde]. Debe tratar de que su esfuerzo no se pierda estérilmente donde no se lo necesita, y conservarlo para levantar el nivel económico, moral e intelectual de las provincias donde su acción ha de ser siempre saludable y fecunda³⁸.

El centralismo porteño se manifiesta también en el ámbito de la opinión pública. R. Candiotti (1898) explica que aquello que gusta o conviene propagar a los periodistas porteños (o mejor dicho, a sus tres grandes diarios) conforma, al día siguiente, la opinión de la capital y, dos días más tarde, la opinión de la prensa provinciana. De modo que lo que se señala como “la manifestación de la conciencia nacional” no es más que el reflejo de la prensa porteña (p. 131). Claramente, concluye, en Argentina el desarrollo de sus partes componentes no está en proporción con la diferenciación que la Constitución exige. En paralelo, J. C. Cruz (1896) menciona la influencia “demasiado sugestiva” que la opinión pública de la capital ejerce sobre el Congreso. Observa que, por este motivo, las leyes son aplaudidas o desprestigiadas antes de entrar en vigor en todo el país.

derecho constitucional entre 1890 y 1916 (347), la relación entre los alumnos que provienen de Buenos Aires y aquellos que son oriundos del interior se empareja (37% y 36% respectivamente, aunque faltan datos para un 27%).

³⁷Padilla, E. (1896). Discurso de colación de grados. *Anales de la Universidad*, XI, p. 148.

³⁸Alsina, R. (1909). Discurso colación de grados. *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, XXVI, (2), p.106.

De todos modos, reflexiona que como la opinión pública de la Capital Federal es ilustrada, las consecuencias de su prejuicio no son, en el fondo, perjudiciales, y que “si se contraría en algo el sistema federal, se tiende a realizar el ideal de Jefferson: la república patricia, en que el poder es ejercido siempre por los mejores, por esa aristocracia de selección que según algunos autores es la verdadera democracia” (p. 101).

La creciente acción administrativa de la nación sobre las provincias también es subrayada por los doctorandos. Como botón de prueba, señalan que aquéllas están llenas de empleados y de obras nacionales. El gobierno nacional, insiste O. Amadeo unos años después de graduarse, es el primer empresario de obras públicas, es el educador casi exclusivo de la niñez y la juventud y el principal promotor de la industria³⁹.

Bajo el punto de vista económico y fiscal el cuadro dista de ser más optimista. Las provincias son presentadas como estados débiles, insolventes en su mayoría, que no cuentan con los recursos necesarios para sostener la maquinaria administrativa y mucho menos para fomentar su industria, la agricultura, la ganadería o el comercio. Para hacer frente a sus necesidades o bien se ven forzadas a subir los impuestos o a contraer empréstitos que luego no pueden pagar. El estado nacional asume así la responsabilidad ante los acreedores externos y termina por subvencionar a las provincias con el tesoro nacional. Algo “insólito” en la historia de las federaciones, según apunta R. Crespo (1907, p. 37), en consonancia con E. Prack (1893, p. 211), R. Candiotti (1898, p. 123), U. Padilla (1900, pp. 100-2) y E. Marengo Aberastain (1905, p. 58). Quienes destacan esta anomalía, pero mantienen su compromiso con la causa federal, proponen, como medidas correctivas, la reunión de varios estados provinciales en estados poderosos capaces de hacer realidad la autonomía de estas jurisdicciones, la reducción de los sueldos y dietas legislativas, la supresión de puestos públicos innecesarios y la revisión de los impuestos internos.

Finalmente, el “unitarismo práctico” en que se vive se ha llevado puesta la tan elogiada y teóricamente defendida autonomía municipal. Según R. Candiotti (1898), los mismos que apoyan el federalismo no comprenden la autonomía comunal y no quieren reconocer otra que la provincial, vale decir, “una mayor, por medio de la cual puedan los caudillos y sus círculos colocarse frente al gobierno de la nación” (p.127). La realidad es que los

³⁹Amadeo, O. (1908). El neo-unitarismo. *La Nación*. 26-10-1908, p. 5.

poderes que se encuentran sobre la comuna no hacen más que trabar su organización, inmiscuirse en sus asuntos internos, impedir el ejercicio amplio de su libertad electoral y adueñarse del manejo de sus rentas⁴⁰.

Frente a semejante panorama, algunas voces (aunque minoritarias) reclaman por una revisión sustancial de la constitución vigente. U. Padilla, por ejemplo, fundamenta su posición con un argumento que considera casi evidente:

Si es cierto que los estados se organizan siempre sobre la base de sus instituciones anteriores, la República Argentina ha debido adoptar el unitarismo, que es el principio consagrado por sus antecedentes más apreciables y numerosos. Si, por el contrario, y es lo que parece más exacto, la forma que adopta un pueblo para su gobierno está mas bien determinada por las circunstancias que rodean su organización, las que presidieron el establecimiento de nuestra carta fundamental han variado sustancialmente, y se impone, por tanto, un cambio en el sistema gubernativo, y la consagración de un régimen más acorde con las conveniencias actuales de la nación y más conforme con las prácticas de nuestra democracia (Padilla, 1900, pp. 78-9).

R. Candiotti (1898) también sostiene que la reforma constitucional es necesaria y la califica como “un imperativo categórico, penetrado de fuerte y enérgica precisión, al cual no podemos desobedecer impunemente” (p. 154). Para T. Granel (1914), ella obedece a una necesidad “real, visible y palpable” (p. 96). Por su parte, O. Amadeo (1900) entiende que se trata de una “evolución orgánica y fatal”, acorde a la marcha general del mundo moderno (p. 39). En ello acuerda con C. O. Bunge (1897, pp. 364-5) y J. A. Leiva (1905, p. 42) quienes— amén de su defensa del federalismo— no dejan de constatar como una tendencia “universal” el avance de la centralización política. Francia, Alemania, Austria, Estados Unidos son los ejemplos invocados por todos ellos.

Aluden a una reforma “completamente factible” (Padilla, 1900, p. 96), que aspire en primer lugar, a transparentar y legalizar las prácticas vigentes. Como había argumentado Manuel Pizarro (a quien suele citar este grupo de tesis) o reiterará luego R. Rivarola (1904, 1908), “una constitución

⁴⁰Entre 1891 y 1916 se defendieron 23 tesis que abordaron la cuestión del gobierno municipal. Tal vez una de las descripciones más críticas y descarnadas sobre la vida municipal se encuentra en el trabajo de Juan José Díaz Arana (1902).

unitaria permitirá armonizar los hechos con el derecho y suprimirá todo lo discrecional y arbitrario de las prácticas actuales” (Pizarro, 1898, p. 230). Lo que se busca es, entonces, que el gobierno nacional tenga el mismo poder que en la actualidad, pero asuma la responsabilidad de la que hoy se ve eximido.

Así, proponen establecer una única legislatura para todo el territorio de la nación. Las razones esgrimidas son de índole política y económica. Por un lado, anhelan que de este modo puedan corregirse— al menos en parte— las anomalías presentes en la representación política, puesto que los poderes de provincia “no siempre interpretan la voluntad popular, ni se inspiran en los sagrados intereses de la colectividad” (Padilla, 1900, p. 102). Por otro, conceptúan las legislaturas provinciales de “inútiles y perjudiciales” (Candioti, 1898, p.165), y a sus ministerios como “aparatosos y caros” (Amadeo, 1908, p. 5). Resulta imperativo disminuir los empleos y las funciones públicas y combatir así la tan denunciada “empleomanía”, mal que según C. O. Brunel (1905) se sostiene en la pretensión por parte de un número elevado de individuos de ocupar puestos públicos rentados en lugar de contribuir con su actividad a la industria, el comercio u otras ramas del trabajo “productivo” (p. 27). E. Acevedo Díaz (1910) suscribe: “El federalismo es caro: cada provincia costea dos gobiernos, el propio y el nacional” (p. 157), aunque reconoce haber escuchado la opinión contraria en la cátedra de Finanzas de la Facultad (por parte de su profesor suplente). En un artículo publicado en la *Revista Argentina de Ciencia Política*, Isidoro Ruiz Moreno (1911)⁴¹ confirma que esta opinión no se discute y constituye uno de los argumentos de mayor fuerza levantados por quienes se oponen al actual régimen federal. El considera, sin embargo, que ésta no puede ser la razón de primer orden, sencillamente porque es falsa. Intenta demostrar en su texto que, de hecho, el régimen unitario sería incluso más caro que el federal.

⁴¹Ruiz Moreno, I. (1911). Federalismo y unitarismo ante los gastos públicos. *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, II, pp. 153-166. Había cursado sus primeros años en esta casa de estudios, pero se doctoró en la Universidad de Córdoba en 1898. En dicha universidad, fue profesor de Finanzas y Sociología; también dictó clases de Finanzas y de Historia del Derecho Argentino en la Universidad Nacional de la Plata. Luego de su paso por el Congreso (08-12). Como diputado, fue incorporado a la cátedra de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y a partir de 1919 sería nombrado titular.

Otra propuesta discutida por los tesisistas refiere a la posibilidad de unificar también el poder judicial en toda la nación⁴². Además del ahorro económico que tal modificación ocasionaría, algunos piensan que, al librar a los jueces de la sujeción de los círculos provinciales, su independencia quedaría mejor resguardada (Candioti, 1898, p. 112; Acevedo Díaz, 1910, p. 150; Granel, 1914, p. 171). Esta apreciación es rebatida por Nicolás González Yramain (1910), quien además de advertir que tal modificación (aunque compatible con el sistema republicano) implicaría necesariamente la adopción del sistema unitario— con el que no acuerda—⁴³, señala que los actuales funcionarios que administran justicia en el ámbito nacional son bien remunerados, tienen asegurada su inmovilidad y aun así “da vergüenza referir sus corruptelas” y constatar cómo “ceden a las mismas influencias que perturban y corrompen la magistratura de las provincias” (p. 79). La misma opinión es compartida por Emilio Moyano (1911, p. 85).

Por último, señalan la conveniencia de unificar la legislación electoral para todo el país y la necesidad de reemplazar los partidos locales por grandes partidos nacionales. Como explica R. Candioti (1898), éstos se diferenciarían entre sí respecto de la posición que cada uno adopte sobre cuestiones de interés general, como por ejemplo, la tensión entre el libre comercio y el proteccionismo, la rivalidad económica entre el litoral y el interior o la separación de la Iglesia y el Estado.

Por lo general, quienes apoyan estas reformas y consienten en que puedan ser introducidas de forma paulatina, preservan el federalismo como un “objeto de aspiración para el futuro” (Padilla, 1900, p. 137) con la esperanza de restaurarlo “cuando ya no nos pueda ser tan gravoso” (Avellaneda, 1902, p. 129), cuando “seamos dignos y estemos preparados” (Candioti, 1898, p. 151). En cambio, la mayoría de los tesisistas, aún cuando cuestionen ciertas prácticas o señalen imperfecciones en la carta constitucional, se mantienen firmes defensores del esquema federal. “No puedo concebir ni la más remota idea de que alguna vez pueda modificarse la forma actual de

⁴²Entre 1909 y 1912, cinco estudiantes eligieron puntualmente como tema para su disertación doctoral: “Organización de la justicia en la República: si conviene o no su unificación”. Ellos fueron Eduardo Graña, Nicolás González Yramain, Mario Casas, Emilio Moyano y Félix Valle.

⁴³E. Graña (1909), M. Casas (1911) y F. Valle (1911) también rechazan la adopción del unitarismo, pero consideran que la unificación de los fueros a nivel nacional (con la que sí acuerdan) no afectaría al régimen federal.

gobierno por la unitaria”, sentencia O. Navarro (1897, p. 84). “No es posible en esta república otro sistema de gobierno”, confirma C.O. Bunge (1897, p. 2), haciéndose eco de lo que, a su entender, constituye la opinión de la mayoría. Es que el defecto no anida en el régimen, sino que el mal está en su práctica viciosa (Alvarez Prado, 1906, p. 209). Los pedidos, entonces, apuntan a que se respete la letra constitucional, que la nación procure dar a las provincias vida económica propia, que no viole sus autonomías con “fútiles pretextos”, o que “imparta el ejemplo desde su alto puesto el primer magistrado de la República, mostrándose respetuoso de los fueros de los otros dos poderes” (González Yramain, 1910, p. 80).

Dos cuestiones más agitan los debates vinculados a la realidad del sistema federal argentino en torno al cambio de siglo. La primera tiene que ver con la capital nacional. Entre 1896 y 1907 seis doctorandos eligieron directamente esta temática para sus disertaciones finales. En su trabajo, J. C. Cruz (1896) ofrece una revisión histórica de las discusiones que tuvieron lugar sobre la ubicación de la capital y, aunque estima que como solución teórica hubiera sido preferible establecerla en otro sitio (en alguna meseta de la provincia de Córdoba), considera que en ese momento su traslado resultaría inconveniente (p. 61). Se encuentra en clara minoría, junto a Anibal Noceti (1898), porque el resto de los tesistas se pronuncian en sentido contrario (Mercado, 1896; De la Vega, 1898; Alvarez Prado, 1906; Sarmiento Laspiur, 1907⁴⁴). Luis Alvarez Prado (1906), por caso, encuentra la capitalización de Buenos Aires como la gran responsable de los males de la política argentina y propone fundar una nueva ciudad, de tamaño reducido donde deberán vivir los funcionarios por el tiempo de su mandato y los legisladores durante el período parlamentario. Buenos Aires no será así, “la dominadora tiránica en la economía, la política y el crédito” (p. 256). Sugiere que se conforme una comisión de personas idóneas (entre las cuales debe haber médicos, abogados, ingenieros y políticos, entre otros) para decidir la nueva localización. No cree conveniente, por otra parte, hacer que la ciudad de Bs.As. sea devuelta a la provincia, salvo que ésta fuera dividida en dos o tres partes.

La segunda cuestión tiene que ver con las intervenciones provinciales. Como en el caso de la capitalización de Buenos Aires, además de encontrar comentarios puntuales sobre éstas por parte del resto de los doctorandos,

⁴⁴También se pronuncian a favor del traslado de la capital los estudiantes Alvarez (1894), Padilla (1900) y Acevedo (1913).

entre 1893 y 1909 fueron nueve las tesis dedicadas exclusivamente a su estudio. Es difícil encontrar un precepto más discutido, opina Pedro Elicagaray (1896), ha dado lugar a intensos debates en el parlamento y “ha subido a la cátedra con todo el calor que inspira el estudio de los principios fundamentales de nuestro régimen político” (Elicagaray, 1896, p.15). Entre los tesisistas suscita una apreciación desigual. Valgan, como ejemplo, las siguientes afirmaciones:

Cuando se oye pronunciar la palabra intervención al gobierno federal, los pueblos se inquietan, se alarman, porque saben que los espera una gran calamidad y no el fallo levantado e imparcial del poder central (Navarro, 1897, p. 81).

Las intervenciones son recibidas por las provincias con aplausos. (...) Hay más sonrisas en los rostros y en las empresas más vigor, los delegados del poder central son despedidos al terminar su misión con verdadero pesar de los pueblos intervenidos (Amadeo, 1900, p. 35).

Mientras algunos cargan las tintas sobre los abusos cometidos y encuentran que ellas “sólo han servido para humillar a los pueblos, hollar las autonomías provinciales y burlar la opinión pública” (Navarro, 1897, p. 81), otros recuerdan que, “honradamente practicada, [la intervención] es la mejor garantía de las instituciones de un pueblo libre” (Elicagaray, 1896, p. 77). Exigen, eso sí, una regla uniforme de aplicabilidad, una reglamentación de los preceptos constitucionales en la que se precise, por ejemplo, cuál es el poder que debe decretar la intervención, a quién le compete pronunciarse acerca de su finalización y cuáles son las facultades de que ha de gozar el interventor (Galdeano, 1893, p. 13; Aguirre, 1907, p. 26; Acevedo, 1913, p. 149). En orden a desincentivar las intervenciones, E. Acevedo Díaz (1910, p. 135) sugiere que diputados y legisladores sea elegidos simultáneamente al presidente de la República y duren en sus mandatos tanto tiempo como aquél. Agrega también, que el gobernador saliente no pueda ser elegido legislador nacional hasta pasado un período de dos años. Y frente a la posible objeción que alguno pudiera esgrimir, al sostener que de este modo se privaría al gobierno de consejeros con experiencia, responde que, en la historia parlamentaria argentina, los ex-gobernadores han tenido una participación pasiva en las deliberaciones del Senado.

Consideraciones finales

La exploración de este conjunto de textos nos acerca de un modo privilegiado al interior de la Facultad de Derecho y a los análisis y discusiones que en ella tuvieron lugar en torno al cambio de siglo respecto del federalismo argentino. Si bien algunas de estas voces expresaron sus opiniones también desde otros ámbitos, como la prensa, el Parlamento y a través de publicaciones que alcanzaron mayor repercusión, aquí hemos buscado reponer sus primeras intervenciones—en algunos casos— y reconstruir el diálogo entre docentes y alumnos gestado en este particular espacio de sociabilidad.

Hemos visto que las autoridades de la Facultad incentivaron el estudio de algunos preceptos constitucionales relativos, por ejemplo, al deslinde de las facultades nacionales y provinciales, y difundieron desde la *Revista de la Universidad* o los *Anales de la Facultad* las opiniones de sus docentes o graduados respecto de la conveniencia o no de instaurar un régimen unitario. Por su parte, cerca de un 15% de los alumnos que optaron por un tema de derecho constitucional para escribir sus disertaciones doctorales entre 1890 y 1916, lo hizo para referirse a la problemática del federalismo. Como es esperable, en esta polifonía de voces encontramos una serie de acuerdos y otros puntos de disenso. Entre los primeros, destacamos la escasa atención concedida a una discusión doctrinal que confrontara teóricamente las bondades del federalismo o el unitarismo, respectivamente. Tampoco detectamos una perspectiva de análisis comparado (a excepción del caso norteamericano), en el que la constitución y las prácticas locales sean cotejadas con otras experiencias regionales o europeas. La mirada está puesta, como expresamos, exclusivamente en el espacio local y se bifurca, en forma equitativa, hacia el pasado y hacia la coyuntura en la cual se produjeron esos escritos. La experiencia histórica y los antecedentes jurídicos de la Constitución de 1853 son visitados para justificar, impugnar o discutir la vigencia del esquema federal adoptado por aquélla. Amén del peso relativo que cada uno adjudica a los distintos elementos que dieron origen a nuestro federalismo o de las razones que, para cada quien, explican la decisión de aquellos constituyentes en esta materia, la opinión mayoritaria destaca como notas características de nuestro régimen su carácter transaccional y originario.

También es compartido el tono crítico utilizado para delinear los contornos de una realidad en la que la conjunción de determinadas decisiones (como la capitalización de Buenos Aires), los cambios producidos por el aluvión inmigratorio, el desigual crecimiento económico y poblacional y el alejamiento por parte de ciertas prácticas políticas de la letra y los preceptos constitucionales se plasmaba en un federalismo extremadamente centralizado⁴⁵. Como observa Darío Roldán (2015) para el caso de la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, notamos que, al menos en estas tesis, el acento no está puesto en cuestionar la legitimidad de un régimen por la ausencia de las garantías necesarias para una participación electoral transparente, sino en señalar la ineficacia o el falseamiento de ciertas instituciones y prácticas políticas para representar adecuadamente a la sociedad, para limitar la acción del poder y para permitir el desenvolvimiento general y el progreso económico de la sociedad en su conjunto.

Los disensos más significativos afloran entre los tesisistas que se refieren explícitamente a la coyuntura y a la necesidad o inconveniencia de instaurar un régimen unitario. Cada grupo se presenta como el portavoz de una opinión mayoritaria (Bunge, 1897, p. 2; Candiotti, 1898, p. 156) y aunque en teoría ambos admiren el sistema federal, hay quienes entienden que éste tan solo podrá encarnarse con posterioridad. Mientras tanto, estiman que “en la consolidación de la República sobre una base unitaria está la solución de dificultades graves, económicas y sociológicas que tienen, a nuestro modo de ver, íntima correlación con el régimen político” (Padilla, 1900, pp. 102-3).

Finalmente, constatamos que gran parte de los argumentos y las propuestas que R. Rivarola presenta en sus obras de 1904 y 1908 ya se encuentran anticipadas por varios tesisistas, quienes recogen, a su vez, las enseñanzas de Juan Angel Martínez entre otros. No hemos encontrado, de todos modos, en ninguna de estas tesis revisadas la sugerencia (presente en el unitarismo alentado por Rivarola) de modificar el Senado Nacional para hacer de él un ámbito de representación de la diversidad de intereses sociales. Las discusiones en torno a la naturaleza del sufragio o la conveniencia de adoptar un régimen parlamentario, también centrales en la

⁴⁵Estas lecturas han sido objeto de revisión por parte de la historiografía de los últimos años. Como botón de muestra, Paula Alonso (2015) desafía la imagen aquí esbozada sobre el peso abrumador que habría tenido el estado nacional y el presidente sobre las provincias afines del siglo XIX.

propuesta de Rivarola, tampoco aparecen en los textos trabajados para este artículo pero sí fueron objeto de debate en otras disertaciones doctorales del mismo período (Pollitzer 2018, 2020). Las opiniones de J.N.Matienzo son invocadas con menor frecuencia, y por lo general lo hacen los tesistas que circunscriben sus análisis a las reformas de la constitución introducidas en 1860.

Fuentes

- Acevedo Díaz, E. (1910). El unipersonalismo político argentino. En: E. Acevedo Díaz. *Los Nuestros* (pp. 121-162). M. García.
- Aguirre, C. (1907). *Intervenciones*. Imprenta José Tragant.
- Alvarez, Heráclito. (1894) *Juicio Político*. Imprenta y papelería “El Americano”.
- Alvarez Prado, L. (1906). *La capital de la Nación*. Imprenta y encuadernación Nereo Doblas.
- Amadeo, O. (1900). *Derecho constitucional. Evolución unitaria*. Imprenta El día.
- Avellaneda, C. (1902). *El sistema federal y la tradición histórica argentina*. Tesis de doctorado inédita. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Brunel, A. (1905). *La república unitaria: antecedentes*. Tesis de doctorado inédita. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.
- Bunge, C. O. (1897). *El federalismo argentino*. M. Biedma.
- Candiotti, M. (1920). *Bibliografía doctoral de la Universidad de Buenos Aires y catálogo cronológico de las tesis en su primer centenario (1821-1920)*. Ministerio de Agricultura.
- Candiotti, R. (1898). *Tendencias unificadoras de la Argentina*. La Unión.
- Carranza, M. (1896). *Atribuciones nacionales y provinciales*. Imprenta Juan A. Alsina.

- Casas, M. (1911). *Organización de la justicia*. Tesis de doctorado inédita. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Crespo, R. (1907). *Unidad de régimen*. Imprenta de J.A. Berra.
- Cruz, J. C. (1896). *La Capital*. Imprenta de J.A. Berra.
- De la Vega, J. M. (1898). *La capital federal y las instituciones federativas*. Compañía Sud-Americana Billetes de Banco.
- Díaz Arana, J. J. (1902). *El régimen municipal argentino*. Imprenta y casa editorial Coni Hermanos.
- Elicagaray, P. (1896). *Intervención federal*. Compañía Sud-Americana Billetes de Banco.
- Galdeano, P. (1893). *Intervención federal: comentario a los artículos 5° y 6° de la Constitución Nacional*. Argos.
- Gallo, V. (1897). *Juicio político*. Impr. Pablo E. Coni e hijos.
- Gaviña, A. (1896). *Sistema de gobierno de la República argentina*. Pech.
- González Calderón, J. A. (1909). *El poder legislativo en los estatutos, reglamentos y constituciones de la nación y las provincias*. Valerio Abeledo editor.
- González Yramain, N. (1910). *Organización de la justicia; si conviene o no su unificación*. Tesis de doctorado inédita. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Granel, T. (1914). *Reformas a la Constitución en 1860*. Compañía Sud-Americana Billetes de Banco.
- Graña, E. (1909). *Organización de la justicia*. Tesis de doctorado inédita. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Leiva, J. A. (1905). *Origen del federalismo argentino*. Tesis de doctorado inédita. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Marengo Aberastain, E. (1905). *Tendencias unitarias en la República Argentina*. Las Ciencias.
- Martínez, J. A. (1891). *Sistema político argentino*. Soler Hermanos.

- Matienzo, E. (1894). *¿Cuál es el alcance de la intervención?* Imprenta Europea.
- Melo, C. F. (1897). *La sugestión universal: su manifestación en el federalismo argentino*. Imprenta J.A. Berra.
- Mercado, A. (1896). *Cuestión Capital Federal*. Imprenta de J.A. Berra.
- Moyano, R. (1895). *Federalismo argentino*. Roma editorial.
- Moyano, E. (1911). *Organización de la justicia. Si conviene o no su unificación*. Tesis de doctorado inédita. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Montes de Oca, M. A. (1910). *Lecciones de derecho constitucional*. Imprenta y litografía La Buenos Aires.
- Naón, R. (1896). *Deslindes de las facultades nacionales y provinciales*. A. Monkes.
- Noceti, A. (1898). *La capital*. Compañía Sud-Americana Billetes de Banco.
- Navarro, Octavio (1897). *Autonomías provinciales*. Imprenta J.A. Berra.
- Padilla, U. F. (1900). *El unitarismo argentino*. Guillermo Kraft.
- Padilla Frías, M. (1916). *Poderes gubernamentales conservados por las provincias*. Tesis de doctorado inédita. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Rivarola, R. (1904). *Partidos políticos. Unitario y Federal*. F. Lajouane editor.
- Rivarola, R. (1908). *Del régimen federativo al unitario*. Peuser.
- Rodríguez Larreta, A. (1895). *La nación y las provincias*. Imprenta J.A. Berra.
- Sarmiento Laspiur, E. (1907). *La Capital*. Adolfo Grau.
- Silgueira, J. H. (1894). *Federalismo*. El correo español.
- Valle, F. (1911). *Organización de la justicia*. Tesis de doctorado inédita. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Bibliografía

- Alonso, P. (2006). Reflexiones y testimonios en torno de la Reforma electoral, 1910-1916. En: D. Roldán (Comp.) *Crear la democracia. La Revista Argentina de Ciencias Políticas y el debate en torno a la República verdadera* (pp. 187-236). Fondo de Cultura Económica.
- Alonso, P. (2015). Dinámicas federales en las dos últimas décadas del siglo XIX. P. Alonso y B. Bragoni (Eds.). *El sistema federal argentino. Debates y coyunturas (1860-1910)*. (pp. 199-221). Edhasa.
- Chiaromonte, J.C. y Buchbinder, P. (1992). Provincias, caudillos, nación y la historiografía constitucional argentina. *Anuario del IEHS*, (VII), pp. 93-120. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5162023>
- Leiva, A. D. (1989). Los primeros ochenta años de historiografía jurídica argentina. *Lecciones y Ensayos*, (53), pp. 75-87. <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/53/los-primeros-ochenta-anos-de-la-historiografia-juridica-argentina.pdf>
- Pollitzer, M. (2020). Discusiones sobre el gobierno parlamentario en la Facultad de Derecho 1890-1920. *Revista de Historia del Derecho*, (59), pp. 1-36. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-17842020000100001&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Pollitzer, M. (2018). Abstencionismo político y sufragio obligatorio a comienzos del siglo XX: la voz de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. *Polhis*, 21, (11), p. 122-160. <http://www.polhis.com.ar/index.php/polhis/article/view/291>
- Roldán, D. (2015). El debate sobre el federalismo y las opacidades de la política argentina en el Centenario. En: P. Alonso y B. Bragoni (Eds.). *El sistema federal argentino. Debates y coyunturas (1860-1910)*, pp. 223-249. Edhasa.
- Romero, A. L. y Cucchi, L. (2017). El «modelo» norteamericano en la reglamentación de las intervenciones federales en la Argentina decimonónica. Debates en el Congreso Nacional (1869 y 1894). *Anuario de Estudios Americanos*, 74, (2), pp. 615-642. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2017.v74.i2>

Tanzi, J. (2011). La enseñanza del derecho constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. *Academia. Revista sobre la enseñanza del derecho*, 9, (17), pp. 85-112.

Tau Anzoátegui, V. (1996). El derecho en la vida finisecular de J. A. García. *Revista de Historia del Derecho*, (24), pp. 293-404.





**Entre la valorización de la democracia y la
connivencia con la dictadura:
Partidos políticos en Corrientes durante la
“Revolución Libertadora”**

**Between the valorization of democracy and the collusion
with the dictatorship:
Political Parties in Corrientes during the ‘Liberating
Revolution’**

María del Mar Solís Carnicer

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas/
Universidad Nacional del Nordeste
Instituto de Investigaciones Geohistóricas
Chaco, Argentina
marimarsolis@yahoo.com.ar

Leandro Nahuel Castelo

Universidad Nacional del Nordeste
Instituto de Investigaciones Geohistóricas
Chaco, Argentina
leandronahuelcastelo@gmail.com

Cómo citar este artículo/ How to cite this article: Solís Carnicer, M. M. y Castelo, L. N. (2021). Entre la valorización de la democracia y la connivencia con la dictadura. Partidos políticos en Corrientes durante la “Revolución Libertadora”. *Revista de Historia Americana y Argentina*, 56 (1), pp. 303-337. <https://doi.org/10.48162/rev.44.009>

Resumen

En el presente artículo abordamos la experiencia de los partidos políticos antiperonistas en el gobierno de la autodenominada *Revolución Libertadora* en la provincia de Corrientes. A lo largo del mismo, buscaremos identificar el rol que asumieron en la Intervención Federal, sus dirigencias, estructuras y procesos de conflicto y fraccionamiento, ocurridos tanto a nivel intra como extrapartidario. En el trabajo convergen herramientas teóricas y metodológicas provenientes de la Historia Política y del enfoque regional, con la intención de contribuir a las diferentes interpretaciones sobre la política del periodo desde una mirada provincial. Nos centramos en el análisis de la prensa escrita local, particularmente los diarios *El Liberal* y *La Mañana*, y de otros documentos como los decretos de la Intervención, informes de gobierno, correspondencia –personal y oficial– y el testimonio oral de uno de sus actores.

En el escenario abierto tras el golpe de Estado, el retorno a la actividad política estuvo atravesado por un proceso de reorganización general en los partidos que, en ocasiones, generó crisis y fraccionamientos. Las reconfiguraciones identitarias y la adaptación de los programas a la nueva realidad, los encontró en un constante tránsito entre la defensa de valores democráticos y el acompañamiento al gobierno militar.

Palabras clave: partidos políticos; Corrientes; revolución libertadora.

Abstract

In this article we discuss the experience of antiperonist political parties in the government of the self-proclaimed *Liberating Revolution* in Corrientes province. Throughout it, we seek to identify the role they assumed in the Federal Intervention, their leaderships, structures and processes of conflict and division, which occurred both within themselves and extra-party level. The work applies theoretical and methodological tools from Political History and the regional approach, with the intention of contributing to the different interpretations of the politics of the period from a provincial perspective. We focus on the analysis of the local written press, specifically the newspapers *El Liberal* and *La Mañana*, and other documents such as the Intervention decrees, government reports, correspondence - personal and official - and the oral testimony of one of its actors.

In the open scenario after the military coup, the return to political activity was intertwined by a process of general reorganization in the parties that, occasionally, generated crisis and divisions. The identity reconfigurations and the adaptation of the programs to the new reality derived in a constant transition between the defense of democratic values and the support for the military government.

Key words: political parties; Corrientes; liberating revolution.

Recibido: 26/07/2020 **Aceptado:** 21/12/2020

Introducción

A mediados de septiembre de 1955, una serie de levantamientos armados planificados en distintos puntos del país concluyeron con el golpe de Estado que dio clausura a una década de gobierno peronista. Encabezadas por sectores militares, las sublevaciones contaron con el apoyo de importantes grupos civiles y político partidarios (Spinelli, 2005). Esta situación, con algunas variantes, se extendería durante los dieciocho meses que duró la autodenominada *Revolución Libertadora*, lo que habilita a interpretarla como una auténtica dictadura cívico-militar (Ansaldi, 2014). En este sentido, uno de los elementos propios de la etapa fue el carácter institucional que adquirió la participación de los partidos políticos en la Junta Consultiva Nacional y las juntas homólogas provinciales, así como la incorporación de sus representantes en otros espacios de poder.

En el presente artículo, buscaremos aportar al conocimiento del papel que asumieron los partidos políticos durante el gobierno de *la libertadora* a partir de un análisis enfocado en la política correntina. A lo largo del mismo, nos proponemos identificar su rol en la Intervención Federal que actuó en la provincia entre septiembre de 1955 y marzo de 1958, a la vez que reconocer sus dirigencias, estructuras y procesos de conflicto y fraccionamiento –tanto a nivel intra como extrapartidario– con el objetivo de echar luz sobre algunos aspectos peculiares que ofrece este caso y que permiten complejizar las interpretaciones más generales que se construyeron sobre esta etapa. Nos enfocaremos en la experiencia de cuatro sectores en particular, la UCR, el Partido Demócrata Autonomista (PDA)¹, el Partido Liberal (PL) y el Partido Demócrata Cristiano (PDC), protagonistas en el proceso de transición que desembocaría en el triunfo frondizista de 1958.

Cabe destacar que, en contraste con el volumen de investigaciones históricas concentradas en el estudio del primer peronismo, la etapa posterior al derrocamiento de Perón no ha recibido la misma atención. Un repaso por las interpretaciones iniciales deja entrever que las mismas provienen de la Sociología y la Ciencia Política y encuentran en este momento el punto de partida para explicar los vaivenes de la política

¹Alineado al Partido Demócrata Nacional.

argentina en la segunda mitad del siglo XX². Estas variables aportaron al conocimiento de la lógica interna del proceso de inestabilidad y fracaso de la democracia hasta la década de 1980 pero no prestaron atención al papel jugado por los individuos, las razones esgrimidas por los actores, sus imaginarios o el sustrato de sus ideas y sentimientos. Tales cuestiones empezarán a ser cubiertas por la historiografía, especialmente a partir de los trabajos de Estela Spinelli (2005), Julio Melón Pirro (2009) y César Tcach (2012)³. Más recientemente, se han publicado estudios que analizan el proceso desde otras perspectivas y escalas. Consideramos aquí aquellos que lo retoman desde la política de desperonización, el antiperonismo o instituciones como las juntas consultivas y las comisiones investigadoras e inclusive aquellos que priorizan una perspectiva regional, cuestiones hasta hace algunos años escasamente abordadas de manera sistemática⁴.

²Concebida como el período que podía explicar el largo proceso de inestabilidad política en la Argentina de la segunda mitad del siglo XX, importantes sociólogos y politólogos ensayaron diferentes esquemas teóricos tratando de pensar los dilemas generados por la Revolución Libertadora. Guillermo O'Donnell (1972) calificó a la etapa como “un juego imposible” dadas las dificultades de ganar elecciones sin contar con el voto peronista y de conservarse en el gobierno sin el apoyo del Ejército que proscribía al peronismo; Catalina Smulovitz (1991), señaló –a diferencia de O'Donnell- que en realidad los partidos jugaban “juegos múltiples y yuxtapuestos” y la cuestión fundamental que se plantearon resolver fue la “cuestión peronista”; Marcelo Cavarozzi (1983) identificó a la etapa como una “semidemocracia” por estar el peronismo proscrito; José Nun (1973) utilizó la metáfora del “parlamentarismo negro” por el ejercicio de la política fuera de los canales institucionales y Juan Carlos Portantiero (1973) utilizó la idea de “empate hegemónico” porque cada uno de los actores tenía capacidad para bloquear los proyectos de sus adversarios pero era incapaz de realizar los propios.

³Citamos aquí únicamente los libros publicados por estos autores, pero dejamos constancia de que todos ellos cuentan con un importante número de artículos sobre la temática.

⁴Merecen citarse aquí el pionero trabajo de César Tcach (1994, pp. 17-30) y el dossier que se publicó en la revista *Entornos* con motivo de cumplirse los 40 años del derrocamiento de Perón, en el que participaron entre otros Ricardo Sidicaro, Lucio Garzón Maceda y Luis Alberto Romero. Paralelamente, desde diferentes provincias, en los últimos años se dio un nuevo impulso a los trabajos sobre el período. En este sentido es importante citar el Dossier publicado en el N° 16 de la revista *Páginas* de la Escuela de Historia de la Universidad de Rosario, del año 2016 coordinado por Fernando Aníbal Castillo que reúne trabajos de Yamile Álvarez, Silvana Ferreyra, Leandro Lichtmajer, Marta Ruffini y del mismo compilador que

Para el desarrollo de este trabajo, nos hemos centrado en la prensa periódica local, en particular los diarios *El Liberal (EL)* y *La Mañana (LM)*, que por sus características posibilitan un acercamiento privilegiado a los acontecimientos. El primero, una reconocida voz oficialista durante el peronismo, mostró su apoyo a la nueva gestión, no sin que mediaran presiones oficiales. El segundo, propiedad de Elías Abad, político autonomista, fue un canal de expresión de ese sector y canalizó muchas de las críticas al gobierno. Añadimos al análisis los decretos de la Intervención Federal ubicados en el Archivo General de la Provincia de Corrientes (AGPC), los expedientes e informes de la Comisión Investigadora de la provincia y de la propia intervención, resguardados en el Archivo General de la Nación (DAI-AGN), la correspondencia –oficial y personal– junto a otros documentos del Fondo Isaac Rojas perteneciente al Departamento de Estudios Históricos Navales (DEHN) y el testimonio oral de Ricardo Leconte, dirigente político que presidió la Juventud del Partido Liberal en este período y fue diputado provincial electo en los comicios que marcaron el retorno democrático.

Los partidos políticos en la intervención federal

En sus inicios, la *Revolución Libertadora* estuvo presidida por el general Eduardo Lonardi, quien asumió el mando después de la renuncia de Juan Domingo Perón. Sin embargo, su política moderada con respecto al peronismo, sintetizada en la frase “ni vencedores, ni vencidos”, y su resistencia a la injerencia de los partidos políticos en el gobierno motivaron inmediatamente las críticas por parte de los sectores más antiperonistas. En una postura más radicalizada y revanchista hacia el movimiento derrocado, a la vez que abierto a la inclusión político partidaria, se encontraba el vicepresidente Isaac Rojas, quien impulsó la creación de la Junta Consultiva para integrar a las fuerzas opositoras al peronismo (con excepción del Partido Comunista) en un organismo asesor del gobierno nacional. Tras una serie de sucesos, las tensiones en el seno del poder central derivaron en la destitución del presidente y la asunción del general Pedro Eugenio Aramburu. El cambio en el mando acarrearía el alejamiento definitivo de los cuadros que habían visto la posibilidad de retomar algunos postulados del peronismo considerados positivos, sobre todo en lo relacionado a la

abordan los casos de Mendoza, Buenos Aires, Tucumán, Río Negro y Jujuy respectivamente, también Valobra (2013).

organización y el disciplinamiento de la clase obrera y los sindicatos (Spinelli, 2005).

Por otro lado, el viraje en el gobierno de Aramburu estuvo dado por una profundización en la política de desperonización. En este punto, desmontar el aparato peronista no se limitó solamente a la faceta investigadora y represiva desplegada sobre el movimiento, sino que estuvo acompañada por diversas medidas que pretendían devolver la autonomía institucional al país y derogar la legislación que el *régimen* había utilizado contra sus opositores, allanando así, el camino para el retorno al orden democrático (Ferreya, 2018). Entre las acciones más relevantes estuvieron la disolución de la Fundación Eva Perón, la intervención de sindicatos y de la CGT, la reasignación de nombres ligados al peronismo de numerosos espacios públicos, la inhabilitación para desempeñar cargos públicos a ex funcionarios peronistas, la prohibición del uso de símbolos, emblemas, fotografías, vinculadas al movimiento y la propia proscripción del partido⁵. El objetivo era erradicar la identidad de una fuerza política con amplias bases de apoyo y, para ello, fue fundamental la labor de las comisiones investigadoras en todo el territorio, desde donde se rastrearón posibles irregularidades y delitos llevados a cabo en la gestión depuesta.

En lo que respecta a la administración de los espacios provinciales, el gobierno provisional hizo uso de las intervenciones federales. En Corrientes, a los pocos días de producido el golpe, se hizo cargo de dicha función el general Esteban Font⁶, un hombre del Ejército con experiencia en el ámbito local debido a que comandaba una división militar en la provincia. Este sería sucedido días después, también en forma interina, por el coronel Oscar Dumas. Para algunos sectores, la presencia de Font implicó un retraso en la llegada de la *Revolución*. Se trataba pues, de quien había tenido a su cargo la represión del levantamiento en Curuzú Cuatiá y además, habría garantizado la huida del gobernador depuesto, Raúl Castillo, hacia la frontera brasileña⁷. De todas maneras, la gestión de estos primeros interventores fue breve y para principios de octubre tomó posesión del cargo

⁵El Decreto N°4161/56 sancionado durante el gobierno del General Aramburu estableció muchas de las medidas aquí mencionadas.

⁶Esta mañana a las 12.30 asumió el gobierno de la provincia el Comandante Divisionario General Font. Archivo General de la Provincia de Corrientes (en adelante AGPC), Diario *El Liberal (EL)*, Corrientes, 21-9-1955, p. 1.

⁷AGPC, Diario *La Mañana (LM)*, Corrientes, 9-11- 1955, p. 1.

quien sería el titular definitivo. Podemos interpretar que el primer recambio estuvo motivado por el imperativo de contar con una figura alineada a los principios revolucionarios de modo inmediato, algo que Dumas supo representar. A pesar de un mandato efímero, los numerosos decretos emitidos demuestran la puesta en marcha de un proceso de reorganización de la administración estatal, lo que incluyó desde cesantías a trabajadores hasta el restablecimiento de los nombres de algunas calles de la ciudad⁸. En esta primera etapa, la composición del personal político en los espacios estratégicos –ministerios, secretarías, jefatura de policía, municipalidad capital– tuvo como nota predominante la designación de figuras militares (sobre todo del ejército).

El 3 de octubre asumió sus funciones de interventor el capitán de navío Manuel Bianchi⁹, quien se mantuvo en ese cargo hasta el retorno institucional en 1958. Esta cuestión marca una primera diferencia con lo sucedido en el ámbito nacional, puesto que las tensiones del orden presidencial no se reprodujeron en la provincia. Los sucesos en Corrientes demuestran que con la llegada del mandatario se produjo un nuevo recambio de funcionarios en las primeras líneas ministeriales, secretarías generales, privadas y técnicas, donde el elemento significativo se dio por la incorporación de figuras de la marina y un número cada vez más elevado de civiles, fundamentalmente a partir de las segundas y terceras líneas (a excepción del Ministerio de Economía, donde predominaron hombres del ámbito civil). Por otro lado, el gobierno de Bianchi estuvo orientado desde los inicios a establecer un diálogo con los distintos partidos políticos locales. Con el objetivo de contar con su asesoramiento, al poco tiempo de asumir, convocó reuniones y llevó adelante entrevistas con dirigentes de las principales fuerzas. Para este momento, los sectores antiperonistas que gravitaban eran el PDA, el PL, el PDC, la UCR, el radicalismo antipersonalista (UCRA), los demócratas progresistas (PDP) y, con menor injerencia, comunistas (PC) y socialistas (PS). A pesar de que la mayoría demostró una expresa adhesión a la causa *libertadora*, la distribución de los cargos y las exclusiones nos permiten comprender algunas dinámicas.

En línea con los propósitos nacionales, en el mes de octubre se creó la Comisión Investigadora local. La misma estuvo conformada por una comisión central y veintiocho subcomisiones, de las cuales, diez estaban

⁸EL, 23-9-1955, p. 1.

⁹AGPC, Secretaría de la Gobernación (SG), Año 1955, Tomo 16, Decreto N°118.

orientadas a casos especiales y las restantes se fueron abriendo en distintos departamentos del interior provincial. La composición del organismo fue resultado de las negociaciones de Bianchi con las distintas fuerzas políticas, método que se repetiría en otras estructuras. La comisión central, por ejemplo, contó con nueve miembros al momento de su creación y en ella, a excepción del mayor Alfredo Vara –que la presidió por unos días– se desempeñaron referentes partidarios locales (ver cuadro n° 1).

Cuadro n° 1: Comisión Provincial de Investigaciones. Comisión Central, 1955

COMISIÓN INVESTIGADORA PROVINCIAL		
COMISIÓN CENTRAL		
Nombre y Apellido	Afiliación	Cargo
Alfredo Vara*	Ejército	Presidente
Roberto A. Billinghamurst**	UCR	Presidente
Alberto V. Gutnisky	UCR	Presidente
César Arballo	UCR	Secretario
Pedro G. de la Fuente	PDA	Miembro de Comisión
Pedro B. de la Vega	UCR	Miembro de Comisión
José Jorge Contte	PL	Miembro de Comisión
Luis T. Mansutti	s/d	Miembro de Comisión
Juan Mauricio Bruzera	s/d	Miembro de Comisión
Laureano Luis Ortiz	s/d	Miembro de Comisión
* Renuncia el 24 de octubre de 1955.		
** Renuncia el 22 de febrero y asume Gutnsky.		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Archivo General de la Nación, Departamento de Archivo Intermedio, Fondo de la Fiscalía de Recuperación Patrimonial.

Cabe resaltar que estas comisiones se consolidaron como espacios de poder y las diferentes fuerzas tuvieron en cuenta esta cuestión. Otro organismo que siguió una lógica similar fue la Junta Provincial de Recuperación Patrimonial, donde se destacó la presencia del PDA, del PL y la UCR. Las comisiones investigadoras funcionaron entre octubre de 1955 y

abril de 1956, cuando por orden del gobierno provisional fueron terminadas sus actividades y elevados los informes de los trabajos realizados. Posteriormente, estos últimos fueron recopilados y editados en diversas publicaciones que sirvieron como instrumento de difusión sobre los actos de corrupción llevados a cabo por el gobierno peronista.

En lo que respecta a la Junta Consultiva, no será hasta enero del año siguiente cuando Bianchi firme el decreto de su creación, señalando entre los considerandos que era “conveniente para la orientación de los problemas de Estado la institución (...) de un órgano similar al establecido por el gobierno de la Nación, con el objeto de prestarle su asesoramiento en los problemas y actividades de toda índole”¹⁰. La junta local se constituyó con veinte miembros que representaron al PDA, PL, PDP, UCRA y al recientemente creado PDC (ver cuadro nº 2). Los funcionarios contaron con fueros similares a los de un legislador en tiempos democráticos y se encargaron de tratar temas solicitados por el Ministerio de Gobierno de la Intervención. Al igual que en otras provincias, como el caso de Río Negro (Ruffini, 2016b), resulta llamativa la ausencia de representantes del radicalismo alineado al Comité Nacional presidido por Arturo Frondizi, que sí integraba la Junta Nacional y que contaba con el caudal mayoritario de votos en la provincia si tomamos como referencia las últimas elecciones del período peronista. Por otro lado, el hecho de que hayan estado como consultivos los representantes del antipersonalismo, un partido prácticamente desaparecido de la escena política nacional y provincial, motiva un análisis que considere las posibles tensiones y conflictos que se habían planteado entre la UCR y el gobierno por los cargos públicos.

¹⁰El P. E. creó la Junta Consultiva Provincial. *EL*, 11-1-1956, p. 1.

Cuadro N° 2: Junta Consultiva de la Provincia de Corrientes (1956-1957)

MIEMBROS DE LA JUNTA CONSULTIVA PROVINCIAL	
Elías Abad	PDA
Diómedes C. Rojas	
Luis F. Bobbio	
Raúl Echavarría	
Ernesto Meabe	PL
Adolfo Contte (h)	
Luis Frattini	
Mariano Gómez	
Cármén Bianchetti de Alsina	PDC
Jorge Giménez Dixon	
Emilio Kairuz	
Nicolás F. Liotti	
Justo Álvarez Hayes (h)	PDP
Víctor Navajas Centeno	
Antonio Rebert	
Jaime Pinsker	
Miguel Sussini*	UCRA
Pedro Numa Soto	
Ricardo Goñalons	
Alciviades Z. Rojas	
Juan Lucio Sanabria	
*Renuncia a su cargo y es reemplazado.	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Decreto 6/1956 (AGPC).

Silvana Ferreyra (2016) señala que la Junta Nacional estuvo encargada de tratar tópicos de importancia, como la discusión sobre la reforma constitucional, los informes económicos presentados por Raúl Prebisch, la explotación de los recursos estratégicos o el pedido de préstamos a

entidades financieras externas. Ya que no contamos con las actas de la junta provincial, el análisis sobre la relevancia del organismo en la política local se limita al seguimiento de la prensa donde, de hecho, destacan algunas notas referidas a su escasa intervención en temas significativos. Un artículo de *EL* publicado en septiembre de 1956, al calor de los debates sobre la modificación de la constitución, menciona que las sesiones, que debían a llevarse a cabo por órdenes del ejecutivo nacional en todas las jurisdicciones, se frustraban por la falta de quórum¹¹. Es necesario considerar que los itinerarios del escenario local condicionaron la actividad, ya que su funcionamiento efectivo se restringe al período existente entre febrero de 1956 y marzo de 1957, cuando una serie de eventos políticos que implicaron destituciones y renunciaciones de la mayoría de los miembros, sentenciaron su final. También debemos tener en cuenta que la injerencia política partidaria en el gobierno no se terminaba en las reuniones de la junta dado que, como hemos mencionado, esta se extendía a su participación en otros cargos de la administración local y a las constantes comunicaciones con el interventor.

Resulta lógico que los sucesos en Corrientes presenten particularidades propias, no obstante, los eventos del orden nacional delimitaron en diversas ocasiones los temas de debate y el clima político. A partir de estas consideraciones podemos concebir dos grandes momentos que atraviesan los partidos durante la *Revolución Libertadora*. El primero inicia con el establecimiento del gobierno provisional en septiembre de 1955 y está caracterizado por la vuelta al escenario político de la mayoría de las fuerzas, que luego de superar una etapa de poco protagonismo dan comienzo a una reorganización general mediante la designación de nuevas autoridades, redefinición de programas, cartas orgánicas y principios. La misma se extiende hasta fines de 1956, en el marco de las tensiones al interior del autonomismo y del radicalismo que derivaron en su fraccionamiento. La segunda etapa comprende el último año y medio del gobierno *revolucionario*, donde la coyuntura política está atravesada por los realineamientos partidarios en las dos fuerzas que sufrieron divisiones (UCR y PDA), el debate en torno a la Convención Constituyente —donde los temas son diversos— y los comicios generales que, si por un lado marcaron el retorno a la normalidad institucional, por el otro, implicaron disputas por las candidaturas y el enfrentamiento entre los distintos actores.

¹¹*EL*, 20-9-1956, p. 8.

Reorganización partidaria y tensiones (1955-1956)

La *Revolución Libertadora* implicó para la mayoría de los partidos antiperonistas una vuelta al escenario del que habían perdido protagonismo. En el contexto local, previo al derrocamiento de Perón, la UCR había sido el único partido de oposición con representación parlamentaria¹², el PDA había reducido drásticamente su electorado y el PL se había abstenido de participar en elecciones desde 1947. No obstante, el retorno no se limitó a estos tres sectores. La UCR Antipersonalista, que contaba con algunos simpatizantes, intentó reorganizarse luego del golpe y el PDC, constituido en octubre de 1955, hizo lo propio con la *revolución* ya en marcha. A ellos se sumaban el PDP, el PS y el PC, aunque con escasa relevancia electoral. Si bien todos se manifestaron a favor del nuevo gobierno y sus comunicados públicos fueron difundidos por la prensa, pronto empezaron a plantearse cuestionamientos hacia algunas medidas de la Intervención, a la vez que las tensiones intra y extrapartidarias se hicieron evidentes.

En lo que respecta al orden intrapartidario, fue justamente en el nuevo panorama atravesado por la reestructuración –con reuniones, búsqueda de adhesiones, elección de autoridades y aperturas de comités y subcomités en los distritos de la provincia– donde detonaron los conflictos que más adelante derivarían en rupturas y hasta en reposicionamientos ideológicos. Las experiencias del radicalismo y el autonomismo son esclarecedoras y grafican el clima político imperante. El primero de ellos arribó al escenario post septiembre con una realidad partidaria similar a la del resto del país, esto es, con divisiones en su interior. Los conflictos previos en torno a la dirección del Comité Nacional y las disputas por los espacios jerárquicos se profundizaron tras el derrocamiento del peronismo (Lichtmajer, 2016). Solamente en el Movimiento de Intransigencia y Renovación (MIR), que era el sector mayoritario alineado a Frondizi, se identificaban tres fracciones: una línea del comité central provincial, encabezada por Fernando Piragine Niveyro, el bloque Hipólito Yrigoyen y el Movimiento Leandro N. Alem. Un segundo grupo fue el Movimiento de Intransigencia y Renovación Argentínista (MIRA), ubicado detrás de la figura del cordobés Amadeo Sabattini, líder del Movimiento Intransigencia Nacional (MIN), con Desiderio

¹²En las elecciones legislativas de 1951, la UCR obtuvo el 26,4% de los votos, frente al 65% logrado por el peronismo. Con estos resultados, los radicales obtuvieron once diputados y cuatro senadores en el Congreso provincial, y los peronistas, por su parte, veinticinco diputados y catorce senadores. Véase Solís Carnicer (2017).

Dante como referente provincial. Por último, un sector crítico del ala frondizista y cercano al unionismo, estuvo representado por Roberto Billinghurst y Jorge Benchetrit Medina como principales actores.

Los comicios para elegir autoridades partidarias se llevaron a cabo en todo el país entre fines de 1955 y principios de 1956. A excepción de Catamarca y Salta, donde no se realizaron las elecciones, Mendoza, donde ganó el unionismo y las provincias de Santiago del Estero y Córdoba, donde triunfó el sabattinismo, el frondizismo se alzó con la victoria en todos los distritos (Persello, 2007). Hacia noviembre, en el marco local, el partido había acordado la presentación de una lista única tanto para el comité de la capital –con Niveyro de presidente– como para las autoridades departamentales. La competencia, entonces, se daría por los cargos nacionales (delegados al comité y la convención) con tres propuestas: una lista del MIR, una disidente (unionistas) y otra del MIRA¹³. Sin embargo, este último sector decidió abstenerse en disconformidad con las autoridades partidarias. Por esos días, el movimiento publicó una declaración donde denunciaban la negativa de posponer las elecciones hasta diciembre, algo que habían solicitado con el objetivo de poder organizarse y reprochaban la actitud de la dirigencia, que aceptó correr las fechas nada más que por una semana, dando por finalizado el período de oficialización de listas e impidiendo su participación¹⁴. Más allá de los reclamos, el posterior triunfo del MIR fue abrumador (5786 votos contra 326)¹⁵.

Esta situación, que no fue exclusiva de la política correntina, marcaría uno de los tantos desencuentros entre frondizistas y sabattinistas que, a finales de 1956, luego de la Convención Nacional del partido en Tucumán, se abrirían y formarían la UCR del Pueblo junto a otras vertientes (unionistas y balbinistas). Según Leandro Lichtmajer (2016) este fraccionalismo presente en las filas radicales obedece a una combinación de factores instrumentales y programáticos, donde las pujas por los espacios de poder fueron determinantes.

Los demócratas autonomistas, alineados al Partido Demócrata Nacional presidido por Oscar Rebaudi Basavilbaso, también emergieron con divisiones en la escena *libertadora*. Durante la etapa peronista, un sector se

¹³LM, 26-11-1955, p. 4.

¹⁴LM, 27-11-1955, p. 1.

¹⁵EL, 28-11-1955, p. 2.

había consolidado bajo el liderazgo de Elías Abad, que se mantuvo como opositor al oficialismo. Otra línea, denominada Movimiento Libertad (ML), optó por la abstención electoral, aunque manteniéndose dentro de la organización. En esta etapa, la influencia del partido fue decreciendo, tanto por la pérdida de votos como por el acceso, cada vez más obstruido, a la participación parlamentaria. El retorno a la actividad política evidenció la necesidad de una reorganización y los meses posteriores al golpe estuvieron encarados por autoridades interinas que propiciaron la unidad, logrando el retorno del movimiento abstencionista. A mediados de 1956, se llevaron a cabo las elecciones de la junta de gobierno que consagraron a la lista de Abad en la presidencia. No obstante, meses después, tomaron estado público las diferencias con las nuevas autoridades, en este caso, debido a la sospecha de algunos sectores por el acercamiento del presidente al conservador bonaerense Vicente Solano Lima, luego de que este planteara una postura crítica hacia el revanchismo adoptado por la Junta Nacional y decidiera abrirse de la dirección de Basavilbaso.

En este escenario, Abad mantuvo su posición y expresó la adhesión del distrito a la nueva línea partidaria, algo que fue duramente cuestionado por parte de otros dirigentes locales. A partir de allí la fragmentación avanzó con velocidad y una parte de la junta lo acusó de no consultar la decisión tomada, contradiciendo el protocolo establecido en la carta orgánica partidaria. A la renuncia inmediata del dirigente Diomedes Rojas le siguieron la de otros miembros de relevancia que argumentaron su rechazo a las “maniobras antidemocráticas” y al “personalismo”. Uno de los conceptos más recurrentes en las cartas de renuncia fue el de las “tendencias totalitarias” que no tenían asidero en los “nuevos tiempos”. Si bien esta crisis intrapartidaria tenía un aparente origen en el ámbito nacional (la posición del partido frente a la cuestión peronista y la política revanchista), las repercusiones locales revivieron antecedentes propios que reflataron las diferencias existentes entre Abad y Rojas desde principios de la década de 1940. El conflicto derivó en la intervención del distrito Corrientes por parte de la Junta Nacional y, posteriormente, el sector liderado por Abad conformó la expresión local del nuevo Partido Demócrata Conservador Popular (PDGP). Rojas, por su parte, quedó al frente del bloque que se mantuvo como PDA.

Las diferencias con la Intervención Federal también empezaron a ser visibles. Una de las primeras situaciones se dio en octubre –aunque se extendería hasta avanzado 1956–, cuando bajo el lema de la “prescindencia

política” la Jefatura de Policía emitió una orden que instaba al personal a “abstenerse de toda actividad” partidaria. Desde la perspectiva del gobierno, los principales cargos en la fuerza policial constituían un factor determinante en el orden político. No obstante, la medida encontró una fuerte resistencia en la UCR, que contaba con un número elevado de comisarios afiliados. Como consecuencia, se sucedieron un sinfín de cruces que tomaron estado público, en donde el radicalismo reclamaba por la libertad como valor de la *Revolución* y el gobierno acusaba a éstos de querer mantener privilegios. Una instancia crucial se dio en febrero de 1956, cuando el Ministerio de Gobierno emitió una resolución que obligaba a los funcionarios policiales a renunciar a su afiliación partidaria¹⁶. Los argumentos se mantenían en la misma línea y recaían en la necesidad de dar “independencia al personal” y de “quitar el interés proselitista”. Ante ello, desde la UCR se publicó un comunicado donde manifestaron su disconformidad y mencionaron la posibilidad de avanzar con medidas legales si “los empleados o funcionarios públicos que no se desafilien y no renuncien, fueran declarados cesantes”¹⁷.

Este intercambio entre el gobierno y el partido no era nuevo, de hecho, ya había tenido efectos en la política local; tiempo después un informe elevado por Bianchi al Ministerio del Interior, relataba una “campaña del radicalismo” que inició contra la Jefatura de Policía y que culminó con la negativa de enviar sus representantes a la Junta Consultiva Provincial¹⁸. En el mismo escrito, a su vez, se aclaraba que la confrontación se diluyó con la reconsideración del tema por parte del poder ejecutivo, que estableció nuevas medidas donde ya no existía la obligación de renunciar a la afiliación ni a los cargos, aunque establecía penalidades severas contra el proselitismo. A propósito de esta situación, cabe decir que las disputas entre los diferentes partidos implicaron numerosas demandas a la Intervención por la falta de prescindencia política y, en los reclamos, recayeron la totalidad de las fuerzas. Por el lado del gobierno, ello fue interpretado como prueba del equilibrio logrado por la administración, no obstante, también demuestra el clima agitado en el que se desarrolló la competencia política.

¹⁶EL, 23-2-1956, p. 1.

¹⁷Réplica de la UCR a una circular del Ministerio de Gobierno de Corrientes. EL, 27-2-1956, p. 2.

¹⁸Archivo General de la Nación (AGN) Departamento de Archivo Intermedio (DAI), Fondo del Ministerio del Interior (MI), Documentos Secretos, Confidenciales y Reservados (SCR), Caja (C) 134, Informe sobre prescindencia política.

Otro testimonio de las tensiones entre el gobierno y los partidos quedó plasmado cuando Benchetrit Medina, columnista del diario *La Mañana* y representante del radicalismo, publicó una editorial donde criticó duramente la lentitud con que la Intervención había abordado la política de desperonización. Además, cuestionó el alcance de la Revolución y manifestó su descontento con los pocos cambios observados en la provincia. Si bien jamás negó el apoyo a la causa libertadora, no dudó en denunciar los magros avances en la reestructuración general:

A casi dos meses de la Revolución, en la mayoría de las oficinas importantes de la administración, aún en las antecámaras de los propios ministros, casi nada ha cambiado. No se trata simplemente de las personas, de las caras de antes que siguen siendo las mismas caras de hoy; se trata de los procedimientos. Todo el armazón fiscalista y administrativo del peronismo sigue en pie. Casi todos los puestos llaves de la Administración (...) el interior de la provincia, fuera de los cargos de comisario e intendente, y alguno que otro de jerarquía, (...) las reparticiones nacionales de diversa índole, algunas de fundamental importancia en este lugar fronterizo, siguen dirigidas por las mismas manos del peronismo. Nada, casi nada, ha cambiado; la Revolución casi ni se advierte en ciertos lugares. Esto no puede ser. La Revolución no puede limitarse a bajar cuadros y a romper bustos. (...) No se trata simplemente de cambiar algunas figuras; hay que cambiar al sistema. Y para ello, debe deshacerse, hasta el último tornillo, la máquina del peronismo. (...) La Revolución está en Corrientes, pero no está del todo. Hay Revolución, pero poca¹⁹.

Desde el autonomismo también se replicaron las críticas y Elías Abad fue uno de los dirigentes que más confrontó con las autoridades de la Intervención y con el propio Bianchi. El diario *La Mañana* fue el canal privilegiado para difundir sus opiniones y, justamente, un artículo allí publicado a fines de 1956 fue el desencadenante de un enfrentamiento entre el político y el mandatario provincial. En aquella nota, Abad denunciaba un procedimiento arbitrario en donde la policía de la ciudad de Paso de los Libres había cometido abuso de autoridad y reprimido a un grupo de personas, por lo que responsabilizaba directamente a la gestión. Frente a esa situación, el gobierno acusó al dirigente de injuriar a las autoridades y la justicia lo imputó por calumnias²⁰. Amparándose en sus

¹⁹Job. "Revolución, pero poca". *LM*, 9-11-1955, p. 1.

²⁰*EL*, 28-2-1957, p. 2.

fueros como miembro consultivo, las sucesivas inasistencias de Abad a las mediaciones dictadas por el juez de la causa fueron consideradas como una falta del dirigente autonomista, que en la interpretación de Bianchi justificaron la decisión de desafectarlo de la Junta en febrero de 1957. La contienda tuvo un fuerte intercambio epistolar que se publicó en la prensa, y como consecuencia, los partidarios de Abad que estaban en la Junta, decidieron presentar su renuncia en solidaridad.

Redefiniciones identitarias y la “cuestión peronista”

Con la apertura de un escenario político renovado, tuvo lugar un proceso que afectó de manera generalizada a los distintos partidos antiperonistas y donde las reconfiguraciones identitarias y de los programas partidarios fueron factores determinantes. Estas cuestiones estuvieron cubiertas en gran parte por la radio y la prensa escrita, desde donde los dirigentes políticos supieron expresar en nombre de su partido, las diferentes posturas frente a la coyuntura y sus proyectos. Por otra parte, en este contexto de redefiniciones, la cuestión identitaria estuvo ligada a la lectura realizada sobre el movimiento recientemente desplazado, en efecto, el peronismo fue una pieza clave del discurso antiperonista y el modo en que lo concibieron estuvo lejos de ser homogéneo. Al analizar las formas en que fue abordada la cuestión peronista, Estela Spinelli (2005) complejiza las miradas sobre este actor político que a priori se presentaba como un fenómeno unificado. En su trabajo, la autora logra trazar tres tendencias irreconciliables que se diferencian entre un antiperonismo radicalizado, un antiperonismo optimista y un antiperonismo tolerante²¹.

²¹En primer lugar, encontramos un antiperonismo radicalizado, donde agrupa a socialistas, demócratas, demócratas progresistas y democristianos, quienes, por la vía de anulación al peronismo y la redefinición de las reglas del sistema político, pretendieron el perfeccionamiento y la modernización de un orden político liberal que transformara la sociedad. En segundo lugar, el antiperonismo optimista –donde se ubica la UCR del pueblo– caracterizado por la asociación con el gobierno con miras a la construcción de un gobierno populista que prescindiera del autoritarismo propio del peronismo y que respetase las normas republicanas. Por último, el antiperonismo tolerante que, con disensiones internas, incluía un amplio espectro compuesto por el frente frondicista –radicales intransigentes, nacionalistas, comunistas, ex socialistas y ex comunistas–. Este sector se opuso a las reformas políticas y buscó la cooptación del peronismo mediante la incorporación de la experiencia de la

Si nos concentramos en la escena política provincial, esta clasificación resulta operativa para interpretar algunos posicionamientos que tomaron los partidos frente al régimen depuesto. Si bien es posible hablar de un consenso general sobre la desperonización, las tres tendencias estuvieron presentes en este espacio, sobre todo, en las expresiones de aquellas fuerzas políticas con alcance nacional. En primer lugar, dentro del antiperonismo considerado tolerante, se ubicaron la UCRI y el PDCP. Con mayor discreción por su escasa llegada a la ciudadanía, aunque con presencia en cargos de gobierno, la UCRP integró el antiperonismo optimista. Por último, con un planteo marcadamente revanchista, el antiperonismo radicalizado se conformó con los demócratas autonomistas, demócratas cristianos y, como expresión netamente local, el Partido Liberal. El discurso del PDA fue contundente en este sentido, cuando en el marco de la creación de una junta reorganizadora publicó una solicitada donde declaró que:

El Partido Demócrata es la gran fuerza conservatista y liberal argentina. Ese es su lema y su sentido. (...) El Partido Demócrata por su esencia conservadora, es contrario a la demagogia. El demagogo agitador de bajas pasiones subyacentes en las sociedades no tiene cabida en sus filas, porque el conservador cuida lo construido en lo moral, lo político, lo social, lo económico y quiere edificar aún más (...) El Partido –cuyos hombres lucharon duramente contra la tiranía–, debe necesariamente cumplir su deber de la hora respetando al Gobierno de la Revolución Libertadora. Debe ser leal con las autoridades surgidas del hecho emancipador. No podemos colocarnos contra la Revolución (...) Es contrario al conservadurismo democrático formular absurdos proyectos de treguas, que llevan tras sí escondido el propósito de que los beneficiarios de estas ‘treguas’ sean hombres disfrazados de ‘apolíticos’ pero que en realidad pertenecen a grupos reaccionarios multiformes²².

Más allá de estas definiciones, que de algún modo delimitan fronteras entre los antiperonismos locales, un segundo elemento parece tornar más porosas esas diferencias, la llegada al electorado peronista. Luego del derrocamiento, la expulsión del líder político, la desperonización y la

planificación y una idea de alianza de clases que este había ensayado. Spinelli (2005).

²²Solicitada. Partido Demócrata (Distrito Corrientes) Declaración de la Junta Reorganizadora Provincial. *EL*, 14-9-1956, p. 2.

posterior proscripción dejaron sin representación partidaria a una parte importante de la población. En este contexto, la acefalía motivó una disputa en la que los partidos provinciales buscaron la cooptación de ese voto, al que intentaron acercarse de diferentes maneras. Así lo demuestra la postura de la UCR, que mediante la recuperación del discurso yrigoyenista pretendió llegar al núcleo duro de este sector, los trabajadores. Ello se observa en al menos tres situaciones que, a su vez, reflejan la conducta mantenida en toda la etapa. La primera se dio en uno de los comunicados emitidos en el marco de la jornada del primero de mayo de 1956, cuando el comité central expresó un ferviente saludo “a todos los trabajadores de la provincia” y ratificó “su decisión inquebrantable de continuar luchando por la dignificación definitiva de los sectores populares”²³; un mensaje similar se reiteraría al año siguiente. En la misma línea estuvo la medida tomada frente a un conflicto entre panaderos y patrones en la capital provincial, cuando desde el partido se comunicó el apoyo a los primeros y se planteó la necesidad de mantener las conquistas sociales de los trabajadores²⁴.

El tercer momento que completa el panorama, tuvo lugar en agosto de 1956, luego de la autorización del aumento del precio de la carne por parte de la Intervención Federal²⁵. La UCR se opuso y convocó a una manifestación frente al mercado central donde se repartieron volantes que criticaban el aumento. En esa oportunidad, aquellos que participaron del reclamo fueron detenidos por la policía y, tras el hecho, se produjeron fuertes cuestionamientos al gobierno²⁶. En un camino similar, el bloque autonomista liderado por Elías Abad pretendió hacer lo propio incluyendo, por un lado, críticas a la Intervención y a la desperonización y, por otro, un discurso favorable a los trabajadores que se hizo visible en el programa que encabezó como candidato a gobernador, donde las referencias al sindicalismo y las propuestas para el bienestar de los obreros fueron reiteradas. Por su parte, el PL también se propuso ocupar el lugar de representación de los sectores populares. En efecto, la campaña de 1958 apuntó a recuperar la calidad de vida de la clase trabajadora, pero con anterioridad a esta, fueron constantes las actividades para el fomento del cooperativismo en los barrios de la Capital. Con motivo de la difusión de un encuentro llevado a cabo en el ámbito rural, el partido se consideraría como

²³Mensaje de la UCR a los trabajadores. *EL*, 30-4-1956, p. 2.

²⁴*EL*, 19-6-1956, p. 2.

²⁵*EL*, 23-8-1956, p. 2.

²⁶*EL*, 27-8-1956, p. 2.

una fuerza con un programa “insuperable”, donde la clase trabajadora tenía “preeminencia en todos sus derechos”²⁷.

La realidad del recién creado PDC continuó esta tendencia. En numerosas ocasiones, sus dirigentes demandaron con insistencia la constitución de comisiones paritarias, la reorganización de los sindicatos a través de elecciones internas libres y un urgente tratamiento de la cuestión obrera a fin de conseguir la paz social²⁸. Se concibieron a sí mismos como representantes del pueblo trabajador y se mostraron preocupados por su situación económica ante el retraso de los salarios en relación con el aumento del costo de vida²⁹. Lo mismo puede decirse sobre el problema de la vivienda³⁰, el problema agrario³¹ –para lo cual plantearon la necesidad de una “reforma agraria integral” que abarcara todos los aspectos de la vida rural– o la posición que adoptaron frente a las cesantías indiscriminadas en la administración pública, motivadas por cuestiones políticas³². Respecto a ello, consideraban la privación del trabajo por causas ideológicas como un acto de injusticia inaceptable y llamaron a evitar el revanchismo como parte de la doctrina cristiana³³. Las variaciones en el discurso y la aparente búsqueda de pacificación en el espacio provincial constituyen posiciones que en ocasiones parecen contradecir las posturas de los partidos políticos del orden nacional. Consideramos que al colocar la atención en experiencias extracéntricas como esta, podemos complejizar algunas conclusiones más generales e interpretar las alianzas, negociaciones y giros discursivos sucedidos en contextos específicos como respuestas a una realidad situada.

²⁷ *EL*, 12-7-1956, p. 2.

²⁸ *EL*, 1-12-1956, p. 2.

²⁹ *EL*, 30-4-1956, p. 2.

³⁰ *EL*, 16-4-1956, p. 2.

³¹ *EL*, 9-6-1956, p. 2.

³² En este sentido, llevaron a cabo una importante campaña en Corrientes por la reincorporación de los docentes cesanteados sin previo sumario, consiguiendo que se revirtiera la medida. *EL*, 10-4-1956, p. 2.

³³ *EL*, 29-3-1956, p. 2.

El “recuento globular” y las elecciones generales (1957-1958)

Para la agenda del gobierno central, la reforma de la Constitución era un paso insoslayable en el camino de la pacificación y la restauración del orden democrático. Una vez confirmada su realización, se estableció el 28 de julio de 1957 como fecha para elegir a los representantes constituyentes y el anuncio encendió el debate entre los distintos partidos políticos. Las posturas, lejos de ser homogéneas, se expresaron con matices y uno de los puntos polémicos fue el de la propia legitimidad de la convocatoria (Spinelli, 2001). A ese clima político, se sumaba el hecho de que los comicios serían el primer desafío en el que las fuerzas antiperonistas medirían su caudal de votantes. De este modo, con la mirada puesta en el eventual retorno democrático, se abocaron al inicio de las campañas y los meses subsiguientes no estuvieron exentos de disputas.

Los principales focos de conflicto intrapartidario se dieron en dos de los partidos locales, justamente aquellos que venían de atravesar procesos de fraccionamiento. La Unión Cívica Radical, dividida desde fines de 1956 en UCR Intransigente y UCR del Pueblo, contaba en Corrientes con una representación bien diferenciada y mientras los primeros gozaban de una amplia adhesión ciudadana, los segundos conformaron una fuerza minoritaria³⁴. Fue precisamente en la UCRI donde los desacuerdos llevarían a la crisis. El principal desencadenante fue que la intransigencia, que llevaría adelante elecciones internas para definir a los candidatos constituyentes, también escogería a sus representantes para las generales en el mismo comicio. La existencia de intereses confrontados se tradujo en la presentación de dos listas, tanto para diputados convencionales como para candidatos a los cargos provinciales³⁵. La lista *verde*, con la fórmula Piragine Niveyro-Félix Gómez para gobernador y vice, se alzó con la victoria el 23 de junio, pero sus opositores de la lista *blanca* cuestionaron el procedimiento y pidieron la impugnación³⁶. Las acusaciones se replicaron desde ambos bandos y derivaron en la intervención por parte del comité nacional que designó a David Blejer –correligionario rosarino– como

³⁴En las elecciones para convencionales constituyentes de 1957, la UCRI obtuvo 77.624 votos en el ámbito provincial. Por su parte, la UCRP logró contabilizar solamente 12.897 adhesiones. *EL*, 30-7-1957, p. 3.

³⁵*EL*, 23-5-1957, p. 2.

³⁶*EL*, 25-6-1957, p. 1.

delegado para solucionar el conflicto. Ante la urgencia, la junta reorganizadora decidió seleccionar proporcionalmente los candidatos constituyentes de ambas boletas, pero el escrutinio definitivo para los otros cargos se definió recién en octubre³⁷. A pesar de que el dictamen consagraba a los *verdes*, la división en este sector del radicalismo se extendió por todo el territorio provincial hasta apaciguarse recién en diciembre, no sin la previa mediación del propio Frondizi y la presión del nuevo contexto electoral que hacía necesaria la unidad.

En el autonomismo, que ya se encontraba dividido, la crisis partidaria se dilató y contó con varios enfrentamientos. Una de las discusiones iniciales giró en torno al uso del nombre del Partido Demócrata, que el propio Abad continuó utilizando aun después de la fragmentación. Este cruce se desarrollaría por unos meses hasta que la justicia electoral reconoció a la junta reorganizadora nacional –liderada por Basavilbaso– como autoridad legítima del PDN y, si bien también reconoció a la línea disidente, la obligó a utilizar una denominación diferente, conformándose así el nuevo Partido Demócrata Conservador Popular (PDCP)³⁸. El segundo momento se dio en el marco de las elecciones constituyentes, donde el PDA y el PDCP enviaron listas propias. La discusión que se inició en plena campaña e intentó ser capitalizada por ambos sectores, tuvo lugar luego de la publicación de diversas denuncias y declaraciones en la prensa local vinculadas a la boleta del conservadorismo popular. El hecho de haber incluido una fotografía de Juan Ramón Vidal –referente indiscutido del autonomismo– implicó el reclamo de Diomedes Rojas, quien aseguraba que la misma violaba las normativas establecidas y que con esa maniobra, se pretendía manipular y confundir el voto del elector autonomista analfabeto³⁹. Por su parte, Abad acusó a sus adversarios políticos de intentar negar la herencia y el legado de la figura de Vidal en el movimiento. A pesar de las disputas, los resultados de los comicios fueron contundentes y el electorado autonomista se volcó al partido dirigido por Abad, que alcanzó a obtener dos diputados.

El Partido Liberal y el Demócrata Cristiano fueron los menos afectados por los roces internos, aunque en el caso del liberalismo fue evidente la existencia de una juventud organizada que planteó críticas a los dirigentes

³⁷ *EL*, 26-10-1957, p. 2.

³⁸ *EL*, 5-12-1956, p. 2.

³⁹ *EL*, 8-7-1957, p. 2 y 6.

de mayor experiencia. Este sector, agrupado en la Juventud Liberal dirigida por Ricardo Leconte, estuvo comprometido en la reorganización partidaria y en la campaña electoral previa a la reforma, espacios desde donde fue ganando protagonismo. Si bien la prensa refleja la existencia de cierto clima de época caracterizado por el enfrentamiento generacional, que contribuye a entender estas diferencias⁴⁰, el tono de la confrontación que tuvo lugar durante la convención constituyente fue tal que desencadenó una crisis partidaria. El conflicto se inició por la adhesión de los representantes liberales al denominado “bloque del centro”, conformado por otros partidos provinciales, lo que motivó la protesta por una decisión “sin consulta previa” que afectaba a la independencia partidaria. La posterior falta de acuerdo en las reuniones entre el presidente Mariano Gómez y Leconte, determinó el alejamiento temporal de este y otros cuadros juveniles⁴¹.

En esta segunda etapa, a su vez, los vínculos entre las fuerzas políticas y la Intervención se resquebrajaron frente a la competencia electoral cada vez más próxima. A la ya mencionada confrontación entre el PDCP y el interventor Bianchi, se sumó otra. En marzo de 1957, la UCRA, encabezada por Pedro Numa Soto, resolvió el alejamiento de todo el bloque partidario de la Junta Consultiva y publicó un documento argumentando que la decisión fue tomada por la falta de prescindencia política del gobierno, al cual denunciaron por actuar en beneficio de la UCRI y del PL⁴². El hecho repercutió de tal manera que provocó, por un lado, sucesivas respuestas por parte los distintos sectores partidarios implicados, que intentaron desprenderse de las acusaciones⁴³. En ellas, el factor de poder electoral volvía a centrarse en la distribución de cargos policiales. Por otra parte, también obligó a Bianchi a intentar aclarar la situación frente a las autoridades nacionales. En una comunicación con el vicepresidente, señaló que los dirigentes del antipersonalismo habían exigido reemplazos en cargos de la policía (para ubicar a los suyos) bajo la amenaza de que retirarían a sus representantes consultivos de no cumplirse lo solicitado⁴⁴.

⁴⁰ *EL*, 20-2-1957, p. 2.

⁴¹ *EL*, 13-9-1957, P. 2 y entrevista realizada a Ricardo Leconte.

⁴² *EL*, 13-3-1957, p. 2.

⁴³ *EL*, 16-3-1957, p. 2.

⁴⁴ Archivo Histórico del Departamento de Estudios Históricos Navales (DEHN), Fondo Isaac Francisco Rojas (FIFR), Fondo Documental, Caja 12, Correspondencia personal, Carta del Interventor Bianchi al Vicepresidente Isaac Rojas. Buenos Aires, 16-3-1957.

La situación concluyó con la negativa del interventor y la posterior destitución de los miembros de la Junta.

Más allá de las disputas, las elecciones que definieron a los siete convencionales que correspondían a Corrientes se llevaron a cabo sin mayores contratiempos⁴⁵. El triunfo fue contundente para los radicales intransigentes, que obtuvieron tres bancas, ocupadas por Blas Benjamín de la Vega, Luis Maciel y Víctor Hugo Fleitas. En segundo lugar, se ubicó el Partido Liberal, con dos representantes, Mariano Gómez y Ernesto Meabe y, por último, el Partido Demócrata Conservador Popular, con otros dos convencionales, Elías Abad y Evaristo López. Más tarde, Abad renunciaría a su banca y sería reemplazado por Pedro Obregón.

Los resultados de los comicios otorgaron claridad al panorama electoral local (ver cuadro nº 3). De esta manera, la UCRI se consagraba como primera mayoría y con aspiraciones reales de cara a la competencia por la gobernación. No obstante, también consolidaba a dos fuerzas tradicionales que ya habían establecido alianzas para gobernar la provincia, el PL y el PDCP. Otro elemento a tener presente fue la “escasa” cantidad de votos en blanco que, a diferencia de provincias como Santa Fe, donde superó por más de 100 mil votos a la primera fuerza o Buenos Aires, donde alcanzó el segundo lugar, sólo contabilizó un 10,5% del total de sufragios y terminó en cuarto lugar⁴⁶. El voto en blanco, como expresión vinculada directamente al elector peronista, fue seriamente estudiado en todos los distritos por las autoridades del gobierno, sobre todo, de cara al retorno democrático. Un análisis del Ministerio del Interior expresa que en Corrientes “la masa peronista ha vuelto a su cauce de origen” y añade que los seguidores del ex gobernador peronista Filomeno Velazco, apoyaron al PL. A su vez, los que acompañaban a Raúl Castillo, se fueron hacia el conservadorismo popular de Elías Abad y hacia el radicalismo frondizista⁴⁷. Con estos elementos, se abría un trayecto hacia las generales que, por un lado, ponía de manifiesto la necesidad de una intensa campaña para captar la mayor cantidad de votos y, por el otro, obligaba a las negociaciones interpartidarias para alcanzar el triunfo.

⁴⁵EL, 3-8-27, p. 1.

⁴⁶DEHN, FIFR, Caja 32, Informes sobre la situación Nacional (1956-1958), Informe del Ministerio del Interior. Buenos Aires.

⁴⁷DEHN, FIFR, Caja 32, Informes sobre la situación Nacional (1956-1958), Informe del Ministerio del Interior. Buenos Aires.

Cuadro n° 3: Resultados totales de elección de diputados constituyentes.
Provincia de Corrientes, 1957

RESULTADOS TOTALES DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS CONSTITUYENTES PROVINCIA DE CORRIENTES (1957)			
Partido Político	Cantidad de Votos	%	Diputados Electos
UCRI	77.624	33,9%	3
PL	48.101	21%	2
PDCP	40.222	17,6%	2
PDC	14.762	6,5%	-
UCRP	12.897	5,6%	-
PDA	7.680	3,4%	-
PDP	2.108	0,9%	-
PC	1.302	0,6%	-
Votos en Blanco	24.132	10,5%	-

Fuente: Elaboración propia a partir de *La Mañana*, 22-3-58, p. 5 (AGPC).

La Convención Constituyente: los debates en torno al orden político

El anuncio sobre la reforma constitucional actuó como catalizador de un debate que recorrió, al menos en la política provincial, tres tópicos sobre los cuales los partidos manifestaron su posicionamiento. El primer punto –quizá el único en el que coincidieron todas las fuerzas antiperonistas– estuvo relacionado con las medidas a tomar frente a la Constitución de 1949. En este sentido, el rechazo generalizado tuvo un lugar de encuentro en el apoyo a la derogación de la carta magna modificada bajo el peronismo. Además, debido a que el retorno a la Constitución de 1853 generaba la necesidad de una actualización, el consenso en los distintos sectores se extendió sobre esta cuestión, expresándose en muchos casos el carácter ineludible de una reforma tanto en el orden nacional como en el ámbito provincial.

Ahora bien, las posiciones encontradas se develaron en el segundo y tercer punto. Por un lado, la discusión se planteaba en torno a cuándo debía llevarse a cabo la reunión constituyente –y bajo qué tipo de gobierno– y, por el otro, sobre la necesidad de una reforma del orden político. El primer asunto puso en cuestionamiento la legitimidad misma de la convocatoria,

realizada en el marco de un gobierno que no había accedido al poder mediante el voto popular y que había excluido del juego electoral a la fuerza política con mayores bases de apoyo. El segundo, por su parte, abrió el debate sobre la noción misma de democracia al incorporar el sistema de representación proporcional (Spinelli, 2001). Ambas cuestiones definieron dos grandes posturas detrás de las que se agruparon los distintos partidos locales. En la línea de aquellos que se manifestaron en contra del llamamiento y expresaron críticas a la gestión provisional, se encontraban la UCRI y el PDCP. El radicalismo frondizista, en sintonía con el comité nacional, fue riguroso y planteó el riesgo existente de generar un documento ajeno a los intereses del pueblo. En efecto, las declaraciones de campaña del dirigente intransigente, Patricio Vargas Gómez, fueron contundentes:

(...) las medidas de este gobierno no han pacificado la nación, ni han superado la crisis moral, ni su quebrantamiento económico, ni tampoco recuperado ante el mundo el prestigio de la República (...) por ello se resiste (el pueblo) a aceptar como valedera una reforma Constituyente de la que amenaza surgir una Carta Magna que traicione su destino⁴⁸.

Los argumentos de la UCRI, además, incluían un rotundo rechazo a la reforma del orden político. En relación con ello, esgrimieron que la representación proporcional buscaba otorgar una mayoría ficticia a fuerzas minoritarias carentes de un caudal de votos significativo, algo que para su interpretación iba “en contra de los intereses nacionales y populares”. A pesar de haber quedado como segunda mayoría en la convención –detrás de la UCRP–, a finales de agosto los diputados intransigentes no tardaron en retirarse de sus bancas y llamaron a la impugnación de la asamblea. En una postura bastante cercana, el PDCP resolvió asistir a los comicios, aunque planteó la finalidad de participar en la reunión para “oponerse a toda reforma constitucional y sostener la vigencia de la Constitución sancionada en 1853 con sus reformas posteriores, excepto la de 1949”⁴⁹. De esta forma, el conservadorismo popular presentaba algunos matices a la vez que consideraba que no estaban dadas las condiciones para un hecho de tal magnitud y sostenía que la convocatoria debería surgir de un órgano representativo del pueblo, como el Congreso, una vez alcanzada la

⁴⁸Reportaje de LT7 al Señor Patricio Vargas Gómez. *EL*, 25-7-1957, p. 2.

⁴⁹Partido Demócrata Autonomista (Conservador Popular). Sesionó la junta de gobierno. *EL*, 25-6-1957, p. 2.

normalización institucional. Hacia el mes de septiembre, iniciadas las sesiones constituyentes, desde el partido se expresaron que:

(...) la reunión en Santa Fe no podrá crear nada duradero porque sólo representa a una parte del país y porque no ha encontrado eco alguno en los millones de hogares que aspiran a la paz por el camino del entendimiento y no de la imposición⁵⁰.

En el otro extremo, con posiciones de apoyo tanto para la convocatoria como para la reforma política, se hallaban el PDA, el PL y el PDC. En una línea leal al gobierno, el autonomismo de Diomedes Rojas consideró necesaria la modificación de la carta de 1853 y se pronunció a favor del sistema de representación proporcional, aceptado ya en la convención nacional que el partido había tenido en junio de 1957. Además de ello, manifestó de forma explícita su adhesión al programa de la Revolución Libertadora. Una posición similar fue adoptada por los demócratas cristianos, que promovieron un *necesario* perfeccionamiento de la democracia política, capaz de dotarla de un sentido popular y cristiano propio del “ser nacional”, y por los liberales, cuyo presidente, Mariano Gómez, explicitó:

Sostenemos el derecho que el Gobierno convoque a elecciones para reformar la Constitución de 1853, por cuanto somos honestos y sinceros y sí, como todos los demás partidos políticos hemos apoyado al Gobierno en la derogación de la Constitución de 1949, por considerar que esta daba excesivos poderes al Presidente de la República y anulaba casi totalmente la esencia federalista, como no hemos de ser ahora también sinceros y honestos en reconocer que el Gobierno Provisional está facultado a convocar a la Reforma, si lo apoyamos en un acto que era sin intervención del pueblo lo debemos apoyar ahora a este otro que no es nada más ni nada menos que una convocatoria para que el pueblo se dé la constitución que más convenga a sus intereses⁵¹.

La Constitución provincial también fue motivo de análisis, sin embargo, los posicionamientos en este aspecto presentaron algunas variantes con los discursos emanados anteriormente en el marco nacional, sobre todo, en cuanto al régimen de representación proporcional. Así lo demuestra una

⁵⁰Politimascope. *EL*, 19-9-1957, p. 8.

⁵¹Reuniones del Partido Liberal. *EL*, 25-6-1957, p. 2.

situación ocurrida en el contexto de la reforma de una ley electoral de 1915, donde se establecía dicha modalidad. En el caso mencionado, los cambios impulsados en la legislación –que estaría vigente para los próximos comicios– planteaban solamente una reconfiguración de las secciones electorales, buscando así equilibrar la representación de las circunscripciones en función de la cantidad de habitantes⁵². Sin embargo, más allá de estas modificaciones, se mantenía el sistema proporcional establecido en la carta provincial de 1913. El proyecto fue apoyado unánimemente por todo el arco antiperonista e incluyó a los radicales intransigentes y a los conservadores populares. Como consecuencia, el interventor dictó un decreto con el que encomendó a la Fiscalía de Estado la preparación de la nueva norma legal⁵³ la cual, con el aval de los partidos, se puso en funcionamiento para diciembre de 1957⁵⁴.

La carrera hacia los comicios generales en la provincia

El clima político previo a la normalización, con las elecciones generales proyectadas para el 23 de febrero de 1958, estuvo atravesado en la contienda nacional, por la disputa entre los dos radicalismos que se perfilaban como los grandes aspirantes a la presidencia. Con el apoyo explícito del gobierno y confiados luego de la victoria en los comicios constituyentes de julio, la UCRP llevó como candidatos a la fórmula Ricardo Balbín-Santiago del Castillo. Los radicales del pueblo se presentaron a sí mismos como “la garantía moral de la democracia” y recuperaron el discurso de la tradición partidaria que concebía al movimiento como “religión cívica”, a la vez que mezclaba la causa radical con la de la nación. Asimismo, el ataque a la línea intransigente fue una constatación que se enfocó en señalar la alianza de estos con el *totalitarismo* (Spinelli, 2005). Por su parte, la UCRI de Arturo Frondizi y Alejandro Gómez, profundizó la estrategia de oposición a la *Revolución*, al tiempo que viró en un paulatino acercamiento al peronismo, consolidado luego en el “pacto” con Perón, pero que venía materializándose en las múltiples críticas a la desperonización, los reclamos por los ex funcionarios detenidos y las propuestas de campaña

⁵²La ley de 1915 venía siendo cuestionada desde hacía décadas por el desequilibrio que se había planteado entre las secciones electorales. Véase: Solís Carnicer (2019).

⁵³AGPC, SG, 1957, Decreto 3925/23.

⁵⁴EL, 20-12-1957, p. 1.

condensadas en el lema “paz y bienestar para veinte millones de argentinos” (Spinelli, 2005).

Paralelamente, el escenario local estuvo acaparado por las campañas provinciales por la gobernación, los cargos legislativos y municipales, que se disputarían en la misma fecha. Si tenemos en cuenta el resultado del “recuento globular” de julio, la UCRI, con la fórmula Piragine Niveyro-Félix Gómez, el Partido Liberal, con Mariano Gómez-Díaz Colodrero, y el PDCP, con Elías Abad-Pedro Obregón constituían las principales fuerzas. La actividad política fue intensa y comprendió actos multitudinarios, giras proselitistas y la difusión de los programas de gobierno. En este sentido, el radicalismo frondizista trazó el objetivo de “terminar con los antagonismos que dividían a la sociedad argentina”, algo que complementaba los lineamientos del partido a nivel nacional. En el PL se apeló a valores identitarios locales, realzando su figura como auténtica expresión de la *correntinidad* y como verdadera alternativa al radicalismo imperante. Buscó llegar a sectores amplios y diversos, entre ellos, a trabajadores, productores y empresarios, para lo cual combinó propuestas de industrialización con proyectos de redistribución del latifundio y organización de cooperativas en el mundo del agro⁵⁵. El tercer actor, el conservadurismo popular, llevó adelante un “programa de veinte puntos” en el cual se daba un espacio privilegiado al concepto de “libertad” como base del derecho político, al sindicalismo y la defensa de los derechos sociales consagrados⁵⁶. Las múltiples reuniones de campaña fueron concebidas como muestra del fervor popular del partido y en ellas predominó un discurso que apuntaba a la pacificación nacional y “la unión de la familia argentina”⁵⁷.

En lo que respecta a la definición presidencial, la UCRI se impuso de manera contundente (ver cuadro nº 4). Fue seguida por el PL, que con sus propios candidatos obtuvo un total de cinco electores, e inmediatamente detrás, se ubicó el PDCP. Si consideramos el comportamiento del voto en blanco respecto de las constituyentes, no se observan cambios significativos, por lo que podemos interpretar que el pacto con Perón no fue decisivo en el territorio provincial. Un análisis más general, a su vez, muestra una estabilidad del electorado en la mayoría de las fuerzas políticas.

⁵⁵EL, 22-1-1958, p. 2.

⁵⁶EL, 2-1-1958, p. 3.

⁵⁷LM, 8-2-1958, p. 4.

Las elecciones generales provinciales mantienen una correlación con lo anterior (ver cuadro n° 5). Los resultados del escrutinio definitivo fueron publicados a principios de marzo y consagraron a la fórmula intransigente de Piragine y Gómez. No obstante, el triunfo en las urnas no fue suficiente para alcanzar los votos necesarios en el colegio electoral por lo que el escenario todavía debía resolverse. Las especulaciones y los intentos de acuerdo empezaron de manera inmediata y en la prensa se consideraba la posibilidad de una nueva alianza entre liberales y autonomistas –coalición electoral y de gobierno que ya había gobernado la provincia y que incluso había nacido como respuesta a la emergencia radical décadas atrás–. Sin embargo, contra los pronósticos periodísticos, las negociaciones interpartidarias culminaron con el apoyo de Elías Abad y su bloque de electores a la fórmula radical, definiendo la contienda en favor de la UCRI.

Cuadro n° 4: Resultados totales de elección de presidente y vice. Provincia de Corrientes, 1958

RESULTADOS TOTALES DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICE PROVINCIA DE CORRIENTES (1958)		
Partido Político	Cantidad de Votos	Cantidad de Electores
UCRI	81.175	11
PL	38.922	5
PDCP	35.029	-
UCRP	20.376	-
PDC	11.449	-
PDA	2.527	-
Otros	12.511	-
Votos en Blanco	21.092	-

Fuente: Elaboración propia a partir de *La Mañana* (AGPC).

Cuadro n° 5: Resultados totales de elección de gobernador y vice.
Provincia de Corrientes, 1958

RESULTADOS TOTALES DE ELECCIÓN DE GOBERNADOR Y VICE PROVINCIA DE CORRIENTES (1958)		
Partido Político	Cantidad de Votos	Cantidad de Electores
UCRI	85.773	10
PL	51.114	8
PDCP	38.004	5
UCRP	20.091	2
PDC	11.705	2
PDA	4.478	-
Otros	9.861	-
Votos en Blanco	22.113	-

Fuente: Elaboración propia a partir de *La Mañana* y *El Liberal* (AGPC).

Conclusiones

Durante el gobierno de la autodenominada *Revolución Libertadora* los partidos políticos antiperonistas que actuaron en la provincia de Corrientes tuvieron un marcado protagonismo. Esto se evidenció en la adhesión al golpe, en el retorno de las fuerzas a la actividad política y, sobre todo, en la participación en el gobierno mediante la ocupación de cargos en la administración pública, las comisiones investigadoras y la junta consultiva, así como en las constantes negociaciones con las autoridades. En este marco, se originó una importante movilización hacia el interior de cada una de las fuerzas, que derivó en procesos de reorganización y, en algunos casos, fraccionamientos que implicaron el surgimiento de nuevos partidos.

En el escenario abierto tras el golpe existieron dos elementos clave que signaron la etapa y dieron lugar a conflictos intra y extrapartidarios: las posturas asumidas frente a la desperonización –y la cuestión peronista– y ante el replanteo del orden político. En ocasiones, los debates reprodujeron tópicos de alcance nacional y en otras predominó una lógica partidaria local. En lo que respecta a la primera, teniendo en cuenta esta dicotomía local/nacional, la posición que adoptó cada partido fue diferenciada. Si bien todos coincidieron en criticar al peronismo, algunos sectores –como el

PDA– se mostraron más revanchistas y otros cuestionaron directamente la política desperonizadora, como la UCRI y el PDCP. Al mismo tiempo, es evidente que todo el arco político buscó ocupar el espacio que el peronismo había dejado en la representación de los trabajadores, mediante la incorporación de elementos vinculados a la defensa de este sector –en sus discursos y programas– que no siempre habían formado parte de sus principios en etapas previas.

Respecto al orden político, debemos señalar que la agenda se dividió en dos discusiones. Uno de los temas fue la reforma constitucional y el sistema de representación a incluir en ella, el otro, se concentró en la modificación de la Ley Electoral de 1915 que regiría para los comicios provinciales. En cuanto a la primera discusión, la UCR y el PDCP cuestionaron la legitimidad de la convención constituyente y fueron claros defensores del sistema de lista incompleta consagrado en la Ley Sáenz Peña. En otro extremo, el PL, PDC y PDA apoyaron la reforma e impulsaron la implementación de la representación proporcional. Sobre la Ley de 1915, a diferencia de las posturas anteriores, existió consenso en todos los partidos y se abogó por el mantenimiento del sistema proporcional –vigente en la provincia desde 1889– que establecía esa legislación, inclusive desde el radicalismo y el conservadurismo popular. Este criterio unificado se mantuvo a la hora de reformar el orden político provincial en lo relativo a la división de las secciones electorales. Al analizar estos posicionamientos desde una perspectiva regional, identificamos algunas rupturas con las líneas adoptadas por los partidos de alcance nacional. Consideramos que ello responde a las necesidades propias del contexto político y a las estrategias adoptadas en consecuencia por las dirigencias.

En lo referido a las crisis intrapartidarias, la división del PDA también debe entenderse a la luz de los antecedentes locales, pues más allá de la fractura determinada por lo sucedido en el partido a nivel nacional –donde la mirada sobre el peronismo fue central–, queda claro que la misma recuperó diferencias entre los sectores encabezados por Elías Abad y Diomedes Rojas, que se remontaban a la década de 1940. En la UCR, la ruptura entre frondizistas y los que convergerían en el radicalismo del pueblo, respondió a una crisis de alcance nacional. Sin embargo, la mayoría abrumadora de la línea intransigente impidió que se replicara en la provincia el papel que la UCRP tuvo en el país. Aquí la competencia se dio al interior de la UCRI, donde los intereses contrapuestos llevaron a disputas por las candidaturas y los conflictos generados a partir de estas se tradujeron en la intervención

del comité durante gran parte del período. Si bien en el PL no se llegó al fraccionamiento, también existieron diferencias internas con tintes generacionales. No obstante, lo característico de este partido fue que luego de años de abstención electoral durante el peronismo, práctica que lo había transformado en una especie de aliado tácito de esta fuerza, vio resurgir sus posibilidades ante el retorno de un considerable caudal de electores luego de la proscripción, sobre todo aquellos que se habían alineado detrás del ex gobernador peronista Filomeno Velazco. Estas idas y vueltas en el liberalismo –que también sucedieron entre autonomistas y los peronistas de Castillo– revelan las complejidades que operaron en este escenario en el marco de la desperonización.

Un tercer elemento de la dinámica política fue la constante puja por los espacios de poder, que no solamente propició confrontaciones al interior y entre partidos, sino que también originó tensiones con la Intervención Federal. Las acusaciones hacia el gobierno por favoritismo y falta de prescindencia política fueron parte de una realidad en la cual las distintas fuerzas buscaron ejercer presión para obtener cargos y, desde allí, disputar con ventaja ante el inminente retorno democrático. En estos pleitos, fue predominante la discusión en torno a los puestos jerárquicos en la policía provincial, considerados un factor determinante a nivel electoral, pero también estuvieron presentes las críticas a la gestión. Estos conflictos, como es lógico, tuvieron repercusiones en la configuración del escenario político.

El abordaje de la experiencia de los partidos antiperonistas permitió aproximarnos al clima político imperante y recuperar al espacio provincial en su dimensión política productiva donde las reconfiguraciones partidarias, las disputas y la búsqueda de equilibrio en el nuevo escenario, los encontró en un constante tránsito entre la valorización de la democracia y la connivencia con la dictadura. El proceso no se dio sin matices y las diferentes posiciones asumidas por –y en– los partidos políticos de Corrientes no fueron estáticas ni homogéneas.

Bibliografía

- Ansaldi, W. (2014). De la Vox populi, Vox Deus, a la Vox populi, Vox Mercatus. La cuestión de la democracia y la democracia en cuestión. *Estudios*, (31), pp. 13-31. <https://doi.org/10.31050/1852.1568.n31>
- Álvarez, Y. (2016). Aportes para una historia de la Revolución Libertadora en Mendoza. *Páginas*, 8 (16), pp. 7-24. <https://doi.org/10.35305/rp.v8i16.208>
- Castillo, F. (2016a). Presentación dossier. *Páginas*, 8 (16), pp. 3-6. <https://doi.org/10.35305/rp.v8i16.207>
- Castillo, F. (2016b). La represión antiperonista y su justificación en Jujuy en tiempos de la Revolución Libertadora. *Páginas*, 8 (16), pp. 82-98. <https://doi.org/10.35305/rp.v8i16.212>
- Cavarozzi, M. (1983). *Autoritarismo y Democracia 1955-1983*. C.E.A.L.
- Ferreyra, S. (2016). Junta Consultiva y Comisiones Investigadoras en la Provincia de Buenos Aires: usos de la escala para pensar el conflicto peronismo-antiperonismo. *Páginas*, 8 (16), pp. 44-60. <https://doi.org/10.35305/rp.v8i16.210>
- Ferreyra, S. (2018). *El peronismo denunciado. Antiperonismo, corrupción y comisiones investigadoras durante el golpe de 1955*. Eudem-GEU.
- Lichtmajer, L. (2016). ¿Una crisis de crecimiento? La expansión de la Unión Cívica Radical de Tucumán durante la "Revolución Libertadora". *Páginas*, 8 (16), pp. 25-43. <https://doi.org/10.35305/rp.v8i16.209>
- Melón Pirro, J. C. (2009). *El peronismo después del peronismo. Resistencia, sindicalismo y política luego del 55*. Siglo XXI.
- Nun, J. (1973). El control obrero y el problema de la organización. *Pasado y Presente*, (2-3), 205-232.
- O'Donnell, G. (1972). *Modernización y autoritarismo*. Paidós.
- Persello, A. V. (2007). *Historia del radicalismo*. Edhasa.
- Portantiero, J. C. (1973). Clases dominantes y crisis política en la Argentina. En O. Braun (Ed.). *El capitalismo argentino en crisis* (pp.73-118). Siglo XXI.
- Ruffini, M. (2016a). Tiempos antiperonistas en la Patagonia argentina. La acción de las Comisiones Investigadoras durante la "Revolución

- Libertadora". *Páginas*, 8 (16), pp. 61-81.
<https://doi.org/10.35305/rp.v8i16.211>
- Ruffini, M. (2016b). Dictadura, dirigencia política y sociedad civil. La persecución al peronismo en la Patagonia Argentina durante la "Revolución Libertadora" (1955-1958). *Iberoamérica Social*, 1, pp. 89-107. Recuperado de <http://iberoamericasocial.com/ojs/index.php/IS/article/view/279>
- Smulovitz, C. (1991). En búsqueda de la formula perdida: Argentina 1955-1956. *Desarrollo Económico*, 31 (121), pp. 113-124.
<https://doi.org/10.2307/3466730>
- Solís Carnicer, M. M. (2017). La "Revolución Libertadora" en la provincia de Corrientes. Los partidos políticos, la Iglesia y el Ejército frente al golpe de 1955. *Quinto Sol. Revista de Historia*, 21 (3), pp. 1-27.
<http://dx.doi.org/10.19137/qs.v21i3.1129>
- Solís Carnicer, M. M. (2019). *Las paradojas de la política en tiempos de reforma. Partidos, elecciones y prácticas políticas en Corrientes (1909- 1930)*. ConTexto Libros.
- Spinelli, M. E. (2001). El debate sobre el orden político durante los primeros gobiernos antiperonistas, 1955-1958. *Anuario del IEHS*, 16, pp. 13-37. Recuperado de: <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/2001.html>
- Spinelli, M. E. (2005). *Los vencedores vencidos. El antiperonismo y la "revolución libertadora"*. Biblos.
- Tcach, C. (1994). Partidos y pactos políticos en la Córdoba Libertadora (1955-1958). *Estudios*, (3), pp. 17-30. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/restudios/article/view/399>
- Tcach, C. (2012). *De la Revolución Libertadora al Cordobazo. Córdoba, el rostro anticipado del país. Siglo XXI*.
- Valobra, A. (2013). Derechos políticos femeninos en la Junta Consultiva Nacional. *Estudios Sociales*, 45 (1), pp. 167-201.
<https://doi.org/10.14409/es.v45i1.4456>



In Memoriam

Enrique Díaz Araujo (1934-2021) y la cultura argentina. Un sencillo homenaje

Mario Luis Descotte

Junta de Estudios Históricos de Mendoza

Universidad de Mendoza

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Mendoza, Argentina

mario.descotte@um.edu.ar



(...) qué cosa espléndida es la
verdad, cuando alguien tiene el
valor de decirla

W Goethe en referencia a las
Memorias de Bourrienne
sobre Napoleón Bonaparte

Cómo citar este artículo/ How to cite this article: Descotte, M. (2021). In memoriam: Enrique Díaz Araujo (1934-2021) y la cultura argentina. Un sencillo homenaje. *Revista de Historia Americana y Argentina*, 56 (1), pp. 341-346.

El jueves 4 de febrero de 2021, a la madrugada, se murió mi amigo Enrique Díaz Araujo, en la compañía de su mujer, María Delia, en su casa, en La Plata.

Yo presentía su muerte. Las últimas palabras que le escuché por teléfono: “Perdóneme, Mario, pero se me está muriendo mi hijo Fernando. Después hablaremos...”. Fue su último eco, su voz –inconfundible- entrecortada, resonando en mi alma para siempre. Es en este momento –la muerte de Enrique Díaz Araujo- que yo podía apelar a las mismas palabras de León Tolstoy cuando al enterarse de la muerte de Dostoievsky, en 1881, dijo a Strajov: “He comprendido que era el hombre de quien yo me sentía más cerca, el más querido, el más indispensable...Y he llorado y lo lloro aún más”.

Quiero intentar este esbozo del amigo, maestro, incitador de mi vocación, y de otros, en su otoño final, pues forma parte de lo mejor que ha dado la cultura de Mendoza al país.

Alguna vez leí (creo que en Mario Vargas Llosa) que cuando mueren ciertos hombres, arde una biblioteca. En Díaz Araujo ardió un mundo de libros que bien conocía. Pero también, se consumió una pasión por esta Argentina que conoció a fondo, desde su raíz fundante, lo que él llamó “La Argentina Latente”. Pidió ser amortajado con la bandera de Belgrano. Todo un símbolo para unos tiempos de intemperie espiritual, cultural, política. La Patria y ese dolor que lacera... pero que nutre a sus mejores hombres y mujeres.

Vi comenzar y pulir varios de sus libros, y ese tecleo de su máquina de escribir allá en Filosofía y Letras y luego en su computadora. Me leyó páginas recién salidas de su inteligencia y su alma. ¡Qué deferencia exquisita! Sólo mi padre me hizo hervir en ideas y sentimientos como el Dr. Díaz Araujo. Hoy me doy cuenta mejor. Por la palabra pensada se ve el corazón del hombre. Compartimos intereses comunes. Y lo esencial: esos diálogos eternos, enriquecedores, incitantes, que ya comienzo a extrañar... ¡Qué modo inefable de abrir la cabeza sin imponer, pero sugiriendo...¡Ah, evocar el valor del encuentro personal en tiempos de pandemia...!

Reflejó en sus libros lo mejor del alma argentina de todos los tiempos. Hay que releer su ensayo: “Aquellos que se llamó la Argentina” para advertir su talante. “En mi epitafio –me dijo alguna vez- desearía que dijese:”EDA polemista...”. Es que buscó afanosamente la verdad y esto me marcó. Fue

un hombre Inquieto hasta el final... Y, además, fue un claro ejemplo de una cultura argentina, del interior, auténticamente universal por sus intereses y alcances, y profundamente nacional por sus raíces y su mirada en pos del mañana.

Escribí una semblanza sobre el Dr. Díaz Araujo en el 2005. Fue en el marco de un cálido homenaje hacia su obra y su persona en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. Fueron pronunciadas en las Segundas Jornadas de Cultura y Cristianismo. Antes que yo hablara, Enrique había abierto el arcón de sus recuerdos, para deleitarnos una vez más. Sus palabras nos introdujeron en una vasta porción entrañable de nuestra historia intelectual y espiritual de la Argentina. Mis impresiones fueron acogidas por la Revista *Gladius*, en su número 65 del 2006: "Enrique Díaz Araujo: breve itinerario de una obra y de un hombre".

Pues bien, han pasado más de dieciséis años de aquellas jornadas. ¡Cuántos libros dio a luz y algunos en trilogías! Una fecundidad envidiable. Ejemplo de juventud del espíritu. Veamos algunos: *Ernesto Guevara de la Serna* (2008); *Irracionalismos (Glosas críticas a un libro de Sebrelí)* (2009); *Propiedad indígena. (Glosas críticas)* (2009); *Lesá Humanidad* (2012); *El Allendismo chileno* (2013), *San Martín: cuestiones Disputadas* (2014, 2 t.); *Del Laicismo del '80 a la Reforma Universitaria del '18* (2015 y 2016, 2 t.); *Internacionalismo Salvaje. Años del Cuarenta: La Argentina en la Hora norteamericana. (El sino de Chapultepec)* (2017, 2 t.); *Estudios Malvinenses* (2018). En cuatro tomos una época, pensada por años: *La guerrilla en sus libros* (2008-2017). Esclarecedor. *Ensayos Ásperos* (2018), *Ensayos Básicos* (2018), *Decimos hoy* (2019). Último retoño: *Setenta canciones del folclore cuyano* (de setiembre de 2020). Seguramente me quedan algunas más en el tintero...

Don Enrique da vasta materia para internarse en esos jóvenes de espíritu, longevos, de más de 80 años. Para pensar en la última etapa como final de la sinfonía, como quería Juan Pablo II, en su exquisita "Carta a los Ancianos" o las meditaciones profundas de Pedro Laín Entralgo en su incisiva obra *La empresa de envejecer*. Cuando lo veía al Dr. Díaz Araujo trabajar con ahínco, sin pausa, mi reflexión enfilaba a esta pregunta: ¿cómo darle sentido a la vida, desde los sesenta a los noventa, tras la jubilación?; ¿cómo llenar de contenido humano la vida y no dejarse morir?; ¿cómo vivir humanamente y cristianamente hasta el final? Unía su recuerdo al de mi padre Emilio, quien en un escrito al Ing. Francisco Gabrielli decía, casi al

pasar: “Quienes me tratan me habrán escuchado decir que el trabajo es el mejor recurso para defenderse contra la vejez.” Trabajo para los me lean dentro de cincuenta años, me dijo, alguna vez nuestro noble historiador... Es por ello que su amigo, Monseñor Jorge Lona, ante sus despojos mortales y tras unas hermosas palabras del Padre Rafael Díaz –hijo de Enrique-, nos animó a una empresa de envergadura, esto es reeditar al Dr. Enrique Díaz Araujo, filtrarlo en la cultura argentina con los medios posibles, y lo que es más decisivo, releerlo sin cesar...Ese es el mejor homenaje a un pensador y escritor de fuste como fue el Dr. Díaz Araujo.

Muchas veces, al verlo reconcentrado en su mundo rico y vasto, me venía a la cabeza esa frase aprendida hace tiempo: “el silencio es el sol que madura los frutos del pensamiento”. Vuelvo a reiterarme: me conmovía su labor incansable, en silencio, sin premios, sin agasajos, con un formidable poder de concentración, que será siempre una rareza de nuestros tiempos, más visceralmente desconcentrados, alterados, donde todo nos llama, todo nos inquieta, todo nos incita, todo nos saca de nosotros mismos, todo nos desequilibra como decía Michele Federico Sciacca, todo menos nuestra celda interior, donde maduran nuestros pensamientos.

¡Cuántas veces hablamos de Giovanni Sartori y el advenimiento del *homo videns*! Se reía de mis filminas y mis ilustraciones históricas. Yo apunto a la inteligencia de mis alumnos, me repetía. Yo le contestaba que también me dirijo al intelecto pero apoyado en las imágenes. Pero nos quedamos pensando en un texto del politólogo italiano que le leí y que decía, más o menos así: “vivimos un tiempo de una mutación genética, es decir estamos caminando del homo sapiens al homo videns....El homo sapiens comprende sin ver...el homo videns... ve sin comprender”. Me animó a introducirme en ese mundo donde el hombre pierde su capacidad de abstracción y, por lo tanto, de captar las ideas... Esto nos advierte, que estuvo atento, hasta el último suspiro, del mundo que le tocó en suerte, y por supuesto, de esa Argentina amada y pensada. E interpeló al mundo y al país hasta el final...

En todas sus obras, desde los años sesenta a nuestros días, la misma pasión inveterada por la verdad, que ya se vislumbraba en su libro de comienzos de los 70: *El GOU: una experiencia militarista en la Argentina*. Trata allí sobre la Revolución de 1943 y el prólogo a Perón... Como escribió su amigo Alberto Caturelli, en su gran *Historia de la Filosofía en la Argentina*: “Como Irazusta, Meinvielle, Castellani, Doll, Taborda, Lugones,

Joaquín V. González y tantos otros, en Díaz Araujo la pasión por su pasión por su país se hace una con la pasión por la Verdad”.

Enrique Díaz Araujo fue un exponente relevante de una generación, que me gusta llamar innovadora, que surge tras los años cincuenta y que ha dado formidables frutos, que hay que conocer y hacer conocer, a las nuevas generaciones, tal vez, huérfanas de arquetipos y modelos. ¿Me permiten algunos nombres?: Dardo Pérez Guilhou, Carlos Nallim, Enrique Zuleta Álvarez, Juan Schobinger, Alberto Falcionelli, Carlos Ignacio Massini Correas, Francisco Ruiz Sánchez, Rubén Calderón Bouchet, Arturo Andrés Roig, el Padre Juan Ramón Sepich, el Padre Aníbal Fosbery, Mariano Zamorano, Joaquín López, Ricardo Casnati, Guido Soaje Ramos, Guillermo Saraví, Abelardo Pithod, Víctor Delhez, Sergio Sergi, Lorenzo Domínguez, Daniel Ramos Correas, Enrico Tedeschi, Adolfo Ruiz Díaz, Nolberto Espinosa, Gloria Videla de Rivero, Emilia Puceiro de Zuleta Alvarez, Francisco Letizia, Denis Cardozo Biritos, Edberto Oscar Acevedo, Jorge Comadrán Ruiz, Pedro Santos Martínez, Benigno Martínez Vásquez, Diego F. Pró,...y tantos más... que interpelan la banda ancha de mi ignorancia... Sumar: Zdravko Ducmelic, Roberto Azzoni, Salvador Canals Frau, Juan Draghi Lucero, Edmundo Correas, etc. etc. Estos hombres y mujeres han nutrido mi alma con sus libros y sus obras. De varios de ellos he sido alumno en la Universidad de Mendoza y en Filosofía y Letras. Y de casi todos: lector voraz... En Enrique Díaz hago el homenaje a todos...

Lo que más me impresionó siempre es lo que yo llamaría la coherencia interna en el Dr. Díaz Araujo, su fidelidad a sí mismo. Está presente en todos sus libros. Siempre dejó la impresión cierta de no dejarse nada, no guardarse nada para sí, en un formidable intento de de-velar su pensamiento íntimo labrado con rigor lógico apuntando a lo esencial, en una época, como dice Guitton, que se olvida lo esencial. Ray Bradbury le hace decir a uno de los protagonistas de *Fahrenheit 451* que siempre detrás de cada libro hay un hombre...Pues bien siempre detrás de cada libro suyo está Díaz Araujo entero, íntegro, sin dobleces o “eufemismos”. Es de la clase de escritores que se sabe lo que piensa y se polemiza con él desde el primer instante. Sus obras han sido siempre para mí, una invitación a pensar. Por otra parte, perteneció por derecho propio, labrado día a día, a esa “Argentina invisible” que acuñara Eduardo Mallea, el gran novelista a quien escuchó, en silencio, en conversación animosa con su amigo y maestro Julio Irazusta como me evocó más de una vez. ”¿Qué podía hacer

yo, sino simplemente escuchar?”, me decía con una sonrisa amplia, imborrable... Pasión argentina sobre todo.

Cuando yo llevaba en mi alma lo que sería mi libro sobre la disolución de la URSS y la evaporación del marxismo leninismo en tiempos de Gorbachov, que luego publicó la Universidad de Mendoza, cómo no he de recordar esos diálogos, que me mostraban otros horizontes, otras formas de ver un problema histórico, religioso, ideológico, humano, advirtiendo las riquezas de matices que solo la cultura humana integral puede aportar, y es la que tenía Enrique. Me ayudó a ver desde otros miradores, me sugirió nuevas sendas para atisbar más lejos. Y, por último, me entusiasmó con un trabajo —escribir un libro— en el cual, en el fondo siempre está el hombre, solo, frente a sí mismo. Pero, ¿es posible medir o pagar el entusiasmo, la proverbial generosidad de su tiempo y de su saber, que el viejo maestro daba a su nuevo amigo? Es una deuda imposible de cancelar. Y es la raíz más profunda de este mi sencillo homenaje a Don Enrique Díaz Araujo.



Reseñas



Botana, Natalio y Rocchi, Fernando. *La libertad, el poder y la historia. Conversaciones con Fernando Rocchi*. Buenos Aires: Edhasa. 2019. 294 p.

ISBN: 978-987-628-529-2

Nahuel Schmidt

Universidad Nacional de La Pampa

La Pampa, Argentina

nahue.schmidt28@gmail.com

De lectura amena, el extenso y fructífero diálogo entre Natalio Botana y Fernando Rocchi articula el género del ensayo con el de las memorias. El resultado es una armoniosa combinación de un análisis y reflexión crítica sobre la producción intelectual del primero de ellos y contempla una gran variedad de temas que abarcan una amplia escala temporal y espacial, con la tonalidad de los recuerdos y experiencias personales. Se retrata así la vida y obra de Botana, un politólogo, historiador y periodista de destacada trayectoria. Tampoco hay que dejar de resaltar la participación de Rocchi, notable historiador cuya tarea académica se enfoca en temas económicos, que con sus intervenciones facilitó el pertinente desarrollo de la obra.

El libro se estructura en cuatro partes que abarcan un marco temporal amplio, desde los primeros recuerdos de la infancia de Botana hasta la actualidad. La primera parte, titulada *Primeros años* inicia con la educación particular que recibió el autor ya que, desde su niñez, convivió con un hogar rebotante de periodismo y política, con la figura descollante de su tío,

Cómo citar este artículo/ How to cite this article: Schmidt, N. (2021). Botana, Natalio y Rocchi, Fernando. *La libertad, el poder y la historia. Conversaciones con Fernando Rocchi*. Buenos Aires: Edhasa. 2019. 294 p. *Revista de Historia Americana y Argentina*, 56 (1), pp. 349-353.

Natalio Félix Botana, el fundador del diario *Crítica*. Continúa con un análisis de los aspectos positivos y negativos del peronismo, la educación jesuita en el Colegio del Salvador, y su paso por la Universidad de Buenos Aires (UBA), en la cual ingresó a la carrera de Derecho en el mismo año en que se produjo la Revolución Libertadora (1955). En dicha institución, comenzó entonces el “proceso normalizador”, cuya gestión estuvo a cargo de José Luis Romero y se produjo el choque entre la corriente reformista y la humanista. Es la segunda a la que adhirió Botana, e incluso participó de la Liga de Estudiantes Humanistas. Esto va a tener una influencia directa en su apoyo a la ley de educación privada promovida por el gobierno de Arturo Frondizi. Asimismo, favoreció su apego al Partido Demócrata Cristiano, donde desarrolló su faceta periodística, puesto que editó el periódico *Justicia social*, perteneciente al sindicalismo cristiano de Acción Sindical Argentina.

El diálogo sigue con el giro que significó en la formación del autor el abandono de sus estudios en la UBA, para estudiar Ciencias Políticas y Sociales en la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica). Fue en esta institución donde se licenció en 1965, y finalmente obtuvo el doctorado con su tesis *La légitimité, problème politique* (1968). En dicho país, confiesa Botana, fue cautivado por el éxito de los Estados de bienestar europeos. La articulación entre libertad e igualdad que en estos se generaba a partir del desarrollo y distribución de ingresos progresivos, fue una de las razones por las que se decantó a contracorriente de la opción revolucionaria. Esta última era mayoritaria entre los cientistas sociales y se explica en parte por el influjo que significó la Revolución Cubana, y en dicha casa de estudios, la figura emblemática de un ex alumno, el sacerdote colombiano Camilo Torres, quien abrazó la revolución y se unió al Ejército de Liberación Nacional. Además, en Bélgica descubrió las obras de Raymond Aron, intelectual que pasó a ser una de sus máximas referencias. Sin embargo, no todos sus recuerdos sobre su estadía en dicho país son felices, ya que el politólogo también rememora los conflictos étnico-lingüísticos entre valones y flamencos que más tarde causarían la división en dos de la Universidad donde se formó, de acuerdo a los distintos idiomas. Además, todavía resonaban en el país con fuerza los ecos de la independencia reciente del Congo Belga. En dicha colonia, se había consumado un dominio inhumano avalado por la Corona, con el sometimiento de la población a condiciones de esclavitud por parte de las compañías que tenían a su cargo la explotación de los principales recursos naturales, lo cual diezmó a la población de dicha colonia a la mitad. A su vez, a solo un año del arribo de

Botana a Bélgica, se había producido el asesinato del líder nacionalista del Congo, Patrice Lumumba, en una guerra civil atravesada de lleno por los avatares de la Guerra Fría.

El libro continúa con su retorno al país, donde corrían los años de la dictadura liderada por Juan Carlos Onganía. Allí rememora la utilidad de las redes intelectuales que había tejido, las cuáles le permitieron insertarse laboralmente en el Instituto para la Integración de América Latina, mediante la cual dictó cursos en Chile, y comenzar la docencia en la Escuela de Ciencia Política de la Universidad del Salvador. En cuanto a su faceta periodística, la desarrolló en *Criterio*, y en este contexto, marcado por la polarización entre proyectos revolucionarios y reaccionarios, reivindicó a los partidos políticos como agentes principales de mediación en una democracia pluralista. Además, en esta parte del libro, repasa una de sus intervenciones públicas más significativas: la participación que tuvo en la Comisión Asesora para el Estudio de la Reforma Institucional convocada por el general Alejandro Lanusse, a quien el politólogo no asimila como un dictador. Aquí se originaron las reformas electorales que se aplicaron en las siguientes elecciones donde triunfó la fórmula Héctor Cámpora-Juan Domingo Perón.

La segunda parte, titulada *Entre la teoría política y la historia*, sintetiza el proceso que dio origen a sus principales producciones académicas. El recorrido comienza durante los trágicos años de la última dictadura cívico-militar en Argentina. En ese contexto, su refugio fue el Instituto di Tella, donde pudo entablar un cruce entre historia y teoría política gracias a la masa crítica formada a partir de una biblioteca, continuamente actualizada, y seminarios en los cuales se discutían avances de investigación. Esto le permitió publicar *El orden conservador* en 1977, obra que revolucionó la historiografía política argentina. En el libro aquí reseñado, Botana revela cuáles fueron sus principales influencias, cómo desarrolló su enfoque y el método para la confección de su obra principal. Asimismo, en esta parte también reflexionan en torno a otras cuatro de sus obras que, en conjunto, atraviesan las ideas políticas a lo largo del siglo XIX: *La tradición republicana* (1984), *La libertad política y su historia* (1991), *De la República posible a la República verdadera* (2007) (junto con Ezequiel Gallo) y *Repúblicas y monarquías* (2016). Además, en esta parte, el diálogo se inserta en la discusión del uso de las variables de la determinación y el accidente. Para ello, introducen los postulados de distintos escritos de Alexis de Tocqueville, quien plantea que las dos determinaciones más

importantes de los procesos políticos son la tendencia a la igualdad y la tendencia a la centralización de los regímenes. Por otro lado, el accidente, aunque llegue de imprevisto, se ubica en un contexto que genera las condiciones de su expresión. Para Botana, ambas variables no son absolutas, se condicionan mutuamente y operan de manera inseparable y a la vez conflictiva. De la combinación de ambas, es de donde el autor conforma su método para comprender tanto el pasado como el presente, es decir, articular historia y política.

La tercera parte, *La actualidad histórica*, comienza con una reflexión sobre los primeros años de la vuelta a la democracia. Es en este contexto, cuando comienza de lleno su labor periodística, con notas en los diarios *La Nación* y *Clarín*, donde publicaba junto con la figura emblemática de los derechos humanos, Magdalena Ruiz Guiñazú. Sus primeros temas se centraron en el proceso de reconstrucción democrática, y aquí resalta su postura reformista, puesto que siempre se manifestó a favor de una transición democrática pactada, como se dio en los casos chileno y uruguayo. Esta parte sigue con un análisis del gobierno menemista y los aspectos positivos y negativos del neoliberalismo. Además, realiza un agudo examen de la gran crisis que sacudió al país en 2001, tema que es la razón de sus obras *La República vacilante* (2002) y *Poder y hegemonía* (2006). En la segunda, analiza la llegada al gobierno de Néstor Kirchner, quien para el autor consolida una praxis hegemónica. Esta tradición hegemónica del poder según Botana, se remonta al siglo XIX y está en permanente confrontación con una tradición republicana. Asimismo, establece una serie de paralelismos entre algunos de sus postulados del *orden conservador* y la actualidad: la reelección indefinida, los gobiernos de familia y el nepotismo, son problemas que, desde su perspectiva, persisten en el acontecer político argentino.

La cuarta parte, que lleva por título *Los últimos años*, permite un acercamiento a algunas problemáticas y posibles horizontes que atraviesan la actualidad a escala nacional y mundial. En el caso argentino, analiza la polarización que desde su enfoque liberal divide a la sociedad en tres segmentos disímiles: uno moderno y competitivo, otro sujeto al corporativismo estatal, burocrático y proteccionista, y por último, uno al margen, sumergido en la pobreza. Otros problemas que son una incógnita a futuro en el país, según el autor, son: la crisis de gobernanza, la ausencia de una constitución económica basada en la legitimidad de la moneda y la sustentabilidad fiscal, las contrariedades del federalismo y la desproporción demográfica. De aquí surge uno de los temas que más lo apasionan y que

desde su perspectiva marcará agenda en esta centuria: las megalópolis. Así, el autor ensaya las posibles soluciones a los problemas que estas urbes colosales generan. El diálogo continúa con el trabajo en conjunto con Jean-Yves Calvez, *El horizonte del nuevo siglo. Reflexiones sobre la justicia y la paz en el mundo* (2004). En un contexto marcado por el éxito de la Unión Europea, plantean la necesidad de una autoridad supranacional mundial que avale un orden internacional consensuado y que garantice la justicia.

En cuanto a los temas generales que son tratados en esta última parte, se destacan sus reflexiones sobre la caída del bloque comunista, el retorno de los nacionalismos de derecha xenófobos en Europa, la irrupción del terrorismo islámico, el ascenso de China y su rivalidad con Estados Unidos, la situación del feminismo, las esperanzas y frustraciones de la Primavera Árabe y los gobiernos de Nicolás Maduro y Jair Bolsonaro.

Por último, durante todo el libro se advierte claramente su ideología. Sin embargo es al final de la obra cuando sintetiza su postura y manifiesta su adhesión a los valores democráticos, republicanos, al humanismo, la libertad, el desarrollo social y la ética reformista.

A modo de cierre, el libro reseñado es una referencia ineluctable para el abordaje de algunos de los problemas políticos, pero también sociales y económicos, tanto del pasado como del presente argentino. Además, Botana desarrolla un interesante análisis de cuestiones relativas a la labor en las distintas disciplinas en las que intercala su trabajo, como por ejemplo, cómo opera la memoria, los “usos” de la historia que realizan las distintas corrientes historiográficas o las reglas básicas que desde su perspectiva debe seguir todo periodista para desarrollar correctamente su trabajo. Pero la obra no solo resulta de interés académico, sino que puede atrapar al lector en general por la gran variedad de temas tratados y la forma sencilla en la que son explicados los conceptos. No obstante, la misma amplitud genera que los distintos temas sean abordados con disímil profundidad y agudeza.





Dichdji, Ayelen. *El movimiento ambientalista en Argentina. Construcciones discursivas, actores sociales e ideología (1960-1990)*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2020, 247 p.
ISBN 978-987-558-664-2

Nicolás Fernán Rey

Universidad Nacional de San Martín
Instituto de Altos Estudios Sociales
Buenos Aires, Argentina
nicomics27@outlook.es

La crisis ambiental continúa vigente y genera inquietudes. El interés y la difusión hoy en día de estos temas por parte de los medios hegemónicos es un reflejo de ello, pero no siempre ocurrió de esta manera. El presente libro de Ayelen Dichdji, *El movimiento ambientalista en Argentina Construcciones discursivas, actores sociales e ideología (1960-1990)*, intenta rastrear el génesis del movimiento ambientalista argentino en los medios contraculturales del *under* gráfico. La autora, doctora en Ciencias Sociales y Humanas por la Universidad de Quilmes y licenciada en Comunicación Social por la misma institución, es miembro del Centro de Estudios Agrarios y Rurales (CEAR), que se especializa en las problemáticas ambientales de la región pampeana argentina. A su vez, es becaria post doctoral del CONICET y docente en diversas instituciones como la Universidad Nacional de Quilmes, centrando su enseñanza e investigaciones en la Historia ambiental y análisis de los discursos.

Cómo citar este artículo/ How to cite this article: Rey, N. (2021). Dichdji, Ayelen. El movimiento ambientalista en Argentina. Construcciones discursivas, actores sociales e ideología (1960-1990). Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2020, 247 p. *Revista de Historia Americana y Argentina*, 56 (1), pp. 355-359.

Su reciente publicación se desprende de su tesis doctoral, presentada en el año 2015, e indaga el origen del pensamiento ambientalista argentino, contextualizándolo con las realidades nacionales e internacionales. A través de publicaciones *under* como eran las revistas *Eco Contemporánea*, *Expreso Imaginario* y *Mutantia*, la investigadora intentará, desde el análisis metodológico de las percepciones intelectuales y culturales de la Historia ambiental, realizar un estudio comparativo de los discursos empleados. De esta manera, a lo largo de las tres décadas que corren desde los sesenta hasta los noventa, descubre cómo una contracultura surgida durante un contexto argentino particular fue formando una consciencia ambiental en un público inquieto. Es decir, cuando estos temas no eran reflejados por los medios hegemónicos, tanto por temas de agenda como por intereses políticos y económicos, y sólo se debatían en nichos académicos reservados. Por ende, el estudio intenta demostrar cómo las percepciones sobre las problemáticas ambientales fueron instalándose en un sector medio de la sociedad argentina, durante gobiernos democráticos y de facto a lo largo de treinta años. Cuando por fin alcanzaron cierta magnitud y relieve, hacia los noventa, fueron acogidos por los medios de comunicación masiva, estableciendo el tema ecologista en la agenda cotidiana de la opinión pública.

El trabajo, además de una introducción y una reflexión final, se divide en cinco capítulos. El primero, *Diálogos entre cultura y naturaleza desde la mirada de la historia ambiental latinoamericana y argentina*, realiza una introducción sobre la Historia ambiental, su surgimiento dentro del ámbito académico europeo, americano y, finalmente, su llegada a Argentina. Para los interesados en recorrer los orígenes de este anclaje metodológico, la autora es clara y precisa al conceder variedades de textos, dialogando con autores, enfoques y nichos vacíos a explotar desde esta disciplina. En el segundo capítulo, llamado *Enfoques teóricos, estrategias metodológicas. Herramientas para abordar el discurso ambiental en la Argentina*, se realiza un repaso por diferentes estrategias metodológicas que ayudarán a la autora a abordar las problemáticas de los discursos. A su vez, analiza el rol de los medios de comunicación como difusores de ideas, para lo cual discute, por ejemplo, con Antonio Gramsci y con Pierre Bourdieu. Las consideraciones de este capítulo resultan pertinentes debido al corte temporal de la obra y la situación política y social que atravesaba el país. Es fundamental dejar en claro el rol de los medios hegemónicos como formadores de opinión de las sociedades, sobre todo en aquellos años donde el supuesto *establishment* burgués conservador del Estado de

bienestar se vio agitado por una juventud deseosa de cambios y renovaciones desde lo espiritual, lo sexual, lo social y lo político.

El tercer capítulo, *Laboratorio de ideas verdes. Las revistas contraculturales como plataformas del discurso ambientalista en la Argentina*, se adentra en el análisis y revalorización de la primera revista que, según la autora, comenzó a instalar inquietudes hacia el tema medioambiental en la escena argentina. *Eco Contemporánea* se editó desde el año 1961 hasta 1969, en un contexto de crisis institucional de los gobiernos argentinos, violencia represiva y surgimiento de disidencias hacia el *establishment*. Un aire *new wave* recorre las trece publicaciones que tuvo esta efímera revista, influenciada por los movimientos conservacionistas y antinucleares norteamericanos. El hecho de publicar noticias y cartas de autores estadounidenses le valió a la revista, motivo de desconfianza por parte de los jóvenes militantes de izquierda, ya que estos se encontraban en plena reivindicación de la revolución cubana y de los movimientos tercermundistas. Es decir, las notas de autor sobre temas de conflictos ambientales locales aún estaban ausentes pero la reproducción de las corrientes que se venían gestando en el norte fue creando cimientos para lo que se desarrollaría más fuertemente en la década de los setenta. Sumado a esto, el ambiente represivo en el que se desenvolvía la publicación la volvió un nicho de contracultura, resistencia y opinión, los cuáles poco a poco se iban cercenando.

El cuarto capítulo, *Los espacios no anquilosados de la mente. El proyecto persuasivo de la revista Expreso Imaginario (1976-1983)*, se adentra en el mundo de la mencionada revista, publicada entre 1976 y 1983. El contexto en el que se desarrolla la publicación es el de la última dictadura militar argentina, autodenominada Proceso de Reorganización Nacional. A destacar, principalmente, la supervivencia de la revista durante aquellos años represivos donde la mira del gobierno militar era instalar los supuestos valores sociales occidentales y católicos en la población, especialmente en los jóvenes “subversivos”, efectuando por otra parte un disciplinamiento económico neoliberal. A raíz de este contexto, la autora destaca nuevamente que la revista fue un medio de diálogo con cierta libertad que le permitió a los jóvenes tomar ideas del exterior y expresarse a través de la sección de correspondencia. Desde lo temático, la principal cualidad de esta revista de divulgación fue comenzar a acercar información a los lectores sobre las problemáticas ambientales, hasta entonces sólo circunscriptas a los ámbitos académicos e intelectuales del país. Se destacan publicaciones

que aconsejaban la producción casera de alimentos, la contaminación en el Río de la Plata, la energía nuclear, los agroquímicos, la extinción de la fauna y flora local, deforestación. En fin, atentar contra el consumismo capitalista feroz. La revista no sólo reproducía contenido extranjero o nacional sobre temas ambientales, sino que militaba e interrogaba sobre el futuro incierto al que llevaban estos problemas. Desde lo discursivo, se remarcan las contraposiciones que usaba la revista para establecer conceptos, como por ejemplo vida y muerte, natural y artificial o equilibrio y desequilibrio. Este juego de opuestos servía para movilizar al lector dando a entender que existía una realidad idílica perdida o que se encontraba en peligro; un cambio hacia lo incierto o perjudicial. Como concluye la autora, la preocupación por el ambiente y la concepción sobre cómo deben apropiarse los recursos naturales responden a los procesos socio económicos que circulan en una sociedad. La militancia por el cuidado del ambiente respondía a sectores de la contracultura y del *under*, que eran asociados por los poderes y medios hegemónicos como de poco interés. Esto se corresponde con que a fines de la década del setenta se produjo una desregulación de la economía, quitándole protección a la industria nacional argentina y permitiendo que las multinacionales ingresaran al país desarrollando un vuelco hacia la explotación de las materias primas. A su vez, se comenzó a fomentar un plan nuclear para el desarrollo de la energía atómica y grandes obras de infraestructura, como el concluido y polémico embalse de Salto Grande.

El quinto capítulo, *Zona de lucidez implacable. El encuadre del discurso ambientalista en la contracultura desde la publicación de Mutantia (1980-1987)*, como bien dice el título, se encarga de analizar esta revista que se enmarca en la última etapa de la dictadura militar y los primeros años de la nueva experiencia democrática del país. Su fundación fue debido al incidente de *Three Mile Island* en 1979 e influenciada por la lucha pacifista y antinuclear de la última etapa, y quizás más álgida, de la Guerra Fría. Ya en 1980, y aún en un contexto represivo, la prédica de la publicación se orientó a la crítica de los medios de comunicación masivos por sus “malas noticias y futilidades”, ofreciéndole al lector una buena causa: que se reconcilien con sus pares, con el entorno y con el universo. A destacar en esta publicación son las notas aludiendo a los discursos de Juan Pablo II por el desarme y la paz. La autora remarca que, pese a ser una revista de la contracultura y anticlerical, se realce la figura del Papa como un mensajero desalineado del contexto mundial bipolar de aquellos años. Por otro lado, se rescatan artículos de Petra Kelly, referente del Partido Verde Alemán, lo cual

interpelará los contenidos de la revista con el movimiento feminista y, al presente trabajo, con la Historia de género. La inclusión de las mujeres en la lucha por el medio ambiente es un nicho a explorar, entre otros, por la historiografía ambiental. La divulgación de temas como el ecofeminismo o el avance de los herbicidas por parte de empresas como Monsanto en suelo argentino, en un momento en que su difusión en los medios de comunicación era escasa o nula, ayudó a cimentar las bases de una conciencia medioambiental en estos sectores de la sociedad, ya que desde la prensa los temas eran censurados, ocultados o tergiversados.

A modo de conclusión, como sostiene la autora en el epílogo, el surgimiento de la conciencia ambiental desde medios contraculturales fue gestándose a lo largo de treinta años. Ya para fines del siglo XX y principios del siglo XXI, la agenda social y mediática comenzó a contemplar el cuidado de la naturaleza. La falta de su tratamiento desde los medios de comunicación hegemónicos, fue erosionándose lentamente. No obstante, en las revistas analizadas la preocupación por el medioambiente sólo estaba relegada a un sector minoritario de la población de clase media y camuflada entre otros intereses generales como el rock, la poesía o el cine independiente. De todas maneras, la conexión con otras latitudes y el espacio de debate pese al contexto represivo y nacionalista del país, son factores positivos a tener en cuenta. En definitiva, la obra de Ayelen Dichdji nos acerca a los primeros pasos que se dieron en el país para divulgar las nociones sobre conservacionismo, ambientalismo y ecología. Pese a que el trabajo pretende abarcar un recorte espacial nacional, no se aclara el nivel de llegada ni aceptación que tenían estas revistas de poca tirada en el interior del país. Pese a ello, este excelente trabajo invita a los investigadores a indagar más, desde la Historia ambiental, en las problemáticas del país.





Normas de presentación de trabajos para colaboradores

Las propuestas deben ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: **revistadehaa@ffyl.uncu.edu.ar**

En todos los casos, la propuesta de artículo será evaluada, primeramente, por el Comité Editor de la revista que controlará que el texto se adecúe a las directrices para autores y no incurra en plagio. En esta primera revisión, el texto garantizará la originalidad del artículo empleando el software antiplagio: Plagium (<http://plagium.com/>) De ser aceptada, pasará a ser evaluada bajo el mecanismo de **dobles ciegos por referis externos**. Se prevé invitar a profesionales destacados a publicar una contribución de su especialidad. Las reseñas y notas serán evaluadas por el Comité Asesor.

Indicaciones para enviar textos:

1. Presentación general:

El texto, en español o portugués, debe ser enviado en Word, caja tipográfica A4 (21,0 x 29,7 cm.). Fuente Arial, 10 puntos (excepto título, nombre, resumen y palabras claves, en español e inglés), interlineado simple. Los artículos **no deben superar las 12.000 palabras, incluidas las notas al pie, cuadros y tablas, listado de bibliografía y fuentes**. Las notas, comunicaciones y conmemoraciones, hasta 6.000 palabras. Las reseñas con una extensión máxima de 2.000 palabras.

2. Portada:

El título del artículo debe ir en el idioma original y alineación central. No debe contener más de veinte palabras, en alta y baja (tipo oración) y en negrita (Arial 14) y si tiene subtítulo en texto normal y en negrita (Arial 14).

Debajo debe ir título en inglés con las mismas indicaciones, pero en Arial 10.

A continuación, y con justificación derecha, se coloca el nombre y apellido del autor, o autores, en letra cursiva en negrita y Arial 10.

Debajo de cada autor, se consigna la pertenencia institucional sin abreviaturas y si son más de una van separadas por una barra (/) sin espacios, en Arial 9. Se colocan de mayor a menor grado la(s) institución(es). Ejemplo:

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras
Instituto de Historia Americana y Argentina

En este mismo cuerpo y al final, se coloca la ciudad, el país y la dirección de correo del autor o autores. Ejemplo:

Mendoza, Argentina
autor@gmail.com

En renglón seguido se presenta el **Resumen** en español e inglés (**Abstract**) en Arial 9, de hasta 200 palabras. Debe incluir objetivo/s, abordaje metodológico, fuentes y adelantar los principales resultados del trabajo. Seguidamente, se consignan las **Palabras clave** en español e inglés (**Key words**) que no pueden superar las cinco, en minúscula separadas por puntos y coma.

3. Cuerpo del texto

Los títulos dentro del artículo en Arial 12, alta y baja (tipo oración), en negrita, alineación a la izquierda y sin tabulación.

Título de segundo nivel en Arial, 10, alta y baja, en negrita, alineación a la izquierda.

Si hubiera un título de menor jerarquía, debe ir en texto normal y en cursiva. Ejemplos:

El valor Económico de los bienes culturales

El patrimonio y la economía de la cultura

Los diferentes tipos de patrimonio

Citación en el cuerpo del texto de autores: Cuando en un texto se mencionan conceptos o ideas de otro autor sin cita textual, se incluye solo el apellido del autor, seguido de una coma y el año de publicación. Ejemplos:

.... (Pérez, 2014)
Pérez (2014) sugiere que...

Quando se refiera a más de un autor sin cita textual, el orden de mención deberá ser alfabético. Ejemplo:

Diversas investigaciones (Pérez, 2014; Soles, 2001) sostienen ...

En las referencias de obras de un mismo autor publicadas en igual año se coloca las letras del abecedario después del año. Ejemplo:

Nieto Riesco (1926a)
Nieto Riesco (1926b)

La primera vez que se cita un trabajo de tres a cinco autores se indican los apellidos de todos. Posteriormente se cita solo el primero y se agrega et al. Ejemplo:

Cervera, Pérez y Ceballos (1998) señalan que "..."
En la próxima cita del mismo texto: Como explicaron Cervera et al. (1998) ...

Quando son seis o más autores se cita el apellido del primero seguido de et al. desde la primera citación.

Quando se cita por primera vez un autor corporativo se coloca el nombre completo y entre el paréntesis se indica la sigla. En adelante, se referencia solamente con la sigla. Ejemplo:

Obras Sanitarias de la Nación (OSN, 1927) explicó que el problema....
OSN (1928) contestó...

Quando se reproduce una cita textual a través de otra fuente de información, se debe referenciar del siguiente modo:

Como expresó el gobernador Lencinas "... (Citado de Nieto Riesco, 1926).

Cuando en el texto se reproduce un fragmento textual de una obra, la cita deberá quedar entre comillas. Se incluirá siempre el/los número(s) de página donde aparece el texto citado. Ejemplos:

Respecto de esta problemática, Pérez (2014) sostiene que “...” (p. 35), criterio que no compartimos....

Adherimos a esta definición: “...” (Pérez, 2014, p. 45).

Si se citan diferentes páginas de un mismo autor en forma continuada, se incluirá la cita parentética completa en la primera referencia, y las siguientes citas solo incluirán el número de la página entre paréntesis. Ejemplo:

La situación de la peste “había afectado a cerca de mil habitantes en los barrios más pobres” (Pérez, 2014, p. 30), pero también otras zonas de la ciudad tuvieron numerosos enfermos, “cerca de doscientos en el Barrio La Cañuela” (p. 32), y “otros cien en la zona alta del cerro Mater” (p. 33).

La cita debe ser textual; por lo tanto, cualquier error ortográfico o gramatical deberá ser seguido por la palabra sic entre corchetes [sic]. Para agregar algún material adicional o explicación a la cita, se usan corchetes. Para enfatizar una(s) palabra(s) en una cita, debe escribírsele(s) en *cursiva*, seguida de la aclaración entre corchetes. Ejemplos:

...“Los ciudadanos decían que no podía [sic] ir a la plaza pública”....

...“Los niños [en referencia a sus hijos] van siempre a la escuela”....

... “La decisión tomada *obligaba* [las cursivas son mías] a cumplir el compromiso asumido”...

La transcripción de más de 40 o más palabras de una fuente va en párrafo aparte, a un 1 cm de sangría a izquierda y derecha de la página, Arial 9, sin entrecorridos. La omisión de una parte de texto se indica con tres puntos suspensivos entre paréntesis (...). Y si el nombre del autor antecede a la cita textual, cuando esta finaliza se precisará el número de la página de la cita. Ejemplos:

Observamos una fuerte continuidad en la composición de la dirigencia y las bases del Centro de la Catedral, lo cual le permitió desarrollar sus actividades con mayor fluidez y solvencia que sus pares de otras geografías de la diócesis. En consecuencia, el particular ahínco puesto tanto por

las jerarquías eclesiales como por la Acción Católica en las tareas desarrolladas en la ciudad de Río Cuarto puede ser atribuido a una doble evaluación de la vida en las ciudades (Camaño Semprini, 2018, p. 73).

Como dice Camaño Semprini (2018)

Observamos una fuerte continuidad en la composición de la dirigencia y las bases del Centro de la Catedral, lo cual le permitió desarrollar sus actividades con mayor fluidez y solvencia que sus pares de otras geografías de la diócesis. En consecuencia, el particular ahínco puesto tanto por las jerarquías eclesiales como por la Acción Católica en las tareas desarrolladas en la ciudad de Río Cuarto puede ser atribuido a una doble evaluación de la vida en las ciudades (p. 73)

Citación de fuentes históricas

Fuentes editadas: se citarán en el cuerpo del texto con igual criterio de la bibliografía, excepto diarios, periódicos, revistas, boletines y cualquier otra publicación periódica. Ejemplo:

La evaluación de la situación sanitaria provincial mostraba serias deficiencias (Suárez, 1924)

Fuentes inéditas y las siguientes fuentes editadas: *diarios, periódicos, revistas, boletines y cualquier otra publicación periódica* se citarán únicamente a pie de página, de acuerdo con los siguientes criterios:

Fuentes inéditas: La referencia, lo más completa posible, se inicia con el nombre del archivo o reservorio consultado. Se pueden usar abreviaturas si el archivo y, también, las fuentes son utilizadas en varias oportunidades. Ejemplos:

Archivo General de la Nación (AGN). Colegio de San Ignacio. Buenos Aires, Temporalidades (1767-1773), Sala IX, legajos: 7-3-7; 21-5-7; 21-6-1; 21-6-4; 21-6-6; 45-4-14.

Archivo General de la Provincia de Mendoza (AGPM), Colonial (Co), Carpeta (C) 80, Documento (D) 5, Mendoza, 3-8-1830, f. VII.

Archivo Nacional de Chile. Colección Notarios de Santiago, Agustín Díaz (escribano), Santiago, 22 de abril de 1804, vol. 941, f. 64.

Colección y Archivo Museo del Carmen de Maipú (CACM), IMP_2308. Carta del Sr. Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Santiago, 8 de abril de 1818.

Si el documento procede de un reservorio digitalizado, se cita de igual modo y al final se indica: Recuperado de [http/w.w.w](http://w.w.w)

Publicaciones periódicas: Se coloca el apellido completo e inicial del autor. Título del artículo. *Nombre de la publicación* (en cursiva), lugar, fecha y página.

Se citará de manera completa cuando se reproduzca textualmente un fragmento de un artículo. Ejemplo:

Pérez, A. La situación sanitaria en Mendoza. *Diario Los Andes*, Mendoza, 23-5-1918, p. 8.

Cuando se extraiga solo un(os) dato(s), o se presente una paráfrasis de una publicación, también en nota al pie, se indica:

Diario Los Andes, Mendoza, 23-5-1918, p.8.

Cuando se acude a una fuente en numerosas oportunidades, el nombre completo se consigna la primera vez y se abrevia en las siguientes menciones. El lugar de edición solo se menciona la primera vez. Ejemplos:

Diario Los Andes (LA), Mendoza, 23-5-1918, p. 8.

LA, 3-6-1918, p. 5

Revista *La Quincena Social (QS)*, Mendoza, 23-6-1915, p. 7.

QS, 3-1-1916, p. 30.

Boletín del Centro Vitivinícola Nacional (BCVN) (1910), (30) Buenos Aires, pp. 20-21.

BCVN (1912) (41) pp. 10-11.

Si se referencia la misma fuente de modo consecutivo se vuelve a repetir. Ejemplo:

¹ Revista *La Quincena Social (QS)*, Mendoza, 23-6-1915, p. 7.

² *QS*, 23-6-1915, p. 7.

³ *QS*, 23-6-1915, p. 7.

Si el diario o revista has sido consultados online, al final de la referencia se indica: Recuperado de [http/w.w.w](http://w.w.w)

4. Cuadros, cartas, gráficos, tablas e imágenes

Se numeran por sistema arábigo y deben ser referenciadas en el texto. Antes del recurso, se ubica el número y título (centrado, Arial 10 e interlineado sencillo) debe ser completo respecto de la información que ofrece. La(s) fuente(s), en Arial 9 y cursiva, interlineado sencillo, se ubica(n) debajo del recurso.

Las imágenes siempre deben ser en .jpg u otro formato en píxeles (no coloque imágenes vectoriales, ni cuadros o gráficos armados con las formas que trae Word). Si construye una infografía o un cuadro sinóptico con las formas que trae Word -flechas, globos, llamadas, conectores, corchetes, etc.) deberá convertir todo a imagen .jpg antes de incorporarlo al artículo. Lo mismo corresponde hacer cuando utilice estadísticas de Excel o cualquier información proveniente de otro programa, tiene que convertir todo a .jpg: los gráficos de torta, las estadísticas y otros esquemas, antes de insertarlos en el presente artículo

Ejemplos:

Cuadro n° 1: Mortalidad infantil por departamento. Provincia de Mendoza, 1914

Fuente: *Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza correspondiente al año 1914* (1916). Mendoza: Imprenta La Tarde, 1916, p. 18

Gráfico n° 2: Comparación del índice de mortalidad infantil por departamento.

Provincia de Mendoza (1910 y 1916)

Fuente: Elaboración propia sobre la base de *Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza correspondiente al año 1910* (1912). Mendoza: Imprenta Litografía Kraft, p. 22; *Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza correspondiente al año 1914* (1916). Mendoza: Imprenta La Tarde, p. 18.

5. Fuentes editas y bibliografía (no colocadas en cita a pie de página)

Este apartado es posterior a la conclusión del texto y se elabora por orden alfabético, distinguiendo las fuentes editas de la bibliografía. Los títulos se colocan en negrita, en mayúscula y Arial 10.

Respecto de las **fuentes editas**, se colocan las no referenciadas in extenso en notas al pie. El listado se limitará a las obras citadas en el artículo. Siempre que sea posible se deben precisar las publicaciones y fuentes disponibles en formato digital.

Tanto la bibliografía como las fuentes editas siguen los lineamientos del sistema APA, 7ª edición:

Para libros: Apellido e Inicial del nombre del autor o autores, año de edición entre paréntesis. Título en cursiva. Editorial sin abreviaturas. Ejemplo:

Spinelli, M. E. (2006). *Los vencedores vencidos. El antiperonismo y la Revolución Libertadora*. Biblos. Si hubiera más de una edición, se coloca después del título y entre paréntesis (2ª. ed.).

Para diferenciar el año de edición que utilizó el autor y el de edición original de una obra, se utilizan corchetes. Ejemplo:

Sarmiento, D. F. (1938) [1845]. *Civilización o Barbarie*. Universidad Nacional de La Plata.

Si el documento es una edición conjunta de más de una editorial se consignan sus nombres separados por un guión. Ejemplo:

Lois, C. y Hollman, V. (2013). *Geografía y cultura visual. Los usos de las imágenes en las reflexiones sobre el espacio*. Prohistoria-Universidad Nacional de Rosario.

Se colocan todos los nombres de los autores, coordinadores, compiladores y/o editores de un libro. Ejemplo:

Richard-Jorba, R.; Pérez Romagnoli, E.; Barrio, P. y Sanjurjo, I. (2006). *La región vitivinícola argentina. Transformaciones del territorio, la economía y la sociedad 1870-1914*. Universidad Nacional de Quilmes.

Cuando se referencia más de un trabajo del mismo autor, se debe consignar el Apellido e inicial. No se utilizan líneas (-----) y para las publicaciones de un mismo año, se coloca al lado del año de edición las letras del alfabeto en minúscula. Ejemplo:

Nieto Riesco, J. (1926a). *José Néstor Lencinas (Jefe de Partido)*. S/E.

Nieto Riesco, J. (1926b). *José Néstor Lencinas (Jefe de Estado)*. S/E.

La indicación de director, coordinador y/o editor de un libro va abreviada y en mayúscula después del Apellido e inicial: (Dir.) (Dirs.) (Ed.) (Eds.) (Coord.) (Coords.) (Comp.) (Comps.). Ejemplo:

Girbal-Blacha, N. y Regina de Mendonça, R. (Dirs.). *Corporaciones agrarias y políticas públicas en América Latina*. Prohistoria.

Para capítulos de libro: apellido e inicial del nombre del autor o autores, año de publicación entre paréntesis. Nombre del capítulo en letra normal. La letra inicial del nombre del responsable de la edición con un punto y el apellido. Se coloca entre paréntesis si es coordinador, compilador, director o editor con abreviatura y en mayúscula. Título del libro en cursiva. Editorial y páginas. Ejemplo:

Ospital, M. S. (2013). Empresarios vitivinícolas y políticas públicas. Argentina (1905-1943). En N. Girbal-Blacha y R. Regina de Mendonça (Dirs.). *Corporaciones agrarias y políticas públicas en América Latina* (pp.21-36). Prohistoria.

Para artículos: apellido y e inicial del nombre del autor, año de publicación entre paréntesis. Título. Nombre de la revista en cursiva, vol., nº de la revista entre paréntesis, páginas. Ejemplo:

Di Liscio, C. (2000). Sobre los indios. *Revista Pampa*, 3 (2), p. 5-21.

Todo artículo científico, revistas completas, partes de artículos, audios, videos, imágenes e incluso software que se citen en el artículo y que tengan asignado un número de DOI (digital object identifier) debe ser incluido por el autor/a en la cita. Los DOI se pueden obtener de esta página web: <http://search.crossref.org/> En este caso, se omite la URL. Si tiene permalink (es una URL permanente), también se debe colocar. Ejemplos:

Hora, R. (2018). ¿Cómo pensó Tulio Halperin Donghi la política de entreguerras?. *Estudios Sociales*, 1(54), 15-41. <https://doi.org/10.14409/es.v54i1.7601>

Girbal-Blacha, N. (1992). Tradición y modernización en la agricultura cerealera argentina. *Jarbuch fur Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 29, 369-395. Permalink: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2556134>

Ponencias y conferencias: apellido e inicial del autor(es), año de la reunión científica entre paréntesis. Título. Tipo de intervención (**ponencia, conferencia, mesa redonda, poster**) y en nombre de la reunión científica. Lugar, días y mes.

Ejemplo:

Rodríguez Vázquez, F.; Ortega, L. y Hirschegger, I. (2019). Infraestructuras productivas y diversificación económica en Mendoza (Argentina), 1932-1943. *Ponencia presentada en el VI Congreso Latinoamericano de Historia Económica*. Santiago de Chile, 23 y 25 de julio.

En el caso que una ponencia haya sido publicada en Actas u otro documento se sigue el mismo criterio. Solo que en vez de *Ponencia* se consigna *Actas*. Ejemplo:

Muñoz, J. G. (2005). Viñas en la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo, Chile, siglo XVI. *Actas del III Congreso de Historia Vitivinícola Uruguayo y I Congreso de Historia Vitivinícola Regional*. Montevideo, 10 y 11 de noviembre. Recuperado de:

<https://www.fhuce.edu.uy/images/CEIL/eventos/III%20Congreso.pdf>

Tesis no publicadas: apellido e inicial del autor, año de defensa de la tesis. Título en cursiva. Tipo de tesis con la aclaración que es inédita. Institución y lugar donde se defendió la tesis. Ejemplo:

Luis, N. (2018). *La alpargata en el espacio público. Los efectos de la política lencinista en el espacio público mendocino*. Tesis de doctorado inédita. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.

Fuentes referenciadas en el cuerpo del texto: Toda fuente éditada que fue colocada en el cuerpo del trabajo debe ser referenciada en el listado final, de acuerdo con el criterio indicado para los libros de la bibliografía. Ejemplos:

Municipalidad de Córdoba (1936). *Memoria del Departamento Ejecutivo de la ciudad de Córdoba*. s/e.

Suárez, L. (1924). *Memoria presentada a la honorable legislatura por el ministro de industrias y obras públicas Ingeniero Leopoldo Suárez. Año 1922-1923*. Imprenta Oficial.

Quienes envíen trabajos a la *Revista de Historia Americana y Argentina*, que edita el Instituto de igual nombre de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza, Argentina), otorgan automáticamente licencia exclusiva y sin límite temporal de su manuscrito a dicha publicación. En consecuencia, como la distribución de la citada Revista no tiene finalidad lucrativa sino académica, el autor (los autores) autoriza(n) a la misma la difusión en formato impreso y medios electrónicos, tanto en red local como por vía internet.



